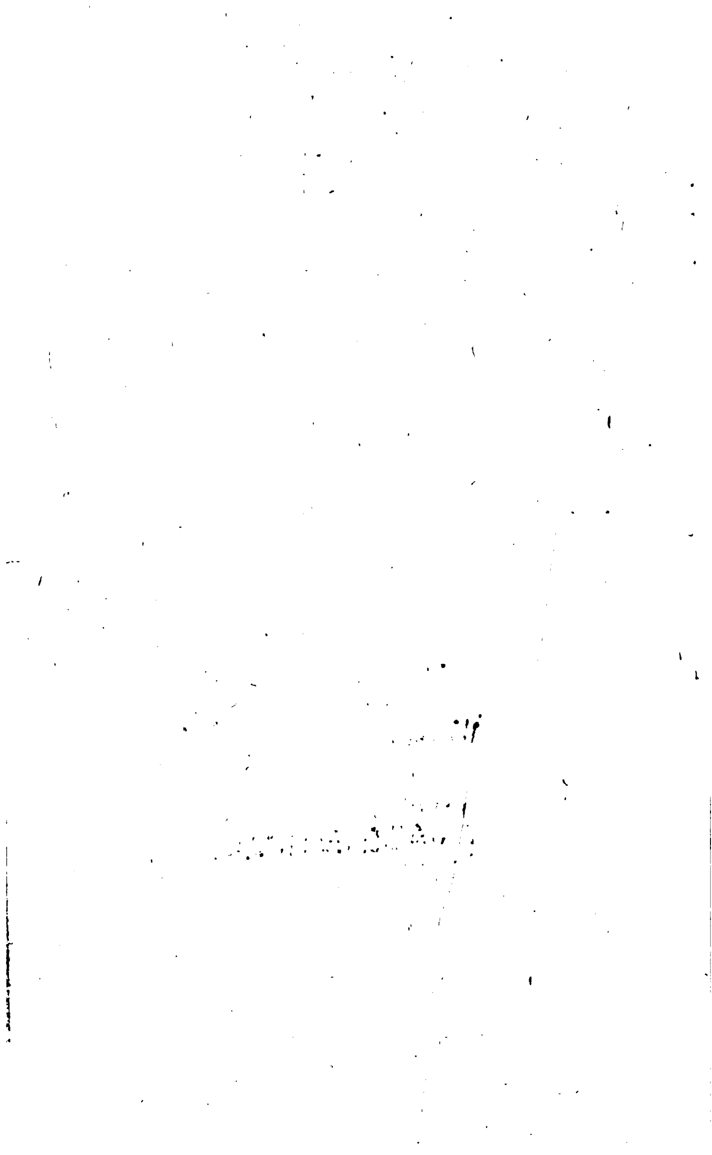



SEAL OF THE UNIVERSITY OF TEXAS
PRAESIDIUM
DISCIPLINA CIVITATIS



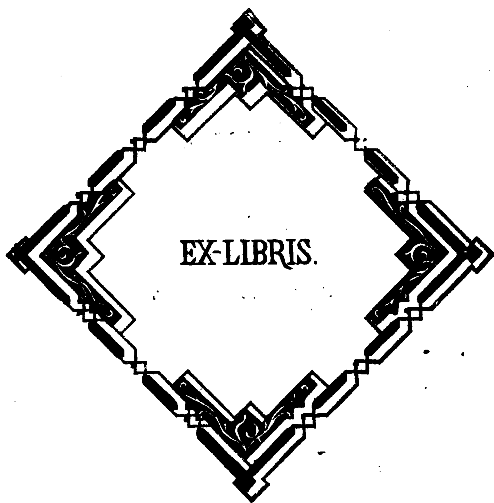
COLECCIÓN

DE

ESCRITORES CASTELLANOS

FILÓLOGOS

CXXIX


EX-LIBRIS.

COLECCION DE ESCRITORES CASTELLANOS

OBRAS COMPLETAS

DE

DON ANDRÉS BELLO

Tomo VII

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA

TOMO II



MADRID
TIPOGRAFÍA DE LA «REVISTA DE ARCHIVOS»
Calle de Olid, numero 8.

1905

FILOLOGOS

OBRAS COMPLETAS

DE

D. ANDRÉS BELLO

GRAMATICA

DE LA

LENGUA CASTELLANA

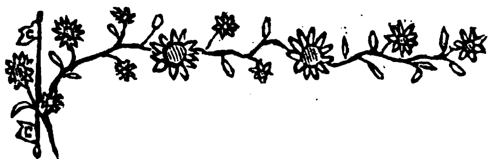
TIRADAS ESPECIALES

50 ejemplares	en papel de hilo, del.	1 al 50
10 »	en papel China, del.	I al X

GRAMATICA

DE LA

LENGUA CASTELLANA



CAPÍTULO XXXI

USO DE LOS ARTÍCULOS

a. El artículo indefinido da á veces una fuerza particular al nombre con que se junta. Decir que alguien es *holgazán* no es más que atribuirle este vicio; pero decir que es *un holgazán* es atribuírselo como cualidad principal y característica: «Serían ellos *unos* necios si otra cosa pensasen»; unos hombres principal y característicamente necios.

Alguno suele usarse de la misma manera: «Ahora digo que no ha sido sabio el autor de mi historia, sino *algún ignorante hablador*»: (Cervantes).

b. Otras veces por medio del artículo indefinido aludimos enfáticamente á cualidades conocidas de la cosa ó persona de que se trata: «Todo *un* Amazonas era necesario para llevar al Océano las vertientes de tan vastas y tan elevadas cordilleras». «Echaron de ver la borrasca que se les aparejaba, habiendo de haberlas con *un* rey de Francia» (Coloma); «A pesar de haber confiado el gobierno de la ciudad á *un* Conde de Tendilla, espejo de caballeros, tan generoso y clemente en la paz, como bizarro en los combates; á *un* Fr. Fernando de Talavera, cuyo nombre recuerda la caridad y

mansedumbre de los primitivos apóstoles», etc. (Martínez de la Rosa).

c. Se usa el indefinido *uno* significando *alguna persona* ó *persona alguna*, es decir, sustantivado: «Es difícil que *uno* se acostumbre á tantas incomodidades». Y se suele entonces aludir á la primera persona de singular: «No puede *uno* degradarse hasta ese punto», es un modo enfático de decir *no puedo*. Si la que habla es mujer, lo más corriente es decir *una:* «Tiene *una* que acomodarse á sus circunstancias»; «Y entonces ¿qué ha de hacer *una*?» (Moratín).

d. Antiguamente solía decirse *hombre* en el sentido de *uno* por *una persona:* «El principio de la salud es conocer *hombre* la dolencia del enfermo», (La Celestina); «Peor extremo es dejarse *hombre* caer de su merecimiento, que ponerse en más alto lugar que debe», (la misma).

«El no maravillarse *hombre* de nada
Me parece, Boscán, ser una cosa
Muy propia á darnos vida descansada»:
(D. H. de Mendoza) (1).

Usóse, y todavía se usa, de la misma manera *persona*; pero sólo en oraciones negativas: «Quitóse la venda, reconoció el lugar donde le dejaron,

(1) Este *hombre* ocurre casi siempre como sujeto de un infinitivo en circunstancias en que hoy no acostumbra ponérsele sujeto alguno (*).

(*) Todas las ediciones que he tenido á la vista dicen *no acostumbra ponérsele;* pero parece que habría sido mejor decir *no se acostumbra ponerle.*--*N. del C.*

miró á todas partes, no vió á *persona*»: (Cervantes). «Una noche se salieron del lugar sin que *persona* los viese»: (el mismo). «No quedó *persona* á vida».

e. Cuando se sustantiva *uno,* reproduciendo un sustantivo precedente, no debe usarse la forma apocopada *un:* «Hay en la ciudad muchos templos, y entre ellos *uno* suntuosísimo de mármol»; «Entre los vestidos que se le presentaron, eligió *uno* muy rico». *Un rico* es siempre *un hombre rico; un campesino, un hombre del campo.* Tengo, pues, por incorrecta la expresión de don F. J. de Burgos, que hablando de dos ratones, dice:

«A un ratón de ciudad un campesino,
Su amigo y camarada,
Recibió un día».

Era preciso decir como Samaniego:

«Un ratón cortesano
Convidó con un modo muy urbano
A un ratón campesino (1).

f. *Unos, unas* da un sentido de pura aproximación al número cardinal con que se junta: «Componían la flota unos cuarenta bajeles»; esto es, poco más ó menos cuarenta.

g. Empléase á veces el singular *uno, una* por el artículo definido, y entonces comunica cierta énfasis al sustantivo: «Esta conducta es muy

(1) Y como Horacio: «Rusticus urbanum murem mus».

propia de *un hombre* de honor»; «*Una* mujer prudente se porta con más recato y circunspección».

h. Los nombres propios de personas, y en general de seres animados, como *Alejandro, César, Rocinante, Mizifuf,* no admiten de ordinario el artículo definido; y esto aunque les precedan títulos, como *San, Santo, Santa, don, doña, fray, frey, sor, monsieur, monseñor, mister, madama, sir, milord, milady;* pero lo llevan *señor* y *señora,* y todo calificativo antepuesto: *San Pedro, Santo Tomás, Fray Bartolomé de las Casas, Sor Juana Inés de la Cruz, el señor Martínez de la Rosa, la señora Avellaneda, el emperador Alejandro, el rey Luis Felipe, el atrevido Carlos XII, el traidor Judas, la poetisa Corina, el bachiller Sansón Carrasco, la fabulosa doña Jimena Gómez.* Los epítetos y apodos, que se usan como distintivos y característicos de ciertas personas, á cuyo nombre propio se posponen, requieren el artículo: Carlos *el Temerario,* don Fernando *el Emplazado,* Juan Palomeque *el Zurdo;* bien que el uso tiene establecido lo contrario en *Magno* y *Pío: Alberto Magno, Ludovico Pío.* En los sobrenombres que de las provincias conquistadas se daban á los generales romanos, es más usual, aunque no necesario, suprimir el artículo: *Escipión Africano* ó *el Africano.*

Santo, Santa, como título de los canonizados que celebra la Iglesia, rechaza el artículo: *Santo Domingo, Santa Teresa;* pero es costumbre darlo á los del Antiguo Testamento que no tienen rezo eclesiástico: *el Santo Job, el Santo Tobías.* Dícese *lord* ó *lady* tal, y *el lord* ó *la lady* cual, aunque

mejor sin artículo. Pero si el título pertenece al empleo, es necesario el artículo: *el lord Canciller, los lores del Almirantazgo.*

i. Siguen la regla de los nombres propios los apellidos y patronímicos empleados como propios, verbigracia, *Virgilio, Cicerón, Cervantes, Mariana, Lucrecia, Virginia;* bien que, como en castellano el apellido ó patronímico no varía de terminación para el sexo femenino, es preciso suplir esta falta por medio del artículo: «la González», «la Pérez», «la Osorio». Imitando á los italianos decimos *el Petrarca, el Ariosto, el Tasso;* pero estos tres célebres poetas y *el Dante* son los únicos á que solemos poner el artículo, pues no carecería de afectación *el Maquiavelo, el Alfieri* (tratándose de los autores y no de una colección de sus obras); y aun en *el Dante* imitamos mal á los italianos, que no juntan el artículo con este nombre propio, sino con el apellido *Alighieri.*

j. Fuera de éstos, hay casos en que, así como empleamos el indefinido para dar á entender que se trata de individuos desconocidos, empleamos el definido para designar repetida y alternativamente dos ó tres individuos de que ya se ha hecho mención:

«Vuesa merced me parece,
Señor juez, que aquí ha venido
Contra ciertos delincuentes.—
Sí, señor, *un* don Alonso
De Tordoya, y *un* Luis Pérez.
Contra *el* don Alonso es
Por haber dado la muerte», etc.

(Calderón.)

«En Florencia, ciudad rica y famosa de Italia, vivían Anselmo y Lotario, dos caballeros ricos y principales: *el* Anselmo era más inclinado á los pasatiempos amorosos que *el* Lotario, al cual llevaban tras sí los de la caza»: (Cervantes).

Mas, aun fuera de este caso, suele agregarse el artículo definido á nombres propios de hombres y mujeres, y la demostración que entonces lleva es del estilo familiar y festivo:

«Con *don* Gil he de casarme,
Que es *un* brinquillo el don Gil.»
(Tirso de Molina.)

«Es, señor, como una plata
La Hipólita.»
(Calderón) (1).

k. En general, los nombres propios de naciones ó países de alguna extensión pueden usarse con artículo ó sin él, al paso que los de ciudades, villas y aldeas lo rehusan. Pero las excepciones son numerosas. Algunos, como *Venezuela, Chile*, no lo admiten; y en este caso se hallan los de naciones ó países que tienen capitales homónimas, como *Méjico, Quito, Murcia.* Al contrario, hay ciertos nombres de naciones, países, ciudades y aldeas, que ordinariamente lo llevan: *el Japón, el Brasil, el Perú, el Cairo, la Meca, el Ferrol, la Habana, el Callao, la Guaira, el Toboso* (2).

---

(1) No creo que hay motivo de reprobar el artículo definido que se junta casi siempre con los nombres propios de mujer en algunas partes de la América: *la Juanita, la Isabel, la Dolores.*

(2) Véase la nota XV.

En orden á aquellos que pueden usarse con ó sin artículo, lo más corriente es que cuando hacen el oficio de sujetos lo lleven ó no, y en los demás casos no lo lleven; pero hagan ó no de sujetos, es elegante el artículo cuando se alude á la extensión, poder ú otras circunstancias de las que pertenecen al todo. Diráse, pues, con propiedad que «*España* ó *la España* es abundante de todo lo necesario á la vida»; que uno «viene de Rusia», ó «ha estado en Alemania», ó «ha corrido *la* Francia». El artículo redundaría si se dijera «El embajador de *la* Francia presentó sus credenciales al Emperador», porque se trata aquí de una ocurrencia ordinaria, y no hay para qué aludir al poder y dignidad de la nación francesa; pero sería muy propio y llevaría énfasis si se dijera: «El embajador se quejó de no haber sido tratado con las distinciones debidas á un representante de *la* Francia».

l. Los nombres propios de mares, ríos y lagos llevan de ordinario el artículo; *el Océano, el Támesis, el Ladoga*. Los que son de suyo adjetivos no lo dejan nunca, como *el Mediterráneo, el Pacífico;* los otros sí, particularmente en poesía:

«Mas yo sé bien el sueño con que Horacio
Antes el mismo Rómulo, me enseña
Que llevar versos al antiguo Lacio
Fuera lo mismo que á los bosques leña,
Y trastornar en Betis ó en Ibero
Una vasija de agua muy pequeña.»
(L. DE ARGENSOLA.)

m. Los nombres propios de montes llevan ordinariamente el artículo; pero pueden también omitirlo en verso:

«Moncayo, como suele, ya descubre
Coronada de nieve la alta frente.»
(L. DE ARGENSOLA.)

excepto los que son de suyo apelativos, *el Pan de Azúcar, la Silla;* y los nombres plurales de cordilleras, v. gr., *los Alpes, los Andes,* que nunca lo dejan.

n. Ciertos nombres abstractos (como *naturaleza, fortuna, amor),* que tomándose en un sentido general deberían llevar el artículo definido, lo deponen á veces por una especie de personificación poética:

«Muchos hay en el mundo que han llegado
A la engañosa alteza de esta vida,
Que *Fortuna* los ha siempre ayudado,
Y dándoles la mano á la subida», etc.
(ERCILLA.)

ñ. A esta misma licencia poética se prestan los nombres de las estaciones:

«Sale del polo frío
Invierno yerto», etc.
(FRANCISCO DE LA TORRE.)

y los nombres de vientos, como *Bóreas, Noto, Ábrego, Aquilón, Cierzo, Favonio, Zéfiro, Solano,* etc.; bien que la mayor parte de éstos tienen el valor de propios, por haberlo sido de los dioses ó genios á quienes se atribuían los fenómenos de la naturaleza.

o. Los de los meses se usan en prosa sin artículo, á menos que se empleen metafóricamente ó que se contraigan á determinadas épocas ó lugares,

como en «el Abril de la vida», «el Octubre de aquel año», «el Diciembre de Chile»; pero en verso, aun sin salir de su significado primario, pueden construirse con el artículo:

> «Dulce vecino de la verde selva,
> Huésped eterno *del abril* florido.»
> (VILLEGAS.)

p. Por regla general todo sustantivo á que precede un modificativo toma el artículo, aunque sea de los que en otras circunstancias lo excluyen: «*El* todopoderoso Dios», «*La* guerrera Esparta», «*La* ambiciosa Roma», «*El* alegre Mayo». Pero no deben confundirse con los epítetos aquellos adjetivos (generalmente participios) con los cuales se puede subentender el gerundio *siendo* ó *estando*, como en «Demasiado corrompida Cartago para resistir á las armas romanas, pidió al fin la paz». Así es que no se colocan estos adjetivos entre el artículo (cuando lo hay) y el sustantivo: «*Sojuzgada* la China por los tártaros, conservó sus costumbres y leyes»; «*Llena* de riqueza y de vicios *la* poderosa Roma, dobló su cuello al despotismo».

q. Lo que se ha dicho de los nombres propios en cuanto á llevar ó no artículo, se entiende mientras conservan el carácter de tales, porque sucede á veces que los hacemos apelativos, yà trasladándolos de un individuo á otro para significar semejanza, como cuando decimos que «Racine es *el* Eurípides de la Francia», ó que «París es *la* Atenas moderna»; ya imaginando multiplicados los individuos, y dando por consiguiente plural á sus nombres, como en «Atenas fué madre

de *los* Temístocles, *los* Pericles, *los* Demóstenes»; ya alterando totalmente su significado, como cuando *un Virgilio* significa un ejemplar de las obras del poeta mantuano, ó cuando se habla de *una Venus* designando una estatua de esta diosa. Convertido así el nombre propio en apelativo, ó se toma en un sentido determinado ó no, y en consecuencia lleva ó no el artículo definido, y si es de aquellos que en su significado primario lo tienen, en el traslaticio indeterminado lo pierde ó lo cambia por el indefinido. Así, de un país abundante en metales preciosos se dice que es *un Perú;* y traduciendo un dicho célebre de Luis XIV, diríamos «Ya no hay Pirineos», que es como si, valiéndonos de un nombre apelativo ordinario, dijésemos «Ya no hay fronteras entre la España y la Francia».

r. Respecto de los apelativos, la regla general es que en el sentido determinado lleven el artículo definido; pero no siempre es así: «Ha estado en palacio», «No ha vuelto á casa» (1), son frases corrientes, en que *palacio* y *casa* designan cosas determinadas. A veces el ponerse ó no el artículo depende de la preposición anterior: «Traducir *en* castellano», «Traducir *al* castellano». Sería nunca acabar si hubiésemos de exponer todas las locuciones especiales en que, con una leve variación de significado ó de construcción, toma ó no un

(1) La apócope familiar *á cas de, en cas de,* pasa por anticuada en la Península, donde se usó por lo menos hasta la edad de Calderón, como se ve en sus comedias; pero subsiste en América.

sustantivo el artículo definido, cuando las circunstancias por otra parte parecerían pedirlo.

s. Los pronombres posesivos y demostrativos se suponen envolver el artículo, cuando preceden al sustantivo: «Mi libro», y «*El* libro mio», «Aquel templo», y «*El* templo aquel».

«El pajarillo aquel, que dulcemente
Canta y lascivo vuela», etc.
(QUINTANA.)

Por eso cuando el sustantivo es indeterminado, no suele el posesivo precederle: *Su libro* quiere decir «*el*, no *un*, libro suyo». Pero antiguamente solía construirse el posesivo con el artículo, precediendo ambos al sustantivo en sentido determinado.

«Vosotros los de Tajo en su ribera
Cantaréis *la* mi muerte cada día»;
(GARCILASO.)

Uso que subsiste en las expresiones *el tu nombre*, *el tu reino*, de la oración dominical, en *el mi consejo*, *la mi cámara*, y otras de las provisiones Reales.

t. Los nombres que están en vocativo no se construyen ordinariamente con artículo:

«Corrientes *aguas* puras, cristalinas,
Árboles que os estáis mirando en ellas,
Verde *prado* de fresca sombra lleno,
Aves que aquí sembráis vuestras querellas,
Yedra que por los árboles caminas;
Yo me vi tan ajeno
Del grave mal que siento,
Que de puro contento
Con vuestra soledad me recreaba», etc.
(GARCILASO.)

u. Poner artículo al vocativo es práctica frecuentísima en los antiguos romances y letrillas:

«Madre, la mi madre,
Guardas me ponéis.»
(CERVANTES.)

«Pésame de vos, el conde,
Porque así os quieren matar;
Porque el yerro que ficistes
Non fué mucho de culpar.»
(ROMANCE DEL CONDE CLAROS.)

v. Omítese el artículo, no sólo en los vocativos, sino en las exclamaciones, aunque recaigan sobre la primera ó tercera persona: «¡Desgraciado! ¿Quién había de pensar que sus trabajos tuvieran tan triste recompensa?»

Hacen excepción las frases exclamatorias *el que, lo que:* «¡El aburrimiento en *que* han caído los ánimos!» «¡Los extravíos á que arrastra la ambición!» «¡Lo que vale un empleo!»

«Opinan luego al instante
Y *nemine discrepante*
Que á la nueva compañera
La dirección se confiera
De cierta gran correría
En que buscar se debía
Por aquel país tan vasto
La provisión para el gasto
De toda la mona tropa.
¡Lo que es tener buena ropa!»
(IRIARTE.)

x. En las enumeraciones se calla elegantemente el artículo: «Hombres y mujeres tomaron las

armas para defender la ciudad»; «Viejos y niños escuchaban con atención sus palabras»; «Pobres y ricos acudían á él en sus necesidades y embarazos»; «Padre é hijo fueron á cuál más temeroso de Dios», (Ribadeneira); «Divididos estaban caballeros y escuderos», (Cervantes.)

y. En las aposiciones no suele ponerse artículo definido ni indefinido. Redunda, pues, en «Madrid, *la* capital de España»; y en «El Himalaya, *una* cordillera del Asia», es un anglicismo intolerable. Con todo, puede la aposición llevar un artículo: 1.º, cuando nos servimos de ella para determinar un objeto entre varios del mismo nombre: «Valencia, *la* capital del reino así llamado»; 2,º cuando el artículo es enfático: «Roma, *la* señora del mundo, era ya el ludibrio de los bárbaros»; «Argamasilla, *una* pobre aldea de la Mancha, ha sido inmortalizada por la pluma del incomparable Cervantes». Y no sólo puede, sino debé llevarlo, cuando es necesario para el sentido superlativo de la frase: «Londres, la más populosa ciudad de Europa»; «San Pedro, el mayor templo del mundo». Los adjetivos que sin llevar artículo tienen un sentido superlativo, no lo necesitan en las aposiciones: «La justicia, primera de las virtudes»; «Rodrigo, último rey de los godos».

z. Entre el artículo y el sustantivo median á veces adjetivos ó frases adjetivas, y por consiguiente complementos que tengan la fuerza de adjetivos: «El nunca medroso Brandabarbarán de Boliche»; «El sin ventura amante»; «La sin par Dulcinea»; «La nunca como se debe admirada empresa de Colón». Lo mismo se extiende á los

demostrativos y posesivos por el artículo definido que envuelven: «Su para ellos mal andante caballería».

«*Aquella* que allí ves luciente estrella»: (Quintana).

«*Estos* que levantó de mármol duro
Sacros altares la ciudad famosa
A quien el Ebro», etc.
(Moratín) (1).

Es de regla que las modificaciones precedan á la palabra modificada, quedando todo encerrado, por decirlo así, entre el artículo (expreso ó envuelto) y el sustantivo modificado por él, según lo manifiestan los anteriores ejemplos (menos el último, en que el orden de las palabras es artificiosamente poético). En general, las que contienen proposiciones subordinadas (como la del ejemplo de Quintana) son peculiares de la poesía, y aún en éstas el usarlas con frecuencia rayaría en amaneramiento y afectación.

aa. No deben confundirse, como en el día hacen algunos imitando al francés, dos locuciones que se han distinguido siempre en castellano, *el mismo, la misma, uno mismo, una misma.* La primera supone un término de comparación expreso ó tácito; y en esto se diferencia de la segunda: «Esta casa es *del mismo* dueño *que la vecina*»; «Maritornes despertó *á las mismas* voces *(que habian hecho salir al ventero despavorido,* como

(1) Si faltase en estos ejemplos el *luciente* ó el *sacros*, la frase parecería vaciada en el molde de las de don Sancho de Azpeitia: tan caprichoso es el oído

acababa de referir el autor); «Eran solteros, mozos de *una misma* edad y de *unas mismas* costumbres», (Cervantes); «Lanzadas y más lanzadas, cuchilladas y más cuchilladas, descripciones repetidas hasta el fastidio de *unos mismos* torneos, fiestas, batallas y aventuras», etc. (Clemencín).

bb. Tampoco deben confundirse *él mismo, ella misma,* con *el mismo, la misma.* El artículo sincopado significa mera identidad ó semejanza; íntegro, es enfático: «Este hombre no es ya *el* mismo» *(que antes era);* semejanza: «Esta mujer no es *la* misma» *(que antes vimos);* identidad. «Salió él mismo acompañándonos hasta la puerta»; se nota la circunstancia de salir *él mismo* como importante y significativa «Quiso *él mismo* hacer luego la experiencia de la virtud de aquel precioso bálsamo», (Cervantes); esto es, *él en sí mismo:* dase á entender cuán grande era su confianza en el resultado de la experiencia (1).

cc. Cuando *el mismo* lleva sustantivo expreso, es á veces enfático: «Todas esas tonadas son

---

(1) En la edición del *Quijote* por Clemencín leemos: «¿Tan bueno es el libro? dijo Don Quijote.—Es tan bueno, respondió Ginés, que mal año para Lazarillo de Tormes. ¿Y como se intitula? preguntó Don Quijote.—La *Vida de Ginés de Pasamonte,* respondió él mismo». Tengo el acento por errata; debió ser *respondió el mismo (que había dado la anterior respuesta): él* insinuaría que otro hubiera podido responder por Ginés, y que el haberlo hecho éste era una circunstancia notable.

aires, dijo Loaisa, para las que yo te podría enseñar, que hacen pasmar á los mismos portugueses», (Cervantes); esto es, aun á los portugueses, que son tan afamados cantores. En este sentido se pospone frecuentemente *mismos*: *á los portugueses mismos*.





CAPÍTULO XXXII

USO DE LA PREPOSICIÓN *á* EN EL ACUSATIVO

350. La preposición *á* se antepone á menudo al acusativo cuando no es formado por un caso complementario; y significa entonces *personalidad y determinación.*

a. Nada más personal ni determinado que los nombres propios de personas, esto es, de seres racionales; todos ellos llevan la preposición en el acusativo: «He leído á Virgilio, al Tasso»; «Admiro á César, á Napoleón, á Bolívar». Los nombres propios de animales irracionales, y por consiguiente los apelativos que se usan cono propios de personas ó seres vivientes, se sujetan á la misma regla: «D. Quijote cabalgaba á *Rocinante*, y Sancho Panza al *Rucio*».

b. Pero basta la determinación sola para que sea necesaria la preposión *á* en todo nombre propio que carece de artículo: «Deseo conocer á Sevilla»; «He visto á Londres». En los de cosas que llevan artículo, éste basta como signo de determi-

nación: «Las tropas atravesaron el Danubio»; «Pizarro conquistó el Perú».

c. Por el contrario, basta la personalidad sola para que lleven *á* los acusativos de *alguien, nadie, quien*.

d. Los nombres apelativos de personas que llevan artículo definido requieren la preposición: «Conozco al gobernador de Gibraltar»; «Debe el pueblo, por su propio interés, recompensar á los que le sirven».

Y para que sea propio el uso de la preposición es suficiente que la determinación de la persona exista con respecto al sujeto; pero si ni aun así fuere determinado el apelativo, no deberá llevarla. Se dirá, pues, *aguardar á un criado*, cuando el que le aguarda piensa determinadamente en uno; y por la razón contraria, *aguardar un criado*, cuando para el que le aguarda es indiferente el individuo: «El niño requiere un maestro severo»; «Fueron á buscar un médico experimentado, que conociera bien las enfermedades del país»; «Fueron á buscar *á* un médico extranjero, que gozaba de una grande reputación».

e. Es una consecuencia de la regla anterior el omitirse la preposición con los apelativos de persona que no son precedidos de artículo alguno: «Busco criados»; «Es preciso que el ejército tenga oficiales inteligentes».

f. Los apelativos de personas que sólo se usan para designar empleos, grados, títulos, dignidades, no llevan la preposición: «El presidente eligió los intendentes y gobernadores»; «El Papa ha creado cuatro cardenales».

g. Los acusativos del impersonal *haber* no llevan nunca la preposición *á*: «Hay hombres que para nada sirven»; «Hay mujeres peligrosas»; «No hay ya los grandes poetas de otros tiempos». Ni aun *alguien, nadie* y *quien* se eximen de esta regla: «Alguien hay que nos escucha»; «No hay nadie que no le deteste»; «¿Quien hay que le conozca?» *Quién*, en este último ejemplo, es *qué persona:* en «¿Hay quién le conozca?» *quién* es *persona que:* el antecedente envuelto *persona* es el verdadero acusativo de *haber*, y el elemento relativo es sujeto de la proposición subordinada. En «No hay á quien recurrir», se calla el acusativo *persona*, y la preposición es régimen de *recurrir*.

h. Los apelativos de cosa no suelen llevar la preposición, por determinados que sean: «Cultiva sus haciendas»; «Tiene la más bella biblioteca». Los verbos que significan orden, como *preceder, seguir*, parecen apartarse de esta regla: «La primavera precede al estío ; «El invierno sigue al otoño»; pero lo que rigen esos verbos es realmente un dativo. Si se dice que «la gramática debe preceder á la filosofía», se dice también que debe *precederle* ó *precederla*, representando á *filosofía* con *le* ó *la*, terminaciones que sólo son equivalentes en el dativo femenino; lo que no se opone á que en construcción pasiva se diga que «la filosofía debe ser precedida de la gramática». Este es uno de los caprichos de la lengua; como también lo es el que esos mismos verbos no sean susceptibles de la construcción regular cuasi-refleja de sentido pasivo, pues nadie seguramente

diría: «La filosofía debe precederse de la gramática» (1).

i. Las reglas anteriores sufren á veces excepciones: 1.°, por personalidad ficticia; 2.°, por despersonalización; 3.°, para evitar ambigüedad.

1.ª Las cosas que se personifican toman la preposición *á* en el acusativo cuando son determinadas; lo que puede extenderse aun á los casos en que la idea de persona se columbra obscuramente, como cuando aplicamos á las cosas los verbos que tienen más á menudo por acusativo un ser racional ó por lo menos animado. De aquí «Llamar *á* la muerte», «Saludar las aves *á* la aurora», «Calumniar *á* la virtud», «Recompensar *al* mérito». «Hemos de matar en los gigantes *á* la soberbia, *á* la envidia en la generosidad y buen pecho, *á* la ira en el reposado continente y quietud del ánimo, *á* la gula y *al* sueño en el poco comer que comemos y en el mucho velar que velamos», (Cervantes); «Temía *á* los extraños, *á* los propios, *á* su misma sombra; condición de tirano», (Martínez de la Rosa). Otro escritor moderno ha dicho: «La literatura sabia despreciaba la poesía popular», y hubiera podido personificar *la poesía*, anteponiéndole la preposición.

2.ª Por el contrario, los verbos cuyo acusativo es á menudo de cosa, pueden no regir la preposición cuando les damos por acusativo un nombre

(1) Ya se ha notado (327, b) que la construcción pasiva de participio no es una prueba concluyente de que el complemento qué ha pasado á sujeto fuese precisamente acusativo.

apelativo de persona: «La escuela de la guerra es la que forma los grandes capitanes». Esta excepción no se extiende jamás á los nombres propios; y es de rigor con el acusativo de *que*, cuando sacándolo de su ordinario empleo, lo hacemos representativo de persona; tan malo sería, pues, «el hombre *á* que vi», con la preposición, como «el hombre quien vi», sin ella.

Pierde sus hijos el que deja de tenerlos; *pierde á sus hijos* el que con su nimia indulgencia y sus malos ejemplos los corrompe; *perder*, en esta última oración, tiene un significado moral que sólo puede recaer sobre verdaderas personas.

Como en esto de fingir persona ó vida donde no existe, ó mera materialidad donde hay vida ó persona, no es dado poner coto á la imaginación del que habla ó escribe, no puede menos de ser extremadamente incierta y variable la práctica de los mejores hablistas en estas dos excepciones.

3.ª Cuando es necesario distinguir el acusativo de otro complemento formado por la preposición *á*, podemos y aun debemos omitirla en el acusativo que en otras circunstancias la exigiría: «Prefiero el discreto al valiente»; «Antepongo el Ariosto al Tasso». Esto sucede principalmente cuando concurren acusativo y dativo; y nunca se extiende á los nombres propios de persona que carecen de artículo, por lo que no sería permitido «Presentaron Zenobia al vencedor», aunque sería tolerable «Presentaron la cautiva Zenobia al vencedor», y «Prefiero Cádiz á Sevilla». Cuando es inevitable la repetición del *á*, suele preceder el

acusativo; «El traidor Judas vendió á Jesús á los sacerdotes y fariseos». Pero si ambos términos fuesen nombres propios de persona, sin artículo, sería preciso adoptar otro giro, porque ni «Recomendaron Pedro *á* Juan», ni «Recomendaron *á* Pedro *á* Juan», pudieran tolerarse.





CAPÍTULO XXXIII

ACUSATIVO Y DATIVO EN LOS PRONOMBRES DECLINABLES

El uso del acusativo y el dativo en los pronombres declinables por casos, que son *yo*, *tú*, *él* y *ello*, es una de las materias de más dificultad y complicación que ofrece la lengua. Principiaremos por algunas observaciones generales, que facilitarán la inteligencia de lo que vamos á decir.

351. En los pronombres declinables el acusativo y el dativo tienen casi siempre dos formas; á saber:

EN LA PRIMERA PERSONA

	SINGULAR	PLURAL
Acusativo,	*me, á mí.*	*nos, á nosotros.*
Dativo,	*me, á mí.*	*nos, á nosotros.*

EN LA SEGUNDA PERSONA

SINGULAR	PLURAL
Acusativo, *te, á ti.*	*os, á vosotros.*
Dativo, *te, á ti.*	*os, á vosotros.*

EN LA TERCERA PERSONA, GÉNERO MASCULINO

SINGULAR	PLURAL
Acusativo, *le* ó *lo, á él.*	*los* (á veces *les), á ellos.*
Dativo, *le, á él.*	*les, á ellos.*

EN LA TERCERA PERSONA, GÉNERO FEMENINO

SINGULAR	PLURAL
Acusativo, *la, á ella.*	*las, á ellas.*
Dativo, *le* ó *la, á ella.*	*les* ó *las, á ellas.*

EN LA TERCERA PERSONA, GÉNERO NEUTRO

SINGULAR

Acusativo, *lo.*
Dativo, *le, á ello.*

352. En la primera y segunda persona son unos mismos los casos oblicuos y los reflejos ó recíprocos. La tercera persona tiene formas peculiares para el sentido reflejo ó recíproco, á saber:

EN TODO GÉNERO Y NÚMERO

Acusativo, *se, á sí.*
Dativo, *se, á sí.*

a. Hay, pues, para cada acusativo ó dativo dos formas, una simple, como *me*, y otra compuesta que lleva la preposición *á*, como *á mí*. Y á veces es varia la forma simple, como *le* ó *lo* en el acusativo masculino de singular de la tercera persona. El neutro *ello* es el único que carece de forma compuesta en el acusativo oblicuo, pues aunque podemos decir en el género masculino «Yo le conozco *á él*», en el género neutro nunca se dice «Yo lo entiendo *á ello*». Pero en el dativo oblicuo puede recibir ambas formas. «Como no pareciese suficiente *lo* declarado por los testigos, se creyó necesario agregar*le*» ó «agregar *á ello* el reconocimiento de los peritos». Lo mismo en el acusativo y dativo reflejos: «Esto *se* entiende fácilmente y *se* explica *á sí* mismo». «No sé qué tiene lo maravilloso, que fascina al entendimiento y lo atrae *á sí*» ó «*se* lo atrae». Pero la forma compuesta es la que mejor suena y la que generalmente se prefiere en el dativo neutro.

b. El dativo *se* admite algunas veces el sentido oblicuo: «El libro que mi amigo me pide, no *se* lo puedo enviar en este momento»: *se* significa *á él*. Cuando el dativo *se* es oblicuo, la forma compuesta que le corresponde es *á él, á ella, á ellos, á ellas*, según los varios números y géneros. El libro que se me pide no *se* lo puedo enviar *á él, á ella, á ellos, á ellas*.

c. Ya se ha dicho (141) que los casos complementarios no pueden estar sino con un verbo ó con un derivado verbal; que si se le anteponen, se llaman *afijos*; y que pospuestos se pronuncian y escriben como si formasen una sola palabra con el verbo ó derivado verbal, llamándose entonces *enclíticos*.

d. En el indicativo pueden preceder ó seguir: «Mandó*le* que viniese», «*Le* mandó que viniese». Pero la primera colocación es mucho menos usada (sobre todo en prosa) cuando el verbo no es la primera palabra de la oración: «*Hacíase* mención de los bienes dotales», dice Solís, y hubiera podido decir también *se hacía;* pero «En el instrumento dotal hacíase mención de los bienes», habría parecido algo duro, y «El instrumento en que extendióse el contrato», ó «Refieren los historiadores que rindióse la ciudad», serían construcciones insoportables. Después de las conjunciones *y*, *ó*, *mas*, *pero*, que ligan oraciones independientes, no ofende la precedencia del verbo: «Llevóse el cadáver al templo, y recibiéron*le* los religiosos»; «Enterrábanse los cadáveres, ó consumía*los* el fuego»; «No era dudosa la buena voluntad del pueblo; pero desconfiába*se* de la tropa». Esto parece perfectamente analógico, porque como la verdadera conjunción, que liga dos oraciones, está realmente en medio de ellas y á ninguna de las dos pertenece, puede la segunda principiar por un indicativo con enclítico, puesto que el verbo es entonces la primera palabra de la oración. Al contrario, después de *no* ó de un adverbio, no podría tolerarse un enclítico: «No *celebróse* la boda con la so-

lemnidad que se esperaba», y «Si *represéntase* la Mojigata de Moratín esta noche, iré á verla», serían trasposiciones horribles, que ni aún á los poetas se permitirían, no obstante la libertad de que gozan en el uso de los enclíticos; v. gr.:

«Salió la luna y en las claras ondas
Reflejóse su luz.»

«Ya la ciudad es mísero despojo:
Las llamas devoráronla».

En lo cual los poetas de nuestros días son algo más atrevidos que sus predecesores.

La excepción más notable á la regla que se ha dado sobre el uso de los enclíticos en el indicativo, es que si se principia por una cláusula del gerundio ó de participio adjetivo, pueden seguirse á ella verbos modificados por enclíticos: «Teniéndose noticia del peligro», ó «Conocido el peligro, se *tomaron*» ó «*tomáronse* las providencias del caso» «Dotados de ardiente fantasía, *dedicáronse* á composiciones en que podían dejarla campear libremente»: (Martínez de la Rosa).

Lo mismo tiene cabida siempre que preceden a verbo proposiciones subordinadas: «Cuando se aguarda la nueva de su muerte, *sábese* que el pueblo la ha librado de tan grave peligro»: (Martínez de la Rosa). «Aunque todavía quedasen muchos restos preciosos del reinado anterior, *notóse* muy en breve la decadencia de la dramática»: (el mismo).

No parecen igualmente aceptables los enclíticos en los ejemplos siguientes: «Almanzor, caudillo del ejército cordobés, *preséntase* encubierto con

el nombre de Zaide»; «En la Crónica General de España *hácese* más de una vez mención de esa especie tosca de cantores ó representantes»; «En otra composición de Moreto *échase* de ver que quiso luchar cuerpo á cuerpo con el mejor dramático de su era». Esta se va haciendo una especie de moda que probablemente se arraigará á la sombra de autoridades tan respetables como la del escritor á quien pertenecen estos pasajes; no creo que perderá nada en ello la lengua.

e. En el subjuntivo se usan invariablemente los afijos: «Es menester que te dediques seriamente al estudio».

f. El imperativo no admite regularmente afijos: hoy día no se puede decir en prosa «le haz venir», «le llamad», sino «hazle venir», «llamadle». El plural del imperativo, seguido del enclítico *os*, se apocopa, perdiendo la *d* final, menos en el verbo *ir;* «Preparáos, vestíos, idos».

g. En las formas indicativo-imperativas se siguen las mismas reglas que en el uso ordinario del indicativo: «Le dirás» ó «diráslé».

Las formas subjuntivo-optativas principian naturalmente la oración cuando ésta es afirmativa, y no admiten afijos sino enclíticos: «Favorézcate la fortuna». Pero si la oración principia por otra palabra que el verbo, como puede muy bien, es al contrario, á lo menos en prosa: «Propicia se te muestre la fortuna», «Blanda le sea la tierra». De que se sigue que si la oración es negativa no puede el verbo llevar enclíticos: «Nadie se crea superior á la ley»; «Ni te engrías en la próspera fortuna, ni te dejes abatir en la adversa».

h. La eufonía pide que se eviten construcciones como estas: *Vistéisos* por *os visteis, vestisos* por *os vestís, cantásese* por *se cantase*; en que *os* sigue á terminaciones en *s*, y *se* á la *se* del pretérito de subjuntivo. No sería soportable *vístete*, pretérito del verbo *ver*; pero no podríamos decir de otro modo en el imperativo de *vestir*. Igualmente necesarios serían *abátete*, imperativo de *abatir, pásese*, subjuntivo-optativo de *pasar*, etc. (1).

i. Con los infinitivos y gerundios no se usan hoy afijos, sino enclíticos: «Es necesario conocer las leyes; pero no lo es menos saber aplicarlas oportunamente»; «En viéndome solo, me asalta la melancolía». *Lo* es el único afijo que se aparta á veces de esta regla, colocándose entre *no* y el gerundio: «Si hubiese texto expreso, se juzgará por él, y no lo habiendo, seguirá el juez los principios generales de equidad»; «Es una sandez conocida, que se dé á entender que es caballero no lo siendo»: (Cervantes). «No lo haciendo, se les dejará libre el recurso á la justicia»: (Jovellanos). «Estando resuelto en esto, y no lo estando en lo que debía hacer de su vida, quiso su suerte», etc. (Cervantes). Pero esta práctica es rara, y aun creo que se limita á ciertos verbos, como *ser, estar, haber, hacer*, y no sé si algún otro.

j. Los casos complementarios del infinitivo van regularmente con él: «Me pareció mejor ocul-

(1) Los antiguos se cuidaban menos que nosotros de la eufonía en el uso de los enclíticos. «*Debeisos* membrar de vuestro antiguo esfuerzo y valor»: (Mariana).

tarle el suceso», «Me propuse hablarles», «Se trataba de acusarlos». Pero hay muchos verbos que pueden llevar como afijos ó enclíticos (según las reglas precedentes) los casos complementarios del infinitivo que les sirve de complemento, ó que sirve de término á una preposición regida por ellos: «Se lo quiero, debo, puedo confiar», «Quiéroselo, déboselo, puédoselo confiar», en lugar de «Quiero, debo, puedo confiárselo»; como también se dice: «Se lo iba ya á referir», «Íbaselo ya á referir», «Iba ya á referírselo»; «Le salieron á recibir», «Saliéronle á recibir», «Salieron á recibirle»; «Lo sabe hacer», «Sábelo hacer», «Sabe hacerlo»; «No lo alcanzo á comprender», «No alcanzo á comprenderlo». Lo mismo se practica con el gerundio: «Me estoy vistiendo», «Estoime vistiendo», «Estoy vistiéndome».

Esta atracción de los verbos sobre el régimen de los infinitivos y gerundios, pasa á sus derivados verbales. Diráse pues: «Yo no creo debérselo confiar», ó «deber confiárselo»; «Determinó irlas á ver», ó «ir á verlas»; «Estando divirtiéndome», ó «Estándome divirtiendo»; «Habiéndoselo de contar», ó «Habiendo de contárselo».

k. En las formas compuestas de participio sustantivado, los afijos ó enclíticos van regularmente con el verbo auxiliar: «Largo tiempo le habíamos aguardado», «Habíamosle aguardado largo tiempo». Sería duro «Habíamos aguardádole». De la misma manera «Los habían de haber aprendido», ó «Habíanlos de haber aprendido», ó «Habían de haberlos aprendido»; pero no «Habían de haber aprendídolos». La única excepción legítima es

cuando se calla el auxiliar por haberse poco antes expresado: «Habíamos aguardado á nuestros amigos y preparádoles lo necesario», y en general, cuando entre el auxiliar y el participio se interpone alguna frase: «Volvieron á embarcarse, *habiendo* primero en la marina *hincádose* de rodillas»: (Cervantes).

l. Esta excepción no se extiende al participio adjetivo; sería malísimo castellano «Están ya elegidas las personas que deben concurrir á la ceremonia, y señaládosles los asientos»; «El ministro tiene ya acordada la resolución, y comunicádala á las partes».

m. Usanse á veces las dos formas, simple y compuesta: «Me reveló el secreto á mí»; «Te ocultó la noticia á tí»; «Los socorrieron á ellos»; pleonasmo muy del genio de la lengua castellana, y á veces necesario, sea para la claridad de la sentencia, sea para dar viveza á un contraste, ó para llamar la atención á una particularidad significativa: «Concediéronle á él la pensión, y se la negaron á sujetos que la merecían mucho más»; «Venía Pedro con su esposa: yo le hablé á él, y no hice más que saludarla á ella». La forma compuesta supone regularmente la simple: en prosa no sonaría bien «Habló á mí», ó «A mí habló», en lugar de «Me habló á mí», ó «A mí me habló». Absolutamente repugna á la lengua que se diga «A mí parece», en lugar de *me* ó *á mí me*. Pero otras veces no es tan escrupulosa: se puede decir «Conviene á vosotros», «A ellos importa», sin necesidad del *os* ó el *les*. En esta parte no conozco otra regla que el uso.

Lo dicho se extiende á los dativos y acusativos de los nombres indeclinables: «*Le* dieron *á la señora* el primer asiento», «*A usted le* han enviado un mensaje», «*Al reo le* han indultado», «*Los tesoros* no los empleaba en sus gustos» (Mariana); «*La iglesia de Santiago,* que era de tapiería, *la* edificó desde los cimientos de sillares, con columnas de mármol» (el mismo).

Pero en esta materia hay algunas particularidades que merecen notarse.

1.ª El acusativo ó dativo se expresa primero por el del nombre indeclinable, y se repite por el caso complementario: «*A los desertores los* han indultado de la pena de muerte»; «*A su hermano de usted le* han concedido el empleo». Esta especie de pleonasmo, á veces verdadera redundancia que se aviene mal con el estilo serio y elevado, es otras natural y expresiva: «Al tiempo que querían dar los remos al agua (porque *velas* no *las* tenían), llegó á la orilla del mar un bergantín» (Cervantes).

2.ª Si precede un complementario dativo, es aceptable la repetición por el dativo del nombre indeclinable: «*Le* dieron *á la señora* el primer asiento».

3.ª Pero si precede el acusativo complementario, la duplicación por medio del nombre indeclinable produciría muy mal efecto: «*Los* empleaba *los tesoros* en sus gustos»; «*La* edificó de sillares desde los cimientos, *la iglesia de Santiago*» (1).

---

(1) Confieso que me suena desagradablemente este verso final de un soneto de Moratín: se habla de una de las nueve musas:

Hay con todo circunstancias en que esta colocación pudiera parecer oportuna: «*Los* disipaba en frivolidades, *aquellos tesoros* comprados con el sudor y la miseria del pueblo» (1). Es usual el acusativo *á usted* después del caso complementario: «*Le* han sorprendido *á usted*»; «*Los* aguardábamos *á ustedes*».

4.ª Precediendo un relativo en acusativo debe evitarse el pleonasmo, á no ser que el relativo se halle algo distante del caso complementario que lo reproduce: «Esta tierra es Noruega; pero ¿quién eres tú que lo preguntas, y en lengua *que* por estas partes hay muy pocos que *la* entiendan?» (Cervantes). «Visitóme en el calabozo una mujer *que* la alcaidesa había hecho soltar de la cárcel y

---

«Ella *le* inspira *al español Inarco*».

Convirtiendo el acusativo en dativo, no tendría nada de inelegante:

. . . . «Sonoros versos
Ella *le* inspira *al español Inarco*».

(1) Yo reduzco á esta excepción el pasaje siguiente de Cervantes: «Siempre *lo* he oído decir, Sancho, *que* el hacer bien á villanos es echar agua á la mar». Clemencín reprueba la duplicación, y sostiene que era menester «Siempre he oído decir *que*», etc., suprimiendo el *lo*; ó bien, «Siempre *lo* he oído decir: hacer bien», etc., suprimiendo el *que*. Me atrevo á separarme de tan respetable autoridad. La construcción de Cervantes, aunque excepcional, me parece muy natural y expresiva, y decididamente preferible á las que sustituye Clemencín. Pudieran citarse otros ejemplos de ella en nuestros clásicos, y no la tengo por anticuada.

llevádo*la* á su aposento»: (el mismo). Sin esta circunstancia sería generalmente desagradable la duplicación: «Con éstas me ha enseñado otras cosas, *que no las digo*, porque bastan las dichas para que entendáis que soy católico cristiano»; á menos que condujese á la claridad de la sentencia: «Sabían mis padres nuestros amores y no les pesaba de ello, porque bien veían que cuando pasasen adelante, no podían tener otro fin que el de casarnos, cosa *que* casi *la* concertaba la igualdad de nuestros linajes y riquezas»: (el mismo). Mediante este *la* se presenta desde luego como acusativo el *que*, y no es necesario llegar al fin de la proposición subordinada para reconocerlo como tal. Si se dijese «*que la* concertaban nuestros linajes y riquezas», me parecería enteramente ocioso el *la*.

5.ª El pasaje anterior de Cervantes «Al tiempo que querían dar los remos al agua», etc., sugiere otra excepción necesaria: *velas* es una expresión elíptica, equivalente á *en cuanto á velas*; y es un modismo bastante usual en castellano: «En aquellos tiempos se copiaba todo á mano, porque imprenta no la había»; «Se sustentaban de vegetales; pues otra especie de alimentos el país no la producía». Lo cual se extiende á otros casos que el acusativo: «Pues pan y carne, no había que pensar en ellos» (ó *en ello*, según 151, c.) Pero no se vaya á legitimar con esta elípsis construcciones irregulares en que el sentido no la pida, como hay algunas en Cervantes.

En general, esta duplicación del acusativo ó dativo debe estar justificada por alguno de los motivos antedichos: claridad, énfasis, contraste, elíp-

sis; á los que podemos añadir urbanidad en *usted;* porque sin ellos su frecuente uso llevaría cierto aire de negligencia ó desaliño, apropiado exclusivamente al estilo más familiar.

n. En la tercera persona masculina de singular el complementario acusativo es *le* ó *lo*. Hay escritores que reprueban el *le*, otros que no sufren el *lo*; y la verdad es que aun los que se han pronunciado por uno de estos dos extremos, de cuando en cuando contravienen inadvertidamente á su propia doctrina en sus obras. La que á mí me parece aproximarse algo al mejor uso es la de don Vicente Salvá: *le* representa más bien las personas ó los entes personificados; *lo*, las cosas. Se dice de un campo que *lo* cultivan; de un edificio, que *lo* destruyó la avenida; de un ladrón, que *le* prendieron; del mar embravecido por la tempestad, que los marineros *le* temen. Las corporaciones, como *el pueblo, el ejército, el cabildo,* siguen á menudo la regla de las personas, y lo mismo hacen los seres animados irracionales, cuya inteligencia se acerca más á la del hombre. Al contrario, los seres racionales como que pierden ese carácter cuando la acción que recae sobre ellos es de las que se ejercen frecuentemente sobre lo inanimado. Así, no disonará el decirse que á un hombre *lo* partieron por medio, ó que *lo* hicieron añicos. Si con el verbo *perder* se significa *dejar de tener,* podrá decirse de un hijo difunto que *lo* perdieron sus padres: si se significa *depravar, inducir al vicio,* se dirá bien de un joven que los malos ejemplos *le* perdieron. Y como es imposible reducir á reglas los antojos de la imaginación,

la variedad que se observa en las formas de este acusativo complementario es menos extraña de lo que á primera vista parece.

o. En la tercera persona masculina del plural la forma regular del acusativo es *los;* pero la *les* ocurre con tanta frecuencia en escritores célebres de todas épocas, que sería demasiada severidad condenarla.

Cervantes ofrece multitud de ejemplos: «Era la noche fría de tal modo, que *les* obligó á buscar reparos para el hielo»; «Antonio dijo al italiano que para no sentir tanto la pesadumbre de la mala noche, fuese servido de entretener*les*, contándoles», etc.; «El mar *les* esperaba sosegado y blando»; «Abrazándo*les* á todos primero, dijo que quería volverse á Talavera»; «Los tengo de llevar á mi casa, y ayudar*les* para su camino»; «Avisó*les* de los puertos adonde habían de andar»; «Trabándo*les* de las manos, los presentó ante Monipodio»; «Nuestros padres aun gozan de la vida, y si en ella *les* alcanzamos, daremos noticia», etcétera: «Quedé suspenso cuando vi que los pastores eran los lobos, y que despedazaban el ganado... Volvía á reñir*les* el señor», etc.; «Llegado el tiempo de la partida, proveyéron*les* de dinero»; «*Les* forzaba á partir la poca seguridad de la playa», etcétera, etc.

Los modernos han sido algo más mirados en el uso de este *les*; pero no dejan de admitirlo de cuando en cuando: «Testigos de extraordinarios acontecimientos que *les* convidaban al canto heroico», (Martínez de la Rosa); «Este personaje excita el interés de los expectadores, *les* obliga á

tomar parte en su suerte», etc. (el mismo); «Para haber de cautivar*les* se necesita ofrecerles dramas más nutridos, planes más artificiosos, caracteres más varios», (el mismo); «Esperanzas superiores á aquellas á que su destino diario *les* condenaba», (Gil y Zárate); «Una guía que *les* conduzca por el inmenso campo de nuestra literatura», (el mismo); «El gran conde de Aranda favorecía con su trato á los escritores más distinguidos, y *les* exhortaba á componer piezas dramáticas», (Moratín); «Quiso también Moratín demostrar de una manera victoriosa las equivocaciones en que han incurrido no pocos extranjeros que han escrito acerca de nuestro teatro sin querer preguntar jamás lo que ignoran á los únicos que *les* pudieran instruir», (el mismo), etc., etc.

Atendiendo al uso de esta terminacion *les* en el acusativo, se echa de ver que suele referirse á persona. Leemos á la verdad en Jovellanos: «Muchos terrenos perdidos para el fruto á que *les* llama la naturaleza, y destinados á dañosas é inútiles producciones»; pero *llamar* envuelve aquí una especie de personificación, pues no se llama sino á lo animado y lo inteligente. Y aun creo que sin violencia se explicaría por la personificación aquel pasaje de Cervantes: «Plegue á Dios que mis ojos le vean antes que *les* cubra la sombra de la eterna noche (1).

(1) Tal vez Jovellanos en el ejemplo del texto no hizo otra cosa que conservar el régimen, apenas anticuado, del dativo, que solía darse á *llamar:* régimen naturalísimo si se recuerda el origen de este verbo: *llamar* á una persona es *clamarle* su nombre.

p. La tercera persona femenina hace *le* ó *la* en el dativo de singular, y *les* ó *las* en el plural. Aunque no pueda reprobarse este uso de *la* y *las*, particularmente hablando de personas, es mejor limitarlo á los casos en que convenga para la claridad de la sentencia. No sería menester decir: «Me acerqué á la señora del intendente y *la* dí un ramo de flores», porque el *le* sería aquí tan claro como el *la*. Pero en «La señora determinó concurrir con su marido al festín que la habían preparado», es oportuno el *la*, para que el dativo no se refiera al *marido;* pues aunque el *le* reproduciría naturalmente el sujeto *la señora*, no está demás alejar hasta los motivos de duda que no sean del todo fundados (1).

(1) La indecisión en el uso de las formas complementarias es un defecto grave de nuestra lengua. El dativo masculino de singular, según todos, es *le;* pero el femenino, según unos, es también *le*, y sólo *le;* según otros, puede serlo á veces *la;* y según la práctica de algunos, no hay más dativo femenino de singular que *la*. El acusativo femenino de singular no cabe duda que es *la;* pero en el masculino del mismo número la Academia Española, antes de la última edición de su gramática, exigía siempre *le;* otros, en corto número, siempre *lo;* fluctuando el uso entre el *le* y el *lo*, aunque con cierta tendencia á designar las cosas con *lo* y las personas con *le*. En el plural masculino no puede contestarse á *les* el carácter normal de dativo, ni á *los* el de acusativo; pero de *les* por *los* en el acusativo de persona ofrecen, según hemos visto, bastantes ejemplos los escritores más estimados. En el plural femenino, *las*

q. Expongamos ahora las reglas á que se sujetan las combinaciones de los afijos ó enclíticos entre sí ó con las formas compuestas.

Todas las combinaciones, ó son binarias, como «*Te los* trajeron» (los libros), ó ternarias, como «Castíguese*mele*» (al niño).

---

es reconocido universalmente por acusativo; mas acerca del dativo *les* ó *las* hay la misma variedad de opiniones y prácticas que en el singular *le* ó *la*.

Para llevar la confusión á su colmo, faltaba sólo que se diese á *lo* y *los* el oficio de dativos masculinos, como, según Salvá, se ha practicado algunas veces: «*Los* enseñaron el arte de leer», (Mariana); «Añadieron á este servicio los otros que ya *los* habían hecho», (Quintana). Cervantes había dicho: «Mejor será hacer un rimero dellos» (los libros de Don Quijote) «y pegar*los* fuego». Pero el *los* de estos ejemplos disuena tanto, que me inclino á mirarlo como un descuido tipográfico. Si algo valiese mi opinión, recomendaría como preferible á todos el sistema de la Academia, que en la cuarta edición de su gramática prescribe el uso de *le* y *les* como dativo masculino y femenino, el de *le* y *los* como acusativo masculino, y el de *la* y *las* como acusativo femenino, y sólo acusativo. La distinción de personas y cosas en el acusativo *le* ó *lo* y en los dativos *le* ó *la*, *les* ó *las*, es una especie de refinamiento que puede sacrificarse á la simplicidad. Y en cuanto al *la* y *las* en el dativo, para evitar la anfibología, el castellano logra mejor ese fin por medio de la duplicación, esto es, añadiendo al caso complementario la forma compuesta: «Encontré á D. Pedro con su esposa, y *le* dí á *ella* un ramo de flores». «La comedia», dice Moratín, «no huye el cotejo de sus imitaciones con los originales que tuvo presentes; al contrario, le pro-

Las binarias ó constan de dativo y acusativo, ó de dos dativos.

En las que constan de dativo y acusativo, ó estos dos casos significan objetos distintos (solicité su aprobación, pero no tuvo á bien concedér*mela)*, ó significan objetos idénticos, esto es, un mismo objeto bajo diferentes relaciones (no debemos entregarnos á nosotros mismos, sin más guía que el ciego impulso de nuestros apetitos y pasiones).

De aquí resultan seis clases de combinaciones, á saber:

1.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo distintos; la primera persona concurre con la segunda.

2.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo distintos; la primera ó segunda concurre con la tercera persona.

3.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo distintos; ambos de tercera persona.

4.ª Combinaciones binarias de dativo y acusativo idénticos.

5.ª Combinaciones binarias de dos dativos.

6.ª Combinaciones ternarias.

La colocación de los afijos y enclíticos está sujeta en todas las combinaciones á la regla siguiente:

---

voca y le exije: puesto que de la semejanza que *las* da resultan sus mayores aciertos»: he aquí un *las* oportunísimo para que este pronombre mire precisamente á *sus imitaciones*, y no á *los originales;* pero de ningún modo necesario: *que* á *ellas da*, sería tan claro y tan bueno bajo todos aspectos como *que las da*.

353. Cuando concurren varios afijos ó enclíticos, la segunda persona va siempre antes de la primera, y cualquiera de las dos antes de la tercera; pero la forma *se* (oblicua ó refleja) precede á todas. Las combinaciones *me se* y *te se* deben evitarse como groseros vulgarismos.

Los afijos no alternan con los enclíticos: y se dice «Me la concedió» (su aprobación), ó «Concediómela»; pero nunca «Me concedióla», ó «La concedióme».

PRIMERA CLASE

354. En las combinaciones binarias de dativo y acusativo distintos, concurriendo la primera persona con la segunda, el acusativo toma la forma simple y el dativo la compuesta.

ACUSATIVO REFLEJO

Me acerco á ti, á vosotros.
Acércate á mí, á nosotros.
Nos humillamos á ti, á vosotros.
Os humilláis á mí, á nosotros.

DATIVO REFLEJO

Me atraes á ti, me atraeis á vosotros.
Te atraigo á mí, te atraemos á nosotros.
Nos llamas á ti, nos llamáis á vosotros.
Os llamo á mí, os llamamos á nosotros.

AMBOS CASOS OBLICUOS

Me recomendaron á ti, á vosotros.
Te recomendaron á mí, á nosotros.
Nos condujeron á ti, a vosotros.
Os condujeron á mí, á nosotros (1).

Por regla general, se evitan combinaciones binarias de casos complementarios en esta clase. Son, sin embargo, de bastante uso *te me* y *te nos*, en que se toma por acusativo el caso reflejo: cuando ninguno de los dos lo es, sólo por el contexto se determina cuál es el acusativo; y así, en *ríndetenos*, *te* es acusativo reflejo y *nos* dativo; pero en *te me recomendaron*, cualquiera de los dos pudiera ser acusativo ó dativo, según el contexto. «*Te me* vendes por discreto», leemos en la tragicomedia de Celestina (*te* acusativo reflejo, *me* dativo); y con igual propiedad hubiera podido decirse «*Te me* vendo por discreto» (*me* acusativo reflejo, *te* dativo). «*Te me* dió mi madre cuando morabas en la cuesta del río», dice Pármeno á Celestina (*me* acusativo, *te* dativo, ambos oblicuos); «Hijo, bien sabes como tu madre *te me* dió», dice en otra parte Celestina á Pármeno (*te* acusativo, *me* dativo). «Lo hago por amor de Dios, y por verte en tierras ajenas, y más por aquellos huesos de quien *te me* recomendó» (la misma al mismo) (*te* acusativo, *me* dativo).

(1) En todos estos ejemplos y los que vienen después, los afijos pueden hacerse enclíticos y recíprocamente, según las reglas relativas á unos y á otros que se han dado arriba.

Además de estas combinaciones, *te me* y *te nos* se usó mucho hasta el siglo XVII *os me*, en que el caso reflejo era siempre acusativo: «Os me sometí» (me sometí á vosotros); «Os me sometisteis» los sometisteis á mí). Pero siendo ambos oblicuos, cualquiera de los dos pudiera ser acusativo, según las circunstancias: «*Os me* sometieron vuestros padres para que os enseñase y dirigiese»; «*Os me* recomendaron como idóneo para vuestro servicio» (1).

---

(1) En Santa Teresa leo: «Bien sabéis, Señor mío, que me es tormento grandísimo que, tan poquitos ratos como me quedan ahora de vos, *os me* escondáis». Y en otra parte: «Donoso sois, Señor: después que me habéis dejado sin nada, ¿*os me* vais?» En Fray Alonso del Castillo: «Estaos conmigo, no *os me* vais». En Tirso de Molina:

.... «Imagino
Que *os me* quereis esconder».

«¿Otra vez *os me* pegáis
A la colmena, abejón?»

«Pues si vos, que le servís,
Tan fácil *os me* mostráis», etc.

Todos estos ejemplos presentan el *os* como acusativo reflejo, y el *me* como dativo oblícuo. «Cuando no *os me* cato, asoma por acullá encima de una nube otro caballero, (Cervantes): aquí el *me* es acusativo reflejo, porque *catarse* es construcción cuasi-refleja en el significado de *catar*, como *admirarse* en el significado de *admirar*, y el *os* dativo oblícuo. «La mujer iba llorando á grandes voces y diciendo: marido y señor mío, ¿adónde *os me* llevan?» (D. D. Hurtado de Mendoza): *os* acusativo, *me* dativo, ambos obli-

SEGUNDA CLASE

355. En las combinaciones binarias de acusativo y dativo distintos, en que concurre la primera ó la segunda persona con la tercera, hay que notar dos diferencias importantes.

1.ª Si la primera ó segunda persona es dativo, se forman todas las combinaciones

---

cuos. «El cielo *os me* deje ver, y os prospere muchos años», (Tirso): *os* acusativo, *me* dativo, ambos oblícuos. «El cielo, sobrina mía, *os me* deje ver sin pleitos y con sosiego en vuestrc estado», (Tirso): lo mismo que en los dos ejemplos anteriores, y que en el «Dios *os me* guarde» con que termina muchas de sus cartas Santa Teresa. No se me ha deparado ejemplo de *me* acusativo, y *os* dativo, siendo ambos oblícuos; pero la analogía de *te me* no deja duda de que «*os me* dió mi madre para que cuidáseis de mí» sería perfectamente correcto.

Encuéntrase alguna vez *me os*, que forma una verdadera excepcion á la regla, precediendo la primera persona á la segunda. En las Partidas hallamos *me vos* en varios pasajes; y en Tirso de Molina:

. . . . «Sol hermoso,
Al nacer *me os* habéis puesto».

«Haré de mi dicha alarde,
Discreto y fiel: Dios *me os* guarde».

Yo miro la combinación *me os*, de que he visto muy raros ejemplos en los escritores clásicos de la lengua, como un vestigio del anticuado *me vos* y como una licencia poética; *os me*, según lo que he podido observar, era en los siglos XVI y XVII la colocación que generalmente se usaba.

binarias posibles: *me le, me la, me los, me las; te le, te la, te los, te las; nos le, nos la, nos los, nos las; os le, os la, os los, os las; me lo, te lo, nos lo, os lo.* El *lo* de las cuatro últimas combinaciones se supone neutro; pero el *le* masculino puede tomar la forma *lo*, según lo dicho arriba, en el acusativo de la tercera persona de singular.

AMBOS CASOS OBLICUOS

Me le *ó* me lo
Te le *ó* te lo
Nos le *ó* nos lo
Os le *ú* os lo
} trajeron (el libro).

Me la
Te la
Nos la
Os la
} llevaron (la capa).

Me los
Te los
Nos los
Os los
} confió (los negocios).

Me las
Te las
Nos las
Os las
} vendió (las alhajas).

Me lo
Te lo
Nos lo
Os lo
} contaron (lo sucedido).

DATIVO REFLEJO

DE PRIMERA Ó SEGUNDA PERSONA

Me le *ó* me lo puse
Te le *ó* te lo pusiste
Nos le *ó* nos lo pusimos
Os le *ú* os lo pusisteis
} (el sombrero).

Me la quité
Te la quitaste
Nos la quitamos
Os la quitasteis
} (la gorra).

Me los gané
Te los ganaste
Nos los ganamos
Os los ganasteis
} (los dineros).

Me las concilié
Te las conciliaste
Nos las conciliamos
Os las conciliasteis
} (las voluntades).

Me lo reservé
Te lo reservaste
Nos lo reservamos
Os lo reservasteis
} (lo que estaba resuelto).

ACUSATIVO REFLEJO DE TERCERA PERSONA

Se me
Se te
Se nos
Se os
} reveló (el secreto, la determinación).

Se me Se te Se nos Se os	presentaron (los testigos, las pruebas).

Se me Se te Se nos Se os	avisa (que va á llegar la expedición).

2.ª Si la primera ó segunda persona es acusativo, toma este caso la forma simple y el dativo la compuesta:

AMBOS CASOS OBLICUOS

Me Te Nos Os	sujetaron á él, á ella, á ellos, á ellas, á ello.

ACUSATIVO REFLEJO DE PRIMERA
Ó SEGUNDA PERSONA

Me sometí Te sometiste Nos sometimos Os sometisteis	á él, á ella, á ellos, á ellas, á ello.

DATIVO REFLEJO DE TERCERA PERSONA

Me Te Nos Os	atrajo (él, ella) á sí.

Me | Te | Nos | Os } aproximaron (ellos, ellas) á sí.

Me | Te | Nos | Os } aficiona (lo bello) á sí.

356. Sin embargo, son de uso corriente las combinaciones binarias *me le* y *me les*, *te le* y *te les*, en que *me* y *te* son acusativos reflejos: *Me le* ó *les humillé*, por *me humillé á él, á ella*, *á ellos; á ellas; Te le* ó *les humillaste*, por *te humillaste á él, á ella, á ellos, á ellas.*

a. *Le* y *les* son masculinos ó femeninos. Mas aquí se ofrece una dificultad. Supuesto que el dativo femenino puede ser *la* ó *las*, y en sentir de algunos debe serlo siempre, ¿no podrán ó no deberán las cuatro combinaciones excepcionales *me le, te le, me les, te les,* convertirse en *me la, te la, me las, te las* (siendo *me* y *te* acusativos, *la* y *las* dativos), de manera que se diga *yo me la humillé,* en el sentido de *yo me humillé á ella* y *tú te las acercaste,* por *tú te acercaste á ellas?* Por mi parte creo que apenas habrá uno entre diez que no entienda estas frases aisladas en el sentido de *yo la humillé á mí, tú las acercaste á ti;* y opino por tanto que sólo es permitido aventurar en iguales circunstancias el dativo *la* ó *las,* cuando por el contexto no haya peligro de ambigüedad.

b. Otra observación puede hacerse en las combinaciones excepcionales *me le, te le, me les, te les* (siendo la primera ó segunda persona acusativo y la tercera dativo), y es que el *le* ó *les* no suele aplicarse sino á verdaderas personas, ó por lo menos, á seres animados ó personificados. Se dice, «Deseando conocer á aquellos hombres, me *les* acerqué», ó «me acerqué *á ellos*»; pero no creo que pueda decirse con igual propiedad: «Quise gozar de la sombra de aquellos árboles, y me *les* acerqué». Sonaría mucho mejor, á mi parecer, «Me acerqué á ellos».

De esta adaptación del *le* á verdaderas personas en las combinaciones de que ahora se trata, proviene que rara vez pueda, á mi juicio, referirse á un nombre neutro: me parecería inadmisible el *le* en oraciones semejantes á ésta: «Siendo tan injusto *lo* que se te exigía, no debiste sometérte*le*»; en lugar de *someterte á ello.*

TERCERA CLASE

357. En las combinaciones binarias de acusativo y dativo distintos, ambos de tercera persona, admiten uno y otro la forma simple: si el acusativo es reflejo, se puede combinar con todos los casos complementarios dativos; si el dativo es reflejo, con todos los casos complementarios acusativos; y si ambos casos son oblicuos, el dativo, tomando la forma refleja (351, **b**); puede asimismo combinarse con todos los casos complementarios acusativos.

ACUSATIVO REFLEJO

Se le agregó una traducción (al texto).
Se le *ó* se la agregó un apéndice (á la obra).
Se les pusieron epígrafes (á los capítulos).
Se les *ó* se las comunicó la noticia (á las señoras)
Se le dió una errada interpretación (á lo que el juez había dicho).

a. Este *la* ó *las* no me parece sancionado por el uso corriente; pero en construcción irregular cuasi-refleja es necesario (345, **d**).

b. Nótese también que, cuando no se significa persona, suena mejor en el dativo la forma compuesta que la simple: «Se *les* entregó» (el delincuente á los alguaciles); «Se entregaron *á ella*» (á la pasión del juego), no *se le* ni *se la*.

DATIVO REFLEJO

Se le *ó* se lo	puso él (ó ella)	(el sombrero).
Se la		(la capa).
Se los		(los zapatos).
Se las		(las medias).

Se le *ó* se lo	echaron al hombro (ellos ó ellas)	(el fardo).
Se la		(la carga).
Se los		(los fardos).
Se las		(las cargas).

Se lo tiene (él ó ella)	reservado	(lo que sabe).
Se lo tienen (ellos ó ellas)		(lo que saben).

Lo en los dos ejemplos últimos es neutro.

AMBOS CASOS OBLICUOS

El *ó* ella pidió, ellos *ó* ellas pidieron, el té, la leche, los platos, las copas: y el criado se le *ó* se lo, se la, se los, se las, trajo. «Como lo escrito necesitaba explicaciones, yo *se* las puse.»

De manera que el *se* (dativo oblicuo) es de todo género y número, bien que en el género neutro no me parece que lo admita de grado la lengua (1).

---

(1) Cuando el *se* es oblicuo, es invariablemente dativo. El padre Scio cometió, á mi ver, un grave solecismo cuando para dar á entender que el Salvador en la última cena pasó el cáliz á los apóstoles, dice (en el evangelio de San Mateo) que «*se les* dió», refiriendo *se* al *cáliz* y *les* á los *apóstoles: (dedit calicem illis).* Debió decir *se le* ó *se lo.* Scio se corrije á sí mismo, traduciendo en el evangelio de San Marcos, «Se lo alargó (el cáliz á los apóstoles); y en el de San Lucas, «Se lo dió» (el pan á los mismos).

Este oblicuo *se* no era conocido en lo antiguo. Usábase en este sentido *ge,* y era también de todo género y número. Decíase «Él se lo puso» (el sombrero), *se* dativo reflejo; *(sibi)*; y «Él ge lo puso», *ge* dativo oblicuo *(illi).* Nosotros en uno y otro sentido decimos *se:* «Como el contrario le amenazaba con la espada, corrió á él y quitósela»; dativo oblicuo: «Sintiendo que le embarazaba la espada, quitósela»; dativo reflejo. Sería de desear que hubiésemos conservado la distinción antigua; pero lo mejor hubiera sido sin duda adoptar para el dativo oblicuo las combinaciones *le lo*, *le la*, *le los*, *le las*, *les lo*, *les la*, *les los*, *les las*, nada ingratas al oído.

Un uso extraño y bárbaro se ha introducido en algunas partes de América relativamente al *se* obli-

CUARTA CLASE

a. Pasando á las combinaciones binarias de acusativo y dativo idénticos, advertiremos, en primer lugar, que no se habla aquí de las construcciones en que un mismo caso se presenta bajo dos formas, una simple y otra compuesta, como en «Conócete á ti mismo», donde *te* y *á ti mismo* son dos acusativos, ó por mejor decir, uno solo repetido; ó en «Les dirigimos á ellos la palabra», en que *les* y *á ellos* son expresiones varias de un mismo dativo. En frases semejantes no sólo es idéntico el objeto representado, sino idéntica la relación en que se considera.

b. Con esta oración, «No debemos abandonarnos á nosotros mismos», podemos expresar dos conceptos diversos: si la frase es pleonástica, esto es, si la forma compuesta no hace más que repetir la simple, como en los ejemplos anteriores, lo que se dice es que debemos tener cuidado de nosotros, de nuestra propia suerte. Pero otra cosa

---

cuo. Cuando este dativo es singular, decimos como debe decirse, *se le*, *se la*, *se lo*. Pero cuando es plural, se pone en plural el acusativo que sigue, aunque designe un solo objeto: «Aguardaban ellos el libro, y un mensajero se *los* trajo». Es preciso evitar cuidadosamente esta práctica.

«Sin buscar ellos la comida, les ruegan con ella, y aún *se la* ponen en la boca»: (Granada). «Pidiéronle de lo caro: respondió que si querían agua barata, *se la* daría de muy buena gana»: (Cervantes). «Estuvieron al principio sin comunicación (ciertos presos), pero después *se la* concedió (Cortés)»: (Solís).

es cuando la forma simple es acusativo y la compuesta dativo. Entonces lo que se quiere decir es que no debemos dejarnos llevar ciegamente de nuestras inclinaciones, que debemos someterlas á la conciencia ó la razón.

358. Concurriendo acusativo y dativo idénticos, la regla es que el acusativo tome la forma complementaria, y el dativo la compuesta; pero debe cuidarse de que el contexto determine suficientemente el sentido, para que no se confunda la combinación de los dos complementos con la repetición de uno solo.

Á veces los dos casos son idénticos entre sí y con el sujeto: «Cuando respiro el aire del campo, me parece que me restituyo á mí mismo»: la persona que restituye, la persona restituída y la persona á quien se hace la restitución, son una sola. En este sentido de triple identidad es necesaria la forma refleja del dativo de tercera persona: «¿Cuándo será que pueda *uno* restituirse á sí mismo?» Pero si el sujeto es distinto, la forma del dativo puede ser oblicua ó refleja: «¡Felices los pueblos cuando la libertad los restituye *á sí mismos*» ó *«á ellos mismos!» La libertad* restituye, *los pueblos* son restituídos, y la restitución se hace *á los pueblos*. La forma refleja es necesaria cuando el sujeto es idéntico; es menos propia y clara cuando el sujeto es distinto.

QUINTA CLASE

359. En las combinaciones binarias de dos dativos, el segundo de ellos pertenece al régimen propio del verbo, y el primero, llamado *superfluo*, sirve sólo para indicar el interés que uno tiene en la acción significada por el verbo, ó para dar un tono familiar y festivo á la oración: «Pónganmele un colchón bien mullido» (al enfermo); «Me le dieron una buena felpa» (al ladrón).

Las combinaciones se reducen á estas:

Es menester que	me le	sirvan una comida sana	(á él).
	me le ó me la		(á ella).
	me les		(á ellos).
	me les ó me las		(á ellas).

a. No he visto ejemplo en que el dativo supérfluo no sea de primera persona de singular, si no es el *os me cato* de Cervantes (nota de la pág. 51); pero creo que esa construcción no se aplica sino al verbo *catar*, y de todos modos es hoy anticuada.

SEXTA CLASE

360. Las combinaciones ternarias constan de un acusativo reflejo, un dativo superfluo y un dativo propio, colocados en este mismo orden. «Hágasemele, hágasemeles, una acogida cariñosa» (á él, á ellos), construcción regular: «Castíguesemele, castígue-

semeles» (á él, á ellos), construcción irregular. En la primera se puede, en la segunda es de uso corriente sustituir *la* y *las* á *le* y *les* femeninos.

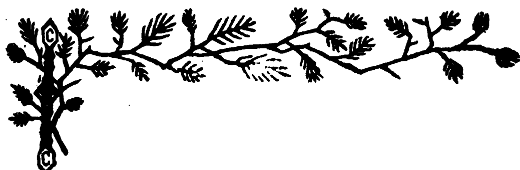
No se usan más combinaciones que las indicadas en los ejemplos precedentes.

a. Notaremos de paso que el dativo superfluo no pertenece exclusivamente á las combinaciones de que se acaba de hablar. «Dígame, señor Don Quijote, dijo á esta sazón el barbero, ¿no ha habido algún poeta que haya hecho alguna sátira á esa señora Angélica, entre tantos como la han alabado? Bien creo yo, respondió Don Quijote, que si Sacripante ó Roldán fuesen poetas, que ya *me* hubieran jabonado á *la doncella*, porque es propio y natural de los poetas desdeñados vengarse con sátiras y libelos»: (Cervantes).

Nace el dativo superfluo de la propiedad que tiene el dativo castellano de significar posesión: «*Se le* llenaron los ojos de lágrimas», en lugar de *sus ojos se llenaron* (1). «Con este nombre me contento, sin que *me le* pongan un *don* encima», (Cervantes): aquí *me* y *le* son ambos dativos: *le* pertenece al régimen propio del verbo; *me* significa que se trata de una cosa mía.

---

(1) «Ses yeux se remplirent de larmes», se diría en francés. El dativo de posesión sustituído al pronombre posesivo es una de las cosas que más diferencian las construcciones castellanas de las francesas, y que los traductores novicios suelen olvidar á menudo.



CAPÍTULO XXXIV

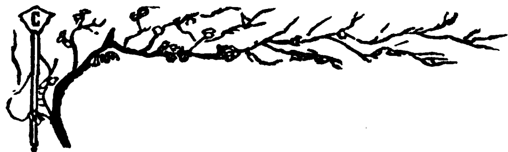
CASOS TERMINALES MÍ, TI, SÍ

a. Entre los casos terminales *mí*, *ti*, *sí*, y la preposición que forma complemento con ellos, no se pone ordinariamente palabra alguna: por lo que sería mal dicho: «A mí y ti nos buscan»; «Debió querellarse de la ofensa hecha á su hermano y sí mismo»; «De nadie sino de mí y ti debemos quejarnos».

b. Es preciso, pues, en ocasiones semejantes, ó repetir la preposición *(á mí y á ti, á su hermano y á sí mismo, de nadie sino de mí y de ti)*, ó alterar el orden de los términos de manera que nada medie entre la preposición y el caso terminal *(á sí mismo y su hermamo)*. Pero lo primero es inaplicable á ciertos complementos en que la relación es recíproca; no podría decirse, por ejemplo, «Entre ti y entre mí»: concurriendo dos casos terminales en *i*, se tolera entonces que el segundo no sea precedido inmediatamente de la preposición *(entre mí y ti)*; ó si uno de los dos términos tiene la forma del nominativo y debe preceder al otro, se da también al segundo la forma del nominati-

vo *(entre mi padre y yo).* Bien que no tengo por ilegítima, aunque menos usada, la construcción *entre usted y mí, entre fulano y mí:* «La mucha amistad que hay entre el padre Salazar y mí»: (Santa Teresa).





CAPÍTULO XXXV

AMBIGÜEDAD QUE DEBE EVITARSE EN EL USO DE VARIOS PRONOMBRES.

a. Es preciso mucho cuidado para evitar toda ambigüedad (aun momentánea, si es posible) en la referencia de los pronombres demostrativos, relativos ó posesivos á la persona ó cosa que corresponde.

«A Juan se le cayó un pañuelo, y un hombre que iba tras él lo tomó y *se* lo llevó». ¿Se lo llevó á Juan ó se lo llevó consigo? Es imposible saberlo, si lo que precede ó sigue no lo determina. «El pueblo estaba irritado contra el monarca por las perniciosas influencias que *le* dominaban». ¿A quién dominaban? ¿al monarca ó al pueblo?

b. Los demostrativos tácitos que frecuentemente sirven de sujetos pueden ocasionar ambigüedad, porque no nos prestan el auxilio de las terminaciones para determinarlos: «Si la nación no ama al rey, es porque se deja llevar de perniciosas influencias». ¿Quién se deja llevar? ¿la nación ó el rey? Diciendo *él* ó *ella se deja llevar*, no habría lugar á duda; y bien que á falta de esta determinación sería natural referir este verbo al su-

jeto de la proposición precedente, *la nación*, no es éste un indicio bastante seguro, por la genial propensión del castellano á suprimir indistintamente los pronombres que sirven de sujetos.

c. A veces no aparece con claridad cuál es el antecedente de un relativo: «La madre de la señorita Rosa, á quien yo buscaba». No se sabe si la persona buscada es la madre ó la hija.

d. Cuando se muda súbitamente el sujeto, es preciso expresar el nuevo: «Vuestra merced temple su cólera, que ya *el diablo* ha dejado *al Rucio*, y vuelve á la querencia», (Cervantes): lo que dice naturalmente el pasaje es que *el diablo* vuelve á la querencia, no *el Rucio*; contra la mente del que habla. Clemencín quería que para corregirlo se dijese *éste vuelve*. Pero ese desnudo demostrativo que se refiere intelectualmente al Rucio, por ser éste el más cercano de los dos sustantivos en el orden de las palabras, no es adaptable á un diálogo familiar: mucho mejor sería determinar el nuevo sujeto por medio de una breve perífrasis sugerida por las circunstancias: *el pobre animal, el pobrecillo*.

e. El relativo *que* presenta asimismo el inconveniente de no poderse conocer á veces si es acusativo ó nominativo: «El poder *que* le había granjeado la victoria»... La frase no determina por sí sola si el poder fué granjeado por la victoria, ó la victoria por el poder.

En la mayor parte de los casos bastará el contexto para remover toda duda; pero conviene que esto se efectue sin producir embarazo ó perplejidad que obligue á suspender la lectura. Además,

en circunstancias parecidas á las del último ejemplo, podrá determinarse perfectamente el sentido colocando el verbo en seguida del sujeto cuando el *que* es acusativo: «El poder que la victoria le había granjeado».

f. *Suyo* se refiere ordinariamente al sujeto de la frase: «Concedióle aquel permiso bajo condición y palabra de que había de llevar consigo algunos de sus escuderos»: (Martínez de la Rosa) ¿Escuderos de quién? ¿del que concede el permiso, ó del que lo recibe? Naturalmente del segundo, por ser éste el sujeto del verbo *llevar* (1).

Sin embargo, cuando hay en la oración ó en una serie de oraciones una figura, por decirlo así, principal, un objeto que domina á los otros, el posesivo *suyo* se refiere á él sin violencia, y aun más naturalmente que al sujeto de la frase:

. . . . Lara afanoso
La faz alzó, tal vez los resplandores
Para buscar del astro refulgente,
Esperando ¡infeliz! la larga noche
Moderar de *sus* ojos, y á lo menos
Ver tibia claridad. Desengañóle

(1) Por eso no me parece que don Vicente Salvá censuró con su acostumbrada justicia aquel pasaje de Moratín: «Fué admirable el generoso tesón con que llevó Feijóo adelante su empresa de ser desengañador del pueblo, á pesar de los que aseguran su privado interés en hacerle estúpido»: creo que *su interés* se refiere naturalmente á *los que aseguran*. Si hay alguna vacilación al leer este período, proviene de los varios sentidos de *asegurar*, que significa *aseverar* y *afianzar*.

Empero la experiencia: aunque á torrentes
Su lumbre, no ya un sol, sino mil soles
Derramaran sobre él, siempre *su* vista
Fuera más insensible que los bronces»:

(EL DUQUE DE RIVAS).

Vemos aquí la influencia de las dos reglas precedentes, *su lumbre* se refiere al sujeto *soles* de la frase, y *sus ojos, su vista* á la figura dominante de la sentencia, al anciano Lara.

Hay además en *su lumbre,* para la facilidad de la referencia, un motivo particular, que es el contexto; quiero decir, la conexión tan obvia de *lumbre* y *soles.*





CAPÍTULO XXXVI

FRASES NOTABLES EN LAS CUALES ENTRAN ARTÍCULOS Y RELATIVOS

a. Es digna de notar la elípsis de la preposición antes del relativo, cuando la misma ú otra de un valor análogo precede al antecedente: «En el lugar que fué fundada Roma no se veían más que colinas desiertas y dispersas cabañas de pastores»; *en el lugar en que:* «Al tiempo que salía la escuadra, el aspecto del cielo anunciaba una tempestad horrorosa»; *al tiempo en que*: «Espadas largas que se esgrimían á dos manos, al modo que se manejan nuestros montantes», (Solís); *al modo con que*: «A medida que nos alejamos de un objeto, se disminuye su magnitud á la vista»; *á la medida en que*. Esta elípsis, con todo, no tiene cabida sino cuando el término del complemento es de significado muy general, y el complemento mismo es de uso frecuente, como *en el lugar, al tiempo, al modo, á la manera, á condición, á medida, á proporción, en el grado*. En virtud de esta elípsis, el complemento y el relativo forman frases adver-

viales relativas que acarrean proposiciones subordinadas.

b. Y sucede también que se calla la preposición, no sólo antes del relativo, sino antes del antecedente: «Todas las veces que yo fuí á verle, me dijeron que no estaba en casa»: *todas las veces que* por *en todas las veces en que*, es expresión que se adverbializa por la doble élipsis de la preposición, equivalente á *siempre que*.

c. Ya hemos notado (166) aquellas construcciones en que el artículo definido se combina con el relativo *que*, perteneciendo los dos á distintas proposiciones, el artículo á la subordinante y el relativo á la subordinada. Lo que vamos á decir no debe aplicarse á los casos en que el artículo y el relativo pertenecen á una misma proposición, no siendo el primero más que una forma del relativo, por medio de la cual designamos sus varios números y géneros.

En las construcciones de que ahora se trata es notable la concordancia del artículo sustantivado con un predicado á que por el sentido no se refiere verdaderamente; porque lo que éste pide es el artículo sustantivo. Así, en lugar de decir «Lo que de lejos nos parecía un gran castillo de piedra, era una montaña escarpada», podemos decir, por un idiotismo de nuestra lengua (no desconocido en las antiguas): «*El* que de lejos»... concertando al artículo con el predicado *castillo*, que modifica á *parecía*, sin embargo de que al artículo no se subentiende ni podría subentenderse *castillo*; pues *el castillo que de lejos nos parecía castillo era una montaña*, es un absurdo evidente.

Este idiotismo es en sustancia el mismo de que se ha tratado en otro lugar (cap. XXIX, apénd. II, c), pero bajo una forma especial:

«*Lo* que él pensaba que era sangre no era sino sudor que sudaba con la congoja de la pasada tormenta»: (Cervantes). Este *lo* es la palabra propia; pero pudo también decirse por el idiotismo de que se trata: *la que él pensaba*, etc.

Si se trata de personas, es claro que no podría decirse *lo*: la concordancia del artículo con el predicado sería entonces necesaria: «Sólo quedó en pie Brandamiro, arrimado al arco, clavados los ojos en *la* que pensaba ser su mujer (Cervantes) (1). «Con esto conocieron que *el* que parecía labrador, era mujer y delicada»: (el mismo), *Lo que parecía mujer* no podría decirse sino cuando esta apariencia la formase una cosa inanimada: «*Lo* que parecía mujer era un bulto de paja.

361. Para comprender el uso de la expresión *lo que*, compuesta de dos sustantivos neutros, anticiparemos algunas consideraciones sobre el neutro *ello*, de que el *lo* no es más que la forma sincopada.

Ya se ha visto (151, e) que *ello*, á semejanza de los otros demostrativos neutros, reproduce conceptos precedentes: «Se habla de una gran derrota sufrida por las armas

(1) Hoy se diría más bien *la que él pensaba que era mujer*. En la frase de Cervantes la elípsis del demostrativo *él* hace por lo pronto referir el pensar á la que parecía mujer, y no á Brandamiro.

de los aliados; pero no se da crédito á ello». Si, bajo la forma íntegra, *ello* depone el oficio reproductivo (lo que sucede raras veces), conserva su significado natural, *la cosa, el hecho*. De aquí el sentido de aquella frase tan usada *ello es que*.

«Ello es que hay animales muy científicos
En curarse con varios específicos», (Iriarte);

que es como si se dijera, *el hecho, la verdad del caso, lo que después de meditada la materia me parece, es que*.

De ahí también la fuerza de aquella otra frase, *aquí es ello, allí fué ello*, esto es, la cosa notable, la dificultad, lo extraordinario, lo apurado. «Díjome finalmente que doña Estefanía se había llevado cuanto en el baúl tenía, sin dejarme en él sino un solo vestido de camino: *aquí fué ello*, aquí me tuvo Dios de su mano», etc. (Cervantes).

a. También hemos visto (139) que cuando la demostración recae sobre algo que sigue y que la especifica, se sincopa *ello* en *lo*:

. . . . «No he salido
Jamás de estos campos bellos.—
Por eso te deben ellos
Lo galan y *lo florido*».

(D. ANT. DE MENDOZA)

«No curemos de saber
Lo de aquel siglo pasado;

Volvamos á *lo de ayer*,
Que también es olvidado».

(JORGE MANRIQUE).

En teniendo el pueblo *lo que deseó*, vuelve á desear *lo que tuvo*, constante sólo en no admitir constancia y en pagar con ingratitud á sus bienhechores (Coloma).

b. Se ha visto asimismo (189, b, 1.°, pág. 200), que los sustantivos neutros *algo, nada, poco, mucho, tanto, cuanto*, etc., se emplean á menudo como adverbios. *Ello* es de los que experimentan algunas veces esta transformación, pasando, por consiguiente, á significar *en verdad, en efecto, realmente*. «*Ello*, no tiene duda que por ese tiempo se representaban unos dramas tan toscos, que merecían el nombre de farsas con que se apellidaban» (M. de la Rosa). En *El pintor de su deshonra*, de Calderón, un lacayo que tiene el prurito de contar cuentos á todo propósito, comienza varias veces uno, que los otros personajes, fastidiados de tanto cuento, no quieren oir; y con este motivo exclama:

«*Ello*, hay cuentos desgraciados».

No es raro en las comedias este uso adverbial de *ello*, que pertenece al estilo de la conversación: «*Ello*, así parece»; «*Ello*, tú al cabo lo has de saber».

. . . . . . *Ello*, es necesario
Indagar qué vida lleva».

(MORATÍN).

«*Ello*, ¿no ha de haber forma de que haga usted lo que su padre le manda?» (M. de la Rosa).

c. Las frases *lo primero, lo segundo*, etc., se adverbializan también, equivaliendo á *en primer lugar, en segundo lugar*. Varias otras frases sustantivas formadas con *lo* toman asimismo el oficio de adverbios: «En la Araucana no hay un solo español que se distinga siquiera *lo bastante* para que nos quede su nombre en la memoria» (Martínez de la Rosa).

«Como del mar en resonante playa
Las olas se suceden y amontonan,
Lo mismo entonces las falanges griegas
Una en pos de otra sin cesar marchaban».

(HERMOSILLA).

362. Lo más digno de observar es la construcción del *lo* con epítetos ó predicados:

«Muchos hay que en *lo insolentes*
Fundan sólo el ser valientes».

(D. A. DE MENDOZA).

Pudo haberse dicho, si lo permitiese la rima, *lo insolente*, concertando al adjetivo *insolente* con el *lo*. Pero en castellano, al mismo tiempo que un adjetivo especifica al *lo*, y es el objeto sobre que recae la demostración de este neutro, hay la particularidad de poder referirlo á un sustantivo distante (como *insolentes* á *muchos hombres* en el ejemplo anterior) concertándolo con ese sustantivo, y haciéndolo considerar como un epíteto ó predicado suyo: «El Horacio (de

Corneille) presenta situaciones que sorprenden por *lo nuevas é interesantes*»: (M. de la Rosa). Extiéndese el mismo uso á sustantivos de todo género y número, demostrados por el *lo*, y referidos epitéticamente á sustantivos: un historiador dice del rey San Fernando, que «Todo fué grande en aquel príncipe, *lo rey*, *lo capitán*, *lo santo*»: «Si el poeta se ciñe á la verdad, ¿de qué le sirve *lo poeta*?» (Maury);

«Zagala, no bien fingida,
Basta, basta *lo zagala*».

(D. A. de Mendoza).

hablando de muchos ó con muchas hubiera podido decirse, *¿de qué les sirve lo poetas? Basta, basta lo zagalas*.

He quí otra muestra, copiada de la Gramática de Salvá:

«Con decir que es granadina
Te doy suficiente luz
De esta insoportable cruz;
Porque más no puede ser
Si á *lo terco* y *lo mujer*
Se le junta *lo andaluz*».

Pudo haberse dicho, según el idiotismo español, *lo terca, lo andaluza*, como se dijo *lo mujer*.

No por eso condenaríamos como ajeno del castellano «En Isabel la Católica no era menos grande *la* mujer que *la* reina». *Lo* sería sin duda la expresión propia, porque nos haría ver en *mujer* y *reina* dos cualidades, como lo son realmente. Pero

la, figurando las cualidades como personas distintas, es una metáfora que hermosea y engrandece el concepto.

363. En la frase *lo que* suele adverbializarse el relativo, llevando envuelta ó tácita la preposición de que debiera ser término: *lo que* significa entonces *el grado en que*. «Hernán Cortés dijo á Teutile que el principal motivo de su rey en ofrecer su amistad á Montezuma era *lo que* deseaba instruirle para ayudarle á salir de la esclavitud del demonio»: *el grado en que, el ardor con que*.

364. Otras veces se adverbializa la frase entera *lo que*, equivaliendo á *en el grado en que* ó al adverbio *cuanto*. «Bien cuadra un don Tomás de Avendaño, hijo de don Juan de Avendaño, caballero *lo que* es bueno, rico *lo que* basta, mozo *lo que* alegra, con enamorado y perdido por una fregona» (Cervantes): esto es, *en el grado en que* ó *cuanto es bueno serlo, en el grado en que* ó *cuanto basta serlo*, etc.

365. Entre el *lo* y el *que* puede intervenir un predicado de cualquier género y número, cuando el verbo de la proposición subordinada es de los que suelen modificarse por predicados: «Lo ambicioso que fué de glorias y conquistas el emperador Napoleón» (*ambicioso* no concierta con *lo*, sino con *emperador*); «Lo melancólica que está la ciu-

dad»; «Lo divertida que pasaron la noche»; «Lo distraídos que andan»; «Lo enfermas que se sienten»; «Lo apresurada que corre la vida»; «Lo desprovista que se halla de municiones la fortaleza»: nada más frecuente en castellano. Y obsérvese que en estas construcciones es necesaria la concordancia del predicado con el sustantivo de que se predica: no se puede decir *lo desprovisto que se halla la fortaleza.*

366. Encierran ellas no pocas veces un sentido enfático: «Suele (Tirso de Molina) olvidar en sus desahogos *lo fáciles que son* de lastimar el pudor y el recato» (M. de la Rosa); *cuán fáciles son.*

Estas construcciones encierran una trasposición tan genial de la lengua, que extrañaríamos como desusado el orden natural: *lo que* (el grado en que) *la fortaleza se halla desprovista.* En el Amadis leemos: «Cuando Patín la vió (á Oriana) fué espantado, y entre sí decía que todos los que la loaban no decían la mitad de lo que ella era hermosa»; por *de lo hermosa que ella era.* En Lope de Vega se encuentra «Lo que es hermosa», por *lo hermosa que es.* Y en el Guzmán de Alfarache, de Mateo Lujano, «No me conoció por lo que yo venía disfrazado»; por *lo disfrazado que yo venía.* En Tirso de Molina ocurren varios ejemplos de lo mismo. Pero el uso general está á favor de la trasposición.

367. Pueden también mediar adverbios y complementos entre el *lo* y el *que*, en virtud

de la misma trasposición: «Lo bien que habla»; «Lo aprisa que corre»; «Lo diestramente que se condujo»; «Lo á la ligera que escribo»; esto es, *el grado en que habla bien, en que corre aprisa*, etc.

Y no se mire esta trasposición como ociosa: ella sirve para dirigir la atención sobre la idea precisa y sobre aquella parte de la idea en que es conveniente fijarla, como cualquiera echará de ver comparando el orden que gramaticalmente llamamos natural con el orden traspuesto.

a. El neutro *que*, anunciativo de proposición subordinada, suele callarse entre dos verbos contiguos, subordinante y subordinado: «Deseábamos amaneciese»; lo cual, como observa Salvá, suena mejor cuando el verbo subordinado está en subjuntivo. Entre el *que* tácito y el verbo subordinado pueden mediar afijos y el adverbio *no*: «Esperábamos se sentenciase favorablemente la causa»; «Temíase no llegase á tiempo el socorro». Pero entre el verbo subordinante y el *que* tácito no suena bien la interposición de palabra alguna, á no ser un enclítico; «Creía*se* iba á retirarse el enemigo».

b. Conviene observar que con los verbos que significan temor, expresado el *que* anunciativo, es negativa ó no la proposición subordinada según lo sea lo que se teme: «Temíase que fuesen socorridos los enemigos»; «Recelábase que nuestra caballería no llegase á tiempo». Al paso que callado el *que*, el objeto positivo puede llevar la negación de la misma manera que el negativo: «Temíase no

fuesen socorridos los enemigos» significa pues lo mismo que *temíase fuesen...* Lo dicho se extiende á todos los verbos y frases subordinantes que llevan implícita la idea de temer. «Serán tantos los caballos que tendremos después que salgamos vencedores, que aún *corre peligro* Rocinante no le trueque por otro»: (Cervantes). Este *no*, al parecer superfluo, hace más elegante la frase, y aún á veces (como en el último ejemplo) haría falta.

c. Con el verbo *preguntar* es enteramente arbitrario poner ú omitir el *que*: «Bueno fuera preguntar á Cañizares *que* adónde (1) estaban sus advertidos recatos», dice Cervantes; donde omitido el *que* no haría falta.

d. Otras veces redunda este *que*: «Suplico á vuestra merced *que*, porque no encarguemos nuestra conciencia, confesando una cosa por nosotros jamás vista ni oida, *que* vuestra merced sea servido de mostrarnos algún retrato de esa señora (Cervantes). Nada más común que este pleonasmo en nuestros clásicos; pero según el uso moderno es una incorrección que debe evitarse.

e. El anunciativo *que*, según se ha dicho antes (162) se emplea á menudo como término: «Resignado *á que* le diesen la muerte»; «Avergonzado *de que* se hubieran descubierto sus intrigas»; «Se contentó el demandante con que se le restituyese la hacienda sin los frutos»; «Huyó *porque* le acometieron muchos á un tiempo»; «*Según que* nos elevamos sobre la superficie de la tierra, se adelgaza más y más el aire»; «Es preciso dar unidad á

---

(1) Hoy diríamos *dónde:*

las diversas partes de una obra, *para que* el todo salga perfecto», etc. A la misma especie de frases, como se ha dicho en otra parte (197, 198), pertenecen *pues que* y *mientras que;* en las cuales *pues* y *mientras* son verdaderas preposiciones, que callándose el relativo lo envuelven, y se hacen adverbios relativos: «Suframos, *pues* así lo quiere la fortuna»; «*Mientras* dura el buen tiempo, aprovechémosle». Con *según* es frecuentísima y casi constante la elipsis: «Según refieren los autores»: *según que* parece usarse mejor en el significado de *á medida que.*

368. El *que* anunciativo se adverbializa á menudo con varios adverbios y complementos, formando con ellos frases adverbiales relativas que también anuncian una proposición subordinada: *antes que*, *luego que*, *así que, aunque, bien que, aun bien que*, *ya que*, *ahora que, siempre que*, *á condición que*, *con tal que*, etc.

a. *Conforme* es adjetivo en «La sentencia es conforme á la ley»; «Los pareceres de los jueces fueron en un todo conformes». Pero es adverbio en «No tienen por qué temer el rigor de la ley los que viven conforme á ella». No creo que jamás se haya dicho *conforme que*, y sin embargo, ha tomado esta palabra el carácter de adverbio relativo, como si envolviese el anunciativo *que*: «Un río cuyas dos orillas abarca nuestra vista es un objeto bello; pero, *conforme* se aleja de su origen y sus márgenes se van apartando, carecemos de térmi-

nos de comparación, la idea se engrandece y se convierte por fin en sublime» (Gil y Zárate): *conforme* es aquí *á medida que, según que.*

b. Suelen también contraponerse elegantemente palabras y frases negativas al *que* de proposición subordinada en subjuntivo: «*Nadie* fué á verle, *que* no le encontrase ocupado»; «A *ninguna* parte se volvían los ojos, *que* no se presentasen objetos de horror»; «*Nunca* dió semejantes palabras, *que* no las *cumpliese*, aunque fuese en un monte y sin testigo alguno».

c. El complemento *porque*, escrito como una sola palabra, es un verdadero adverbio relativo. Se separan sus dos elementos, cuando el segundo no anuncia, sino reproduce: «El partido *por que* me intereso». Es preferible entonces *el cual*, ó si se quiere, *el que*: *el partido por el cual*, ó *el que.*

d. *Porque*, como adverbio relativo, presenta en la proposición subordinada la causa, y en la frase subordinante el efecto. Así, en «Huyó porque le acometieron muchos á un tiempo», la huída es el efecto de la acometida. Pero pasa á conjunción, ligando proposiciones independientes, cuando la segunda de ellas significa la causa lógica, el fundamento que hemos tenido para enunciar la primera: «No digas que no sientes estas consolaciones y alegrías aunque pienses en Dios; *porque* si cuando el paladar está corrompido, no juzga bien de los sabores, ¿qué maravilla es que teniendo tú el ánima corrompida, tengas hastío del maná del cielo y del pan de los ángeles?» (Granada). En este ejemplo lo que sigue á *porque* es la

razón que se tuvo para desear que no dijeses que no sentías, etc. (1). Más adelante hablaré de varios otros adverbios relativos que experimentan igual transformación.

e. Mediante la elipsis de *por* nace de la conjunción *porque* otra conjunción causal que liga también oraciones independientes, y anuncia una razón ó fundamento lógico: «Calla y ten paciencia, *que* día vendrá en que verás por vista de ojos cuán honrosa cosa es andar en este ejercicio» (Cervantes); «Extrañas y dolorosas escenas interrumpían con frecuencia esta triste faena; *que* á veces en aquellos cuerpos horriblemente mutilados reconocían hombres y mujeres las prendas de su amor y de su amistad» (Baralt y Díaz). Esta conjunción es de grande uso en poesía:

Pobre barquilla mía,
Entre peñascos rota,
No mires los ejemplos
De las que van y tornan,
Que á muchas ha perdido
La dicha de las otras:»

(LOPE.)

---

(1) Tan importante es esta diferencia, que en varias lenguas corresponden palabras diversas á nuestro *porque*, según es conjunción ó adverbio. En el ejemplo de Granada los franceses lo traducirían *cur*, los ingleses *for*, los latinos *nam*, *namque*, *enim*, *quippe*. En «Huyó porque le acometieron», los franceses dirían *parce que*, los ingleses *because*, los latinos *quia*.

«No me precio de entendido,
De desdichado me precio;
Que los que no son dichosos,
¿Cómo pueden ser discretos?» (1)

(LOPE.)

f. A veces este *que* toma la fuerza de conjunción correctiva, convirtiendo lo condicional y contingente en positivo: «¡Dichoso hallazgo! dijo á esta sazón Sancho Panza; y más si mi amo es tan venturoso que desfaga este agravio y enderece ese tuerto, matando á ese gigante que vuestra merced dice, *que* sí matará»: (Cervantes).

g. El adverbio relativo *porque* puede también anunciar la proposición subordinada como un objeto ó fin: «El ayo se partió á Burgos á dar las nuevas á sus amos, porque pusieran remedio y dieran traza de alcanzar á sus hijos», (Cervantes): *con el objeto ó fin de que, para que.* Y subentendido el *por*, se hace el *que* un adverbio relativo en el mismo sentido: «Lo hacia mi madre por ocupar sus hijos, *que* no anduviesen en otras cosas perdidos»: (Santa Teresa). No debe confundirse este *que* adverbial con el adjetivo equivalente á *el cual* ó *el que*, como en estos versos de Carvajal:

. . . . «Me cante
Cantares que me den afrenta y pena.»

---

(1) En el mismo sentido se usaba *ca:* «Lo que anda sobre la tierra y lo que vuela por el aire suyo es: ca todas esas cosas son beneficios de Dios, obras de su providencia, muestras de su hermosura, centellas de su caridad y predicadores de su largueza:» (Granada.)

h. Al anunciativo *que* suelen acompañar otras varias elipsis que hacen muy expresiva la frase: «En fin, señora, ¿*que* tú eres la hermosa Dorotea, la única hija del rico Cleonardo?» (Cervantes): *con que tú eres*. «¿*Que* te faltan las alforjas, Sancho?» (Cervantes): *con que te faltan*. «¡*Que* viva un hombre aquí tan poderoso!» (Lope): *es posible que viva*. «*Que* tenga de ser tan corta de fortuna!» (Cervantes): *es posible que tenga*. «*Que* dé al diablo vuestra merced tales juramentos, que son muy en daño de la salud y muy en perjuicio de la conciencia», (Cervantes): *ojalá que dé*. «Pagó el porte una sobrina mía, *que* nunca ella le pagara»: *ojalá que nunca*, etc.

i. Son frecuentísimas las frases *que entre, que venga, que se vaya en hora buena, que digan lo que quieran*, susceptibles de todos los sentidos del modo optativo, y de algunos otros, mediante varias elipsis, como *quiero, deseo, te ruego, poco me importa*, análogos á las circunstancias. Pero en el estilo elevado se emplean mejor las formas del optativo sin *que:*

«Despiértenme las aves
Con su cantar sabroso no aprendido»:
(L. DE LEÓN.)

j. A la manera que las formas aseverativas equivalen á *yo afirmo, yo juro*, las fórmulas suplicatorias equivalen á *yo ruego, yo suplico*, y rigen como aquéllas el anunciativo *que:* «Por amor de Dios, señor alférez, *que* no cuente estos disparates á persona alguna, si no fuere á quien sea tan su amigo como yo»: (Cervantes).

k. Cuando se propone lo que deseamos como una recompensa de lo que pedimos, suelen contraponerse dos optativos, el uno precedido del adverbio *así*, y el otro del *que:*

«*Así*, Bartolomé, cuando camines,
Te *dé* Mercurio prósperos viajes,
Y su sombrero, báculo y botines;
Que me des relación», etc.

(VILLEGAS.)

«*Así* no *marchite* el tiempo
El abril de tu esperanza,
Que me *digas*, Tarfe amigo,
Dónde podré ver á Zaida.»

Pero si se principia por el ruego, es necesario el imperativo ó alguna otra forma que lo supla, y por consiguiente no hay lugar para el *que:*

«Dime, Tarfe, por tu vida,
Dónde podré ver á Zaida:
Así no marchite el tiempo
El abril de tu esperanza.»

En lugar de *así*, puede también emplearse el *que* mediante una elipsis: «¿Podréisme decir, buen amigo, *que* buena ventura os dé Dios, dónde son por aquí los palacios de la sin par Dulcinea?» (Cervantes): *así sea que buena ventura*, etc.

«Dime, valeroso joven,
Que Dios prospere tus ansias,
Si te criaste en la Libia.»

(CERVANTES.)

Así sea que Dios, etc.

l. No puede nadie excusarse este trago, *que* sea rey, *que* sea papa», (Granada): «*Que* quisieron, *que*

no quisieron, toman á cada uno de ellos en medio», (Rivadeneyra): *ya se suponga que.* Y puede suprimirse elegantemente el primer *que:* «Queramos, *que* no, todos caminamos para esta fuente»: (Santa Teresa). En virtud de esta elipsis se hace el *que* una conjunción alternativa ó enumerativa, como *ya, ora.*

369. Por último, el relativo *que* se vuelve conjunción comparativa, colocado después de los adjetivos *mismo, igual, diferente, distinto, diverso,* ó de adverbios y complementos formados con ellos:

1. «Diversamente impera en los ánimos la costumbre que la ley.»
2. «Lo mismo» ó «de la misma manera habla que escribe»; *(lo mismo,* frase adverbial, 361, c).
3. «En el mismo grado era animoso que elocuente.»
4. «El mismo soy ahora que antes.»
5. «Igual talento requiere la comedia que la tragedia.»
6. «Diversas costumbres tiene que solía.»
7. «No mostraba diferente semblante á la adversa que á la próspera fortuna».

Sirve este *que* para comparar dos conceptos, y lo hace como verdadera conjunción, ligando elementos análogos (49), según se ve en los precedentes ejemplos: dos sujetos en el primero y quinto, dos atributos en el segundo, dos predicados en el tercero, dos adverbios en el cuar-

to, dos acusativos en el sexto (*), dos complementos formados con la preposición *á* en el séptimo.

a. Fácil es ver en la mayor parte de estos ejemplos la conversión del carácter relativo en el conjuntivo por medio de una ó más elipsis.

1. «Lo mismo» ó «de la misma manera *en* que escribe habla».

2. «Era animoso en el mismo grado *en* que *era* elocuente.»

3. «El mismo soy ahora que antes *era.*»

4. «La comedia requiere talento igual *á aquel* que la tragedia *requiere.*»

5. «Tiene costumbres diversas *de aquellas* que solía *tener.*»

6. «No mostraba á la *fortuna* adversa semblante diferente *de aquel* que *había mostrado* á la próspera fortuna.»

b. Pero casos hay en que no sería posible reducir el oficio conjuntivo al relativo por medio de elipsis alguna, á lo menos natural y obvia:

«*Otra* cosa *que* el acaso ha producido el orden admirable del universo.»

«No en *otra* cosa *que* en la justicia está cimentada la seguridad de las sociedades humanas.»

«No obedece á *otro que* á ti.»

c. Precediendo negación expresa, el *que* se reviste de la fuerza de la conjunción *sino:* «No en

(*) En el sexto, lo mismo que en el segundo ejemplo, se comparan dos atributos. Si se dijera *lo mismo escribe comedias que tragedias,* si se compararían dos acusativos. (Cuervo, *en sus notas á la Gramática de Bello.—N. del C.*



CAPÍTULO XXXVII

GRADOS DE COMPARACIÓN

370. Llámanse con especial propiedad *comparativos* las palabras *más* y *menos*, y todas las palabras y frases que se resuelven en éstas ó que las contienen, y que como ellas, llevan ó pueden llevar en pos de sí la conjunción comparativa *que*, por medio de la cual se comparan dos ideas bajo la relación de cantidad, intensidad ó grado: «En los hechos que celebra la fama suele haber *más* de interés y de amor propio *que* de verdadera virtud»: aquí *más* es sustantivo y acusativo del impersonal *haber*, y el *que* conjuntivo compara bajo la relación indicada los sustantivos *interés* y *amor propio* con el sustantivo *verdadera virtud*, términos todos ellos de la preposición *de*. «*Más* es perdonar una injuria *que* vengarla»: el *que* conjuntivo compara dos sujetos de *ser*, modificado por el sustantivo *más*, que se adjetiva sirviendo de predicado (38): el orden natural sería:

perdonar una injuria es más que vengarla. «¿Qué cosa *más* fiera *que* el león?»: compáranse *qué cosa* y *león*, y *más* es adverbio. Podemos comparar de la misma manera adjetivos: «*Más* noble *que* venturoso»; verbos: *Más* juega *que* trabaja»; adverbios: «*Menos* magnífica *que* elegantemente adornado», (donde en *magnífica* se suprime la terminación *mente*, por seguirse otro adverbio que la lleva); complementos: «*Más* por fuerza *que* de grado».

a. A veces la primera de las ideas comparadas va envuelta en el *más*: «No apetezco *más que* el reposo de la vida privada»: el *más* es aquí sustantivo y acusativo de *apetezco*. A veces se subentiende la segunda de dichas ideas y con ella el *que:* «Suspiro por el reposo de la vida privada; no apetezco *más*». *Más* se hace adverbio, modificando al verbo en «Nada apetezco *más*» *(más de veras, más vivamente)* (1), y adjetivo en «Nada *más* apetezco», modificando el neutro *nada* y contribuyendo con él á formar el acusativo.

b. Otro tanto podemos aplicar á *menos*: «No aspira á menos que á la suprema autoridad; «En

(1) La frase *nada apetezco más* es ambigua, porque no indica de suyo si el *más* es adjetivo *(nihil amplius opto)* ó adverbio *(nihil cupio magis)*. Es preciso cuidar de que el contexto remueva toda duda, ó decir en el primer caso *nada más* ó *más nada*, y en el segundo *más vivamente*, *más de veras*, determinando el carácter adverbial de *más*.

nada piensa menos que en dedicarse á las letras»; «En nada menos piensa que en ocupar un Ministerio de Estado». Estos dos últimos ejemplos significan cosas contrarias: *piensa ocupar un Ministerio, no piensa dedicarse á las letras.*

c. Preséntase aquí una cuestión parecida á la que propusimos poco ha (369, e). ¿Deberá decirse «No tengo más amigo que tú», ó «No tengo más amigo que á ti»? La solución es algo diversa. Si la primera de las ideas comparadas está en nominativo ó acusativo, se le contrapone el nominativo: «Nadie es más á propósito», ó «No conozco á nadie más á propósito que *ella* para la colocación que solicito». Si dicha idea es término de preposición expresa, se le debe contraponer un complemento formado con la misma preposición: «*En nadie* tengo más confianza que *en ti*»: «Tengo *con él* más intimidad que *contigo*».

371. *Mayor, menor, mejor, peor* son verdaderos comparativos que se resuelven en *más grande, menos grande, más bueno, más malo,* y se construyen con la conjunción comparativa *que:* «No siempre es *mayor* virtud la generosidad *que* la justicia»; «*Menor* es París *que* Londres»; «El estilo de Terencio es *mejor que* el de Plauto»; «*Peor* me siento hoy *que* ayer». *Mejor* y *peor* se adverbializan á menudo»; «Se retienen *mejor* los versos que la prosa»; «Cada día se portan *peor*».

a. No deben considerarse como comparativos *superior, inferior, exterior, interior, ulterior, citerior;* porque si bien se resuelven en *más* (pues *superior* es *lo de más arriba*; *inferior, lo de más abajo*; *exterior, lo de más afuera*; *interior, lo de más adentro; ulterior lo de más allá* y *citerior, lo de más acá)*, no se construyen con el conjuntivo *que*: no se dice *superior* ó *inferior que*, sino *superior* ó *inferior á*.

Aún habría menos razón para considerar como comparativos á *anterior* (lo de antes) y *posterior* (lo de después), puesto que no son resolubles en *más*.

372. Por medio del adverbio *más* se forman frases comparativas, que dan este carácter á los adjetivos, adverbios y complementos. v. gr., *más útil, más rico, más lejos, más aprisa, más de propósito, más á la ligera.* En lugar de *más bueno* y *más malo,* se dice casi siempre *mejor, peor. Más grande* y *más pequeño* se usan tanto como *mayor* y *menor.*

373. Debemos también mirar como frases comparativas las que se forman anteponiendo el adverbio *menos: menos útil, menos aprisa, menos á propósito.*

374. Los comparativos rigen á menudo la preposición *de*, dejando entonces de hacerse la comparación por medio del *que* conjuntivo: «Fué más sangrienta la batalla

de lo que por el número de los combatientes pudo imaginarse»; «Volvió el presidente á la ciudad menos temprano de lo que se esperaba»; «Se encontraron al ejecutar la obra mayores inconvenientes de los que se habían previsto». *Que lo que* ó *que los que* no hubiera sido impropio ni extraño; pero se prefiere la preposición como más agradable al oido. Pudiera también decirse elípticamente: «Fué más sangrienta que por el número», etc., «Menos temprano que se esperaba». Pero después de *mayor* ó *menor* (como en el último ejemplo) sería dura la elipsis, que en muchos casos pudiera también hacer oscura ó anfibológica la frase.

a. Después de *más,* si viene luego un numeral cardinal, colectivo, partitivo ó múltiplo, se debe usar *de* en las oraciones afirmativas; pero en las negativas podemos emplear *que* ó *de*: «Se perdieron *más de* trescientos hombres en aquella jornada»; «Subió á *más de* un millón de pesos el costo del muelle»; «Se fué á pique *más de* la mitad de la flota»; «Ganóse en aquella especulación *más del* duplo de los dineros invertidos en ella». Sustitúyase en estos ejemplos *no se perdieron, no se gastó, no se fué á pique, no se ganó,* y podrá decirse *más de* ó *más que.* De la misma manera se usa *menos,* como podemos verlo poniendo *menos* en lugar de *más* en los ejemplos anteriores. Creo, con todo, que aún en oraciones negativas suena mejor la preposición que el conjuntivo.

b. Obsérvese que en el primero de estos ejemplos es necesario el plural *perdieron*, que no concierta con el sustantivo sujeto *más*, sino con *trescientos hombres*, término de la preposición *de*, que sigue: práctica que puede extenderse á los numerales colectivos y partitivos que hacen las veces de cardinales, y vienen seguidos de la preposición *de* con un término en plural: «No se gastaron menos que un millón de pesos»; «Se fueron á pique más de la mitad de los buques». Pero no sería entonces inadmisible el singular.

c. El plural del verbo es preferible en las oraciones negativas, cuando *más que* equivale á la conjunción *sino*: «*No* se oían *más que* lamentos».

d. Con los verbos *ser*, *parecer* y otros análogos, al *que* conjuntivo seguido de un predicado no puede sustituirse *de*: «Al rey Don Pedro de Castilla han querido algunos dar el epíteto de justiciero; fué *más que injusto;* fué atroz y pérfido»; «Él fué para los huérfanos *más que tutor*, pues los alimentaba de lo suyo propio»; «No parecían *más que unos bandidos*».

Dícese *mayor* ó *menor de veinticinco años*, suprimiendo el *que* antes del complemento.

e. Los adjetivos *más* ó *menos* que figuran en una frase sustantiva, como *más agua*, *más vino*, *más frutas*, *más calores*, *más dificultades*, *más paciencia* (53, 2.ª), no son regularmente modificados por adverbios de cantidad, como parecería natural según lo dicho en el capítulo XXII, sino por los adjetivos *alguno*, *mucho*, *poco*, *tanto*, *harto* y otros análogos; y así decimos: «Alguna más

agua traen ahora los ríos»; «Pocas más frutas hubieran bastado»; «Muchas más lluvias y tempestades hubo aquel año»; «¡Cuántas más dificultades se presentaron entonces que las previstas antes de principiar la obra!»; «Harta más paciencia se necesita para corregir una obra que para hacerla de nuevo». Pero no sucede así en la contraposición, expresa ó tácita, de *tanto* y *cuanto*: «Cuanto más se ahondaban las labores, menos esperanzas ofrecía la mina».

f. Si *más, menos*, se emplean como adverbios, rechazan antes de sí las formas apocopadas *muy, tan, cuan*: «*Mucho* más agradable» (no *muy*), «*Tanto* menos rico» (no *tan*), «*Cuanto* más bello» (no *cuan*). En nuestros clásicos se ve á menudo lo contrario: «En cosa *muy* menos importante yo no trataría mentira», (Santa Teresa); «*¡Cuán* más agradable compañía harán estos riscos y malezas!», (Cervantes); «Habiendo considerado *cuán* más á propósito son de los caballeros las armas que las letras», (el mismo): en casos como éste se preferiría hoy la forma íntegra contra la regla dada en 189, 190, 195, sobre todo en prosa, y la forma sincopada llevaría cierta afectación de arcaismo.

g. Dícese consiguientemente *mucho mayor, cuanto peor*, porque estos comparativos envuelven el adverbio *más*. Con todo, hablando de la salud se emplea corrientemente con el adjetivo *mejor* la forma abreviada: «La enferma está *muy mejor*»; «Se siente *tan mejor*, que ha querido dejar la cama». Pero si *mejor* ó *peor* hace el oficio de adverbio, es de toda necesidad la forma íntegra:

«Los enfermos han pasado *mucho mejor* las primeras horas de la noche».

375. Hay otra especie de comparación que se hace por medio de palabras ó frases á que se da el título de *superlativas*. En otra parte (106) hemos dado á conocer dos especies de superlativos: los unos llamados *absolutos*, que en cuanto superlativos carecen de régimen (1); los otros denominados *partitivos*, que rigen expresa ó tácitamente un complemento formado de ordinario con la preposición *de*, y significan no sólo, como aquellos, un alto grado de la cualidad respectiva, sino el más alto de todos dentro de aquella clase ó colección de cosas en que consideramos el objeto: «Demóstenes fué *el más elocuente de* los griegos»; «El Egipto fué, *de* todas las naciones de que hay memoria, *la que más temprano se civilizó*». Los superlativos *partitivos* ó *de régimen* son casi siempre frases que principian por el artículo definido, el cual, combinándose con los comparativos, los vuelve superlativos: «*La más constante* mujer»; «*El más perverso de*

(1) Dícese *en cuanto superlativos,* porque conservan el régimen de los adjetivos de que nacen. Cuando se dice, por ejemplo, que «Un país es abundantísimo de frutos», el complemento no es regido por la forma superlativa, sino por el adjetivo *abundante*.

los hombres»; *Lo más temprano* posible»; «*El mayor de* los edificios de la ciudad»; «*El peor de* los gobiernos». Hay pocos superlativos de régimen que lo sean por sí, esto es, que no se formen por la combinación antedicha; tales son *mínimo*, *ínfimo*, *primero*, *último* y *postrero*.

a. *Mínimo, ínfimo,* que se usan como superlativos absolutos en *una cosa mínima, un precio ínfimo,* son superlativos de régimen en «*el mínimo de* los seres», «*la ínfima de* las clases».

b. *Primero,* usado como adverbio comparativo en «*Primero* es la obligación *que* la devoción», es adjetivo superlativo de régimen en «*El primero de* los reyes de España», «*Lo primero de todo*».

c. *Último* y *postrero* se usan como superlativos de régimen: «Tule era *la última* ó *la postrera de* las tierras de occidente».

A veces se subentiende el régimen, porque la construcción lo suple: «La más constante mujer» equivale á «La más constante de las mujeres.»

Los comparativos y los superlativos de régimen se llaman *grados de comparación*. El adjetivo ó adverbio de que nacen forma el grado *positivo*. Tenemos pues en los adjetivos ó adverbios que son susceptibles de las comparaciones dichas, tres grados, el positivo, el comparativo y el superlativo: *docto*, *más docto*, *el más docto; doctamente, más doctamente*, *lo más doctamente*. El superla-

tivo absoluto debe más bien considerarse como un mero aumentativo.

a. Concluiremos con algunas observaciones que no carecen de importancia.

1.ª En el régimen de los superlativos se sustituye á veces al complemento con *de* algún otro de valor análogo: «El más profundo *entre* los historiadores antiguos fué Tácito».

2.ª Además de estos medios de expresar los diferentes grados de las cualidades, recurre la lengua á varios otros que encierran el mismo sentido, pero que construyéndose de diverso modo, no constituyen comparativos ni superlativos: *No tan instruído como*, equivale á *menos instruído que;* y *magnífico sobre todos* dice lo mismo que *el más magnífico de todos.* Y podemos también por medio de la construcción comparativa indicar el grado supremo: *más adelantado que otro alguno de la clase*, vale tanto como *el más adelantado de la clase.*

3.ª Los superlativos de régimen piden el indicativo: «El hombre más elocuente que *he conocido*»; «la más antigua poesía que se compuso en castellano»; á menos que la proposición subordinada lleve un sentido de hipótesis ó se refiera á tiempo futuro: «Es preciso atenerse á lo más benigno que las leyes hayan ordenado sobre esta materia»; «El primero que resuelva el problema se llevará el premio».

Pero en el día el uso no es constantemente fiel á esta regla. Se ha hecho frecuente el uso del subjuntivo en todos casos, imitado, sin duda, de la

lengua francesa: «Forzoso es confesar que debemos á España la primera tragedia patética y la primera comedia de carácter que *hayan* dado á Francia celebridad», (Martínez de la Rosa, traduciendo á Voltaire); «El primer autor en castellano que *haya* hablado de reglas dramáticas, fué Bartolomé de Torres Naharro», (el mismo).

4.ª Los superlativos *primero, postrero, último,* rigen también el infinitivo con la preposición *en:* «El primero, postrero, último, *en presentarse»,* en vez de la frase corriente y castiza *que se presentó.* Es galicismo que no creo haya tenido muchos imitadores el que se escapó á Jovellanos en su elegantísima Ley Agraria: «La necesidad de vencer esta especie de estorbos fué la primera *á* despertar en los hombres la idea de un interés común». Acaso se quiso evitar la ingrata repetición del *en,* «fué la primera *en* despertar *en* los hombres».

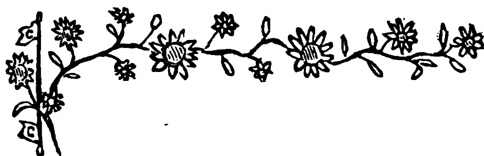
5.ª Se llaman en general partitivos aquellos nombres de que nos servimos para designar determinadamente uno ó más individuos en la clase á que se refieren, como lo hace el superlativo de régimen en «la más populosa de las ciudades europeas».

b. Se usan como partitivos *alguno, ninguno, poco, mucho, cual, quien, cualquiera,* etc.

Una regla esencial para el recto uso de las frases partitivas que se componen de un adjetivo seguido de un complemento con *de,* es que el adjetivo debe concertar en género con el término: por lo que sería mal dicho: «El jazmín es el más oloroso de las flores», concertando á *oloroso* con *jazmín,* en vez de *la más olorosa de las flores,* concertán-

dole con *flor*. Pero aún es más necesario advertir, por el mayor peligro de que no se tenga presente, que se evite sustituir en estas frases el sustantivo al adjetivo cognado. No debe, por ejemplo, decirse: «*Nadie* de los hombres», «*Alguien* de los soldados», sino *ninguno* y *alguno*.





CAPÍTULO XXXVIII

CONSTRUCCIONES DEL RELATIVO QUIEN

a. El relativo *quien* equivale algunas veces á *el cual*, y tiene un antecedente expreso de persona ó de cosa personificada: recuérdese lo dicho en los números 168, 169 y 170.

b. Pero á veces se calla el antecedente: «No teníamos á quien volver los ojos»: *persona á quien.*

En una copla de Arriaza se lee:

> . . . . . . «Yace aquí
> Quien fué su divisa
> Triunfar ó morir».

Construcción viciosísima, que D. Vicente Salvá corrige de este modo:

> . . . . . . «Yace aquí
> De quien fué divisa
> Triunfar ó morir»:

subentendiendo *aquel;* más aun es algo dura: Granada dice; «Muy rico es el pobre que tiene á Dios, y muy pobre á quien falta Dios, aunque sea señor del mundo». Se entiende *aquel* antes de *á quien.* Pero en esta construcción hay circuns-

tancias especiales que la hacen suave y elegante: lo mismo que en este ejemplo de Lope de Vega:

«Vete luego de mis ojos,
Que tú fuiste *por quien* vino
La nueva de mis infamias
A mis honrados oídos»:

(*aquel por quien*). No diré otro tanto de aquel pasaje de Fr. Luis de León:

«Un no rompido sueño,
Un día puro, alegre, libre quiero;
No quiero ver el ceño
Vanamente severo
De á quien la sangre ensalza ó el dinero»:

(de aquel á quien). Es desagradable esta concurrencia de preposiciones, y vale más decir como Mariana: «¡Servidumbre miserable, estar sujetos á las leyes de aquellos á quien antes las daban!»

Con todo, siendo ambas preposiciones una misma, y uno mismo (aunque con inflexiones diferentes) el elemento de que vengan regidas, puede la construcción suavizarse por una doble elipsis:

. . . . «Estoy casada
Con quien sabes: no he de hacer
Cosa que pueda ofender.»

(Lope.)

casada (con la persona) con quien sabes (que estoy casada); «Decíanme mis padres que me casase con quien yo más gustase», (Cervantes): *casase (con aquel) con quien yo más gustase (casarme);* «Las plumas con más libertad que las lenguas dan á entender á quien quieren lo que en el alma está

encerrado», (Cervantes): *dan á entender (á la persona) á quien quieren (darlo á entender).* Pero á veces no hay más que una elipsis: «Suplico que por estar cargada mi conciencia en diez ó doce mil escudos, se dé orden como se restituyan á quien yo los tomé», (Mariana): *á las personas á quien;* «Por confesarse de mala gana deudores de quien lo fué toda la cristiandad», (Coloma): *de aquel de quien.*

c. Otras veces no se calla el antecedente, porque va envuelto en *quien* (168), cuyo significado se resuelve entonces en dos elementos, una idea de persona ó cosa personificada, y el relativo *que.* Esto sucede:

1.° Cuando el antecedente envuelto es sujeto de la proposición subordinante, y el elemento relativo es sujeto de la proposición subordinada: «Quien te adula te agravia»: *Quien* es *la persona que, aquel que.*

2.° Cuando el antecedente es predicado y el relativo sujeto:

> «Ella fué quien halló los apartados
> Indios de las antárticas regiones.»
>
> (Ercilla.)

aquella que: aquella predicado de *fué,* y *que* sujeto de *halló.*

3.° Cuando el antecedente y el relativo son predicados:

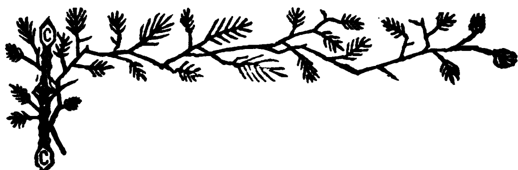
> «Dícesme, Nuño, que en la corte quieres
> Introducir tus hijos, persuadido
> A que así te lo manda el ser quien eres.»
>
> (B. de Argensola.)

el ser tú la persona que tú eres.

4.° Cuando el antecedente es término, y el relativo sujeto: «Yo no puedo ni debo tomar la espada contra quien no fuere armado caballero», (Cervantes): *contra aquel que no fuere.*

5.° Cuando el antecedente es término, y el relativo predicado: «Yo te juro por quien yo soy de darte tantos hijos», etc. (Granada): *por el ser que yo soy.*





CAPÍTULO XXXIX

CONSTRUCCIONES DEL RELATIVO CUYO.

a. El pronombre *cuyo* reune, según hemos dicho (173), los oficios de relativo y de posesivo: *cuyo* equivale á las frases *de que, del cual, de quien, de lo cual.*

> «Santo Jehová, cuya divina esencia
> Adoro, mas no entiendo.»
>
> (Meléndez.)

cuya esencia es la esencia *del cual.* «Sólo se trataba de enriquecer, rompiendo con la conciencia y con la reputación, dos frenos sin cuyas riendas queda el hombre á solas con su naturaleza», (Solís): *cuyas riendas* es *las riendas de los cuales.*

b. Aunque la idea de posesión y de todo lo que á ella se parece se suele expresar por la preposición *de,* es preciso advertir que con ésta declaramos otras relaciones diversas, á que por lo mismo no conviene el posesivo *cuyo.* Así, aunque digamos «el viaje *de* Chile á Europa», no por eso diremos *Chile, cuyo viaje á Europa.*

Muchos, olvidando la genuína significación de *cuyo,* lo emplean á menudo en el significado de

que ó *el cual*, y esto aun cuando las proposiciones estén suficientemente enlazadas por estos y otros pronombres demostrativos; lo que da al lenguaje un cierto olor de notaría, que es característico de los escritores desaliñados. Dícese, por ejemplo: «Se dictaron inmediatamente las providencias que circunstancias tan graves y tan imprevistas exigían; *cuyas providencias*, sin embargo, por no haberse efectuado con la celeridad y la prudencia convenientes, no surtieron efecto.» Hubiera sido mejor *las cuales providencias*, ó *estas providencias*, ó *providencias que*. Yo miro semejante empleo de *cuyo* como una corrupción, porque confunde ideas diversas sin la menor necesidad ni conveniencia, y porque, si no me engaño, es rarísimo en escritores elegantes y cuidadosos del lenguaje, como Jovellanos y Moratín. No digo lo mismo de Solís, en cuya pulida historia me admiro de encontrar á cada paso esta acepción notarial de *cuyo*.

«El Dean de Lovaina había venido desde Flandes con título y apariencias de embajador, y luego que sucedió la muerte del rey D. Fernando, mostró los poderes que tenía del príncipe D. Carlos; de que resultó una controversia muy reñida sobre si este poder había de ser de mejor calidad que el del Cardenal; *en cuyo punto* discurrían los políticos de aquel tiempo con poco recato». Habría sido mejor *punto en que*.

«Se opuso que no convenía para la quietud de aquel reino que residiese la potestad absoluta en persona de tan altos pensamientos; *de cuyo principio* resultaron», etc. El sentido es *y de este prin-*

cipio, ó principio del cual, como creo que hubiera sido más propio.

«Retrocedieron las naves al arbitrio del agua, no sin peligro de zozobrar ó de embestir con la tierra; *cuyo accidente* dió ocasión», etc.: *y este accidente ó accidente que.*

Las expresiones tan socorridas *para cuyo fin, á cuyo efecto, con cuyo objeto,* de que se hace frecuente uso, ó por mejor decir, abuso, ligando oraciones que no necesitan de tan estrecho enlace, me parecen menos tolerables que el fastidioso *el cual, lo cual,* con que escritores de otra edad enhebraban cláusula sobre cláusula en interminables períodos; porque así á lo menos no se desnaturalizaba la propiedad de ninguna palabra, como sucede á *cuyo,* cuando se le hace significar *el cual,* despojándolo de la idea de posesión. Si el uso tolera dos medios de expresar una cosa, se debe preferir el más propio.

o. No es genial del castellano el giro que al uso de *cuyo* sustituye á menudo un escritor merecidamente estimado: «Cuando el tierno y honrado padre (de Horacio) hubo inspirado á su hijo los sentimientos generosos y las máximas elevadas *de que* éste consignó muchas veces en sus obras *el grato recuerdo*»; en vez de *cuyo grato recuerdo consignó*: «Roma, sujeta á una tiranía *de que* nadie podía prever *el término*»; en vez de *cuyo término nadie,* etc. (1).

---

(1) Esta es una imitación evidente de la construcción francesa, *dont il a consigné le souvenir, dont on ne pouvait point prévoir le terme;* construcción obli-

d. *Cuyo* puede separarse del sustantivo que modifica, cuando es predicado: «El caballero, cuya era la espada»; y entonces podemos reemplazarlo con *de quien* (si se habla de un ser personal ó personificado). Puede también subentendérsele su antecedente de persona: «El intento de los calvinistas fué impedir el alojamiento de la infantería española, temiendo que entregaría la ciudad *á cuya era*», (Coloma): *á aquel cuya era*. Pero este uso me parece limitado á construcciones parecidas en todo á la del último ejemplo. Si el antecedente tácito fuese sujeto, ó si el relativo no fuese predicado de *ser* como en *se apoderaría de la ciudad aquel cuya era*, ó *entregaría la ciudad á aquel cuya autoridad desconocían*, no podría suprimirse *aquel*. La construcción misma de Coloma va cayendo en desuso.

---

gada en el idioma francés, que carece de un posesivo equivalente á *cuyo; dont* es en aquella lengua el relativo que corresponde al demostrativo *en: il en a consigné le souvenir; on n'en pouvait prévoir le terme.*





CAPÍTULO XL

CONSTRUCCIÓN DE LOS DEMOSTRATIVOS TAL Y TANTO Y DE LOS RELATIVOS CUAL Y CUANTO

a. *Cual* es de grande uso en las comparaciones, sobre todo en poesía, y entonces se adverbializa á menudo:

«Déjalas ir á los bailes,
Deja que canten y rían,
Cual tú, enojosa, *lo* hicieras,
Si no vivieses cautiva».

(MELÉNDEZ.)

como tú lo hicieras.

b. Antiguamente se usaba *cual* en lugar de *el... que,* posponiendo el sustantivo que ahora acostumbramos poner entre el artículo y el relativo:

«Mandándoslos (1) ferir de cual part vos semejare»:

esto es, mandádnoslo acometer por *la parte que* os pareciere.

(1) Nótese la trasposición de letras *mandandos* por *mandadnos,* usada en los tiempos más antiguos de la lengua.

c. También es notable la construcción de *el cual* por *aquel... que*, de la que todavía se ven ejemplos en Mariana, Bernardo de Valbuena y otros autores.

«Los cuales lugares y encomiendas se daban antes á los soldados viejos para que sustentasen honestamente la vida, al presente sirven á los deleites, estado y regalo de los cortesanos». (Mariana): *aquellos lugares y encomiendas que se daban.*

Esta construcción es muy diferente de aquella en que se repite el antecedente de *el cual*, cuando lo claridad lo aconseja.

«Llegaron á una ciudad, situada en un extenso llano, cubierto de una lozana y florida vegetación, en la cual ciudad»: etc. Y sucede también á veces que no se repite sino se pospone el antecedente: así, en lugar de «Perdióse la Goleta, perdióse el fuerte; plazas sobre las cuales hubo de soldados turcos pagados setenta y cinco mil», dice Miguel de Cervantes: «Perdióse la Goleta, perdióse el fuerte, sobre las cuales plazas», etc.

d. Traspónese elegantemente el relativo *cuanto*:

> «Pobre de aquel que corre y se dilata
> Por cuantos son los climas y los mares,
> Perseguidor del oro y de la plata.»
>
> (Rioja.)

esto es, *por los climas y los mares cuantos ellos son.* Pero es mayor todavía la inversión, bien que reservada á la poesía, en este pasaje de B. de Argensola:

«¿Cuánta se engendra en el distrito humano
Hermosura odorífera y luciente
Das al antojo de un adorno vano?»

El orden natural sería *tanta hermosura odorífera y luciente, cuanta se engendra*; como en este pasaje de Miguel de Cervantes: «Las cosas dificultosas que se intentan por Dios y por el mundo son aquellas de los verdaderos soldados, que apenas ven en el contrario muro abierto *tanto espacio cuanto* es el que puede hacer una redonda bala de artillería, cuando se arrojan intrépidamente», etc.

e. Aquí conciertan con un mismo sustantivo *(espacio)* los contrapuestos *tanto*, *cuanto*, que algunas veces lo hacen con dos sustantivos diversos: «Juro darte por ese hijo *tantos hijos cuantas estrellas* hay en el cielo y *arenas* en la mar (Granada). Esto, sin embargo, apenas ocurre sino cuando el verbo de la proposición subordinada es de los que significan la mera existencia, ya directamente, como *ser*, ya de un modo indirecto, como el impersonal *haber*. Es raro encontrar en prosa construcciones como

«Cuantas el campo adornan flores bellas,
Tantas el cielo fúlgidas estrellas».

f. Lo dicho de los adjetivos *tanto* y *cuanto* se aplica, por supuesto, al uso sustantivo y al adverbial, sin más diferencias que las que dependen de los varios oficios gramaticales de estas palabras. Los ejemplos siguientes lo manifiestan, y exhiben al mismo tiempo una muestra de la variedad de sus construcciones y significados: «No solo por cualquier interés que se les ofrezca, sino muchas

veces de balde y sin propósito, por solo maldad y desvergüenza, ponen debajo de los pies *todo cuanto* nos manda Dios (Granada): *todo* y *cuanto* sustantivos neutros. «Las mujeres trabajaban en el reposo de sus hogares *cuanto* era necesario para el surtimiento y vestido de la familia (Jovellanos): esto es, *todo cuanto*. «Las colonias *en tanto* son útiles, *en cuanto* ofrecen un seguro consumo al sobrante de la industria de la metrópoli» (Jovellanos): *tanto* y *cuanto* sustantivos neutros, términos de la preposición *en*. «Creían que esta especie de obras no podían producir utilidad sino *en cuanto* las recomendaba el ingenio y gracia con que se escribían» (el mismo): esto es, *en tanto, en cuanto*. «Llegaba su firmeza *á cuanto* se podía extender la naturaleza de tal piedra» (Cervantes): esto es, *á tanto á cuanto*: el antecedente envuelto y el relativo son términos de una misma preposición, *a*, como en el ejemplo anterior de *en*. «Ve y dí á Jeroboam: esto dice el Señor Dios de Israel: *por cuanto* no fuiste como mi siervo David, que guardó mis mandamientos, *por tanto* yo acarrearé muchos males sobre la casa de Jeroboam» (Scio): como si dijera, *porque no fuiste... por eso*: de la relación de igualdad se pasa á la de identidad. «Tenemos por enemigo declarado al sol, *por cuanto* nos descubre los remiendos, puntadas y trapos» (Quevedo): cállase el correlativo *por tanto*. «No tenían conocido de los países vecinos más *de á cuanto* se extendieran sus correrías» (Mariana): *de tanto á cuanto:* el antecedente envuelto y el relativo son términos de preposiciones distintas. «De vos al asno, compadre, no hay diferencia, *en cuan-*

to toca al rebuznar (Cervantes): *en tanto cuanto*, esto es, *en lo que*: la preposición pertenece al antecedente envuelto, y el relativo es sujeto de la proposición subordinada: callando este verbo *toca*, como se hace frecuentemente, se diría *en cuanto á*, como callando el verbo *ser*, se dice *en cuanto Dios, en cuanto hombre, en cuanto magistrados, en cuanto poetas.*

«Tiene al poniente el bravo mar vecino
Que bate el pie de un gran derrumbadero,
Y en lo más elevado de la cuesta
Se allana *cuanto* un tiro de ballesta».

(Ercilla.)

esto es, se allana *tanto cuanto es*; *cuanto se extiende*: se envuelve el antecedente, y se calla el verbo de la proposición subordinada. «El niño nace *tan desnudo* de todos estos bienes espirituales, *cuan desnudas* trae las carnes» (Granada): ya se sabe que *tan* y *cuan* son *tanto* y *cuanto* apocopados. «Temporales ásperos y revueltos, guerras, discordias y muertes, hasta la misma paz arrebolada con sangre, afligían no solo á España, sino á las demás naciones, *cuan anchamente* se extendía el nombre y señorío de los cristianos» (Mariana): *tan anchamente cuan anchamente*: *tan* y *cuan* modifican á un mismo adverbio, primero tácito (como el mismo *tan*) y después expreso.

g. Es sabido que en lugar de contraponerse los relativos *cual* y *cuanto* á los demostrativos análogos *tal* y *tanto*, se contrapone á cualquiera de estos dos el adverbio relativo *como*: *Nunca se habían visto en Roma atrocidades tales como las que pro-*

dujo el encarnizamiento de las guerras civiles; tantos hijos como estrellas hay en el cielo; tanto espacio como el que puede hacer una bala; tan anchamente como se extiende el señorío.

h. *Tal* y *tanto*, ora sean sustantivos, adjetivos ó adverbios, se contraponen también al anunciativo *que*, usado adverbialmente; pero en diferente sentido: *tal como* significa semejante; *tal que* determina la calidad encareciéndola, y lo hace por medio de una circunstancia que no tiene semejanza con ella: «Les afeó su mala intención con *tales* palabras *que* les movió á que le respondiesen con los puños» (Cervantes). De la misma manera *tanto como* denota igualdad, *tanto que* determina la cantidad ó número con cierto encarecimiento: «Fueron *tantas* las voces, *que* salió el ventero despavorido» (el mismo): se pondera lo recio y repetido de las voces.

i. Es usada y elegante la elipsis de *tal* antes de este *que:* «En lugar de una reverencia hizo una cabriola, *que* se levantó dos varas de medir en el aire», (Cervantes): *una cabriola tal, que:* «Se comenzaron á descoger y desparcir unos cabellos, *que* pudieran los del sol tenerles envidia», (el mismo): *tales que:* «Encerráronse los dos en su aposento, donde tuvieron un coloquio, *que* no le hace ventaja el pasado», (el mismo) (1).

---

(1) Se ha criticado este último pasaje. A mí me parece que la elipsis de *tal* en circunstancias semejantes no convendría á la formalidad del estilo académico; pero creo que se aviene perfectamente con la naturalidad y desenfado de la manera de Cervan-

j. Hay una contraposición notable de *tanto mas* y *cuanto mas; tanto mas* y *cuanto; tanto mas* y *que; tanto mas* y *cuanto que;* y de las frases análogas formadas con *menos* en lugar de *mas*: «Gravoso deberá considerarse este cúmulo de prolijas é impertinentes formalidades, *tanto más* duras para el comerciante, *cuanto más* distan de su profesión y conocimientos», (Jovellanos): compáranse aquí dos cantidades, la de la dureza y la de la distancia: «Las particularidades y pormenores llaman *tanto más* la atención, *cuanto* en ellas se encuentra á los héroes *más* desnudos del aparato teatral con que se presentan en la escena del mundo», (Quintana): compárase el grado de fuerza con que se llama la atención, y el grado de la desnudez.

Lo mismo sucedería sustituyendo *menos* á *mas*: *tanto menos tolerables, cuanto menos análogas á su profesión.* Y puede también contraponerse *menos* á *mas*: *tanto más duras, cuanto menos análogas; tanto menos tolerables, cuanto más distan.*

k. El caso que ahora vamos á considerar es diferente, por cuanto en él no se comparan dos cantidades ó grados, sino se denota el grado ó la cantidad de un atributo por la mera existencia del otro.

Contrapónese entonces *tanto más* ó *tanto menos* á *cuanto*, no á *cuanto más* ó *cuanto menos*: «Este estanco del trabajo se estrecha *tanto más, cuanto* para pasar al magisterio es menester haber corrido

---

tes en su incomparable poema. Lo que choca en el último ejemplo es el *su*, que hace común de D. Quijote y Sancho el aposento del primero.

por las clases de aprendiz y oficial», (Jovellanos): equivale á decir que *el estanco del trabajo se estrecha más porque es menester*, etc.; pero dando á entender con énfasis el poderoso influjo de la circunstancia declarada por la proposición siguiente.

Esta especie de contraposición es de frecuente uso en los escritores modernos. Sin salir de Jovellanos, pudieran citarse no pocos ejemplos de ella: «Culpa *tanto más grave, cuanto* los demás de su instituto habían favorecido noblemente la causa de la nación y la justicia» (giro que pudiéramos reducir al ordinario diciendo: *cuanto más noblemente habían favorecido los demás de su instituto*, etc.) «Esta repugnancia *era tanto mayor, cuanto* siendo incapaces los caballeros por su profesión para estos empleos, habían sido habilitados para obtenerlos» (recuérdese que *mayor, menor, mejor, peor,* llevan envuelto el *más* ó *menos* y se construyen como si lo llevaran expreso).

1. En lugar de *tanto más* ó *menos, cuanto,* se decía y se dice en el mismo sentido *tanto más* ó *menos, que;* uso muy propio, porque el *cuanto* de estas construcciones no tiene en realidad otra significación que la del anunciativo *que,* empleado adverbialmente. «Los intentos del rey (de Castilla, don Alonso VIII) no poco alteró la muerte del infante D. Fernando: fué *tanto mayor* el sentimiento de su padre y lloro de toda la provincia, *que* daba ya asaz claras muestras de un grande y valeroso príncipe», (Mariana): el autor se contenta aquí con mencionar las muestras, como circunstancia que había tenido mucha parte en el sentimiento: si hubiese querido comparar dos cantida-

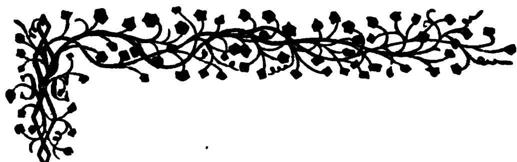
des, como aquí le era dado, habría dicho: *fué tanto mayor el sentimiento y lloro, cuantas más claras muestras*, etc. «Quería satisfacerse de los de Navarra, que en todas las ocasiones mostraban la mala voluntad que le tenían: *tanto más, que* no quisieron venir en lo que el rey después de su vuelta les rogaba», (el mismo) (1).

Los modernos usan en el mismo sentido *tanto más ó menos, cuanto que,* acumulación de relativos en que no encuentro propiedad ni elegancia (2).

---

(1) Clemencín es, entre los modernos, el que más usa esta construcción, que me parece la más propia para verter la latina *eo magis, quod.* «No hay confesión, ni misa, ni cosas sagradas» (en la penitencia que hace don Quijote en Sierramorena, imitando la de Amadis), «porque no quiso Cervantes mezclar lo sagrado con lo profano; tanto más, que la aventura de don Quijote era imitación burlesca de la otra.»

(2) La tan socorrida de Marchena *eso más, que,* ofrece una traducción literal del *eo magis, quod*: «Eso más estrechan sus teorías, que en la vida práctica todos las eluden indistintamente». Emplea asimismo Marchena *eso más, que más,* en el sentido de *tanto más, cuanto más:* «Eso más es animada la historia, que más parecidas son las facciones y la fisonomía de los personajes retratados á lo que ellos realmente fueron». No recuerdo haber visto ejemplo de semejantes usos de *eso* en ningún otro escritor castellano antiguo ó moderno.



CAPÍTULO XLI

COMPUESTOS DE RELATIVO CON LA TERMINACIÓN QUIERA ó QUIER

376. De varios relativos se forman compuestos acabados en *quiera* ó *quier*, terminación que se ha tomado sin duda del verbo *querer* (1). Tales son *quienquiera*, sustanti-

(1) Como en latín de *volo* y *libet* la de los compuestos *quivis*, *quilibet*, etc. Y de aquí es que en lo antiguo solían separarse los dos elementos componentes, interponiéndose un sustantivo: *cual cosa quier*.

Hubo también antiguamente el sustantivo *quequiera* ó *quequier* (cualquiera cosa):

«Cumplirlo quiero todo, quequier que me digades»

(BERCEO.)

Otro antiguo compuesto, que ha desaparecido completamente, es *queque*, análogo al latino *quidquid*:

«Comieron, queque era, cena ó almorzar.»

(EL MISMO.)

vo, cuyo plural *quienesquiera* es poco usado; *cualquiera*, adjetivo; *dondequiera*, *cuandoquiera*, *comoquiera*, *siquiera*, adverbios.

Aunque compuestos de relativo, no lo son, y para recobrar la fuerza de tales, necesitan juntarse con *que*, formando las frases relativas *quienquiera que, cualquiera que, dondequiera que*, etc. (1).

a. La apócope *quienquier* es anticuada. *Cualquier* no puede decirse sino precediendo á sustantivo expreso y formando frase con él; por lo que *una cosa cualquier*, ó *cualquier que lo diga*, serían expresiones incorrectas; pero si precede al sustantivo y forma frase con él, se apocopa ó no, indistintamente: *cualquier* ó *cualquiera hombre, cualesquier* ó *cualesquiera cosas. Doquiera* es una forma anticuada, admitida hoy sin escrúpulo por los poetas, que dicen indiferentemente *doquiera* y *doquier*. En *dondequiera, cuandoquiera, comoquiera, siquiera*, la apócope es arcáica.

b. En el día el valor propio de *comoquiera que* es *de cualquier modo que;* mas en lo antiguo sig-

---

(1) Los poetas modernos se permiten la licencia de suprimir el *que* en estas frases relativas, como lo hicieron Cienfuegos y Meléndez:

«Mudanzas tristes repara
Doquier la vista se torne.»

«El hombre respira y goza;
Dondequier se torne ó mire,
Hallará un bien, un alivio
A las penas que le afligen.»

nificaba *sin embargo de que, aunque*, y en este sentido lo emplea alguna vez Martínez de la Rosa, juntando el arcaismo del significado al de la forma: *comoquier que.*

c. *Siquiera* tiene variedad de acepciones: 1.ª *A lo menos*, la más vulgarizada de todas: «Si el galardón ha de durar mientras Dios reine en el cielo, ¿por qué no quieres tú que el servicio dure *siquiera* mientras tú vivieres en la tierra?», (Granada). 2.ª *Aun*, después de *ni;* aunque con cierta diferencia, porque si se puede decir arbitrariamente «*Ni aun*» ó «*ni siquiera* asiento se le ofreció», sólo creo que con propiedad pueda decirse «*Ni aun* sus lágrimas le desenojaron» (1). 3.ª *Aunque:*

(1) Me parece que *ni aun* se aplica á gradaciones tácitas, tanto de menos á más, como de más á menos: así en *ni aun sus lágrimas le desenojaron*, es indudable que se sugiere á la imaginación algo de parecido á esta escala ascendente: *no le desenojaron sus ruegos, sus protestas, ni aun sus lágrimas.* La gradación que en el ejemplo precedente es de menos á más, es de más á menos en *ni aun asiento se le ofreció*, que hace pensar en *no se le recibió con agasajo, no se le saludó cortésmente, ni aun*, etc. Si no me engaño, sólo para la segunda especie de gradaciones es propio *siquiera.*

No me parece digna de imitarse la elipsis de *ni* en *ni siquiera:* «El historiador no indica la menor sospecha sobre la buena fe del general Tattavilla, á quien *siquiera* nombra». Sólo en las oraciones interrogativas debe ir este *siquiera* sin *ni*, cuando lo suple la negación implícita:

«¿Ha dado á mis desgracias una sola
Expresión de dolor, falsa *siquiera*?»

«Respondió el cuadrillero que á él no le tocaba sino hacer lo que» (respecto de don Quijote), «le era mandado, y que una vez preso, *siquiera* le soltasen trescientas». (Cervantes). Adviértase, con todo, que sin embargo de esta equivalencia de sentido entre *aunque* y *siquiera*, son diversos sus oficios, pues *siquiera* es un simple adverbio, y *aunque* un adverbio relativo que liga dos proposiciones, una de ellas tácita. Pudiéramos expresarla diciendo: *aunque lo soltasen, no se le daría nada;* pero precediendo *siquiera*, no podríamos hacer lo mismo, porque *siquiera* representa la frase primitiva *si querían, si se les antojaba* (1). «Vívame la suma caridad del Ilustrísimo de Toledo; y *siquiera* no haya imprentas en el mundo, y *siquiera* se impriman contra mí más libros que tienen letras las coplas de Mingo Revulgo», (Cervantes): esto es, *aunque no haya imprentas en el mundo, y aun-*

---

(1) No me parece haber sido siempre imitado con acierto el uso clásico de *siquiera* por algunos elegantes hablistas de nuestros días: «El gobierno, según algunos, debe sólo atender al interés material de los gobernados, á darles los goces materiales de la vida, á mirar por el regalo de sus cuerpos ó satisfacción de sus apetitos, *siquiera* sean moderados»: de *siquiera* en el sentido *con tal que*, como lo ha usado el autor, no es fácil que se halle ejemplo en los clásicos castellanos. El mismo escritor: «En esta cátedra ha de decirse la verdad, ó las que crea tales el humilde individuo que la ocupa, no concediendo ni una parte mínima á un principio que crea falso; *siquiera* triunfe éste y domine»: aquí *siquiera* tiene su significado de *aunque*.

que lluevan libros sobre mí; donde es de notar que se indican dos suposiciones contrarias, para dar á entender que tanto importa una como otra. Lo mismo en este ejemplo de Rivadeneira: «*Siquiera* se hayan de quedar en un mismo lugar por poco tiempo, *siquiera* se hayan de apartar á lejas tierras, siempre se ven estar con ánimo alegre», (Rivadeneira) (1).

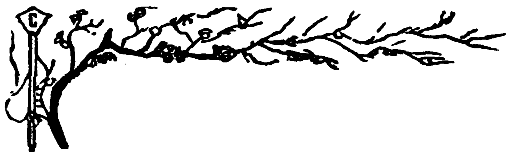
---

(1) Antiguamente *quier... quier:* «A todo hombre por esta obra he aprovechado, quier sea bueno, quier malo», (Hugo Celso). Con la conjunción *ó* forma la disyuntiva *ó siquier*, sincopada en *ó quier* en el sentido de *ó bien, ó si se quiere:* «Lector ilustre, *ó quier plebeyo*», (Cervantes).

«Con estas monedas *ó siquier* medallas.»

(IRIARTE.)





CAPÍTULO XLII

USO DE LOS RELATIVOS SINÓNIMOS

a. Las proposiciones ligadas á otras por medio de relativos, unas veces especifican y otras explican: á las primeras hemos llamado subordinadas, á las segundas incidentes (155, 156). El relativo que acarrea la proposición incidente hace en cierto modo el oficio de la conjunción *y*, y la proposición, no obstante el vínculo material que la enlaza con otra, pertenece á la clase de las independientes: así es que en ellas las formas del verbo (á lo menos del verbo principal, si hay más de uno) son las que convienen á las proposiciones independientes.

«El primer historiador que conoció la Grecia fué Heródoto. Antes de él los hechos más notables se habían ido trasmitiendo verbalmente en himnos y poemas cortos, que se conservaban en la memoria. Su obra, donde reunió cuantos hechos verdaderos y fabulosos pudo recoger en sus viajes, presenta todo el interés de un poema, y los griegos, congregados en los juegos olímpicos, oían sus descripciones con el mismo placer que sentían al escuchar los cantos de Homero», (Gil y Zárate).

Que conoció la Grecia, que sentían al escuchar los cantos de Homero, son proposiciones subordinadas. *Que se conservaban en la memoria, y donde reunió cuantos hechos verdaderos y fabulosos pudo recoger en sus viajes,* son proposiciones incidentes. La segunda contiene una proposición subordinada, que es la que principia por *cuantos.*

«Cuando haya en España buenos estudios, cuando el teatro merezca la atención del Gobierno, cuando se propague el amor á las letras en razón del premio y del honor que logren, cuando cese de ser delito el saber, entonces (y sólo entonces) llevarán otros adelante la importante reforma que Moratín empezó». Son cuatro proposiciones subordinadas las que principian por *cuando.* El antecedente especificado está en la frase *en el tiempo,* envuelta en el mismo adverbio relativo, á no ser que se prefiera considerar como antecedente pospuesto el adverbio *entonces* con que principia la proposición principal. *Que logren* y *que Moratín empezó* son también proposiciones subordinadas, que especifican á los antecedentes *premio* y *honor* y *reforma.*

«La religión cristiana despierta todos los presentimientos que dormitan en el fondo del alma, confirmando aquella voz secreta que nos dice que aspiramos á una felicidad inasequible en este mundo; donde ningún objeto perecedero puede llenar el vacío de nuestro corazón, y donde todo goce no es más que una ilusión fugitiva.» (Gil y Zárate). *Que dormitan en el fondo del alma,* proposición especificativa de *presentimientos; que nos dice que aspiramos á una felicidad inasequible en*

este mundo, proposición especificativa de *voz secreta*: en ella se introduce otra proposición de la misma especie, *aspiramos á una felicidad inasequible en este mundo*, por medio de la cual se determina el sentido vago del anunciativo *que (esto)*: por último, las proposiciones que principian por *donde* son explicativas del sustantivo *este mundo*.

b. Entre las proposiciones enlazadas por el relativo, cuando una de ellas no hace más que explicar su antecedente, se hace siempre una pausa más perceptible que la que separa la proposición especificativa de la subordinante; pausa que puede marcarse á veces hasta con un punto redondo: «Este mal tan grande no tiene una sola raíz, sino muchas y diversas. Entre *las cuales* no es la menor un general engaño en que los hombres viven, creyendo que todo lo que promete Dios á la virtud lo guarda para la otra vida». (Granada).

c. Ya hemos notado (182, b) que en otro tiempo se usaba con demasiada frecuencia la frase relativa *el cual, lo cual*, para ligar oraciones independientes. Recientemente se ha pasado tal vez al otro extremo, empleándola con excesiva economía, ya porque se prefiera la otra frase relativa *el que, lo que*, ó porque se sustituya al relativo un mero demostrativo, aun cuando por lo breve de la proposición subsiguiente y por su conexión con la que precede, hubiera sido oportuno el relativo simple *que*: «Este carácter conservaron casi todos los historiadores de la antigüedad; *los cuales*, con descripciones pomposas, con arengas estudia-

das, procuraban dar á la historia un tono poético de que en estos últimos tiempos se ha despojado». (Gil y Zárate). Otros hubieran dicho *los que;* á mi parecer, menos bien: *los que,* sustituído á *los cuales,* ofrecería, aunque no fuese más que momentáneamente, un sentido algo ambiguo, por la doble significación de aquella frase, en que, como hemos visto (165, 166, 167), el artículo puede ser ó una mera forma del relativo ó su antecedente (1):

(1) Si Gil y Zárate hubiera dicho *los que,* el lector vacilaría algún tiempo entre los dos sentidos que la lengua francesa distingue constantemente por *ceux qui* y *lesquels:* vacilación que duraría hasta que, llegando al punto final, quedase determinado que *los que* significaba *los cuales.* En efecto, si en lugar del punto final se pone coma, y se continúa diciendo: «no hicieron más que remedar torpemente los antiguos modelos», ya no sería *los cuales,* sino *aquellos que* el sentido de *los que.*

A fuerza de usar (*) pleonásticamente el artículo, va tomando cada día un carácter más anfibológico. Creo que la práctica de los escritores de la generación anterior, cual se halla consignada en los escritos de D. Tomás de Iriarte, D. Leandro Fernández de Moratín y el ilustre Jovellanos, es, en el uso de los relativos, la mejor que puede seguirse.

(*) Como *el artículo* es el sujeto de *va tomando*, debería serlo también del infinitivo *usar*, que depende de esta frase verbal. Sin embargo, *el artículo* se halla respecto de *usar*, no en la relación de sujeto, sino en la de complemento objetivo. Habría sido más correcto decir *usarse*, porque entonces *el artículo* sería sujeto del infinitivo, así como lo es de *va tomando*. Todas las ediciones que he tenido á la vista dicen *usar*.—*N. del C.*

al paso que *ellos* hubiera desligado dos oraciones que no dejan de tener entre sí una conexión algo estrecha, sin embargo de ser puramente explicativa la segunda. El simple relativo *que* no hubiera tenido la claridad y énfasis de *los cuales,* y por eso *los cuales* se adapta mejor á las proposiciones incidentes algo largas.

d. Sobre la elección entre *que, el cual* y *el que* serán tal vez de alguna utilidad las observaciones siguientes:

1.ª *Que* es el que generalmente se usa como sujeto, y como acusativo de cosa, en las proposiciones especificativas: «Las noticias que corren», «El espectáculo que vimos anoche». Para preferir *el cual* es preciso que alguna circunstancia lo motive; como la distancia del antecedente ó la conveniencia de determinarlo por medio del género y número: «La definición oratoria necesita ser una pintura animada de los objetos, *la cual,* presentándolos á la imaginación con colores vivos, entusiasme y arrebate». (Gil y Zárate). Algunos dirían *la que,* y así lo hace el mismo escritor en casos análogos.

2.ª En las proposiciones explicativas se sustituye á menudo *el cual* á *que,* sobre todo, si son algo largas, y las separa de las principales una pausa notable, que se hace en cierto modo necesaria para tomar aliento: «En mala hora se le ocurrió después á Cienfuegos componer su *Condesa de Castilla, la cual* apenas ofrece materia alguna de alabanza, y sí vasto campo á la censura». (M. de la Rosa). Pudo haberse dicho *que;* pero no es importuno *la cual,* por cuanto á la proposición ex-

plicativa que termina el período, precede siempre una pausa más larga que á la que se intercala en él. «La viuda, *que* amaba tiernamente á su marido, le olvidó tan en breve», etc. (M. de la Rosa); aquí, *la cual*, sin embargo de acarrear una proposición explicativa, hubiera sido intempestivo: al contrario de *el cual* en el ejemplo siguiente: «El conde, vencido siempre y encerrado en Burgos, rechaza con baladronadas las promesas de Almanzor, *el cual* le brinda en vano con restituirle todas las tierras conquistadas, y le hace varias reflexiones sobradamente filosóficas en favor de la paz, diciéndole que la vida de un solo hombre vale más que una provincia, que un reino, que el universo». (M. de la Rosa). «Aparece con toda claridad establecido desde entonces el gusto á esa clase de diversiones» (dramáticas); «*el cual* continuó luego sin interrupción y con creces, como se echa de ver á cada paso, registrando las obras subsiguientes de aquellos rudos tiempos» (M. de la Rosa). *El cual* es la forma relativa que mejor se adapta á las circunstancias, porque señalándose con ella número singular y género masculino, no vacila el entendimiento entre los sustantivos *gusto*, *clase* y *diversiones*, y reconoce por antecedente el primero, aunque es el más distante de los tres. La perspicuidad requiere que cada palabra sugiera, si es posible, en el momento mismo en que la proferimos, su sentido preciso, y no dé lugar á juicios anticipados, que después sea menester corregir (1).

(1) A esto es á lo que no se atiende tanto como sería de desear, y en lo que debiéramos imitar á los escritores franceses é ingleses.

En los dos últimos ejemplos hubiera podido ponerse *el que* por *el cual* conforme á la práctica modernísima, que, según hemos dicho, no carece de inconveniente.

3.ª Después de las preposiciones *á*, *de*, *en*, en las proposiciones especificativas es mejor *que*: «El objeto á que aspiraban»; «La materia de que tratamos»; «La embarcación en que navegamos». Pero en las proposiciones explicativas se emplea también frecuentemente *el cual*, sobre todo si son algo largas, ó si cierran el período: «Esta escena, *en que* Almanzor se muestra á la princesa como un doncel apenado, se termina del modo menos verosímil» (M. de la Rosa): «Es muy curiosa una súplica en verso del trovador provenzal Giraud Riquier á su favorecedor el Rey de Castilla, en nombre de los juglares; *en la cual* pide se reforme el abuso de llamar indistintamente con ese nombre á todos los trovadores, cualquiera que sea su mérito y calidad» (M. de la Rosa); todo concurre aquí á la preferencia de *la cual* ó (menos bien) *la que*: «Preséntase encubierto con el nombre de Zaide, y elige cabalmente un salón del alcázar para confiar á su amigo el motivo de su disfraz, y sus antiguos amores con la condesa viuda; *de la que* pretende valerse para alcanzar la paz (M. de la Rosa); este *la que* sugiere desde luego el sentido de *la cual*, en que el autor lo emplea; pero no era necesario: *quien* hubiera dicho lo mismo.

4.ª Después de *con* se emplea á menudo *que*, pero tiene bastante uso *el cual* (y no tan bien á mi juicio *el que*), sobre todo en las proposiciones explicativas, y particularmente si son algo largas ó

cierran el período: «La Isabela y la Alejandra no tuvieron más de tragedia que el nombre y las muertes friamente atroces con que se terminan» (Quintana): «La firmeza y serenidad con que tenían aquellos españoles empuñadas las armas», etcétera (Capmani); «Hallé en el paño más de cincuenta escudos en toda suerte de moneda de plata y oro; *con los cuales* se dobló nuestro contento y se confirmó la esperanza de vernos libres» (Cervantes).

5.ª Después de *por, sin, tras,* es más usado *el cual* (ó si se quiere, *el que*): «Las razones por *las cuales* se decidió el ministro»; «Un requisito *sin el cual* no era posible acceder á la solicitud»; «El biombo *tras el cual* nos ocultábamos». Diríase correctamente, pero menos bien, *lás razones por que,* separando entonces la preposición del relativo para distinguir este uso reproductivo del adverbial ó conjuntivo de *porque,* escrito como una sola palabra. *Requisito sin que* y *biombo tras que,* aunque estrictamente gramaticales, satisfarían menos.

6.ª Después de preposiciones de más de una sílaba tiene poco uso *que*: «La ciudad *hacia la cual* marchaba el ejército»; «La corte *ante la cual* comparecimos»; La cantidad *hasta la cual* podía subir el costo de la obra»; el techo *bajo el cual* dormíamos»; «Las fortalezas *contra las cuales* jugaba la artillería»; «El día *desde el cual* comenzaba á correr el plazo»; Estaban ya escasas de todo las provincias *entre las cuales* se repartió la contribución»; «Era aquella una novedad *para la cual* no estaban preparados los ánimos»; «Tales eran las leyes *según las cuales* había de sentenciarse la

causa»; «Materia es esta *sobre la cual* hay mucha variedad de opiniones. Difícilmente se tolerarían *la ciudad hacia que, la corte ante que, la cantidad hasta que, las fortalezas contra que, las provincias entre que, las leyes según que;* y si despues de estas preposiciones quisiese variarse *el cual*, se preferiría más bien *el que*. Pero después de *bajo, desde, para* y *sobre* se extrañaría quizás menos el relativo simple.

7.ª Si á la preposición precede algún adverbio ó complemento, la forma que generalmente se prefiere es *el cuál*. Se dirá pues: *acerca del cual, enfrente de la cual, por medio del cual, alrededor de la cual*. Puigblanch ha sido, á mi juicio, justamente criticado en «La etimología del nombre *Hispania, acerca de la que,* aunque facilísima, han errado notablemente así gramáticos como geógrafos»; y en «Una usurpación de esta especie, en la cuenta de *la que* ha de caer todo el que haya leido ó lea en adelante dicho opúsculo.» Así es que para aclarar un tanto estas frases, haciendo que el relativo mire, por decirlo así, hacia atrás, se hace preciso dar al *que* en la pronunciación un acento de que naturalmente carece cuando no es interrogativo: *acerca de la qué, aunque facilísima; en la cuenta de la qué ha de caer.*

8.ª En el género neutro, *lo que* alterna frecuentemente con *lo cual*, y ambos son hoy preferidos al simple *que:* nada más común que las expresiones *á lo que, de lo que, por lo que*, en lugar de *á lo cual, de lo cual, por lo cual*. En nuestros clásicos se encuentra á menudo *lo cual*, á veces en el mismo sentido *lo que* (167 b, nota) y á menudo *que*

(159). Pero después de las preposiciones de más de una sílaba, ó de preposiciones precedidas de adverbios ó complementos, *lo cual* debe preferirse á *lo que*: *para lo cual, según lo cual, mediante lo cual, acerca de lo cual,* etc.

9.ª Debe evitarse que el relativo sea precedido de una larga frase, perteneciente á la proposición incidente ó subordinada: «El magistrado, en conformidad á las órdenes del cual»; «Aquiles, al resplandor de las armas del cual», no se toleraría. *Cuyo,* simplificando esta frase, pudiera hacerla aceptable: «Aquiles, al resplandor de *cuyas* armas»; pero aun con este posesivo no se toleraría. «Aquiles, espantados con el resplandor de cuyas armas huian precipitadamente los troyanos».

En lugar de *que* ó *el cual,* cuando se trata de personas, se dice frecuentemente *quien;* sobre cuyo empleo nos hemos extendido lo bastante en otros capítulos.





CAPÍTULO XLIII

OBSERVACIONES SOBRE ALGUNOS VERBOS DE USO FRECUENTE

a. No hay verbos de más frecuente uso que los dos por cuyo medio se significa la existencia directamente, *ser* y *estar*. Y de aquí es que son también los que más á menudo se subentienden.

b. Ya hemos visto que *ser* se junta con los participios adjetivos formando construcciones pasivas: *estar*, en combinación con los mismos, significa, no tanto pasión, esto es, la impresión real ó figurada que el agente hace en el objeto, cuanto el estado que es la consecuencia de ella: de donde proviene que si en «La casa era edificada» la época de la acción es la misma del verbo auxiliar, en «La casa estaba edificada» la época de la acción es anterior á la época del auxiliar (1).

c. Es notable en el verbo *ser* la significación de la existencia absoluta, que propiamente pertenece al Ser Supremo: «Yo soy el que soy»; pero

(1) Por eso á la primera frase corresponde en latín *ædificabatur*, y á la segunda *ædificata erat* ó *fuerat*.

que se extiende á los otros seres, para significar el solo hecho de la existencia:

«Los pocos sabios que en el mundo han sido».

(Fr. Luis de León.)

Este uso de *ser* es enteramente desconocido en prosa, y apenas se encuentra en verso; pero tienen analogía con él ciertas locuciones frecuentísimas en que sirve de sujeto el anunciativo *que*: «*Es que* no quiero»; «*Es que* no se trata de eso»; «Si no *fuera que* teme ser descubierto»; «*Sea que* se le castigue ó *que* no».

d. Además de *ser* y *estar*, ya en construcción intransitiva, ya refleja (y sin contar al impersonal *haber*, de que hablaremos luego), tenemos, para significar la existencia, varios verbos, á que en otras lenguas suele corresponder uno mismo: y de aquí es que, traduciendo de un idioma extranjero al castellano, se hace necesario expresarla, ya de un modo, ya de otro, según los diferentes casos. Tales son *hallarse, encontrarse, quedar, quedarse, verse, sentirse, ir, andar, andarse*: «*Se halla* enfermo»; «*Se encontró* desprovisto de todo»; «*Quedó* sorprendido al oir la noticia»; «*Se quedó* callado»; «*Se ve* cercado de dificultades»; «*Se siente* embarazado, confuso, perplejo»; «*Anda* distraído»; «*Ándase* solazando» (el *se* pertenece al gerundio); «*Ándase* á mendigar»; (el *se* pertenece al verbo); «*Íbasele* acabando la vida» (el *se* pertenece al gerundio, y el verbo no significa otro movimiento que el mero progreso de acabarse).

e. *Es menester*, no es construcción impersonal, puesto que lleva en todas ocasiones un sujeto ex-

preso ó tácito: «Era menester haberlo visto»; «Es menester mucha paciencia»; «Eran menester muchas contemplaciones para no romper con él»; «Le reprendí, porque así era menester». En el primer ejemplo el sujeto es un infinitivo; en el último se entiende obviamente *hacerlo*. *Menester* es de suyo un sustantivo que significa cosa debida ó necesaria, y que en estas construcciones se adjetiva, sirviendo de predicado á *ser*.

f. *Haber* significó en su origen *tener*, *poseer*, y todavía suelen resucitar los poetas éste su primitivo significado:

«Héroes hubieron Inglaterra y Francia».
(MAURY).

Pero aun en prosa restan no pocas frases en que *haber* no es un puro auxiliar, como:

1.° *Haber*, por asegurar, arrestar: «No pudo ser habido el reo».

2.° *Haber hijos*, cuando el verbo es modificado por un complemento de determinada persona ó matrimonio: «Los hijos que de Isabel la Católica hubo el rey don Fernando»; «Los hijos habidos en» ó «de aquel matrimonio».

3.° *Haber menester* por necesitar: «Ha menester seiscientos marcos»; frase de todas las edades de la lengua, que extraño no encontrar en ningún diccionario.

4.° *Haber á uno por confeso, por excusado*, etcétera (tenerle, reputarle, juzgarle).

5.° *Haberse* (portarse): «Conviene que se haya como hombre que no sabe y oye, callando y preguntando á los que saben» (Granada).

6.° Varias frases idiomáticas, que pueden verse en el diccionario de la Academia.

7.° *Bien haya, Mal haya, Que Dios haya, Que de Dios haya*, frases optativas: «Bien haya la madre que tales hijos dió al mundo»; «Mal haya el que de tales hombres se fía»; «Fulano, que Dios haya» *(á quien Dios tenga en gloria)*; «Fulano, que de Dios haya» *(que tenga la gloria de Dios)*.

8.° «Ha muchos días», «Cuatro años ha», «Poco tiempo había», frases que se aplican al trascurso del tiempo (343, a).

9.° «No ha lugar á lo que se pide», frase forense, en que *lugar* es acusativo.

10. «Hay abundancia de granos», «Hubo recios temporales» (343).

11. «Hay que despachar un correo», «Había que dar cuenta de lo ocurrido», frase que se explicará en el siguiente capítulo.

12. «Le hago saber á vuestra merced que con la Santa Hermandad no hay usar de caballerías», (Cervantes), donde *no hay* significa *no vale*.

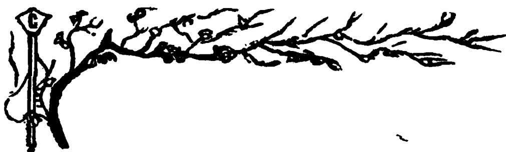
No se dice *hay* por *ha* sino en las locuciones impersonales de los números 10, 11 y 12.

g. *Tener*, como vimos en la otra parte (317, 318), sirve de auxiliar con el participio adjetivo y con el infinitivo. En el capítulo siguiente hablaremos de las construcciones *tengo, tuve, tendré que*, seguidas de infinitivo y parecidas por su composición y significado á las antes mencionadas *hay, hubo, habrá que*, diferenciándose unas de otras en que las del verbo *tener* se conjugan por todas las personas de ambos números, y las de *haber* care-

cen de sujeto, y sólo se usan en terceras personas de singular.

h. Cumple mencionar aquí el uso frecuente de *hacer*, que con el neutro *lo* en acusativo, reproduce otros verbos tomando su régimen: «No es extraño que de todos se burle el que de *sí mismo* lo *hace*»; *el que de sí mismo se burla.* Suele también ejercer este oficio reproductivo con el adverbio *como*, ó con el complemento adverbial *á la manera que*, ú otro semejante: «En viniéndole este pensamiento, le sobresaltaba tan gran miedo, que así se lo desbarataba, como hace á la niebla el viento» (Cervantes): *desbarata á la niebla;* pónese *á* en el acusativo, no tanto para distinguirlo del sujeto, como para que no se tome el verbo *hacer* en otro significado que el reproductivo.





CAPÍTULO XLIV

USOS NOTABLES DE LOS DERIVADOS VERBALES

a. Hemos visto (203, b) que el infinitivo, como sustantivo que es, hace siempre de sujeto, predicado, complemento ó término.

b. El infinitivo precedido de *al* significa coincidencia de tiempo: «Al cerrar la noche», «Al ceñirle la espada». Omitiendo el artículo, le damos el sentido de condición: «A saber yo», por *si yo supiera* ó *si yo hubiera sabido.* Lo regular es que lleve entonces el sentido de negación implícita; pero no siempre es así: «A proseguir con sus gastos, en poco tiempo habrá consumido su caudal» (315, a).

c. Otras veces le acompaña una elipsis del verbo: «Yo á pecar y vos á esperarme; yo á huir de vos, y vos á buscarme», (Granada): esto es, *yo me doy, me pongo, me entrego,* y *vos os dais, os poneis,* etc.

d. Notable es también la construcción elíptica del infinitivo en el pasaje siguiente de Ercilla:

> «Del bien perdido al cabo ¿qué nos queda
> Sino pena, dolor y pesadumbre?
> Pensar que en él fortuna ha de estar queda,
> Antes dejará el sol de darnos lumbre».

Para comprender en qué consiste la fuerza de esta construcción, que es singularmente expresiva, basta compararla con los ejemplos que siguen: «Pensar que otra alguna ha de ocupar el lugar que ella tiene, es pensar en lo imposible», (Cervantes): «Pensar que en Alemania se hallen tantos de estos maestros, es cosa excusada», (Rivadeneira): «Pues pensar yo que don Quijote mintiese, siendo el más verdadero hidalgo y el más noble caballero de su tiempo, no es posible, que no dijera él una mentira, si le asaetearan», (Cervantes). Interpónganse en el pasaje de Ercilla, después del tercer verso, las palabras *no es posible, es pensar en lo imposible*, ó *es cosa excusada*, ó algo semejante, y tendremos la locución de Cervantes y Rivadeneira.

6. Ponemos aquí algunas construcciones notables del infinitivo con ciertos verbos, más bien para que sirvan de muestras, que con la pretensión de agotar la materia.

Parecer, *semejar*, aunque verbos neutros de suyo, suelen tomar por acusativo un infinitivo: «Parece alejarse la tempestad»; «Semejaban estar desplomados los edificios». De aquí es que este infinitivo es reproducido por el acusativo *lo*: «Parecieron por un momento amansarse las olas; mas ahora no lo parecen; antes con la mudanza del tiempo semejan embravecerse de nuevo». (*)

(*) ¿No sería mejor decir que el infinitivo es en estos casos un predicado, y que como tal es reproducido por el acusativo *lo*?—*N. del C.*

Verbos que significan actos mentales perceptivos rigen á menudo un infinitivo con el cual forman frases verbales que por lo tocante á la construcción pueden considerarse como simples verbos: «*Oigo sonar* las campanas»; «*Vimos arder* el bosque». *Las campanas, el bosque,* son acusativos de *oigo sonar, vimos arder:* reproduciéndolos, diríamos: «*Las* oigo sonar», «*Lo* vimos arder»; y en construcción pasiva cuasi-refleja: «*Se* oyen sonar» «*Se* vió arder» (*) (335). «Le oimos cantar dos arias»; *dos arias* acusativo de *oimos cantar, le* dativo. Reproduciendo *arias,* diríamos: «*Se* las oimos cantar»; *se* dativo oblícuo del mismo significado que *le* (357). Y en construcción pasiva cuasi-refleja: «Se le oyeron cantar dos arias»; *se* acusativo reflejo, *le* dativo.

Las construcciones de que hablamos no suelen volverse en pasivas por medio del verbo *ser* y el participio adjetivo. Rara vez se diría «Las flores fueron vistas marchitarse»; «El reloj fué oido dar las doce». Pero en verso esta pasiva, imitada del latín, es elegante:

«Tirsis, pastor del más famoso río
Que da tributo al Tajo, en la ribera
Del glorioso Sabeto, á Dafne amaba
Con ardor tal, que *fué* mil veces *visto*
Tendido en tierra en doloroso llanto
Pasar la noche, y al nacer el día,

(*) En este caso, como en el precedente, parece mejor considerar al infinitivo como predicado. La diferencia entre el uno y el otro caso estaría en que en el primero el infinitivo sería predicado de un sujeto, y en el segundo de un complemento objetivo.—*N. del C.*

Como suelen tornar otros del sueño
Al ejercicio usado, así del llanto
Tornar al llanto»..............

(FIGUEROA.)

Mandar se construye de un modo semejante: «El general *mandó evacuar* las plazas»: *las plazas* acusativo de *mandó evacuar; las mandó evacuar; se mandaron evacuar.* Ni disonaría *fueron mandadas evacuar.*

«Josué mandó al sol pararse». Para explicar esta construcción no es preciso salirse de las reglas comunes: *pararse* es acusativo de *mandó; al sol* dativo. Las reproducciones y pasiva lo prueban: *le mandó pararse; se lo mandó; se le mandó pararse; le fué mandado pararse: se lo* es combinación de dativo oblícuo bajo forma refleja, y acusativo neutro que reproduce el infinitivo (357): y *pararse* acusativo pasa á sujeto de las construcciones pasivas.

f. Nótese el doble sentido de que es susceptible en ciertos casos una construcción de infinitivo. En «Le mandaron azotar á los malhechores», *á los malhechores* es acusativo y *le* dativo: en «Le mandaron azotar por mano del verdugo», *le* es acusativo. Dícese de un lobo que le dejaron devorar al cordero (*le* dativo) y de un cordero que *le* ó *lo* dejaron devorar por el lobo (*le* ó *lo* acusativo).

g. Nótese también que cuando el infinitivo lleva un acusativo reflejo que se identifica con el acusativo del verbo, se suele suprimir el acusativo reflejo: «Al entrar en el hoyo todos nos ajustamos y encogemos, ó nos hacen ajustar y encoger, mal que nos pese», (Cervantes): esto es, *nos*

hacen ajustarnos y *encogernos*: *nos* es acusativo de *hacen* y acusativo reflejo de *ajustar* y *encoger*. Si á *nos* sustituyéramos la tercera persona de plural, no podría decirse «*Les* hacen ajustar y encoger», sino *ajustarse* y *encogerse*, porque para suprimir el acusativo reflejo es necesario otro acusativo con el cual se identifique; condición que se verificaría diciendo *los hacen ajustar y encoger*.

h. Notable es asimismo el sentido pasivo que con ciertos adjetivos suele tomar el infinitivo, precedido de la preposición *de*. Así, una cosa es *buena de comer, digna de notar, fácil de concebir*; sin que por eso deje de usarse la pasiva *buena de comerse, digna de notarse*, etc.; pero lo primero es lo más usual. El verbo *ser* puede tener por sí solo el mismo régimen, cuando el infinitivo significa un acto del entendimiento ó una afección moral: *es de creer, es de saber, no es de olvidar, es de sentir*.

377. Acompaña frecuentemente al infinitivo la elipsis de un verbo (*poder, deber*, ú otro semejante), á que sirve de acusativo, precediendo entonces al infinitivo un relativo con antecedente expreso ó tácito: «No tengo vestido *que ponerme*»; «No conocíamos persona alguna *de quien valernos*»; «Hay mucho *que hacer*»; esto es, *que pueda ponerme, de quien pudiésemos valernos, que debemos hacer*. Es arbitrario callar ó expresar el antecedente cuando éste significa una idea general de *persona, cosa, lugar, tiempo*,

modo, *causa:* «No tengo (nada) que ponerme»; «No veíamos (persona) de quien fiarnos»; «Buscábamos (lugar) donde guarecernos de la lluvia»; «Al fin hallaron (camino) por donde escapar»; «Trazaba (modo) como salir del apuro»; «No hay (razón, causa, motivo) por que diferir la partida».

378. Pero no deben confundirse con estas frases elípticas aquellas en que después del verbo *haber* ó *tener* viene un infinitivo precedido de *que*, perdiendo este neutro su oficio de relativo y haciéndose como un mero artículo del infinitivo: «*No hay que* avergonzarte» (esto es, *no debes, deja de avergonzarte); «Tengo que* escribir varias cartas» (esto es, *debo, tengo precisión de escribir).* Así, *haber* ó *tener que*, seguido de infinitivo, es á veces una frase elíptica, y á veces no: *hay que escribir*, significará, pues, según los varios casos, *hay algo que escribir* ó *es preciso escribir;* y *tengo que contar* equivale ya á *tengo cosas que contar*, ya á *tengo precisión de contar:* duplicidad de sentidos que no cabe sino cuando el *que* puede ser acusativo del infinitivo.

a. Usase también el *que* como artículo del infinitivo después de los verbos *ocurrir* y *faltar* y no sé si algún otro: «Vistámonos por si *ocurriere que salir*»; «Sostienen algunos que la absoluta libertad del comercio es en todas circunstancia;

conveniente; pero *falta que* probarlo». Con estos dos verbos puede suprimirse el *que*: *si ocurriere salir; falta probarlo.*

b. Tampoco debe confundirse con la frase elíptica de que hablamos aquella en que *no haber* ó *no tener* es seguido de *más que*, haciendo el *que* el oficio de conjunción comparativa: «No hay más que rendirse»; «No tenemos más que rendirnos»; á la cual equivalen las interrogativas de negación implícita: «¿Tenemos más que rendirnos?»; «¿Hay más que rendirse?». *Más* y *rendir* son dos acusativos ligados por el *que* conjuntivo.

c. En la referida frase elíptica el relativo se hace interrogativo indirecto después de verbos que signifiquen actos del entendimiento: «No sabe qué creer», «con quién aconsejarse», «á qué atenerse», «por dónde salir», «cómo defenderse de sus enemigos», «cuándo ponerse en camino». Conócese la interrogación indirecta en que se pospone el antecedente: «No tiene (cosa) que decir», «No sabe qué (cosa) decir», «No hay (modo) como salir del apuro»; «No se sabe cómo (esto es, de qué modo) salir del apuro». A veces será arbitrario dar ó no á la frase la enunciación interrogativa: «Buscaba como, ó cómo salir del apuro», puesto que podemos resolver esta frase en *buscaba modo como* y *buscaba de qué modo.*

El interrogativo *si* se presta á la misma elipsis: y entonces no tanto significa duda del entendimiento como vacilación de la voluntad: «No sabe *si* retirarse ó no».

d. Otra particularidad del infinitivo es el poder mediar entre él y la preposición á que sirve de

término las palabras ó frases que lo modifican y á veces su mismo sujeto, sin embargo de que en general precede á éste: «Tenía (Enrique de Borbón) una tropa de caballería de respeto, *para*, en caso que perdiese la jornada, poderse salvar», (Antonio de Herrera); «*Para*, sin consideración ninguna á los altos destinos que ha ocupado, ni á su autorizada figura, sentarle bien la mano», (Puigblanch); «Trataba secretamente con el Papa, *para*, pasando á Italia, tomar el cargo de general de la Iglesia», (Quintana); (este pasaje ha sido censurado como opuesto á las reglas de la perspicuidad por D. Vicente Salvá; pero con demasiado rigor, á mi juicio); «El cura no vino en quemar los libros *sin* primero leer los títulos», (Cervantes); «Exigían los aliados que Luis XIV se obligase *á*, por sí solo y con las armas, echar de España á su nieto», (Maury):

«Juro este acero al brazo de la muerte
Sólo rendir: sus filos y mi brío
Usar *en*, vivo y muerto, defenderte». (El mismo.)

«*Hasta* llenos quedar súbitamente
Cuarto y cuartel de luces y de gente». (El mismo.)

«*Sin* yo poder ¡oh cólera! el castigo
Tomar de nuestro bárbaro enemigo». (El mismo.)

La preposición *para* es la que se presta mejor á esa intercalación, que con las otras tiene algo de violento: con las *á* y *en* ni aun en verso es soportable.

e. Aunque el infinitivo participa de las dos naturalezas de sustantivo y verbo, no son raros los casos en que se despoja de la segunda y se

convierte en un sustantivo ordinario. Sucede esto principalmente cuando lo que debiera servirle de sujeto se convierte en complemento:

«El cantar los pastores
Inocentes amores
En el sencillo idilio nos agrada»:

aquí el infinitivo se construye con sujeto, y es por tanto un verdadero derivado verbal. No es así en aquellos versos de Garcilaso:

«El dulce lamentar de dos pastores
He de cantar, sus quejas imitando»;

lamentar depone su carácter genuino, porque su natural sujeto *los pastores* toma la forma de complemento. Una cosa semejante se verifica en *el trabajar suyo* por *el trabajar ellos*, porque el posesivo equivale á un complemento con *de*.

Pasemos á los participios, principiando por el participio adjetivo (1).

---

(1) Se extrañará que no se comprenda entre los participios al que se distingue con el título de *activo*, terminado en *ante* ó *ente*, como *amante*, *leyente*. Pero aunque los llamados participios activos se derivan de verbos, no son verdaderamente derivados verbales, esto es, que participen de la naturaleza del verbo y tomen sus construcciones. Éranlo sí en latín, donde se decía *amans virtutem*, como *amo virtutem*. En nuestra lengua, al contrario, no podría jamás decirse *amante la virtud*, como se dice *amo*, *amar*, *amando*, *he amado la virtud*. Nuestros verbos y derivados verbales se construyen con afijos y enclíticos: *le amo*, *amarle*, *amándole*, *le habré amado*; *le leo*, *leerle*, *leyéndole*, *le habré leido la carta:* ¿podría

Lo regular es que no lo tengan sino los verbos transitivos, porque este participio, mientras conserva el carácter de tal, se refiere á sustantivos que pueden ser acusativos del verbo en las construcciones activas, ó sujetos en las pasivas.

379. Hemos visto (317) que el participio adjetivo combinado con el verbo *tener*, forma una especie de tiempos compuestos: «Tengo leído el libro»; «Tuve terminada la obra»; «Tenía recorridos los campos vecinos»: «Tendrá bien conocidas las dificultades de la empresa». Pero es de advertir que estas formas se prestan poco á la construcción refleja, y que si bien se dice corrientemente «Los tiene instruídos», no así «El se tiene instruído», sino sólo «El se ha instruído». No creo que sea permitida esta construcción refleja sino en ciertas frases peculiares determinadas por el uso, y regularmente imperativas, como «Teneos apercibidos» (1).

---

jamás decirse *amántele*, *leyéntele la carta?* Es visto, pues, que los tales participios son meros adjetivos. No tenemos en castellano participio alguno *activo*, fuera del que se construye con *haber* y á que he preferido llamar *sustantivado*, porque siempre lo está y tiene significado y régimen activo cuando el verbo de que se deriva lo tiene.

(1) Eran conocidas estas formas compuestas en los mejores tiempos de la lengua latina. En Cicerón leemos: *Clodii animum perspectum habeo*, *cognitum*,

380. Hemos visto asimismo (208) que ciertos participios adjetivos no admiten, por ser intransitivos los verbos de que se derivan, la inversión de significado que es propia de las construcciones pasivas, y que aun los que tienen significación pasiva la pierden á veces, y expresan la misma idea que el verbo de que se derivan sin inversión alguna. En este caso se hallan: *agradecido*, el que agradece; *bebido*, el que ha bebido con exceso; *callado*, el que calla ó acostumbra callar; *cansado*, lo que da fatiga, fastidio; *bien cenado*, *bien comido*, el que ha cenado ó comido bien; *disimulado*, el que habitualmente disimula; *entendido*, el que entiende mucho; *fingido*, el que suele fingir; *leído*, el que ha leído muchos libros; *ocasionado*, el que ocasiona (disgustos, pendencias); *osado*, el que tiene osadía; *porfiado*, el que tiene hábito de porfiar; *presumido*, el que presume (esto es,

---

judicatum.—Quod me hortaris ut absolvam, habeo ab solutum.—Omnes habeo cognitos sensus adolescentis. De Cæsare satis dictum habeo. Pero los latinos no usaron nunca este participio sino como adjetivo. En el último ejemplo, que se cita en contrario, *satis* es sustantivo neutro que concuerda con *dictum;* y de que su verdadera naturaleza es de sustantivo no cabe duda en vista de frases como éstas: *Sat patriæ Priamoque datum? — Satis causæ ad objurgandum erat.—Satis jam verborum est.*

el que tiene de sí mismo más alto concepto que debiera); *sabido*, el que sabe muchas cosas; *sufrido*, el que por carácter es sufridor y tolerante, etc. La Academia los considera entonces como meros adjetivos, y realmente no son otra cosa.

a. De algunos verbos que se usan siempre con pronombre reflejo salen derivados que por la forma y la variedad de terminaciones parecen participios adjetivos; pero que tienen el significado del verbo sin inversión alguna, y deben mirarse también como simples adjetivos; v. gr., *atrevido, atrevida*, el ó la que tiene atrevimiento. Hay verbos que en algún sentido particular se conjugan con pronombres reflejos y de ellos salen á veces derivados de forma participial, que son asimismo puros adjetivos; v. gr., *mirado*, el que se mira mucho (el que compone y modera sus acciones); *sentido*, el que con facilidad se siente (se ofende).

b. Los adjetivos de forma participial que nacen de verbos intransitivos, como *nacido, nacida; muerto, muerta; ido, ida; venido, venida; vuelto, vuelta; llegado, llegada*, rara vez se juntan con *ser* sino es en frases anticuadas, que sólo se permiten á los poetas, como «Son idos», por *han* ó *se han ido*; «Es vuelto á casa», por *ha vuelto*; bien que restan algunas no sólo permitidas en prosa, sino elegantes: «Llegada es la hora, la ocasión»; «El tiempo es llegado»; «Sus padres eran entonces muertos»; «Cuando esas cosas sucedieron, vosotros no eráis todavía nacidos». En todas estas frases el adjetivo, ó llámese participio, haze refe-

rencia á una época anterior á la del auxiliar, á diferencia de lo que sucede en las construcciones pasivas formadas con *ser*, donde el significado de la frase, esto es, la acción del verbo de que se deriva el participio, se refiere á una época que coincide con la del auxiliar: así, *eran idos* es un ante-co-pretérito (1), mientras que *eran amados, eran temidos* no son más que co-pretéritos (2). Con muchos de estos participios anómalos se forman adjetivos sustantivados de uso corriente, *los nacidos, los muertos, los recien llegados;* y cláusulas absolutas (cap. XLVIII), como en «*Idos* ellos, terminó la función»; «*Llegada* la noticia, se esparció una alarma general»; «*Nacido* el Salvador del mundo, fueron á adorarle los pastores»; «*Muerto* Carlomagno, se disolvió el grande imperio que bajo su mano vigorosa había parecido resucitar la potencia romana».

c. Hay otra cosa en que es menester consultar el uso; y es que los participios adjetivos de algunos verbos activos, como *llenar, limpiar, hartar,* no se prestan de buen grado á todas las construcciones usuales de los participios adjetivos: 1.° porque en lugar de las construcciones pasivas que se forman con *ser* admiten más bien las cuasi-reflejas: dícese, por ejemplo, «*Se llenó* la plaza», «*Se limpiaron* las armas», «*Se les hartó* de fruta»,

---

(1) Como *profecti erant* en latín.

(2) *Amabantur, timebantur.*

(3) *Harto, harta,* como verdadero participio adjetivo, es anticuado: «Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia, porque ellos *serán hartos*».

mucho mejor que *fué llenada, fueron limpiadas, fueron hartados* (3): y 2.° porque en las construcciones de *estar* y en las cláusulas absolutas, les preferimos los adjetivos correspondientes, cómo *lleno, limpio, harto:* «La plaza estaba llena», «Limpias las armas», «Harta el alma de frívolos pasatiempos, la devora el fastidio». Y ésto, sin embargo de que los adjetivos correspondientes no supongan de suyo una acción anterior, como sucede en *lleno* y *limpio;* pues una cosa puede estar llena ó limpia, sin que la hayan llenado ó limpiado.

d. Las frases adverbiales *antes de, después de,* y menos frecuentemente *luego de,* llevan á veces por término de la preposición un participio adjetivo, á que puede agregarse un sustantivo que le sirve de sujeto: «Antes de dada la orden», «Después de cerradas las puertas», «Luego de acabada la misa»; «Después de yo muerta», dice Santa Teresa; donde es de notar que se dice *yo* y no *mi,* porque *yo* no es término de la preposición, sino sujeto del participio.

e. En las cláusulas absolutas usan algunos el participio sustantivado con acusativos y dativos, pero á mi parecer incorrectamente: «Oído á los reos y recibídoles la confesión, mandó el juez llevarlos á la cárcel», en vez de «Oídos los reos y recibida su confesión», que es mucho más sencillo y claro (1). Cuando se dice «*sabido* que los

---

(1) En Cervantes ocurre este pasaje: «Limpias pues sus armas, hecho del morrión celada, puesto nombre á su rocín y confirmádose á sí mismo, se

regidores estaban reunidos, me dirigí á la sala municipal», *sabido* es adjetivo y concierta con el *que*. De la misma manera, en «Mandó que se instruyera la causa y *hecho* se tragesen los autos», *hecho* es adjetivo y concierta con el tácito *esto*.

f. La construcción «*leído que* hubo la carta», «*compuesto que* hubo los versos», es el solo caso que yo sepa de cláusula absoluta formada por el participio sustantivado. «Oído que hubo tan funesta noticia, se abandonó al dolor», es lo mismo que «Oída tan funesta noticia», etc.; pero la primera expresión puede ser á veces oportuna para manifestar mejor la identidad ó la distinción de los agentes; la identidad, como en el ejemplo anterior, en que son uno mismo el que oyó y el que se abandonó; la distinción, como en «Leído que hubo la carta, se retiraron los circunstantes», en que es uno el que leyó y otros los que se retiraron.

g. De la misma manera empleamos el participio adjetivo con el verbo *tener:* «Concluída que tuvieron la obra», «Examinados que tuviese los autos».

h. Otro tanto sucede con los verbos *ser* y *estar*: «Aprendidos que fueron», «Encarcelados que estén».

---

dió á entender», etc. Pero nadie, á mi parecer, dudará que ó debió haberse principiado por «Habiendo pues limpiado sus armas», ó que precediendo «Limpias pues sus armas», era preciso «hecha del morrión celada, puesto nombre á su rocín y confirmado *que se hubo* á sí mismo».

1. Lo de más importancia en el empleo de los infinitivos y gerundios es que si, como participantes de la naturaleza del verbo, hacen relación á un sustantivo de que son atributos, no haya la menor vacilación en el entendimiento del que oye ó lee para referirlos á ese sustantivo y no á otro; y aun es tan delicada la lengua en este punto, que sin embargo de no haber duda acerca del sustantivo de que son atributos, es necesario que la relación parezca natural y obvia. «Dijo en la junta de reyes y caballeros que todo lo que hacía por Amadis, lo hacía de agradecida por *haber éste* rescatado á un caballero que estaba preso en el castillo de la Calzada», (Clemencín): exprésase el sujeto de *haber*, aunque el sentido de la oración habría bastado para que nos fijásemos en *Amadis;* y con todo eso, lejos de redundar el demostrativo *éste*, es oportuno y contribuye á la claridad, por cuanto el giro de la frase nos hubiera hecho á primera vista referir el infinitivo al sujeto de *hacia*.

«Este lance imprevisto de repente
La atención llama de la inmensa turba,
Juzgando que ha deshecho á Ruy Velázquez
Del cielo vengador llama trisulca.»

(El Duque de Rivas):

es suficientemente claro el sentido, y parece que no puede pedirse más á un poeta; pero el gerundio, por el giro de la frase, se referiría más bien á *este lance* que á *la turba*. Hay además en este pasaje una ligera impropiedad, supuesto que el gerundio significa coexistencia ó próxima anterioridad á la época del verbo, y por tanto nos presenta

aquí el juicio de la turba como próximamente anterior al lance que llama la atención de la misma, ó como coexistente, cuando menos, con él (212, d), debiendo más bien por la naturaleza de las cosas preceder al juicio el llamamiento que lo produce.

381. Los gerundios, como adverbios que son, no modifican al sustantivo sino por medio de otras modificaciones: «No menos correcto hablando que escribiendo»; «Conmovía poderosamente los ánimos, ya manejando la pluma, ya usando de la palabra en la tribuna». Si el gerundio modifica al infinitivo directamente, es porque el infinitivo, como derivado verbal, admite todas las construcciones del verbo: «Era preciso *desenvolver* el principio, *manifestando* sus consecuencias y aplicaciones». Y si lo construímos con sustantivos de otra especie, es cuando le sirven de sujeto; porque, como derivado verbal, participa de la naturaleza del verbo: «Deje vuesa merced caminar á su hijo por donde su estrella le llama, que *siendo él* tan buen estudiante como debe ser, y habiendo ya subido felizmente el primer escalón de las ciencias, que es el de las lenguas, con ellas por sí mismo subirá á la cumbre de las letras humanas», (Cervantes).

a. A veces parece el gerundio construirse con el sujeto de la proposición, modificándolo; y pu-

diera dudarse si conserva ó no el carácter de adverbio: «El ama, imaginando que de aquella consulta había de salir la resolución de la tercera salida, toda llena de congoja y pesadumbre se fué á buscar al bachiller Sanson Carrasco», (Cervantes). Yo creo, con todo, que la cláusula de gerundio es, aun en casos como éste, una frase adverbial que modifica al atributo, como lo haría un complemento de causa: «El ama, por imaginar», ó una proposición introducida por un adverbio relativo: «El ama, como imaginaba». Si el gerundio pudiera emplearse como adjetivo, no habría motivo de censurar aquella frase de mostrador, tan justamente reprobada por Salvá: «Envío cuatro fardos conteniendo veinte piezas de paño». Este modo de hablar es uno de los más repugnantes galicismos que se cometen hoy día.

b. Hemos mencionado antes (283) las formas compuestas de gerundio con el verbo *estar;* y á eso añadiremos ahora que todas las veces que hay movimiento en la acción, aunque el movimiento no sea verdadero sino figurado, como el que nos representamos, por ejemplo, en las operaciones intelectuales, es preferible *ir* á *estar*: «No estaban ociosas la sobrina y el ama de don Quijote, que por mil señales *iban coligiendo* que su tío y señor quería desgarrarse la vez tercera, y volver al ejercicio de su, para ellas, malandante caballería», (Cervantes).

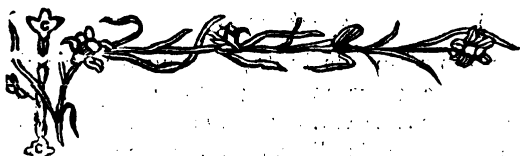
c. Cuando el infinitivo ó el gerundio lleva sujeto, generalmente le preceden: «Avisábasele haber principiado las hostilidades»; «Por estar ellos ausentes»; «Estando la señora en el campo».

d. La colocación del gerundio es mucho más determinada que la del infinitivo, porque en general debe principiar por él su cláusula. Podemos fijar fácilmente el lugar que en la oración ha de dársele, resolviéndolo en una proposición subordinada: el lugar que en ésta ocupe el relativo ó frase relativa, es el en que ha de ponerse el gerundio. Por consiguiente, no sería natural en prosa el órden de las palabras en estos versos de Calderón:

. . . . «Alejandro,
de Ursino príncipe y dueño
siendo hermano de mi padre
y habiendo sin hijos muerto,
me tocaba por herencia
de aquel estado el gobierno.»

No puede decirse «Alejandro, siendo hermano de mi padre, me tocaba su herencia», sino «Siendo Alejandro», etc.; á la manera que resolviendo el gerundio no diríamos «Alejandro, por cuanto era hermano de mi padre, me tocaba su herencia», sino «Por cuanto Alejandro era», etc. Esta es una regla importante, que los traductores olvidan á veces, y cuya trasgresión apenas puede disimularse á los poetas.





CAPÍTULO XLV

DE LAS ORACIONES NEGATIVAS

382. En las oraciones negativas en que la negación se expresa por *no*, la regla general es que este adverbio preceda inmediatamente al verbo, pudiendo sólo intervenir entre uno y otro los pronombres afijos: «Hay estilos que parecen variados y *no lo* son, y otros que lo son y *no lo* parecen», (Capmany). A veces el *no* pertenece al derivado verbal y no al verbo de la sentencia, y debe entonces preceder al primero: de aquí la diferencia de sentido entre «La gramática no puede aprenderse bien en la primera edad», en que se niega la posibilidad de aprenderse, y «La gramática puede en la primera edad no aprenderse bien», en que se afirma como cosa posible el no aprenderse.

383. Son frecuentísimas las excepciones; pero pueden todas reducirse á una, que consiste en colocar el *no* antes de la palabra ó frase sobre que recae determinadamente la negativa: «No porque se aprobase aquel ar-

bitrio lo adoptó la junta, sino porque era el único que se presentaba»; «No de los grandes y poderosos se valió el Salvador del mundo para predicar la divina palabra, sino de los pequeños y humildes»; «No sólo por extremada brevedad se hacen oscuros los conceptos, mas también por los difusos rodeos de términos monótonos y uniformes», (Capmany); «No á todos es dado expresarse con facilidad y elegancia».

384. Una particularidad del castellano es el subentenderse el *no* cuando precede al verbo alguna de las palabras ó frases de que nos servimos para corroborar la negación: «No la he visto en mi vida»; «En mi vida la he visto»; «No se le pudo encontrar en parte alguna»; «En parte alguna se le pudo encontrar»; «No se ha visto una criatura más perversa en el mundo»; «En el mundo se ha visto una criatura más perversa»; «El que más se admiró fué Sancho, por parecerle (como era así verdad) que en todos los días de su vida había visto tan hermosa criatura»; «Amadis fué á ver el encantamiento de Urganda, y por cosa del mundo dejara él de probar tal aventura, sino que había prometido que hasta dar fin á aquel fecho» (el combate con Lisuarte) «no se pornia (1) en aco-

(1) *Porné*, *pornia*, anticuados, por *pondré*, *pondría;* como *terné*, *ternia; verné*, *vernia*.

meter otra cosa». (*Amadís de Gaula*). De lo cual ha resultado que ciertas palabras originalmente positivas, como *nada (nacida*, subentendiendo *cosa), nadie (nacido*, subentendiendo *hombre), jamás (ya más)*, á fuerza de emplearse para hacer más expresiva la negación, llevan envuelto el *no* cuando preceden al verbo, y no admiten, por tanto, que entonces se les junte este adverbio: «No tengo nada»; «Nada tengo»; «No ha venido nadie», «Nadie ha venido»; «No le veré jamás»; «Jamás le veré». Y como las hemos revestido de la significación negativa que al principio no tuvieron, se ha extendido por analogía la misma práctica aun á las palabras que han sido siempre negativas, como *ninguno, nunca*; y se ha hecho una regla general de nuestra sintáxis, que dos negaciones no afirman, colocada la una antes del verbo y la otra después: «De las personas que estaban convidadas no ha venido ninguna», ó «ninguna ha venido»; «No he dicho nunca tal»; «Nunca he dicho tal». Y aun puede suceder que tres ó cuatro negaciones equivalgan á una sola: «No le ofendí jamás en nada»; «No pide nunca nada á nadie.»

a. Sobre lo cual notaremos dos cosas: 1.ª que si una de las negaciones es *no*, ninguna otra la acompaña antes del verbo; pero no habiendo *no*, se pueden distribuir las negaciones como se quie-

ra, con tal que una de ellas, á lo menos, preceda al verbo: «Nunca á nadie pide nada»; «Nada á nadie pide nunca»; 2.ª que las negaciones acumuladas deben ser palabras de diversos valores, como *nada*, negativo de cosa; *nadie*, negativo de persona; *nunca*, negativo de tiempo; *no*, simplemente negativo. La frase *nunca jamás* es la sola excepción á esta regla; pero *jamás* es, de todos los negativos originalmente positivos, el que mejor conserva su antiguo carácter, y así es que lo asociamos á *siempre* de la misma manera que á *nunca*: *por siempre jamás*.

385. A la regla que dos negaciones no afirman hacen excepción:

1.° Las frases conjuntivas *ni menos*, *ni tampoco*, que refuerzan el simple *ni*; (*)

2.° La preposición *sin* precedida de *no*: estos dos elementos combinados equivalen á *con*.

«No fué oído el suplicante, ni menos» ó «ni tampoco se hizo caso alguno de los que intercedieron por él»; «Se vió insultada la magistratura, no sin general escándalo.»

(*) Entre las notas puestas á esta Gramática por D. Rufino José Cuervo hay una que se refiere á este lugar, y dice así: «En la primera edición de esta Gramática decía el autor: «Casos hay también de dos negaciones consecutivas que tienen el valor de una sola: *ni menos*, *ni tampoco*.» Esto lo comprendo: como él lo varió y aparece hoy, me parece contradictorio.» Es de creer que lo que el autor escribió en este párrafo haya sufrido una mutilación ó alteración muy grave. No puede atribuirse al señor Bello un pasaje tan defectuoso.—*N. del C.*

a. A veces hay dos negaciones, una con el verbo y otra con otro elemento de la misma proposición, conservando cada una su significado relativamente á la palabra sobre que recae: «No le fué permitido no asistir», equivale á *no le fué permitido dejar de asistir;* «No puedo no admitirle», vale tanto como *no puedo dejar* ó *no puedo menos de admitirle;* que es como generalmente se dice.

386. Suele redundar el *no* después de la conjunción comparativa *que:* «Más quiero exponerme á que me caiga el aguacero, que *no* estarme encerrado en casa.»

Este pleonasmo es necesario para evitar la concurrencia de dos *que:* «Siendo la marina el único ó casi el único consumidor de esta especie de madera, es más natural que dé la ley *que no que* la reciba». (Jovellanos.)

387. Por el contrario, después de *seguro está* se acostumbra subentender el *no:*

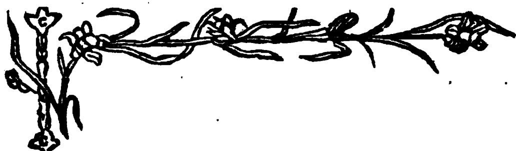
«Seguro está
Que la piquen pulgas ni otro insecto vil.»
(IRIARTE.)

seguro está que vale tanto como *es seguro que no.*

Los negativos de origen positivo se emplean á veces en su significado antiguo, como lo hemos observado de *jamás:* «¿Cree usted que *nadie* sea capaz de persuadirle?»; esto es, *alguien;* «Yo no espero que se logre *nada* por ese medio»; esto es, *algo;* «¿Quién *jamás* se puso en arma contra Dios

y le resistió, que tuviese paz?», (Granada); esto es, *en algún tiempo;* «Mi amo es el hombre más celoso del mundo, y si él supiese que yo estoy aquí ahora hablando con *nadie,* no sería más mi vida», (Cervantes); *con alguien.* Y aun sucede que por la analogía se extiende el mismo uso á los que son negativos de suyo y lo han sido siempre: «Las más altas empresas que *hombre ninguno* haya acabado en el mundo»; esto es, *hombre alguno, nadie.* «¿Viste *nunca* tú tal coche ó tal litera como son las manos de los ángeles?», (Granada); esto es, *alguna vez, jamás.* Lo cual, con todo, se limita á proposiciones interrogativas ó á subordinadas que dependen de subordinantes interrogativas ó negativas, ó de una frase superlativa, como en los ejemplos anteriores.

388. Aquí me parece oportuno observar el uso de *alguno, alguna,* que se pospone al sustantivo en las frases negativas, le precede en las positivas, y puede precederle ó seguirle en las interrogativas: «Creo haberle visto en alguna parte»; «No me acuerdo de haberle visto en parte alguna»; «¿Le ha visto usted en parte alguna» ó «en alguna parte?». Bien que estas dos últimas frases no son de todo punto sinónimas: la primera envuelve un sentido implícitamente negativo, que suele no llevar la segunda.



CAPÍTULO XLVI

ORACIONES INTERROGATIVAS

389. Las proposiciones interrogativas, según se ha dicho antes (164), son directas ó indirectas: las directas no forman parte de otras como sujetos, complementos ó términos; y en esto se diferencian de las indirectas.

390. En las interrogaciones directas, ó se pregunta por medio de pronombres ó adverbios interrogativos, ó sin ellos:

«Inocente tortolilla,
¿*Qué* buscas entre estos ramos?
¿A *quién*, desdichada, arrullas,
En tu nido solitario?»

(El Duque de Rivas).

«¿*Cuándo* será que pueda
Libre de esta prisión volar al cielo?»

(Fr. Luis de León).

Pregúntase aquí por medio de los pronombres *qué* y *quién* y del advervio *cuándo*. En los ejemplos que siguen no es indicada la

pregunta sino por el giro y la modulación de la voz, que corresponde á los signos ¿ ?

«¿Piensas acaso tú que fué criado
El varón para el rayo de la guerra?»

(Rioja).

. . . . «¡Padre mío!
¿Y vengo á pronunciar tan dulce nombre,
Para que el hijo del traidor me llamen,
Y ser ludibrio y maldición del orbe?»

(El Duque de Rivas).

291. Finalmente, ó se hace uso de la interrogación directa para informarnos de lo que ignoramos, como en «¿Qué hora es?», «¿Quién llama?»; ó para expresar ignorancia ó duda, v. gr.: «¿Qué le habrán dicho, que tan enojado está con nosotros?»; ó para negar implícitamente lo mismo que parecemos preguntar, significándose entonces por *qué, nada,* por *quién, nadie,* por *dónde, en ninguna parte,* por *cuándo, jamás,* por *cómo, de ningún modo,* etc.

«¿De la pasada edad *qué* me ha quedado?»

(Rioja).

dase á entender que no me ha quedado *nada.* Así, en «*¿Quién* tal cosa imaginara?» se insinúa que *nadie,* y en «*¿Cómo* podía yo figurarme semejante maldad?» se quiere decir que *de ningún modo.* Además, adoptamos el mismo giro para significar extrañeza, admi-

ración, repugnancia, horror, como si dudásemos de la existencia de aquello mismo que produce tales afectos; pero la interrogación es en este caso una figura oratoria.

392. Antes (368, b) se ha visto que á las palabras y frases negativas se contrapone elegantemente el *que* de proposición subordinada, que rige entonces subjuntivo: «*Nadie* fué á verle, *que* no le encontrase ocupado». Si hacemos, pues, implícita la negación por medio del giro interrogativo, diremos: «*¿Quién* fué á verle *que*», etc.

a. El *qué* sustantivo neutro interrogativo se adverbializa á veces: «*¿Qué* sabe el hombre cuando se halla más próximo á gozar de su fortuna?» (Baralt y Díaz). Quitada la interrogación, expresaríamos el mismo pensamiento diciendo: *de ningún modo sabe el hombre.*

b. Una novedad en el uso del *qué* sustantivo neutro interrogativo es el construirse con el artículo; práctica que sólo tiene cabida cuando la interrogación se reduce á las solas palabras *el qué*:

. . . . «Quedamos
En que corre de mi cuenta...—
¿El qué?—Dejar cuerdo y sano
Al loco de tu marido».

(M. DE LA ROSA.)

Si se llenase la elipsis, sería preciso omitir el artículo, diciendo, por ejemplo: *¿qué es lo que corre por tu cuenta?* (En este *el qué* vemos verificado otra vez que el género neutro no se distingue del

masculino en lo que toca á la concordancia del sustantivo con el adjetivo).

c. La conjunción *sino*, que generalmente supone negación anterior, se usa con mucha propiedad en interrogaciones de negación implícita, ligando sustantivos con *qué* y *quién*, adverbios y complementos de modo con *cómo*, de lugar con *dónde*, de tiempo con *cuándo*, etc.

> «Del bien perdido al cabo *qué* nos queda,
> *Sino* pena, dolor y pesadumbre?»
>
> (Ercilla.)

d. Por un efecto de esta negación implícita sucede también que á la oración interrogativa se antepone á veces la conjunción *ni*, cuando propiamente correspondía alguna de las otras conjunciones *y*, *ó*: «Si éstas» (la oratoria, la poética, la amena literatura), «que servían más inmediatamente á las facultades privilegiadas, merecieron tan escasos premios, ¿cuál sería el que se destinaba á las ciencias naturales y exactas? ¿Y cuáles podían ser los progresos del teatro? ¿*Ni* quién había de aplicarse á un estudio tan difícil, tan apartado de las sendas de la fortuna, si desatendido de las clases más elevadas y menospreciado de los que se llamaban doctos, era solo el vulgo el que debía premiar y aplaudir sus aciertos?» (Moratín). Es claro que siendo virtualmente negativa la cláusula por el solo efecto de la interrogación, bastaba *y* en lugar de *ni* (como en la cláusula anterior), y por tanto hay en éste una especie de pleonasmo, en que la negación implícita se desemboza, por decirlo así, y deja de serlo.

e. En las interrogaciones indirectas la proposición subordinada puede servir de sujeto, término ó complemento: «No se sabe qué sucederá», ó «en qué vendrán á parar estas cosas»: sujeto, porque la construcción es cuasi-refleja, y la proposición subordinada significa la cosa que no se sabe; «Vacilaba sobre si saliese ó no»; término de la preposición *sobre*: «Los historiadores están divididos sobre á quién de ellos» (sus hermanos) «embistió primero el rey D. Sancho» (Quintana); término de la misma proposición: «Nos preguntaron qué queríamos»; acusativo, porque la construcción es activa, y la proposición subordinada significa la cosa que se pregunta: «Considerad, señora, cuál quedaría yo, en tierra no conocida, y sin persona que me guiase» (Cervantes); acusativo de *considerad*.

f. Toda proposición interrogativa indirecta pide una palabra interrogativa que la introduzca, como se ve en los ejemplos anteriores y se verá en los que iremos presentando.

g. El anunciativo *que* no precede á las proposiciones indirectamente interrogativas sino en dos casos: después del verbo *decir* cuando significa preguntar: «Díjole que dónde quedaba su amigo». «que cómo se hallaba en aquel paraje», «que por dónde había sabido la noticia». «Digo que qué le iba á vuesa merced en volver tanto por aquella reina Majimasa ó como se llama?» (Cervantes). «Me parece que había de burlar de mí y decir que qué San Pablo para ver cosas del cielo» (Santa Teresa). Y después del verbo *preguntar:* «Preguntóle que de quién se quejaba», «que adónde se dirigía»,

«que quién le había traído allí», «que si estaba determinado á partirse». Este *que* después del verbo *preguntar* es pleonástico, pero lo permite el uso.

h. La interrogación indirecta admite por lo regular indicativo ó subjuntivo, pero no siempre indistintamente. Es una misma cosa decir: «No se sabe quien *ha*» ó «*haya* dado la noticia») bien que empleando el indicativo, se afirma el hecho de haberse dado la noticia, el cual se anuncia algo dubitativamente por medio del subjuntivo. Pero cuando se hace relación al futuro y el agente de los dos verbos subordinante y subordinado es ó puede ser uno mismo, hay una distinción importante: «No se sabe qué partido *se tome*», expresa que el que ha de tomarlo es el mismo que no sabe cuál, porque aun no ha elegido ninguno; y al contrario, «No se sabe qué partido se *tomará*», significa que son distintos los dos agentes, y que la elección del partido no está sujeta á la voluntad del que no la sabe. De la misma manera, «No sé si *salga*» conviene á la irresolución de la voluntad; y «No sé si *saldré*», á la sola duda del entendimiento: si digo *salga,* hago considerar la salida como una cosa sujeta á mi arbitrio; si digo *saldré,* doy á entender que es independiente de mí.

i. En las oraciones interrogativas *cuánto* se puede resolver en *qué tanto,* y *cuán* en *qué tan:* «¿*Qué tanto* dista del puerto la ciudad?»; «*Qué tan* grande sea esta providencia, en ninguna manera lo podrá entender sino el que lo hubiere experimentado», (Granada). Pero es de advertir que esta resolución apenas tiene uso fuera de las interro-

gaciones en que verdaderamente preguntamos, esto es, en que solicitamos una respuesta instructiva; y que de las oraciones exclamatorias (que se reducen á las interrogativas, en cuanto se hacen por los mismos medios gramaticales), solamente la admiten las indirectas, como la precedente de Fr. Luis de Granada; á menos que demos otro giro á la frase, apartando el *tan* del *qué*: «*¡Qué* acción *tan* generosa aquella!»; «*¡Qué* edificio *tan* bello!». Puede también callarse en las exclamaciones el *tan*, revistiéndose de su fuerza el *qué*: «¡Qué generosa acción!»; «¡Qué bello edificio!»

j. De la misma manera se resuelve *cuál* en *qué tal;* resolución aún más usual que la de *cuánto* en *qué tanto,* pues se extiende á todo género de proposiciones interrogativas y exclamatorias: «*¡Qué tal* será la obra en que tales aparejos hay!», (Granada). A veces esta resolución es obligada, pues no cabe decir «¿Cuál le ha parecido á usted la comedia?», sino *qué tal;* lo que sin duda ha provenido de la necesidad de distinguir dos sentidos: con *¿cuál es la casa que usted habita?* se pregunta *qué casa;* con *qué tal es la casa* se preguntaría *qué calidades tiene.*

k. La misma diferencia debe hacerse cuando se hable de personas: «Si éstos son los vencedores, *¿qué tales* serán los vencidos?», aludiendo á las calidades personales; «Si ellos no han sido los ejecutores del hecho, *¿cuáles* ó *quiénes* fueron?», aludiendo á la distinción de personas.

l. *Qué* y *cuál,* cuando se construyen con sustantivo, ó lo son ellos mismos, suelen usarse uno por otro:

1.° En poesía:

«Dime, ¿de *qué* maestro,
En *cuál* oculta escuela,
Se aprende», etc.,

(JÁUREGUI).

2.° Cuando se indica elección ó preferencia: «¿A *qué*» ó «á *cuáles* providencias puede apelarse sino á las más rigorosas?»; «¿*Qué* es más», ó (como dijo Cervantes) «*cuál* es más, resucitar á un muerto ó matar á un gigante?». En este sentido es más propio *cuál*.

m. *Cuál* excluye á *qué* cuando es adjetivo que se construye con sustantivo tácito: «¿*En cuál* de las ciudades de España reside la corte?»; entiéndese en *cuál ciudad;* «No se ha podido averiguar cuál sea la causa de los terremotos»; *cuál causa* (práctica, sin embargo, que no fué constantemente observada en los mejores tiempos de la lengua: «Si soy vuestro señor, ¿qué es el temor que me tenéis?», (Granada); hoy se diría *cuál es*); «¿*Qué* es el peligro que os espanta, sino una infundada aprensión?»; no sería propio *cuál*, porque en el *qué* no se subentiende *peligro;* pero por una razón contraria diríamos: En medio de tantas seguridades ¿*cuál* es el peligro que os espanta?»

n. En las proposiciones exclamatorias son más frecuentes las elipsis que en las interrogativas: «¡Cuán grandes las maravillas de la creación, y qué ciegos los que no alcanzan á ver en ellas el poder y sabiduría del Criador!». El verbo *ser* ó *estar* es la palabra que generalmente se subentiende.

o. Las proposiciones exclamatorias no admiten el sentido de negación implícita que llevan á menudo las interrogativas; pero sucede no pocas veces que podemos emplear á nuestro arbitrio la interrogación implícitamente negativa ó la exclamación, dando á cada una la modulación, y por consiguiente el signo ortográfico que le corresponde: «*¡Qué tales* serán los ríos que de tan caudalosas fuentes manarán!», es propiamente una oración exclamatoria, como lo indican los signos; y la volveríamos interrogativa con negación implícita, diciendo, *¿qué tales no serán?*, porque como el sentido debe ser positivo, es necesario dar á la interrogación una forma aparentemente negativa para que las dos negaciones se destruyan. «¿Qué *no* diría la Europa?», es, como observa muy bien Salvá, casi lo mismo que «¡Qué diría la Europa!»: toda la diferencia es de modulación y ortografía, por cuanto la primera estructura es interrogativa, y la segunda exclamatoria. Creo, pues, que en estos pasajes de Jovellanos, «¡Qué ejemplo tan nuevo y admirable de resignación *no* presentaron entonces á nuestra afligida patria tantos fieles servidores suyos!», y «¡Qué de privilegios *no* fueron dispensados á las artes!», la oración es propiamente interrogativa, y no están bien empleados los signos.

p. Las interrogaciones y exclamaciones indirectas están siempre asociadas á palabras ó frases que significan actos del entendimiento ó del habla; como *saber*, *entender*, *decir*, *preguntar*, etc. Daríase, por ejemplo, un giro indirecto á los ejemplos anteriores diciendo: «Ya se deja entender qué

tales serán los ríos...»; «Se nos preguntó qué tales no serían los ríos...»; «Dijo que cuál era el peligro...»

q. *Lo que*, según lo dicho arriba (364), significa *el grado en que*. Este sentido de cantidad es el que suele tomar esta frase en las exclamaciones, equivaliendo al sustantivo ó adverbio *cuanto*: «¡Lo que ciega á los hombres la codicia!»; «¡Lo que vale un empleo!»; «La experiencia de cada día muestra lo deleznable que es la popularidad, y lo poco que tarda el pueblo en derribar sus ídolos.»

r. En las interrogaciones indirectas y en las exclamaciones de ambas clases es notable el giro que por un idiotismo de nuestra lengua podemos dar al artículo definido y al relativo *que*, precedido de preposición: «¡De los extravíos que es capaz una imaginación exaltada!». El orden natural sería *¡los extravíos de que!* ó *¡de qué extravíos!* «Sé al blanco que tiras», (Cervantes); «Era cosa de ver con la presteza que los acometía», (el mismo) «Bien me decía á mí mi corazón del pie que cojeaba mi señor», (el mismo). Se podría decir en el mismo sentido *á qué blanco, con qué presteza, de qué pie;* pero si se digese *el blanco á que, la presteza con que, el pie de que,* despojaríamos á la oración de la énfasis que caracteriza á las frases interrogativas y exclamatorias (1).

(1) No se crea que es una trasposición cualquiera la de estos pasajes: es la trasposición de una frase interrogativa indirecta, y por eso es siempre regida de verbos que significan actos del entendimiento ó de la palabra, como se ve en los anteriores ejemplos y en los que agrego aquí para poner en claro la na-

s. Las proposiciones interrogativas y exclamatorias que hacen de sujeto, conciertan siempre con el singular del verbo, ya sea una ó muchas juntas; por lo que sería mal dicho: «No se sabían cuántos eran», en lugar de *no se sabía;* y tengo por errata ó descuido el plural con que principia este pasaje de Martínez de la Rosa: «Viéronse entonces, aún más que en el largo trascurso de aquella guerra, lo que pueden el valor y la destreza»; donde aun dejando de mirar como una interrogación indirecta la cláusula *lo que pueden,* significando esto la cosa vista, se debería decir *vióse,* concertando este verbo con el sujeto *lo.*

---

turaleza de este giro, que nadie ha explicado hasta ahora: «Ya se *ha dicho* de la mala manera que Cardenio estaba vestido» (Cervantes); «*Viendo* que ya el don estaba conseguido, y con la diligencia que Don Quijote se alistaba para cumplirlo» (el mismo); «La mujer echó de *ver* con el cuidado que yo la miraba» (Mateo Alemán): «Quise entonces *decir* á mi señor de los trabajos que le había sacado (el mismo); «Este ejemplo no sólo prueba que haya este conocimiento, sino *declara* también de la manera que es» (Granada); «Si Apolonio rodeó mucha parte del mundo por ver á Hiarcas en un trono de oro, disputando del movimiento de los cielos y de las estrellas, ¿qué debían hacer los hombres por ver á Dios *enseñándoles*, no de la manera que se mueven los cielos, sino cómo se ganan los cielos?» (el mismo);

«¡Muy lindo Santelmo hacéis!
¡Bien temprano os acostáis!
¡Con la flema que llegáis!»

(LOPE DE VEGA.)



CAPÍTULO XLVII

CLÁUSULAS DISTRIBUTIVAS

393. Llamo *cláusulas distributivas, alternativas* ó *enumerativas*, aquellas en que se contraponen acciones distribuídas entre varios agentes, lugares, tiempos; ó se presentan varias suposiciones que recíprocamente se excluyen; ó se enumeran las varias fases de un hecho; sentidos diferentes, que reunimos aquí porque se exprimen muchas veces por unos mismos medios gramaticales.

394. Las suposiciones alternativas se indican naturalmente por la conjunción *ó*, ó por un verbo en el modo optativo: «No pudieron curarle los médicos, *ó* porque fueron llamados tarde, *ó* porque no conocieron la enfermedad»; lo que suele variarse diciendo: «Sea porque fueron..., sea porque no conocieron»; ó «Sea que fueron..., sea que no conocieron». Pueden también combinarse ambos medios: «*O fuese* que se habían consumi-

do las provisiones, y no había esperanzas de recibirlas de afuera, por la fuerza y vigilancia de los sitiadores, *ó fuese* que después de tantos meses de sitio comenzase á desfallecer el ánimo de la guarnición, se determinó al fin», etc. Puede asimismo suprimirse el verbo de la segunda frase optativa: «O fuese que se habían consumido..., ó que comenzase». Y en todos casos es arbitrario callar ó expresar la conjunción *ó* en el primer miembro, ó si hay muchos, en todos menos el último. Finalmente, en lugar de *ó* se emplea también la frase conjuntiva *ó bien;* y si en ésta se calla la conjunción, se revestirá de su fuerza el adverbio: «Bien fuese la edad, bien el rigor de la disciplina lo que había debilitado sus fuerzas».

395. Las enumeraciones y distribuciones se expresan naturalmente por medio de los adjetivos *uno*, *otro*, y de varias palabras ó frases que pueden hacer este oficio sin salir de su acepción propia: «*Unos* cantaban, *otros* tañían diversos instrumentos, *otros* bailaban»; «En *una* parte se oían tristes lamentos, en *otra* desesperadas imprecaciones»; «*Parte* venían armados de espadas y lanzas, *parte* solamente de palos y piedras, *parte* inermes»; «Perecieron casi todos; *parte* á filo de espada, *parte* á manos del hambre y de la miseria»; «*Cerca* sonaban las vo-

ces de los combatientes; *lejos* se reiteraban los lelilíes agarenos» (Cervantes).

396. Pero además de estos medios naturales y comunes, hay otros más expresivos, suministrados por palabras demostrativas é interrogativas.

«¿No has visto tú representar alguna comedia adonde (1) se introducen reyes, emperadores y pontífices, caballeros, damas y otros diversos personajes? *Uno* hace el rufián, *otro* el embustero, *éste* el mercader, *aquél* el soldado, *otro* el discreto, *otro* el enamorado simple, y acabada la comedia, y desnudándose de los vestidos de ella, todos los recitantes quedan iguales?», (Cervantes); «*Quiénes* viajaban á pretender beneficios, *quiénes* se encaminaban á recibir su educación en el colegio de Bolonia, *quiénes* militaban en los tercios», etc., (Navarrete, citado por Salvá); «Hombres y mujeres, viejos y niños, fueron desorejados ó desollados vivos: *á quiénes* hacía quitar el cutis de los pies y caminar sobre vidrios ó guijarros; *á quiénes* mandaba coser espalda con espalda; *á quiénes* hacía mutilar de uno ó dos miembros ó de las facciones del rostro», (Baralt y Díaz); «Descubrieron los rostros poblados de barbas: *cuáles* rubias, *cuáles* negras, *cuáles* blancas y *cuáles* albarrazadas», (Cervantes); «Vieron un abrigo que podía llamarse puerto, y en él hasta diez ó doce bajeles; *dellos* chicos, *dellos* medianos y *dellos* grandes», (Cervantes); *parte de ellos*; «El campamento presentó

(1) Hoy se diría *donde* ó *en que*.

luego una escena de espantosa confusión, donde todos, exagerándose el peligro, corrían desolados y sin saber á qué punto: *cuáles*, como valerosos, para hacer frente al mal; *cuáles*, como cobardes, para evitarlo huyendo». (Baralt y Díaz); «*Este* la maldice y la llama antojadiza, varia y deshonesta; *aquél* la condena por fácil; *tal* la absuelve y perdona y *tal* la vitupera: *uno* celebra su hermosura, *otro* reniega de su condición, y en fin, todos la deshonran y todos la adoran». (Cervantes); *Cuál* buscaba al amanecer entre los montones de muertos horrendamente heridos ó mutilados el cadáver de un padre; *quién* el de un hijo ó de un hermano; *aquélla* el de un esposo ó un amante; *otros* los de sus amigos ó protectores», (el duque de Rivas); «*Aquí* se queja un pastor, *allí* se desespera otro, *acullá* se oyen amorosas canciones». (Cervantes); «*Aquí* se pelea por la espada, *allá* por el caballo»;

«El araucano ejército revuelto
Por acá y *por allá* se derramaba».

(ERCILLA.)

«El diablo me pone ante los ojos *aquí, allá, acá* no, sino *acullá*, un talego lleno de doblones, que me parece que á cada paso le toco», etc., (Cervantes). (Nótese que este adverbio *acullá* apenas se usa sino en oraciones distributivas, como las precedentes).

Úsanse de la misma manera:

Ya....ya;

Ahora....ahora (que se sincopa frecuentemente en *ora... ora*);

Tal vez....tal vez (en el sentido de *ya....ya*);

Tan presto....tan presto (en el mismo sentido);
Cuándo....cuándo (en el mismo sentido);
Dónde....dónde (por *aquí....allí*), etc.

«*Ahora* estés atento solo, y dado
Al ínclito gobierno del Estado,
Albano; *ahora* vuelto á la otra parte,
Resplandeciente, armado,
Representando en tierra al fiero Marte;
Ahora de cuidados enojosos
Y de negocios libre, por ventura
Andes á caza», etc.

(Garcilaso).

«Su rueda plateada
La luna va subiendo:
Ora una débil nube
Que le salió al encuentro,
De transparente gasa
Le cubre el rostro bello:
Ora en su solio augusto
Cubre de luz el suelo,
Tranquila y apacible
Como lo está mi pecho:
Ora finge en las ondas
Del líquido arroyuelo
Mil luces, que con ellas
Parecen ir corriendo.»

(Meléndez).

«Graciosa palomita,
Ya licenciosa puedes
Empezar con tus juegos
Y picar libremente.
Ya te provoca Fili,
Ya en los brazos te mece,

Ya en su falda te pone,
Y el dedo te previene».

(El mismo).

«Almanzor tenía dispuestas sus gentes para hacer cada año dos entradas en tierra de Navarra, cuándo por una parte, cuándo por otra». (Conde).

Conviene advertir que si se trata de dos cosas, ó de más de dos, pero reducidas á dos por el modo de presentarlas, es más propio emplear *el uno* y *el otro* con artículo definido, para designarlas consecutivamente: «De sus dos hijos, *el* uno se dedicó á las armas, y *el* otro á las letras»; «De sus cuatro hijos, *los* dos..., y *los* otros dos». Pero si se habla de más de dos individuos ó colecciones, lo más propio es suprimir el artículo; excepto cuando en la construcción se llega á la última de las cosas de que se trata, siendo determinado su número: «Había tres aldeas á la orilla del río: *una* antigua de numeroso vecindario, *otra* recién poblada, *la otra* arruinada y desierta».





CAPÍTULO XLVIII

CLÁUSULAS ABSOLUTAS

397. Llámanse *cláusulas absolutas* aquellas que constan de un sustantivo modificado y no tienen conexión gramatical con el resto de la sentencia (1), supliéndoles el gerundio *siendo*, *estando, teniendo*, *llevando*, ú otro semejante: «Quince fueron en número los que allí se juntaron, curiosos é impacientes de saber el intento á que eran convocados en estación tan rigorosa; los montes cubiertos de nieve, embotadas las fuerzas y el brío, en silencio las armas» (Martínez de la Rosa); *estando los montes*, etc.: «Cuenta con ir bien apercibidos, los vestidos con buenos soforros, y la jacerina debajo» (el mismo); *llevando los vestidos*, etc.; donde es de notar

(1) Corresponden á lo que en gramática latina se llama *ablativo absoluto.*

que pueden juntarse con el gerundio tácito, no sólo adjetivos *(cubiertos, embotadas)*, sino complementos *(en silencio, con buenos sofo-rros)* y adverbios *(debajo)*.

«El rey de Castilla se volvió á Sevilla, salva y entera la fama de su valor, no obstante los malos sucesos que tuvo» (Mariana); *llevando* salva, etc.

a. A veces el sustantivo de estas frases es un *que* anunciativo ó una proposición interrogativa indirecta: «El rey, visto que no podía tomar por fuerza la villa, mandóla escalar una noche con gran silencio». (Mariana).

> «Ya de Córdoba arrancan, acordado
> Como el valor sujete á la fortuna».
>
> (MAURY).

b. Cállase á veces el sustantivo por hallarse á poca distancia «Se trató de amoblar el palacio, y *amoblado*, se trasladaron á él los tribunales». Gil y Zárate, hablando de Lope de Vega, dice así: «*Flojo, desmayado, incorrecto, prosáico* muchas veces, sus eminentes cualidades, que dirigidas por el arte se hubiera fortalecido para mostrarse en todo su esplendor, degeneraron en los vicios á que toda virtud está cercana».

c. En las cláusulas absolutas entra á menudo un participio adjetivo, ó un adjetivo de aquellos cuyo significado es parecido al de los participios: *Limpias las armas, llenos los requisitos legales;* pero los ejemplos anteriores manifiestan que otros

adjetivos, y hasta complementos y adverbios, pueden hallarse en construcción con el gerundio tácito.

d. Ni el gerundio mientras no se expresa, ni mucho menos el participio, admiten afijos ó enclíticos: así, aunque decimos «Siéndole dada la carta», «Teniéndoles comunicado el suceso», no podemos decir en cláusulas absolutas «Dádale la noticia, aguardamos su resolución»; «Comunicádoles el suceso, partimos».

e. En estas locuciones se antepone casi siempre al sustantivo el adjetivo ó lo que hace sus veces, sobre todo si la cláusula absoluta está á la cabeza de la oración: por lo que en prosa parecería algo violento «El palacio amoblado, se trasladaron á él los tribunales». Exceptúanse ciertas breves frases que tienen la sanción del uso: «*Esto dicho*, se retiraron». Otra excepción es la de aquellos sustantivos con los cuales puede subentenderse en vez del gerundio la preposición *con*: «Oraba siempre, *las rodillas* en el suelo, sin estrado ni sitial». (Ribadeneira); «¿Quién te trajo hasta ponerte en un patíbulo, *las manos* enclavadas, *el costado* partido, *los miembros* descoyuntados, *las venas* agotadas, *los labios* secos, y todo finalmente despedazado?». (Granada); «Bajó al esquife un brioso mancebo de poco más de veinte y cuatro años, vestido á lo marinero, de terciopelo negro, *una espada* dorada en las manos, y *una daga* á la cinta». (Cervantes).

Es elegante la misma práctica en descripciones que recapitulan circunstancias ya referidas: «Yendo pues de esta manera, *la noche* oscura, *el escu-*

dero hambriento y *el amo* con gana de comer, vieron», etc. (Cervantes).

f. Las cláusulas absolutas contribuyen no poco á la concisión del estilo. Martínez de la Rosa las emplea á cada paso en su *Hernán Pérez del Pulgar.*





CAPÍTULO XLIX

PREPOSICIONES

398. Las preposiciones castellanas más usuales son: *á, ante, bajo, con, contra, de, desde, en, entre, hacia, hasta, para, por, según, sin, sobre, tras.*

Añádase *so*, cuyo empleo está en el día limitado á unas pocas frases *(so color, so pretexto, so pena, so capa); cabe*, enteramente anticuado (1); *mientras* y *pues*, que dejan á menudo el oficio de preposiciones; y los adverbios antes mencionados *(afuera, adentro, arriba, abajo, adelante, atrás, antes, después)*, que toman el carácter, aunque no el

(1) «Así como lo blanco se echa de ver mejor *par* de lo negro, y la luz *cabe* lo oscuro», etc., (Ribadeneira). No me parece se quitaba el señor de *cabe mí*», (Santa Teresa).

Nótese de paso el uso adverbial de *par (junto, cerca).* Hoy se dice *á par de lo negro, á par del río.* Dícese también significando igualdad: «Era *á par*» ó «*al par*» ó «*á la par* de valiente, avisado.

lugar de la preposición, posponiéndose al nombre (189, a).

El adverbio relativo *cuando* suele emplearse también como preposición: *cuando la guerra*, por *en el tiempo de la guerra.*

Podemos asimismo agregar á éstas algunas que lo son imperfectamente, como *excepto, salvo, durante, mediante, obstante, embargante.*

a. Muchas preposiciones, y acaso todas, han sido en su origen palabras de otra especie, particularmente nombres. Y como esta metamorfosis no ha podido ser instantánea, sucede á veces que una palabra ha perdido en parte su primitiva naturaleza, y presenta ya imperfectamente, y como embrión los caracteres de otra, habiendo quedado, por decirlo así, en un estado de transición.

b. *Excepto* era un participio que variaba de terminación para los diferentes géneros y números, como hoy se usa *exceptuado*; pero hecho indeclinable, y limitado á cláusulas absolutas que principian regularmente por un adjetivo (397, e), tomó la apariencia de preposición *(excepto un niño, una niña, unos pocos hombres, algunas mujeres);* y, sin embargo, no ha sido completa la transformación, pues no se construye, como las genuinas preposiciones, con los casos terminales de los pronombres: no decimos *excepto mí, ti, sí,* sino *excepto yo, tú, él.*

c. De cláusulas absolutas, como *salvo el derecho, salva la honra, salvas las vidas y propiedades,* se deriva de la misma manera el indeclinable

salvo, que á semejanza de *excepto*, cuyo significado se apropia, no admite los casos terminales, pues no se dice *salvo mí*, sino *salvo yo*. Pero *salvo* recobra otras veces su primitivo significado de participio adjetivo, variando de terminación y colocándose antes ó después, cerca ó lejos del sustantivo: «Salieron solamente con la vida salva»; «Pocos quedaron salvos» (1). A *excepto* y *salvo* se da muchas veces por término el anunciativo *que*: «Se les restituyó en el ejercicio de sus derechos, excepto» ó «salvo que se les nombró un interventor para la administración de bienes». Dánsele también complementos por término:

«La pérdida del tiempo no es pequeña,
Y *salvo* al imprudente, á nadie sobra (2).

(B. de Argensola).

«Con todos se usó de indulgencia, excepto con los que habían excitado el motín». Y asimismo proposiciones subordinadas: «No es lícito dar á

---

(1) Este es uno de los adjetivos que, como *lleno*, *limpio*, *harto*, se suelen sustituir al participio adjetivo en las construcciones de *estar* y de otros verbos significativos de mera existencia. En las de *ser* lo más común es decir *salvo* sin régimen: «Será salvo»; y *salvado* con régimen: «Fueron salvados de la muerte»: Sustantívase en el complemento *á* ó *en salvo*: «Se pusieron en salvo»; «Quedó su honra á salvo»; «Pudieron estafar á su salvo».

(2) Hay un grave defecto en esta sentencia: el autor quiso decir que *á nadie sobra el tiempo*, pero lo que ha dicho es que *á nadie le sobra la pérdida del tiempo*.

otro la muerte, excepto» ó «salvo cuando es absolutamente necesario para nuestra propia defensa».

d. Estas dos palabras pueden también considerarse como conjunciones, en cuanto ligan elementos análogos, y la misma observación debe hacerse con respecto al adverbio *menos*, cuando equivale á *excepto* ó *salvo:* «Todos, *excepto*» ó *salvo*» ó «menos uno, fueron sentenciados á muerte»; «A nadie se mostró severo, *excepto*» ó «*salvo*» ó «*menos* á los homicidas»; «Con todos se usó de indulgencia, *excepto*» ó «*salvo*» ó «*menos* con los que habían turbado la tranquilidad pública» (1).

e. Del empleo de *mediante* y *durante* en cláusulas absolutas, ha procedido asimismo el uso preposicional que hoy tienen: «Durante los meses de invierno»; «Mediante los buenos oficios de sus amigos». Pero *mediante* se pospone á veces: *Dios mediante.* Ni uno ni otro se juntan con los casos terminales de los pronombres; y tampoco se usa construirlos con el nominativo: *durante yo* y *mediante yo* disonarían tanto como *durante mí, mediante mí;* y aunque eso en *durante* pueda explicarse por la circunstancia de no expresarse con él la duración de las personas, sino de las cosas, no cabe decir lo mismo de *mediante,* que puede aplicarse á personas ó cosas, bien que mucho menos frecuentemente á personas.

(1) Como preposiciones, se traducen en latín por *præter*, como conjunciones, por *nisi: Omnibus sententiis, præter unam, condemnatus est.—Nemini nisi imprudenti.*

f. Otras dos preposiciones imperfectas y originadas, como las anteriores, de cláusulas absolutas, son *obstante* y *embargante*; pero tienen la especialidad de que los complementos formados con ellas son siempre modificados por el adverbio *no:* «No obstante» ó «no embargante los ruegos y empeños de varias personas principales, fué condenado á destierro perpetuo». El primero es, incomparablemente, de más uso; y callado el término, toma el carácter de conjunción adversativa: «Compuestas (las asambleas públicas de las naciones septentrionales) de guerreros ignorantes y groseros, no había más elocuencia que la facundia natural de cada orador sin arte ninguno, y apelando á las pasiones más bien que al raciocinio ó á las galas del buen decir. No obstante, asistían con frecuencia á ellas obispos ilustrados, formados por los escritos de los Santos Padres, y aun de los oradores antiguos», (Gil y Zárate); *no obstante ésto, no obstante que no había en ellas elocuencia.*

g. Algunas preposiciones dejan á veces el carácter de tales y se vuelven adverbios, como *bajo* y *tras*, cuando modificadas por un complemento con *de* equivalen á *debajo* y *detras:* «*Bajo de* la cama», «*Tras de* la puerta». «Preguntó que cómo aquel hombre no se juntaba con el otro hombre, sino que siempre andaba tras *dél*», (Cervantes). *Tras él* hubiera sido más propio.

h. Dejando á los diccionarios la enumeración de los varios significados que toma cada preposición, y de los verbos que las rigen, nos limitaremos á unas pocas observaciones generales sobre el modo de usarlas.

1.ª Si el sentido pide dos complementos de preposiciones diferentes con un mismo término, es necesario expresarlas ambas, reproduciendo el término. Peca, pues, contra la sintaxís «Lo que depende y está asido á otra cosa», (Diccionario de Valbuena, citado por Salvá); porque *depender* rige *de*, mientras *asido* se construye con *a*; siendo por tanto necesario, «Lo que depende *de otra cosa* y está asido *á ella*». «El camino real de que se trata» (dice otro respetable escritor) «no debe ni ha necesitado mucho del arte»; *del arte* se hace régimen común de los verbos *debe* y *ha necesitado*, siendo así que *deber* pide *á*, y *necesitar*, *de:* era menester otro giro, como «no debe ni ha pedido mucho al arte». Si un sustantivo es, por sí solo, acusativo y término de preposición expresa, debemos también ponerlo de manifiesto en ambas funciones, primero directa y luego reproductivamente: «Se trató de refutar y hacer ver la futilidad de todas las razones alegadas en contra»; pésima sintáxis: es preciso «Se trató de refutar las razones alegadas en contra, y hacer ver la futilidad *de todas ellas*». Cervantes contravino alguna vez á esta regla: «¡Cómo qué! ¿Es posible que una rapaza que apenas sabe menear dos palillos de randas, se atreva á *poner lengua* y á *censurar las historias* de los caballeros andantes?»: el acusativo *las historias*, régimen propio de *censurar*, no lo es de *poner lengua*, que pide complemento con *en*. «Cosas que *tocan, atañen, dependen* y *son anexas á la orden* de los caballeros andantes»: el complemento *á la orden*, que cuadra bien á *tocan, atañen* y *son anexas*, es rechazado por *dependen*,

que no pide *á* sino *de*. Pero esta regla es de menos rigor en el diálogo familiar.

2.ª Aun cuando no sólo se identifican los términos sino las preposiciones mismas, es necesario, repitiendo la preposición, reproducir el término, siempre que no se presenten los dos complementos de un modo semejante respecto de las palabras que los rijan. «La poesía vive y saca de las imágenes materiales su mayor gala y hermosura», no parecería bien; porque después de *vive* y *saca* sigue *de las imágenes materiales*, régimen de ambos verbos á la vez, y luego su mayor *gala y hermosura*, régimen peculiar de *saca*. Puede aceptarse «La poesía vive, y saca su mayor gala y hermosura, de las imágenes materiales»; pero no quedamos todavía satisfechos, porque el complemento con *de* se refiere por una parte al verbo *vivir* solo, por otra al verbo *sacar* modificado por el acusativo *su mayor gala y hermosura*. Es mucho mejor construir la sentencia de este modo: «La poesía vive de las imágenes materiales, y saca *de ellas* su mayor gala y hermosura».

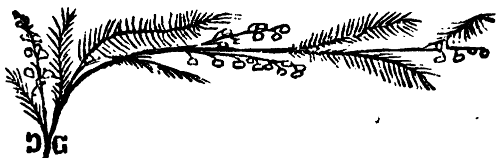
3.ª Con el acusativo y el dativo, formados ambos por la preposición *á* y por un mismo sustantivo, basta expresar una sola vez la preposición y el término: «Da toda especie de socorros y alienta con sus palabras á los menesterosos y desvalidos».

4.ª Blanco-White y Jovellanos probaron á introducir en castellano la práctica de que se vale la lengua inglesa en el caso de dos preposiciones diferentes con términos idénticos; la cual consiste en callar el término con la primera preposición y

expresarlo con la segunda: «Providencias exigidas *por*, y acomodadas *al* estado actual de la nación»; «Todo lo cual fué consultado *á*, y obtuvo la aprobación *de* la junta»: (ambos ejemplos son de Jovellanos, citados por Salvá). Pero hasta ahora no parece haber hecho fortuna este giro, que los mismos escritores ingleses no miran como elegante.

5.ª Notaremos de paso que en los modos del verbo no es menos necesaria que en las preposiciones la consecuencia de régimen. Se pecaría contra esta regla diciendo, por ejemplo: «*Estamos seguros* y nos *alegramos* de que *tenga* esas intenciones el gobierno»; porque *estamos seguros* pide *tiene* y no *tenga*. Extiéndese lo mismo á toda palabra ó frase en que influyen diversas causas de régimen.

6.ª Hay una que otra fráse en que el uso autoriza la inconsecuencia. Dícese «Esta casa es *mayor ó tan grande como* la de enfrente», sin embargo, de que no puede decirse *mayor como*, sino *mayor que*: entre las dos especies de régimen se prefiere la que cuadra con la más cercana de las palabras que las piden: *Es mayor ó tan grande como: Es tan grande ó mayor que.* Cervantes contravino á esta regla: «Mis pensamientos, mis suspiros, mis lágrimas, mis buenos deseos, mis acometimientos, pudieran hacer un volumen *mayor ó tan grande que* el que puedan hacer todas las obras del Tostado».



APÉNDICE

RÉGIMEN DE LAS PREPOSICIONES, CONJUNCIONES É INTERJECCIONES

a. Las preposiciones castellanas no tienen propiamente régimen, porque régimen supone elección: así, un verbo rige un modo ó un complemento particular, porque hay varios modos y multitud de complementos; al paso que con todas las preposiciones lleva el término una forma invariable, es á saber, la del caso terminal en los pronombres declinables, y la forma única de los nombres que no se declinan por casos: *de mí, por mí*, etc.; *de la casa, por la casa, sin la casa*, etc. (1).

b. Las conjunciones carecen de régimen; ligando palabras, cláusulas ú oraciones, no tienen influencia sobre ninguna de ellas.

c. La interjección tiene á menudo régimen: el más frecuente es el de nominativo, que se usa muchas veces como vocativo: «¡Ah infelices!», «¡Oh patria!», «¡Alerta, soldados!».

(1) En latín no era así: *ab*, por ejemplo, regía ablativo; *propter*, acusativo; *super*, acusativo y ablativo.

También es frecuente el complemento con *de*, como puede verse en los ejemplos del n.° 52.

Ojalá equivale á *Dios quiera*, y rige por consiguiente proposición subordinada en el modo subjuntivo común, de la misma manera que los verbos que significan *deseo*: «¡Ojalá que la buena causa triunfe!»; «¡Ojalá no paren en desgracia sus temeridades!».





CAPÍTULO L

Observaciones sobre el uso de algunos adverbios, preposiciones y conjunciones.

Ha parecido conveniente reunir en este capítulo preposiciones, adverbios y conjunciones por la facilidad con que estas palabras se trasforman unas en otras (1).

a. *Ahora bien, ahora pues:* frases adverbiales, que pasan á conjunciones de las llamadas *continuativas*, porque anuncian que continúa y se desenvuelve un pensamiento. Gil y Zárate muestra

(1) De esta recíproca permuta de oficios no se infiera que sería mejor reducir estas tres clases de palabras á una sola. Son esencialmente distintos los oficios del adverbio, de la preposición, de la conjunción: la palabra que pasa de una clase á otra varía de sintaxis y aun de significado; y como también sucede que, según se usa una palabra como adverbio, preposición ó conjunción, le corresponden diversos equivalentes en otros idiomas, la separación de estos tres oficios gramaticales no sólo es conveniente para su acertado uso en castellano, sino para facilitar el aprendizaje de otras lenguas.

que hay en el alma cierta imagen de lo que llamamos hermoso y perfecto, la cual en su totalidad no se asemeja á nada de cuanto percibimos con los sentidos; y sigue después así: «Ahora bien, si existe en la mente del artista un tipo ideal de la belleza, ¿existirá también un criterio que dé á conocer si los objetos se acercan más ó menos á aquel modelo? En otros términos, ¿existirá un buen gusto?».

b. *Antes:* adverbio de tiempo. Hácese conjunción de las llamadas correctivas, que rectifican una idea precedente:

«Mas yo sé bien el sueño con que Horacio,
Antes el mismo Rómulo, me enseña», etc.

(B. DE ARGENSOLA).

Antes es aquí *ó más bien*. Dícese en el mismo sentido *antes bien*, y cuando la corrección es una completa contradicción, *antes por el contrario:* «No respondía, ni menos daba muestra de flaqueza, *antes bien* besaba humilde la mano de su padre, y le pedía su bendición, seguro de llevar con ella la del cielo». (M. de la Rosa).

Con el anunciativo *que* forma una frase adverbial relativa, que suele pasar á conjunción, y deja entonces la idea de prioridad de tiempo para tomar el sentido de *más bien, más propiamente que:* «Con voz, antes basta y ronca, que sutil y delicada, dijo», etc., (Cervantes). «No daba espacio de un bocado á otro, pues antes los engullía que los tragaba». (Cervantes).

c. *Apenas..., cuando:* frase adverbial relativa: «*Apenas* le vi, *cuando* me dirigí á él». Por la elip-

sis de *cuando* adquiere *apenas* la fuerza de un adverbio relativo, y la que era proposición subordinante se vuelve subordinada: «Apenas le vi, me dirigí á él»: es evidente que *apenas* usado de este modo equivale á la frase *en el momento que*. En el mismo sentido se dice: *No bien..., cuando*, y *aun no..., cuando*, y *no..., cuando:* «No bien estuvo formada la tropa, cuando», etc.; «Aun no hubo andado una pequeña legua, cuando», etc., (Cervantes); «No se hubo movido tanto cuanto, cuando», etc., (Cervantes); «No hubo andado cien pasos, cuando», etc., (el mismo). Y con *no bien* sucede lo mismo que con *apenas*, callándose el *cuando*.

1. *Apenas..., cuanto más*. «Apenas creo que pueda pensarse, cuanto más escribirse». (Cervantes). En este modo de hablar es indiferente decir *más ó menos*. Empleando el primero de estos adverbios, *apenas* conserva su significado positivo; como si dijésemos, *difícilmente puede pensarse, cuanto más difícilmente escribirse:* empleando el segundo, hacemos á *apenas* en cierta manera negativo, como si el sentido fuese *no puede pensarse cuanto menos escribirse*. De aquí proviene la construcción *apenas..., sino:* «*Apenas* dormía, *sino* después de un largo y laborioso ejercicio».

2. *Apenas no*, que usó Cervantes («Apenas el caballero no ha acabado de oir la temerosa voz, cuando», etc.), es construcción que no debe imitarse.

3. Se ha introducido recientemente, tomada de la lengua francesa, la frase *apenas si*, que se encuentra con bastante frecuencia en las obras de

Martínez de la Rosa: «Apenas si se oía el confuso rumor de los pasos». No creo deba desecharse, porque se ajusta bien á la significación de los elementos que la componen, y la elípsis que la acompaña es natural y expresiva: *si se oía, era apenas.*

d. *Arreo:* adverbio que debe agregarse á las preposiciones pospuestas, en frases como «Término lleva de quejarse un mes arreo», (Cervantes): todo un mes, día por día. «Lo cual hizo cuarenta días arreo», (Ribadeneira): cuarenta días seguidamente.

e. *Así..., que,* de manera que: «Así le afeaban las berrugas el rostro, que en viéndolo Sancho, comenzó á herir de pie y de mano». (Cervantes).

1. *Así que,* de manera que: frase conjuntiva. Entra en la clase de las conjunciones llamadas *raciocinativas,* y más específicamente *consecuenciales,* porque anuncian en lo que sigue una deducción ó consecuencia de lo que precede: «Sé más de libros de caballerías que de las súmulas de Villalpando; así que, si no está en más que en esto, seguramente podéis comunicar conmigo lo que quisiéredes». (Cervantes).

2. *Así que,* luego que: frase adverbial relativa. La tengo por introducida recientemente: «Así que se supo aquel acontecimiento, sonó por todo el ámbito del reino un grito de sorpresa». Se decía, y aún se dice en el mismo sentido y mejor, á mi ver, *así como.*

3. *Así es que*: frase conjuntiva que anuncia la continuación de un pensamiento ó una comprobación que de él se hace. Después de haber dicho que la invención oratoria es la que reune todas

las ideas, todos los materiales de que se ha de componer el discurso, pudiéramos añadir: «Así es que esta parte no depende tanto del arte, como del talento y de la instrucción del orador.» Tal es el empleo legítimo de la frase, de que algunos se sirven malamente en la significación de *así es como*, diciendo v. gr.: «Así lo hago, porque *así es que* me enseñaron.

f. *Aun*, adverbio de tiempo, equivalente á *todavía* ó *hasta ahora*. De aquí pasó á sugerir una gradación de ideas que, ya expresa, ya tácita, termina en la palabra ó frase á que lo anteponemos: «Conmovióse al verle, y *aun* se le arrasaron los ojos de lágrimas»; «Desnudos de todo recurso, y *aun* abandonados de sus amigos, no desesperaron por eso»; «Provee á los menesteres de los suyos económica y *aun* escasamente»; «Había resuelto no ceder, arriesgarlo todo, y *aun* perecer si fuese necesario»: en estos ejemplos la gradación es expresa; en los que siguen es tácita: «Aun en la indigencia conservaba toda su dignidad»; como si se dijese: «Se portó noblemente en el poder, descendió á la vida privada sin abatirse, y *aun en la indigencia*», etc. «Aun las horas de la noche eran negadas al reposo»: *todas las horas del día y aun las horas de la noche*, etc. La gradación implícita variará mucho, por supuesto, según los diferentes casos; pero algo semejante á ella entrevería siempre el entendimiento, aunque de un modo indistinto y vago, en este uso de *aun*.

Aun, en este sentido de gradación, pertenece á una especie particular de elementos gramaticales, que pudieran llamarse *cuasi-afijos*, porque se an-

teponen á toda clase de palabras, modificando su significado y sirviendo como de partículas prepositivas. Así, en el sentido de que hablamos, la énfasis de *aun*, no sólo recae sobre adjetivos, verbos, adverbios y complementos, como es propio de los adverbios, sino también sobre sustantivos, según se ve en el último de los ejemplos anteriores.

Aun cuando es una frase adverbial relativa, en que *aun* conserva la idea de gradación: «La vida del hombre está llena de cuidados y zozobras, aun cuando más nos halaga la fortuna»; «Aun cuando todos conspiren á un fin, es necesario que obren de concierto, para que alcancen lo que se proponen». Aquí se ve que esta frase adverbial puede regir indicativo ó subjuntivo según las circunstancias. Pero el construirla con indicativo en el sentido de *aunque es verdad que* («Aun cuando ha llegado bueno, se resiente de las fatigas del viaje»), es una práctica moderna que no debe, á mi parecer, imitarse.

Combínase con *ni* en las oraciones negativas: «No sólo no le viste ni le sustenta, pero ni aun le abre sus puertas». Dejando sólo el último grado de la escala, diríamos: «Ni aun de los suyos se fía»; «Ni aun en el destierro y la indigencia se le vió perder su dignidad». Callando el adverbio *aun*, se revestiría de su fuerza el *ni: Ni de los suyos; Ni en el destierro y la indigencia.*

Aun bien que: frase relativa adverbial y elíptica: «Aun bien que yo casi no he hablado palabra», (Cervantes): *afortunadamente sucede que...*

g. *Aunque*: adverbio relativo, equivalente á *sin embargo de que.* Rige indicativo ó subjuntivo,

bien que no indistintamente. «Tengo de salir, aunque llueva», es una expresión propia, no sólo en boca del que piensa en una lluvia futura, que puede verificarse ó no, sino del que ve llover y está en el acto de salir. «Aunque estaba lloviendo á cántaros, insistieron en ir al baile»: es indispensable el indicativo. «Bien pudiste venir aunque lloviese»: aquí por el contrario, aun cuando se tratase de una lluvia pasada y cierta, sonaría mejor el subjuntivo. Es más fácil sentir que explicar el valor peculiar de las formas modales según los diferentes casos.

1. Cállase á menudo el verbo *ser* ó *estar* en la proposición subordinada: «Aunque anciano y enfermo, trabajaba incesantemente»; *aunque* era *anciano y* estaba *enfermo*.

2. Al adverbio relativo *aunque* se contraponen á menudo los complementos demostrativos *sin embargo de eso, no obstante eso, con todo eso*, y otros de valor semejante (ó como se dice elípticamente, *sin embargo, no obstante, con todo)*, que repiten el significado de *aunque* sin el elemento relativo: «Las memorias del castillo de Bellver, aunque por lo demás prestan poco cebo á la curiosidad, pueden con todo satisfacer al gusto de los que desean conocer á fondo la historia de la media edad», (Jovellanos). Esta duplicación de ideas es análoga á la de *tanto, cuanto; tal, cual; así como, así también;* y otras que se han señalado en varios lugares de esta gramática, usadas en castellano y en todas las lenguas.

3. Los referidos complementos se emplean á menudo como conjunciones que ligan dos oracio-

nes independientes: «Vamos ahora á los accesorios de nuestra obra, dejando á un lado los de madera ó fierro, de que no me curé, porque conducen poco para la historia de las artes: diré, sin embargo, que en el gran número de puertas y ventanas del castillo se nota estar todas trabajadas sobre una misma idea, con gran gusto y diligencia». (El mismo). «Gastado el pavimento fué reemplazado en la galería con plastas de yeso y guijarro, tan feos á la vista como incómodos á la huella: con todo, entre el polvo y roña se divisan acá y allá algunos trozos, que bien lavados y fregados por mí, descubren su primitiva belleza». (El mismo).

4. Pero lo que más merece notarse es la transformación de *aunque* en conjunción *adversativa,* que enlaza oraciones y toda especie de elementos análogos, denotando cierta oposición entre ellos: «Escribe bien, aunque despacio»; «El pincel de Tácito es vigoroso, aunque demasiado sombrío»; «Era puro y bien intencionado su celo, aunque es preciso confesar que en vez de corregir irritaba». «Aquella sombra grande que desde aquí se descubre, la debe de hacer el palacio de Dulcinea.— Así será; *aunque* yo lo veré con los ojos y lo tocaré con las manos, y así lo creeré, como creer que ahora es de día». (Cervantes). «¡Oh encantadores mal intencionados! Bastaros debiera haber mudado todas sus facciones de buenas en malas, sin que tocárades en el olor, que por él siquiera sacáramos lo que estaba encubierto debajo de aquella fea corteza; *aunque,* para decir verdad, nunca vi yo su fealdad, sino su hermosura». (El

mismo). *Aunque* en estos ejemplos no tiene ya el significado de *sin embargo de que*, sino el de *sin embargo* ó *pero*. En los dos últimos es propiamente una conjunción correctiva, con que se retracta ó corrige lo que se acaba de decir.

5. Para distinguir el adverbio relativo de la conjunción, cuando ambos ligan proposiciones completas, advertiremos:

1.° Que el adverbio relativo tiene régimen, y así es que, siéndolo *aunque*, rige indicativo ó subjuntivo; al paso que siendo conjunción y ligando proposiciones independientes, no influye en el modo del verbo, que toma siempre las formas propias de las proposiciones de esa especie.

2.° Que la proposición introducida por el adverbio relativo puede no seguir á la otra; pero la introducida por la conjunción ocupa necesariamente el segundo lugar.

3.° Que hasta en la pronunciación se echa de ver la diferencia de los dos oficios, pues entre las oraciones ligadas por el *aunque* conjuntivo se hace siempre una pausa más larga, y no pocas veces la separamos en lo escrito por el punto final.

«*Aunque* una historia abrace muchos siglos y aun el mundo todo, no debe carecer de plan». Hubiera podido decirse: «Una historia no debe carecer de plan, aunque *abrace* muchos siglos». Pero pruébese á invertir el orden ó á sustituir el subjuntivo al indicativo en el *veré, tocaré, creeré* y *vi* de los dos ejemplos de Cervantes, y se percibirá que la lengua no lo permite. Podría sí decirse en el primero *vería, tocaría* y *creería*, ó *viera, tocara* y *creyera*, introduciendo una negación implícita;

pero esto es una confirmación de lo dicho, porque la forma en *ra* ó *ría* es propia de la apódosis independiente en las oraciones condicionales implícitamente negativas.

«Si las pruebas son concluyentes, entonces viene bien el presentarlas separadamente, explanarlas, adornarlas, para que hieran más la imaginación y adquieran mayor fuerza todavía. *Aunque* esto debe tener su límite; porque si el orador se detiene demasiado en una prueba, y apura cuanto se puede decir acerca de ella, llega á ser molesto, descubre el artificio, y hace que desconfíe el oyente ó se distraiga». En este ejemplo hay entre las dos oraciones toda la pausa señalada por el punto final (1).

---

(1) Nótese la correspondencia en otras lenguas. En latín *quamquam* es adverbio relativo ó conjunción, como nuestro *aunque;* pero *quamvis*, *etsi*, no son más que adverbios relativos. *Aunque* se traduce en francés por *quoique;* como conjunción que liga oraciones, por *cependant*, *pourtant*. Insistimos en este punto, porque es grande la vaguedad y confusión de las ideas que se dan acerca de lo que es adverbio y lo que es conjunción. Burnouf ha señalado con bastante claridad la distinción entre los adverbios relativos y las conjunciones, llamando á los unos *conjunciones de subordinación*, y á las otras *conjunciones de coordinación*. Pero conjunciones de subordinación, conjunciones que acarrean proposiciones subordinadas é influyen en el modo de éstas, me parece opuesto á la naturaleza del elemento conjuntivo, que siendo un mero vínculo, media entre palabras ó frases análogas, independientes una de otra.

6. *Aunque más*, por más que: frase adverbial relativa: «Aunque más tendimos la vista, ni poblado, ni persona, ni camino, ni senda descubrimos». (Cervantes).

h. *Bien:* adverbio. Uno de sus significados es el contrario al de *apenas:* «Bien se pasaron quince días en que no vimos la caña, ni la mano ni otra señal». (Cervantes).

i. *Bien que:* frase adverbial relativa, y otras veces conjunción adversativa ó correctiva: en ambos casos debiera escribirse como una sola palabra, *bienque*. En uno y otro oficio tiene gran semejanza con *aunque:* «Bien que hubiese grande escasez de provisiones, no nos faltaba lo necesario»; «El camino de la derecha es llano, derecho y cómodo; bien que no le faltan lòdazales y ciénagas en tiempo de lluvias»: muéstrase en ambos ejemplos el uso adverbial y relativo. Como conjunción debemos ver en esta frase un residuo de *bien es verdad que* ó *bien es que*, y tiene entonces los mismos tres caracteres que poco ha hemos señalado al *aunque* conjuntivo, que liga oraciones: «el camino de la derecha...; bien es verdad que», ó «bien es que», ó «bien que no le faltan...» En el anterior ejemplo *Si las pruebas son concluyentes*, etc., pudiéramos poner *bien que* en lugar de *aunque*, sin hacer diferencia alguna en el sentido.

j. *Casi y cuasi*, originalmente una misma palabra, tienen hoy diferente significado. *Casi* denota que la palabra modificada por él no es exacta sino con cierta rebaja: «El edificio estaba casi todo en completa ruina». *Cuasi* quiere decir que nos valemos de una palabra, no para significar la idea

propia de ella, sino algo que se le asemeja: subsiste sólo como partícula compositiva en *cuasi-delito, cuasi-contrato.* En el sentido de *casi* es anticuado.

1. Mencionamos este adverbio (que no es de la clase de los relativos, aunque en latín lo fué) para hacer notar que se reduce á veces á un mero afijo ó *partícula prepositiva,* con que modificamos, no sólo las palabras á que puede hacerlo el adverbio, sino el sustantivo mismo: «Casi exánime»; «Casi le mata»; «Casi al borde del sepulcro»; «Disponía de casi todo»; «Era casi señor absoluto»; «Era casi noche». (Santa Teresa).

k. *Como:* adverbio relativo. No es necesario dar ejemplo de su significado modal, que es el primitivo y propio, ni de los secundarios de causa, fin ó condición, que suele tomar á menudo. Sólo sí notaremos que en el significado de causa rige indiferentemente indicativo ó subjuntivo, aun cuando se afirma la causa: «El orador, como *sea* su fin mover y persuadir, se sirve de lo vehemente y sublime». (Capmany); «Se les requirió si querían rendirse antes de la primera carga, y como *persistiesen* en su obstinación, se jugaron diez cañones». (Coloma); «Como *conviene* no divagar, el exordio debe nacer del mismo asunto». (Gil y Zárate); «Como no *eran* tan poderosos que pudieran hacer guerra, sino correrías y robos, comenzaron á ser molestados». (Mariana). Construído con pretérito de indicativo, significa también sucesión inmediata: «Como vieron acercarse la tropa, huyeron precipitadamente». Y en este sentido se dice con igual propiedad *así como.*

1. Sustitúyese á veces *como* al anunciativo *que*: «Carriazo le contó punto por punto á su amigo la vida de la jábega, y *cómo* todas sus tristezas y pensamientos nacían del deseo que tenía de volver á ella». (Cervantes); «Ordenó el señor de la casa *cómo* se llamase un cirujano famoso de la ciudad, para que de nuevo curase á Marco Antonio». (El mismo).

2. Hácese conjunción, ligando elementos análogos, v. gr.: «La naturaleza, *como* quien tiene necesidad, no reposa, sino siempre está piando y suspirando por más». (Granada); líganse *naturaleza* y el antecedente envuelto en *quien*. «Es laborioso *como* pocos»: líganse *él* tácito y *pocos*. «Le miran *como* padre»; líganse *le* y *padre*. «Los trata *como* á hijos»; el enlace es entre *los* y *á hijos*. «El duque dió nuevas órdenes de que se tratase á don Quijote *como* á caballero andante». (Cervantes): se ligan los complementos *á don Quijote* y *á caballero andante*. «La hermosura por sí sola atrae la voluntad de cuantos la miran y conocen, y *como* á señuelo gustoso se le abaten las águilas reales y los pájaros altaneros». (Cervantes): se ligan los complementos *le* y *á señuelo gustoso*.

3. ¿Es indiferente poner ó no la preposición en «le miran como padre», «los trata como á hijos»? Me parece que «Le miran como padre» se dice de los que miran como un padre al que no lo es; y que por el contrario, «Los trata como á hijos» sugeriría la idea de verdadera paternidad.

4. Empléase también *como* en calidad de afijo ó partícula prepositiva, sustituyendo al sentido propio de una palabra ó frase el de mera semejan-

za con él: «Encontró don Quijote con dos *como clérigos ó estudiantes*». (Cervantes); «Estos que llaman políticos ponen tales *como primeros principios* para el gobierno, que, siguiéndolos, necesariamente se han de perder los estados». (Ribadeneira); «El ejército de las estrellas, puesto *como en ordenanza* y *como distribuído en hileras,* luce hermosísimo; y hermanadas todas, y *como mirándose entre sí,* se hacen muestras de amor». (Fray Luis de León). Sólo á los verbos y á las proposiciones enteras no puede anteponerse este *como* sino mediante el anunciativo *que*: «Se estremecía la tierra, y *como que se hundía* debajo de mis pies», «Figurábaseme *como que caían globos de fuego*».

5. Cuando principia la oración con esta frase *como que,* puede tener dos sentidos. El uno de ellos es el de que ahora tratamos, en que *como* es un mero afijo. En el otro es conjunción continuativa, equivalente á la frase *así es que, tan cierto es eso que,* y tal es el que tiene en este pasaje de Samaniego:

«Desde tan bella estancia,
¡Cuántas y cuántas veces
Oiré los pastores
Que discretos contienden,
Publicando en sus versos
Amores inocentes!
Como que ya diviso
Entre el ramaje verde
A la pastora Nise,
Que al lado de una fuente,
Sentada al pie de un olmo,
Una guirnalda teje».

l. *Con que:* complemento que toma á veces el carácter de conjunción consecuencial:

«¿*Con que* de tus recetas exquisitas
(Un enfermo exclamó) ninguna alcanza?

(Samaniego.)

m. *Cuando:* adverbio relativo de tiempo. Tiene á veces el significado de *aun cuando,* y debe sujetarse á las mismas reglas.

1. Lo hacemos sustantivo en *de cuando en cuando* ó *de vez en cuando* (de tiempo en tiempo); y ya hemos notado (398) su uso preposicional en *cuando la guerra,* por *durante la guerra.* Y si recordamos que las preposiciones llevan á menudo predicados por términos (46), reconoceremos el mismo carácter preposicional en *cuando viejos, cuando solteros;* expresiones enteramente análogas á *desde niños, mientras jóvenes:* «Muchos hombres que cultivan las letras miran como puerilidad la nomenclatura retórica, porque aprendieron el arte en su puericia; como desdeñándose, cuando adultos, de tan humilde recuerdo». (Capmany). Si se prefiere mirar esta frase como elíptica, subentendiéndose el verbo *ser (cuando son adultos),* repetiré que haciéndose habitual una elipsis, los elementos suprimidos se olvidan, y las palabras entre las cuales median contraen un vínculo gramatical inmediato.

2. *Cuando más, cuando menos:* expresiones adverbiales que significan *á lo sumo, á lo menos:* «Tendrá *cuando más* treinta años»; «Aspira á un Ministerio de Estado, ó una Contaduría mayor *cuando menos*».

n. *Cuanto*. No hacemos mención de esta palabra sino con motivo de la frase *cuanto más*, en que es adverbio interrogativo, y propiamente exclamatorio: «Yo te sacaré de las manos de los caldeos, *cuanto más* de la Santa Hermandad» (Cervantes); «Por lo menos servirá aquel largo catálogo de autores á dar de improviso autoridad al libro. Y más que no habrá quien se ponga á averiguar si los seguistes ó no los seguistes, no yéndole nada en ello. *Cuanto más*, que si bien caigo en la cuenta, este vuestro libro no tiene necesidad», etc. (Cervantes). *Cuanto y más* ó *cuantimás*, que se decía en el mismo sentido, creo que pasaría hoy por desaliñado y rastrero; no obstante el empeño del erudito don J. A. Puigblanch en rehabilitarlo.

o. *Desde*. Es notable el modismo en que damos á esta preposición por término una oración completa: «Mis trabajos son tantos *desde* este agosto pasado hizo un año» (Santa Teresa). Dícese también, callando el verbo: (*Desde* ahora un año» (1).

(1) Esta construcción lleva consigo una violación de las leyes primordiales de la sintaxis, y no creo puedan presentarse en su apoyo muchos ejemplos de los escritores clásicos. Una proposición no puede ser término de un complemento mientras sea verdadera *proposición*, es decir, mientras represente un fenómeno subjetivo, un juicio actual del entendimiento del que habla. Sólo cuando pierde este carácter y se convierte en sustantivo, representando objetivamente el juicio, puede hacer el oficio de término, como sucede en los siguientes ejemplos toma-

p. *Donde:* adverbio relativo de lugar. Pasa al sentido de condición en la frase elíptica *donde no* (si no): «Sin verla lo habéis de creer, confesar, afirmar, jurar y defender; donde no, conmigo sois en batalla, gente descomunal y soberbia». (Cervantes).

1. Sustitúyese á veces la frase *por donde* á la frase *por el cual, por lo cual,* etc.; pero sólo para

---

dos de esta Gramática: «Los animales se diferencian de las plantas en *que sienten y se mueven*»; «Están discordes las opiniones sobre *qué partido haya de tomarse*». Los términos de las preposiciones *en* y y *sobre* son proposiciones que carecen de todo carácter subjetivo, y que representan los fenómenos ideológicos como simples objetos del pensamiento, es decir, como sustantivos, siendo, por tanto, arreglado á la buena sintaxis el oficio que en estos ejemplos desempeñan. Lo contrario sucede en la frase citada de Santa Teresa y en la que hoy día es tan favorita del vulgo: «Estoy aquí desde hace cuatro meses», «desde hace dos años». Las expresiones «este agosto pasado hizo un año» y «hace cuatro meses», «hace dos años», son verdaderas proposiciones, porque declaran afirmaciones, juicios actuales, que son fenómenos meramente subjetivos. La preposición puede tener por término un objeto del pensamiento, mas no el pensamiento mismo, á no ser que á su vez sea objeto de otro pensamiento. Las construcciones correctas y ajustadas á una perfecta sintaxis son: «Este agosto pasado hizo un año que mis trabajos son tantos»; «Estoy aquí hace cuatro meses», «hace dos años». La preposición *desde* es, además, un elemento enteramente ocioso en construcciones de esta clase.—*N. del C.*

significar ilación ó consecuencia lógica: «Las señales por donde conocieron se moría». (Cervantes). De aquí la frase conjuntiva *por donde* para anunciar en la oración que viene después de ella una ilación ó consecuencia lógica: «Con cada obra mala que hacemos, se hinca más y más el vicio en nuestras almas; por donde vemos que la vejez de aquellos que gastaron la mocedad en vicios, suele ser muchas veces amancillada con las disoluciones de aquella vida pasada, aunque la presente las rechace, y la misma naturaleza las sacuda de sí». (Granada). Antiguamente se decía *por ende*, que es hoy *por esto*, ó *por tanto*, ó *por lo tanto*, como á *por donde* se prefiere de ordinario *por lo cual*.

q. *Hasta*. En esta preposición vemos otra de aquellas palabras que, saliendo de su uso primitivo, se transforman en meros afijos ó partículas prepositivas: «*Hasta* las causas particulares se convertían con frecuencia en asuntos políticos», (Gil y Zárate); donde cualquiera percibirá que *hasta* no hace el oficio de preposición, puesto que sólo sirve para dar al sujeto cierta énfasis parecida á la de *aun*. De la misma manera se dice: «*Hasta* insensato parece», anteponiéndolo á un predicado; «Desacertada y *hasta* torpemente se portaron», anteponiéndolo á un adverbio; «*Hasta* de los suyos se recata»; «Correspondió á tantos beneficios con ingratitud, y *hasta* con villanía», anteponiéndolo á complementos; «Le reconvino, le denostó y *hasta* le dió de golpes», á un verbo.

1. En estas locuciones se presenta siempre al entendimiento una escala creciente ó decreciente

de ideas, señalándose la última con el prepositivo *hasta*. Vese la escala en el 3.°, 5.° y 6.° ejemplos; pero frecuentemente sólo se exhibe el último grado, dejándose los otros á la imaginación del que oye ó lee, como en el 1.°, 2.° y 4.° Este uso de *hasta* es mucho más frecuente en los escritores modernos que en los de la edad de Cervantes.

2. El autor del *Quijote* juntó alguna vez los dos prepositivos *hasta* y *aun:* «Ésta que llamamos necesidad donde quiera se usa, y á todos alcanza, y *aun hasta* á los encantados no perdona». Cualquiera de los dos bastaría, *y aun á los encantados, y hasta á los encantados.* Podría variarse la frase diciendo: *y ni aun á los encantados perdona,* que es como tal vez sonaría mejor.

r. *Y:* conjunción copulativa. Vuélvese *é* antes de la vocal *i,* como en *españoles é italianos,* pero no antes del diptongo *ie,* ni antes de la consonante *y: corta y hiere, tú y yo.*

1. Aunque lo regular es no ponerla sino antes de la última de las palabras ó frases que enlaza, la expresamos algunas veces antes de todas ellas, menos la primera, y otras suele callarse antes de todas, lo que sin embargo casi nunca se hace cuando solamente son dos las palabras ó frases ligadas. Su repetición en unos casos y su entera supresión en otros, no son puros accidentes, sino más bien medios oratorios, destinados á la expresión de ciertos afectos ó estados mentales: «No temo añadir que si toda la junta sevillana, y los mismos que la movieron á insurrección, y sus satélites, y sus emisarios, y sus diaristas, y sus trompeteros y fautores pudieran ser sinceros», etc. (Jo-

vellanos, citado por Salvá). «Temía la escasa fe de los moros, el desenfreno de la plebe, la índole feroz del alcaide». (Martínez de la Rosa). «No es necesario renovar la memoria de tantos desastres, los varios trances de aquel asedio, su duración, su éxito». (El mismo).

2. En lo antiguo solía alguna vez anteponerse también al primero de los miembros enlazados por ella:

«Y tú mereces y éste la becerra.»

(Fr. Luis de León.)

3. Pierde el oficio de conjunción y toma el de simple adverbio en interrogaciones y exclamaciones directas. Fr. Luis de León principia así una de sus odas:

«¿Y dejas, pastor santo,
Tu grey en este valle hondo, escuro?»

«¡Y que no viese yo todo eso!», exclama el héroe de Cervantes al oir una descripción que le hace su escudero. Fácil es percibir la énfasis de esta conjunción adverbializada así. Principiando por una palabra que regularmente supone otras anteriores, se hace entrever confusamente un conjunto de ideas sobre las cuales salta el que habla, para fijarse en la más importante.

4. Se ha notado en Cervantes el uso de la frase conjuntiva *y pues* en el significado de *y además, y después de todo, y al cabo*: «Yo, que aunque parezco padre, sólo soy padrastro de don Quijote, no quiero irme con la corriente del uso, ni suplicarte que perdones las faltas que en este mi hijo

vieres; *y pues,* ni eres su pariente ni su amigo, y tienes tu alma en tu cuerpo, y tu libre albedrío, como el más pintado». Este *y pues* ha dejado de usarse (1).

s. *Luego*: adverbio de tiempo que se usa frecuentemente como conjunción deductiva ó consecuencial. *Luego que,* frase adverbial relativa de tiempo, en lugar de la cual se dice también *luego como*: «Somos muy flacos, pues *luego como* vemos el peligro, desmayamos», (Granada).

t. *Mas.* Se han notado (53, 2.ª) los varios oficios de esta palabra, ya sustantivo, ya adjetivo, ya adverbio, ya conjunción. Hemos visto asimismo (cap. XXXVII) el uso comparativo de la frase *más que.* Ahora observaremos el sentido particular que se suele dar á esta frase, haciéndola equivalente de *aun dado caso que*: «No lo aceptaría *mas que* me rogasen con ello». Subentendiendo la proposición subordinante, se dice «Mas que me maten»: (cállase *no se me da nada, no importa.*)

1. *Mas,* construído con el interrogativo *si,* sirve para la expresión de una duda, de una sospe-

(1) Yo miraba esta locución como un reprensible italianismo de Cervantes; pero encuéntrase en obras anteriores al *Quijote,* y en que no es presumible la afectación del modismo italiano *e poi.* «Crecería vuestro provecho dándoos el uno al otro la mano: *y pues* sabe que es menester que ames, si quieres ser «amado», *(La Celestina).* «Mire V. E. que este negocio toca á la Virgen Nuestra Señora, que ha menester su orden. *Y pues* muchos y muchas entraran en ella, si pudieran estar sujetos á quien», etc. (Santa Teresa.)

chá que nos asalta de repente: «¿Mas si después de tantas promesas nos engaña?»

u. *Medio:* sustantivo en «No hay medio de persuadirse»; adjetivo en «Medio almud», «Media hora»; adverbio en «Medio vivo», «Medio muerta», «Medio persuadidos»; puro afijo ó partícula prepositiva en «La sirena era un monstruo, *medio* pez y *medio* mujer». «Rióse el rector y los presentes, por cuya risa se *medio* corrió el capellán», (Cervantes): donde es de notar que se interpone entre el afijo pronominal y el verbo; lo que no hace ninguna de las otras partículas prepositivas de su especie. Pero podría también decirse *medio se corrió.*

v. *Ni:* conjunción copulativa, que envuelve al mismo tiempo la significación del adverbio *no*. Es de las que pueden expresarse con todas las palabras ó frases que liga, inclusa la primera: «Ni el general ni los soldados»; «Ni de noche ni de día». Se permite á veces la elipsis del primer *ni* en construcciones como ésta: «Las lluvias y el mal estado de los caminos, ni la falta de víveres, detuvieron la marcha», apenas soportable en prosa.

1. Aunque generalmente se dice *y no* cuando la proposición antecedente es positiva, *ni* cuando es negativa, se suele á veces en el primer caso decir *ni:* «Fácil se creería la empresa de dominar todo aquello que se fuese descubriendo, vista la mansedumbre y timidez, las armas y costumbres de las nuevas gentes. *Ni* le ocurrió á nadie duda sobre el derecho de sujetarlas por medio de la fuerza», (Baralt y Díaz). Según la práctica ordinaria se hubiera dicho *y no;* pero es más elegante

el *ni*. La pausa entre las proposiciones ligadas es entonces más larga, y se llama la atención á la segunda de ellas con cierta énfasis.

x. *No*. Es bastante moderno el uso que se hace de este adverbio, como partícula prepositiva, anteponiéndolo á sustantivo: «La *no* comparecencia del reo». Esta práctica puede convenir á veces para simplificar la expresión.

y. *Ó*: conjunción disyuntiva y alternativa. Es también de las que pueden expresarse con todas las palabras ó frases ligadas, de la misma manera que *ya*, *ora*, etc. Antes de la inicial *o* la convertimos en *ú*: «Cicerón ú Hortensio»; y lo mismo puede hacerse cuando se halla entre dos vocales de las cuales la primera es *o*: «Leyendo ú escribiendo».

En Granada, Calderón y otros de nuestros clásicos se pone *ú* por *ó* antes de la preposición *de*: el motivo ó no subsiste hoy, ó se desestima.

z. *Pero*, *empero*: conjunciones adversativas y correctivas. La segunda puede ó no principiar cláusula; al revés de la primera, que siempre es la palabra inicial: «Así lo cuenta Tito Livio; pero otros» ú «otros empero refieren el hecho de diverso modo»; «Estaba (don Quijote) aguardando que se le diese la señal precisa de acometida; empero nuestro lacayo tenía diferentes pensamientos», (Cervantes); «Detuvieron los molineros el barco, empero no de manera que dejasen de trastornarlo», (Cervantes).

Lo que sigue se aplica, no sólo á *pero*, sino á sus sinónimos *empero* y *más*.

1. Hay cierta afinidad entre *aunque* y *pero*, que se percibirá fácilmente comparando estas dos sentencias:

«*Aunque* era puro y bien intencionado su celo, en vez de corregir, irritaba».

«Era puro y bien intencionado su celo, *pero* en vez de corregir, irritaba».

El sentido es idéntico, no obstante la diversa relación de las dos cláusulas en cada giro. El primero anuncia, desde luego, cierta aparente contrariedad entre la proposición subordinada *(aunque era)* y la subordinante *(irritaba)*. En el segundo hay dos proposiciones independientes ligadas por la conjunción *pero*, que indica la misma apariencia de contrariedad entre ellas. Si *aunque* es *sin embargo de que*, *pero* equivale á *sin embargo de eso*.

2. En los mejores tiempos de la lengua solían hacerse de los dos giros uno solo, contraponiendo la conjunción al adverbio: «*Aunque* sean muchas las comparaciones que se pueden hacer de la misericordia á la justicia, *pero* en cabo venimos á hallar que en el linaje de Adán son más los vasos de ira que de misericordia». (Granada); «*Aunque* este fuego (del purgatorio) no sea eterno, *mas* es estrañamente grande, porque sobrepuja todas las penas». (El mismo); «*Aunque* enseñaba cosas más devotas que curiosas, eran *empero* eficaces y de gran fuerza aquellas palabras». (Ribadeneira). Esta contraposición de *pero* al adverbio *aunque* es de poco uso en el día.

3. *Aunque*, en su contraposición á *pero*, conserva su carácter de adverbio, encabezando una proposición subordinada, cuyo verbo puede po-

nerse en indicativo ó subjuntivo; al paso que la proposición encabezada por *pero* no admite otras formas que las que pertenecen á proposiciones independientes. *Pero*, á la verdad, se adverbializa, mas no se hace adverbio relativo, sino equivalente á un complemento demostrativo *(sin embargo de eso)* (1). Tal fué probablemente su primitivo oficio, y de aquí pasó, como otros adverbios, al de conjunción, que es el que hoy casi exclusivamente ejerce.

4. *Aunque*, según vimos poco ha *(g*, 4), es cabalmente uno de estos adverbios que se transforman en conjunciones. En este oficio se hace sinónimo de *pero*, mas no enteramente, pues hay casos en que la elección del uno ó del otro depende de relaciones delicadas. *Aunque* anuncia un concepto accesorio; *pero* la idea principal: «Es vigoroso el pincel de Tácito; *aunque* demasiado sombrío»: la idea dominante es el vigor; así es que desenvolviendo el pensamiento, añadiríamos naturalmente: «Cada rasgo suyo deja una impresión profunda en el alma»; «Lope, con fecunda imaginación, *pero* sin el nervio suficiente, no había nacido para la epopeya», dice Gil y Zárate: es claro que el no ser á propósito para el poema épico, no se enlaza con la fecundidad de imaginación, sino con la insuficiencia de nervio, que es de las dos ideas precedentes la de más relieve. Parecerá alguna vez que el uno puede sustituirse al otro sin inconveniente. Solís, hablando del cardenal Cisneros, le caracteriza de este modo: «Varón de espíritu resuelto, de

(1) Como el *però* de los italianos *(per hoc)*.

superior sagacidad y de corazón magnánimo; pero tan amigo de los aciertos y tan activo en la justificación de sus dictámenes, que perdía muchas veces lo conveniente por esforzar lo mejor». *Aunque*, á primera vista, hubiera convenido igualmente; mas, bien mirado, no es así. El historiador va enumerando varias circunstancias que concurrieron á producir las alteraciones de Castilla, que después menciona, y bajo este punto de vista la excesiva severidad del cardenal era el concepto relevante; así es que se detiene á demostrarlo, añadiendo: «y no bastaba su celo á corregir los ánimos inquietos, tanto como á irritarlos su integridad».

No me parece justificable el *empero* del pasaje siguiente de un gran poeta que aventura locuciones atrevidas, no siempre felices:

«Su rostro, empero pálido, figura
La dulce luz de angélica belleza.»

¿Podría decirse *pero* en lugar de este *empero*? La expresión que convenía era *aunque* ó *si bien*, subentendiendo *es* ó *está* (g, 1), que no podía aquí subentenderse con *pero* ni *empero*.

aa. *Porque*: adverbio relativo. Propiamente es un complemento en el cual sirve de término el anunciativo *que*. Lo escribimos como una sola palabra para distinguirlo del complemento *por que*, el cual, escrito así, no anuncia, sino reproduce: «Huyeron *porque* les era imposible defenderse»; «El motivo *por que* no vino, se ignora»: esto es, *el motivo por el cual no vino*. «Una de las causas *por que* se suelen holgar de traer sus amos

á mi posada, es», etc., (Cervantes). Sin embargo, es raro emplear de este modo á *por que*, cuando el antecedente no significa razón, causa, motivo.

1. Ya hemos notado (368, d) el valor conjuntivo de *porque*. Es fácil reconocerlo: 1.° en que liga proposiciones independientes, no pudiendo, por tanto, construirse con otras formas del verbo, que las que son propias de tales proposiciones; 2.° en que siempre hace la voz, antes de esa conjunción, una pausa más grande, que aun se señala á veces por un punto redondo; 3.° en que la proposición acarreada por ella no puede nunca hallarse antes ó en medio de la otra proposición: «Apenas hay día ni hora que se te pase sin acrecentar contra tí el tesoro de esta ira divina. *Porque*, aunque no hubiese más que las vistas deshonestas de tus ojos, y los malos deseos y odios de tu corazón, y los juramentos de tu boca, esto sólo bastaría para henchir un mundo». (Granada); «Y como ahora ninguno hay que no se pueda reconciliar con él, así entonces ninguno habrá que lo pueda hacer; *porque* así como la benignidad de la primera venida se descubrió sobre toda manera, así será el rigor de la justicia que en la postrera se mostrará; *ca* inmenso es Dios é infinito en la justicia, así como en la misericordia». (El mismo). *Porque* y *ca* son palabras de una misma especie: conjunciones causales ambas.

bb. *Pues:* preposición cuyo término expreso no puede ser otro que el anunciativo *que*. Callado el *que*, se vuelve adverbio relativo. Usada absolutamente, es conjunción consecuencial (198): «Ignorantes los trobadores de la literatura antigua,

nada tenían que ver sus composiciones con los poetas latinos: esta literatura fué *pues* totalmente original, y la primera en que se reflejaron las ideas y sentimientos modernos». (Gil y Zárate). Lo regular es poner este *pues* entre las primeras palabras de la oración, como se ve en el ejemplo anterior; pero en el estilo apasionado y vehemente se principia muy bien por él: «La creación es el primero de los beneficios divinos y el fundamento de todos los otros..... *Pues* si tanto cuidado tiene Dios de pedir agradecimiento por sus beneficios (aunque no por su provecho, sino por el nuestro), ¿qué pedirá por éste?». (Granada). «Redemístesme (1) con inestimables dolores y deshonras, con estas acusaciones me defendistes, con esta sangre me lavastes, con esta muerte me resucitastes, y con esas lágrimas vuestras me librastes de aquel perpetuo llanto y crugir de dientes (2). *Pues* ¿con qué dádivas responderé á esa dádiva? ¿con qué lágrimas á esas lágrimas? ¿con qué vida pagaré esa vida?». (el mismo) y algo más adelante: «*Pues* díganme ahora todas las criaturas si puede ser beneficio mayor: díganme todos los coros de los ángeles si ha hecho Dios tanto por ellos».

1. Es también conjunción continuativa, de que nos servimos para las transiciones: «Harto mejor sería volverme á mi casa, y no andarme tras vuesa merced por caminos sin camino, be-

---

(1) *Redimir* en Granada y otros escritores coetáneos era *redemir*, que se conjugaba como *concebir*.

(2) Aquí se ve que la terminación *astes*, *istes*, es de segunda persona de plural.

biendo mal y comiendo peor. *Pues* tomadme el dormir; contad, hermano escudero, siete pies de tierra», etc., (Cervantes). «Ella lo primero y principal es devotísima de Nuestra Señora; confiesa y comulga cada mes; sabe escribir y leer; no hay mayor randera en Toledo; canta á la almohadilla como unos ángeles; en ser honesta no hay quien la iguale: *pues* en lo que toca á ser hermosa, ya vuesa merced lo ha visto». (El mismo).

cc. *Puesto que:* Usado hoy en la significación de *pues que;* antes significaba más comunmente *aunque*: «*Puesto que* dos veces le dijo don Quijote que prosiguiera su historia, ni alzaba la cabeza ni respondía». Lo mismo *dado que,* y aun á veces *supuesto que.*

dd. *Puro:* Este adjetivo, además de su significación ordinaria *(una agua pura, una vida pura),* admite frecuentemente otra, equivalente á la de *mero (lo hizo por pura generosidad),* y precediendo á un infinitivo, expresa lo mismo que *mucho,* pero más enfáticamente: «Se le hincharon los ojos de *puro* llorar». En este sentido suele pasar al oficio de adverbio, modificando predicados: «Los pensamientos de Calderón no se entienden á veces de *puro* sutiles y alambicados». Precédele por lo regular la preposición *de,* cuando modifica de ese modo á los infinitivos y predicados, y puede entonces callarse: *de llorar, de sutiles y alambicados.*

ee. *Si* condicional. Es siempre adverbio relativo. Del sentido de condición pasa á otros; como 1.°, aquel en que la condición es aparente, porque expresa una verdad manifiesta, por cuyo medio se asevera más fuertemente la apódosis: «Si hay ley,

si razón, si justicia en el mundo, la grandeza de los beneficios bastaría para que no fueses tan escaso en el servicio con quien tan largo te ha sido en las mercedes». (Granada). «Es gente virtuosa la de aquel lugar, si yo la he visto en mi vida». (Santa Teresa): que es como si por medio de una disyuntiva dijésemos: «*O no* hay ley, razón, ni justicia, *ó* la grandeza», etc.; «*O yo no* he visto gente virtuosa en mi vida, *ó* la de aquel lugar lo es.»

2.° El sentido de *aunque*: «No dijera él una mentira, si le asaetearan»; ponderación en que la hipótesis (que sigue siempre) suele ponerse en copretérito, sin embargo de hallarse la apódosis en futuro: «Ha de ser cosa muy de ver; á lo menos yo no dejaré de ir á verla *si supiese* no volver mañana al lugar». (Cervantes); que es como decir: «No dejaré de ir á verla, *ni dejaría de ir*, si supiese», etc.; elipsis de que hoy se hace uso más ordinariamente con *aunque*. Pero á veces se construye este *si* con presente: «Andan por las florestas, sin hallar una misericordia de vino, *si dan* por ella un ojo». (Cervantes): esto es, *aunque den*.

1. En el diálogo familiar se hace en el día frecuentísimo uso del condicional *si*, suprimiendo la apódosis, que puede fácilmente colegirse del contexto, pero que no es siempre una misma:

«¿Qué respuesta? ¿Y la Inesita?
Si acabo de entrar»...

(MORATÍN.)

Equivale á decir: *si acabo de entrar, ¿cómo puedo tener la respuesta, ni saber de la Inesita?*

... «Calla;
Déjale hablar.—Si mi amo
Está diciendo patrañas,
Si sueña»...

(MORATÍN.)

Esto es, *si mi amo está diciendo patrañas, si sueña, ¿cómo he de dejarle hablar?*

2. Puede también callarse la apódosis cuando hay una serie de oraciones condicionales, en cada una de las cuales fuera dado suplirla con las palabras de la hipótesis; v. g., «Como le toma el cuerpo el ímpetu celestial, se queda siempre; si sentado, si las manos abiertas, si cerradas». (Santa Teresa): esto es, *si sentado, sentado,* etc.

ff. *Si bien:* frase adverbial relativa. Su sentido es semejante al de *aunque,* y se usa en él como su simple *si:* «Pedidme lo que gustareis, que yo os juro de dároslo, si bien me pidiésedes una guedeja de los cabellos de Medusa, que eran todos culebras». (Cervantes).

gg. *Sino:* conjunción. Lo más ordinario es que le preceda *no* ú otra palabra negativa: «No voy al paseo, sino al teatro»; «No le tientan las riquezas, sino las distinciones y honores»; «No corre, sino vuela». Vemos en estos ejemplos elementos análogos ligados por *sino;* ya sujetos *(riquezas, distinciones y honores),* ya complementos *(al paseo, al teatro),* ya verbos *(corre, vuela).* Mas á veces se calla el primero de los elementos ligados, porque lo sugiere fácilmente el sentido: «No hacía sino mirarle y remirarle». (Cervantes); *nada, sino:* Así *no quiero sino,* es *no quiero nada, no quiero otra cosa, sino.* De la misma manera: «No se oía

sino el rumor de las hojas», *nada* ú *otra cosa, sino;* «No se vió el sol, sino entre nubes», *de modo alguno, sino.* Mas aquí se debe recordar que si se ligan con esta conjunción dos sujetos, y se calla el primero, concierta el verbo necesariamente con el segundo: «No se *oía* sino *el rumor* de las hojas»; «No se *oían* sino *lamentos*».

1. En las oraciones interrogativas de negación implícita es naturalísimo el uso del *sino:* «*¿Qué* puede esperar *sino* la muerte?»; «*¿Quién* hubo de ser *sino* su propio hijo?; «*¿Dónde* había de hallar seguridad *sino* entre los suyos?». Este uso no se diferencia del anterior, porque en el sentido de negación implícita *qué* es *nada; quién, nadie; dónde, en ninguna parte,* etc., (391). Y también puede ocurrir en él la elipsis del primer elemento ligado; «¿Hízole por ventura sino beneficios?», que es como si, quitada la interrogación, se dijese: «No le hizo sino beneficios»; *otra cosa, sino.*

2. Hay oraciones negativas en que el *sino* redunda manifiestamente: *No dudo sino que,* por *No dudo que; No se me puede quitar del pensamiento sino que,* por *No se me puede quitar del pensamiento que.* Con esta construcción se hace decir al *sino* lo contrario de lo que debiera; pues *no dudo sino que* significa propiamente *la sola cosa que dudo es que.* Este pleonasmo es de poco uso en el día, y vale más evitarlo.

3. *Sino* toma á veces la significación de *menos* ó *excepto:* «Todos aprovechan, *sino* yo»; «Respondió el negro que todos escuchaban, *sino* su señorita que quedaba durmiendo». (Cervantes); «Tras todos estos venía un hombre de muy buen

parecer, *sino que* al mirar metía el un ojo en el otro». (Cervantes).

4. Cuando *sino* liga dos oraciones (como en el último ejemplo), le solemos juntar el anunciativo *que*. Lo cual, sin embargo, no se practica ordinariamente cuando la segunda consta de muy pocas palabras; parecería pues algo ocioso este *que* en «No corre, sino que vuela». En *sino que* por *menos que* ó *excepto que* es necesario el anunciativo.

5. *Sino que* toma también á veces el sentido de *pero*: «Paso, Señor» (dice una dama á un caballero que alababa su canto): «á quien habrá oído las voces célebres que hay en esta gran ciudad, habrále parecido la mía muy mal; *sino que* es de pechos nobles favorecer humildades y darles mayor honor que tienen méritos». (Castillo Solórzano).

6. *Pero* y *mas*, después de la frase *no sólo*, pueden sustituirse á *sino*, y entonces suele juntárseles *también* ó *aun*, como al mismo *sino*: «No sólo estaba dispuesto á complacer á sus amigos en cuanto le pedían, *sino que*» ó «*mas*» ó «*mas también*» ó «*mas aun*», se anticipaba á sus deseos».

7. No se debe confundir, como lo ha hecho Garcés (de quien hemos tomado algunos de los ejemplos precedentes), la conjunción *sino* con la frase *si no*, que se compone del adverbio relativo y condicional *si*, y el adverbio negativo *no*, y en que cada uno de esos elementos conserva su significado propio, y figura como palabra distinta: «Díjole que se rindiese; *si no*, que le cortaría la cabeza». (Cervantes); «Ha sido ventura el hallaros; *si no* para dar remedio á vuestros males, á lo menos para darles consejo». (El mismo). Es facilísimo

distinguir el *sino* del *si no*, ya por el acento agudo con que en éste debe pronunciarse el *no*, ya porque entre los dos elementos de que éste consta, se puede intercalar otra palabra ó frase *(si acaso no, si ya no)*; todo al contrario de lo que sucede en el uso moderno de la conjunción *sino*:

«Estas quimeras, estas invenciones
tuyas, te han de salir al rostro un día,
Si más *no* te mesuras y compones.»

(CERVANTES.)

«El se guardará bien de eso, *si* ya *no* quiere hacer el más desastrado fin que padre hizo en el mundo». (El mismo) (1).

hh. *Ya*, adverbio de tiempo. *Ya que*, luego que; y también, supuesto que: «Esta, ya que no es Lucinda, no es persona humana, sino divina». (Cervantes). Es raro, y enteramente poético, significando *en otro tiempo*, en contraposición á lo presente.

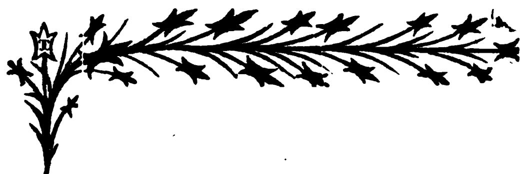
«Grandeza de un duque *ahora*,
Título *ya* de marqués.»

(GÓNGORA, citado por SALVÁ.)

---

(1) Vemos separados los dos elementos de *si no* en algunas expresiones proverbiales, como *en ayunas si de pecar no*, que traen Cervantes y otros. Antiguamente era de mucho más uso esta separación, como se ve en los ejemplos siguientes del Amadis: «Después de Dios otro reparo si el suyo» (de Amadis) «no tenían»; «Hále tanto menester» (á Amadis Urganda la desconocida) «que, si por él no, por otro ninguno no puede cobrar lo que mucho desea».

FIN DE LA GRAMÁTICA



NOTAS

NOTA I

CLASIFICACIÓN DE LAS PALABRAS

Por más que una clasificación esté sujeta, en gran parte, al arbitrio del clasificador, es menester que siempre se halle en relación con el objeto de la ciencia ó arte á que se aplica. La Gramática tiene por objeto enseñar el recto uso de las palabras. A este uso, pues, han de referirse y acomodarse las diferentes clases de palabras, de manera que cada clase se distinga de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el raciocinamiento. Esto es lo que yo he procurado en mi clasificación, y lo que no siempre me ha parecido encontrar en las otras gramáticas.

Hay además en esta materia una regla irrecusable, como dictada evidentemente por la razón, y es que los varios miembros de la clasificación, no se comprendan unos á otros. ¿Qué diríamos del que en un tratado de historia natural *dividiese* los animales en *cuadrúpedos*, *aves*, *caballos*, *perros*, *águilas* y *palomas*? Éste es (entre otros) un

grave defecto en la clasificación ordinaria. Los fundamentos que tengo para pensar así, podrán verse en varias de las notas que siguen.

Ni sería justo imputar las innovaciones de esta especie á un pueril deseo de parecer original ó ingenioso. Ésta es una materia en que han estado discordes los filósofos y los gramáticos desde el tiempo de Platón y Aristóteles; y sobre la cual se ha escrito y disputado tanto, que apenas ha quedado campo para lucir el ingenio, ó para emitir una idea nueva.

Yo he reducido las partes de la oración á siete: Sustantivo, Adjetivo, Verbo, Adverbio, Preposición, Conjunción é Interjección; pero me ha parecido conveniente dar la denominación común de *Nombres* al sustantivo y al adjetivo, por la semejanza de sus accidentes y la frecuente trasformación de uno en otro; sin que por esto, cuando enumero las más altas categorías en que se dividen las palabras, considere al nombre como una de ellas, puesto que el sustantivo y el adjetivo ofrecen caracteres especiales, exclusivos é importantísimos, que diferencian al uno del otro y de todas las otras clases de palabras. En castellano, y acaso en todas las lenguas, se observa que una parte de la oración se convierte á veces en otra distinta, y mientras dura la trasformación deja de ser lo que era y manifiesta las propiedades de la clase á que accidentalmente pasa. La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales.

El sustantivo es la palabra dominante: todas las otras concurren á explicarlo y determinarlo.

El adjetivo y el verbo son signos de segundo orden: ambos modifican inmediatamente al sustantivo.

El adverbio es un signo de orden inferior: modifica modificaciones.

Los adjetivos, verbos y adverbios no bastan para todas las modificaciones, mediatas ó inmediatas, del sustantivo; hay otro medio destinado al mismo fin, que es el complemento. El complemento significa una relación, y presenta necesariamente el objeto en que ésta termina, llamado *término*; á veces solo, á veces precedido de una palabra á que ha dado la lengua el oficio peculiar de anunciarlo. Esta palabra es la preposición.

El complemento, por lo dicho, ó consta de término solo (las más veces denotado por un sustantivo) ó de preposición y término. Él es, además, ó un signo de segundo orden, como el adjetivo, ó un signo de orden inferior, como el adverbio.

La conjunción no tiene propiamente rango: es un vínculo entre elementos análogos; liga sustantivos con sustantivos, adjetivos con adjetivos, verbos con verbos, adverbios con adverbios, oraciones con oraciones.

La interjección, en fin, es como un verbo inconjugable, que envuelve el sujeto y está siempre en la primera persona del presente de indicativo.





NOTA II

PROPOSICIÓN: DIFERENCIA ENTRE PREDICADO Y ATRIBUTO.

El carácter peculiar del sustantivo consiste, á mi juicio, en su aptitud para servir de sujeto; el del verbo en su oficio actual de atributo.

Son dos palabras que, señalando las dos partes de la proposición, se miran, por decirlo así, una á otra, y tienen una relación necesaria entre sí.

Para la Gramática no hay en la proposición más que dos partes distintas y separadas: el sujeto, á cuya cabeza está el sustantivo, y el atributo, á que preside el verbo. La división que suele hacerse de la proposición en sujeto, cópula y predicado, no tiene ni fundamento filosófico, ni aplicación práctica al arte de hablar. Carece de apoyo en la historia de las lenguas: ¿cuál es aquélla en que se haya visto ó se vea palabra alguna limitada sólo á enlazar el predicado con el sujeto? El verbo que significa la existencia en abstracto no es una mera cópula; la existencia en abstracto es un atributo como otro cualquiera, y el verbo que la denota se desenvuelve en las mismas formas de persona, tiempo y modo que los otros. Se le ha

llamado verbo *sustantivo,* y se ha considerado á cada uno de los otros verbos como resoluble en dos elementos, el verbo que denota la existencia en abstracto y un adjetivo variable. Pero si con esto se quiere decir que en la formación de las lenguas se ha principiado por el verbo sustantivo, el cual, combinándose con adjetivos, engendre los demás verbos, no sólo es falso el hecho, sino contrario al proceder natural, necesario, del espíritu humano, que va siempre de lo concreto á lo abstracto. Tan absurdo me parece pensar que *Sentio* haya principiado por *sum sentiens,* como lo sería pensar que *Homo* y *Canis* hubiesen provenido de *ens humanus* y *ens caninus.*

El verbo *ser* se junta con adjetivos que lo determinan y que, ejerciendo este oficio, se refieren al mismo tiempo al sustantivo. Pero esta no es una particularidad que distinga á *ser,* pues como se dice, *es bueno, es malo,* se dice también *está ciego, está sordo, nació enfermo, murió pobre, duerme tranquilo, corre apresurado, anda triste, se muestra esforzado,* etc., etc. El adjetivo ejerce dos funciones diversas con respecto al sustantivo: la de especificarlo ó determinarlo, limitando su natural extensión, y la de explicarlo, desenvolviendo, desentrañando de su significación conocida algo que naturalmente se comprende en ella.

El adjetivo predicado, constante en su referencia al sustantivo, puede hallarse en muy diversos lugares, ya construyéndose inmediatamente con el sustantivo *(la oscura noche, el triste invierno),* ya modificando al verbo *(el día amaneció tempestuoso),* ya designando el término de un comple-

mento *(se acreditan de valientes, tiene fama de hermosa, da en temerario)*. Yo miro, pues, al predicado como una función del adjetivo cuando, refiriéndose al sustantivo sin limitar su extensión, enuncia una cualidad del objeto que éste significa. Por consiguiente, hago diferencia entre predicado y atributo. El adjetivo predicado y el verbo modifican ambos á un sustantivo; pero el segundo lo hace precisamente designando la segunda parte de la proposición, el atributo; presidiendo en él á todas las otras palabras que lo componen, y tomando las formas peculiares que corresponden á la persona y número del sujeto, y á las ideas de tiempo y de modo que conviene indicar, caracteres de que no goza el adjetivo predicado. Podrán preferirse otros términos para distinguir las dos cosas que yo llamo *predicado* y *atributo;* pero la distinción entre ambas es un hecho incontestable de la lengua. Supóngase, si se insiste en ello, que el verbo sea la cópula más un predicado: siempre será cierto que hay diferencia entre el predicado que envuelve la cópula y el predicado que no la envuelve. A lo segundo llamo yo simplemente predicado; á lo primero, atributo. En el lenguaje ordinario se confunden ambas cosas; pero si la lengua se vale de dos medios diversos para denotar una modificación del objeto que el sustantivo designa, ¿no convendrá que cada uno de ellos tenga su denominación? En las que yo les he dado he procurado alejarme lo menos posible de la nomenclatura que está en uso.

No estará demás discutir aquí la doctrina de uno de los más eminentes filósofos de nuestra

era. Mr. J. S. Mill, autor de un *Sistema de Lógica*, que es en el día una obra altamente estimada, descompone la proposición en los tres referidos elementos, sujeto, cópula y predicado.

Predicado y sujeto es, según Mr. Mill, todo lo que se requiere necesariamente para componer una proposición. Pero como la mera combinación de dos nombres no nos da á conocer si el uno es sujeto y el otro predicado, esto es, si el uno de ellos se afirma ó niega del otro, es preciso que haya alguna manera ó forma que lo indique, algún signo que caracterice al predicado y lo distinga de cualquiera otro género de expresión. Esto, dice Mr. Mill, se consigue algunas veces mediante una inflexión verbal, como cuando digo *El fuego arde:* la inflexión *arde* (del verbo *arder*) da á conocer que está afirmando un predicado de *el fuego:* si dijésemos *el fuego ardiente*, no expresaríamos este concepto. Pero más comunmente lo expresamos por medio del verbo *es*, si afirmamos la predicación, *ó no es*, si la negamos: como en estas proposiciones: *la azucena es olorosa, la casa no es cómoda.* (El diferente genio de las lenguas inglesa y castellana, me obliga á variar los ejemplos del autor; pero estoy seguro de conservar su intención y espíritu.)

Mr. Mill señala, pues, dos medios de indicar la cópula, la inflexión del verbo adjetivo ó concreto que figura en la proposición, ó la presencia del verbo *ser*. Que lo primero se haga *algunas veces*, es decir, bien poco. Pero lo más esencial es observar que en la misma lengua inglesa, cuando se emplea el verbo *to be (ser)*, es la inflexión verbal

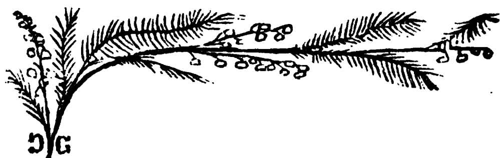
lo que le da el oficio de cópula, no su significado radical; puesto que no podría decirse afirmativamente *Fire be burning* (el fuego ser ardiente), sino precisamente *is* (es), ó, según los varios casos, *was* (era) ó *will be* (será), *would be* (sería), etc. De manera que en realidad la cópula es indicada unas veces por la inflexión del verbo *to be (ser)*, y otras veces por la inflexión de otro verbo; es decir, en todos casos por una inflexión verbal. La inflexión verbal es, pues, en realidad lo que sirve siempre de marca á la predicación en la lengua inglesa. Y ésta es cabalmente la idea que doy del verbo, haciéndole por medio de sus inflexiones un signo ó marca del atributo de la proposición, esto es, predicado y cópula juntamente.

Mr. Mill no admite que el verbo *ser*, cuando hace de cópula, signifique de necesidad la existencia en abstracto. ¿Y por qué? Porque este verbo no envuelve á veces el significado de existencia *real;* v. vg., en esta proposición: «El centauro es una ficción poética». Pero envuelve el significado de una existencia imaginaria, y esto basta. La imaginación da una especie de ser á lo que concibe, y lo viste de las apariencias del mundo real, que ella traslada luego al lenguaje.

Es probable que los gramáticos copiaron de la dialéctica la forma que ésta había dado á la proposición con el objeto de proporcionar un instrumento artificial de análisis para la teoría del silogismo. Convirtióse el atributo en predicado, el verbo en nombre, y por este medio se logró resolver el raciocinio en sus términos esenciales, despojados del follaje de las inflexiones, contarlos y

examinar sus mutuas relaciones en cada trámite raciocinativo. Pero ese mecanismo dialéctico, facilísimo de aplicar á proposiciones sencillas como las que manejan los silogistas, y en que el predicado se presenta ya desnudo, sin el trabajo previo de desenvolverlo de las formas concretas del atributo, sería dificultosísimo de manejar en la análisis de oraciones tan complejas y varias como las que ocurren á cada paso en el lenguaje ordinario, que es el que debe tener á la vista el gramático.





NOTA III

DEFINICIÓN DEL VERBO

La definición que doy aquí del verbo castellano (n. 23), formulada después de un modo más completo (n. 224), es, á mi juicio, la única que le conviene; pero es preciso tener presente que yo no miro ni al infinitivo, ni al gerundio, ni al participio como formas del verbo; sobre lo cual tendré ocasión de hacer algunas observaciones más adelante.

«*Verbo* (dice uno de nuestros más respetables gramáticos) es la parte de la oración que significa los movimientos ó acciones de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos, y algunas veces el estado de estos mismos seres, ó la relación abstracta entre dos ideas». Ésta, á mi juicio, no es una definición del verbo, sino una enumeración de las diferentes especies de verbos, según su significado; porque una definición debe mostrarnos el carácter común de todos los verbos y lo que distinga á todos y á cada uno de ellos de las demás clases de palabras: faltando esto, no hay definición.

Además, cuando se dice, *el movimiento de la luna, el susurro de las hojas, la frialdad de la*

nieve, la serenidad de la atmósfera, la semejanza entre el estaño y la plata, estas palabras, *movimiento, susurro, frialdad, serenidad, semejanza,* serían, según la fórmula precedente, verbos, y de los más calificados que pudiese presentar la lengua.

Omitimos hablar de otras definiciones parecidas á ésta, porque contra todas ellas milita la misma objeción. Sin embargo se repiten y repetirán, Dios sabe hasta cuando, porque la Gramática está bajo el yugo de la *venerable* rutina.

Según cierto moderno filólogo, los verbos son «aquellas palabras que significan (ó en otro tiempo significaron) el acto de ejecutar los movimientos materiales y (por extensión) las operaciones de los espíritus». Esta definición tiene el pequeño inconveniente de contradecirse á sí misma. Si las palabras que en otro tiempo significaron moviviento y ya no, son todavía verbos, ¿no se sigue que varios verbos no significan hoy movimiento? ¿Yqué diremos de una teoría que no se adapta á lo que es hoy la lengua, sino á lo que se supone que fué?

Sedeo, por ejemplo, significa sentarse, verdadero movimiento, y de aquí pasó á significar el estado que es la consecuencia de ese movimiento, el estar sentado: así dice nuestro erudito filólogo. Pero si es así, resulta una de dos cosas, ó que *sedeo,* cuando tomó la significación de estar sentado, dejó de ser verbo, ó que si todavía lo fué, hubo entonces verbos que no significaban movimiento. *Yacer,* ¿es ó no verbo en nuestra lengua? Es verbo, según nuestro autor, porque se deriva

del latino *jaceo*, estoy echado, que es el mismo verbo que *jacio*, yo echo, yo arrojo: de echar ó arrojar se pasó naturalmente á estar arrojado, echado. Sea en hora buena. De esos ejemplos y de todos los de este jaez, surge el mismo inexorable dilema: ó ya no es verbo el que lo fué, ó hay verbos que no significan movimiento. Ver en las palabras lo que bien ó mal se supone que fueron y no lo que son, no es hacer la gramática de una lengua, sino su historia.

Años ha no había más que un verbo, el verbo *ser;* él era el que encarnándose en todos los otros, les daba el carácter de tales. Mas he aquí un nuevo sistema, en que *ser* no es rigorosamente verbo, porque no significa movimiento, y si se le concede ese título, es en consideración á los méritos de uno de sus abuelos, que en griego significaba *ir*. ¿Qué es pues rigorosamente en el día? Es, responde en sustancia el mismo autor, una mera cópula, una conjunción, que á la verdad *parece* verbo, porque tiene todos los accidentes de tal, personas, números, tiempos y modos, y hace los mismos oficios en la oración; pero no lo sería, si treinta siglos ha no hubiera significado movimiento. Así le vemos hoy recordar instintivamente su origen, y apropiarse como por derecho hereditario cuatro tiempos enteros de la conjugación de *ir!*







NOTA IV

PRONOMBRE

Si el nombre sustantivo, como dice una autoridad que acatamos, es el que expresa los objetos de un modo absoluto, prescindiendo de sus calidades, parece que es preciso dar este título á *yo* y *tú*, porque ciertamente señalan sus objetos de un modo tan absoluto y con tanta prescindencia (1) de sus calidades como *Pedro* y *Juan*. Verdad es que en los sustantivos generales ó apelativos, como *hombre*, *león*, *planta*, no se prescinde tan completamente de las cualidades del objeto como en los pronombres personales, y que aun hay sustantivos que no significan más que cualidades, como *virtud*, *vicio*, *extensión*, *color*, etc.

El pronombre, se dirá, tiene una cosa que lo diferencia, que es ponerse en lugar del nombre para evitar su repetición. Pero tomar el lugar y hacer el oficio del nombre, y esto no accidentalmente, sino por su naturaleza y por la constitución del lenguaje, ¿no es serlo verdaderamente?

---

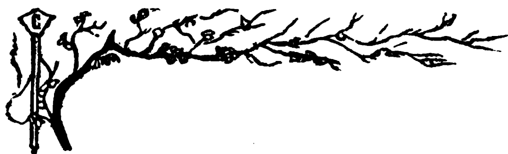
(1) No ha tomado carta de naturaleza este sustantivo en nuestro castellano que diría en su lugar: *y prescinden tanto* etc. (N. del E.).

El pronombre, á semejanza del nombre, se divide en sustantivo y adjetivo; tiene número y género como el nombre; se declina (según dicen) como el nombre; no le falta, en suma, ninguno de los oficios y caracteres de los nombres. Y si es al uso de las palabras á lo que debe referirse su clasificación, no se comprende cómo han podido colocarse el nombre y el pronombre en categorías diversas.

Ni ponerse en lugar de nombres para evitar repetiones fastidiosas es tan peculiar del pronombre que no lo hagan á menudo los nombres apelativos. En una historia de Carlos V se dirá muchas veces *el Emperador* para no repetir el nombre propio de aquel príncipe. Por otra parte, el que habla de sí mismo dirá cien veces *yo*, y acaso no se designará una sola á sí mismo con el nombre que le pusieron sus padrinos: ¿cuál es entonces la repetición que se trata de evitar?

Pero doy de barato que el pronombre en ciertas circunstancias ó en todas presente alguna marca tan peculiar suya, ¡que no se encuentre en ninguna otra clase de palabras. Si por lo demás posee todos los caracteres esenciales del nombre, ya sustantivo, ya adjetivo, será una especie particular de sustantivo ó de adjetivo, no una parte de la oración distinta de ellos. Los nombres numerales no dejan de ser nombres por el significado que los caracteriza, ni los verbos, impersonales ó defectivos, dejan de ser verbos por las inflexiones de que carecen.





NOTA V

ARTÍCULO DEFINIDO

Parece imputárseme *haberme entregado á sutilezas metafísicas para probar que el verbo es nombre y que el artículo y el pronombre personal son una misma cosa, y otras teorías semejantes.*

Si es así, hay en esto un pequeño artificio oratorio; se desfiguran mis aserciones para hacerlas parecer absurdas. Por lo demás, eso de sutilezas metafísicas y de teorías, que en el lenguaje de la rutina equivale á quimeras y sueños, es un modo muy cómodo de ahorrarse el trabajo de la impugnación.

Contraigámonos al asunto de esta nota. La idea que doy del artículo definido en el cap. XIV me parece fundada en observaciones incontrastables, que sin metafísicas ni sutilezas manifiestan pertenecer esta palabra á la familia de los pronombres demostrativos.

El que haya leído los documentos escritos en el latín bárbaro de la media edad española, no puede menos de haber reconocido nuestro artículo en el uso que se hace del pronombre latino *ille.* Donde hoy decimos *las viñas, las casas, los molinos,* se decía *illas vineas, illas casas, illos moli-*

nos; y las primeras formas del artículo definido en castellano fueron, *ele, ela, elos, elas, elo,* como puede verse particularmente en la traducción castellana del Fuero-Juzgo, y en el antiguo poema de *Alejandro.* Según mi modo de pensar, *el, la, los, las, lo,* son formas abreviadas ó sincopadas de *él, ella, ellos, ellas, ello,* usándose éstas en ciertas circunstancias y aquéllas en otras, pero con una misma significación; como sucede con los pronombres posesivos *mío, tuyo, suyo,* que cuando preceden al sustantivo, toman las formas abreviadas *mi, tu, su,* sin que por eso varíen de naturaleza ni de significado; como sucede con los adjetivos *bueno, malo, primero,* que anteponiéndose al sustantivo, se vuelven *buen, mal, primer;* como sucede con los adverbios *mucho, tanto, cuanto,* que según el lugar que ocupan conservan estas formas ó se vuelven *muy, tan, cuan,* etc.

Los griegos usaban á menudo sus artículos como simples pronombres demostrativos. Véanse en el principio mismo de la *Iliada* los v. 9, 12, 36, etc.

Donde las otras lenguas romances y el inglés emplean pronombres demostrativos equivalentes á *él, ella,* etc., nosotros empleamos el artículo *el, la,* etc. «La vejetación de la zona tórrida es más rica y variada que *la* de los otros países»; los franceses traducirían este *la* por *celle,* como los italianos por *quella,* y los ingleses por *that.* Tan estrecha es la afinidad entre el artículo y el pronombre demostrativo.

Yo no he dicho en ninguna parte que el artículo y el pronombre personal sean una misma cosa.

Si se me imputase haber sostenido que el artículo era un pronombre demostrativo, ó que cierto pronombre que se llama comunmente personal era un artículo, se habría dicho la pura verdad, pero no se habría logrado dar el aspecto de absurda á una aserción que ni aun nueva es: «N'oubliez pas que *le* et *il* sont la même chose», dice Destutt de Tracy (Grammaire, chap. III, § 8).

Hay hombres doctos que tienen por oficio característico del artículo el dar á conocer el género y número del sustantivo á que se antepone. Pero este oficio lo ejercen respecto del género todos los adjetivos de dos terminaciones, y respecto del número todos los adjetivos, sin que para ello sea necesario que se antepongan, pues lo mismo hacen posponiéndose, ó refiriéndose de cualquier modo al sustantivo. *Árbol* es masculino porque concuerda con la primera terminación del adjetivo, y *selva* es femenino porque concierta con la segunda. Y si bien se mira, no es el artículo el que mejor desempeña este servicio, pues decimos *el alma, el águila, el arpa,* concertándole con sustantivos que son sin embargo femeninos, porque en el singular piden la segunda terminación de todos los otros adjetivos, como lo hace él mismo en plural. Cuando decimos *el ave voladora,* ¿qué es lo que determina el género femenino de *ave*? No el artículo *el,* sino el adjetivo *voladora.*

¿Cómo se conocen el género y número de los sustantivos de la lengua latina, que carecía de artículos? Por su concordancia con los adjetivos.

En inglés el artículo tiene una terminación invariable, sean cuales fueren el género y número

de los sustantivos con que se junta; no sirve, por consiguiente, para determinarlos. Si se quisiera concebir un género en el artículo *the* sería sin duda el correspondiente al sexo significado por el sustantivo á que se antepone; y si tiene número, no puede ser otro que el mismo del sustantivo. Así, en la lengua inglesa, el género y número del artículo serían determinados por el sustantivo, no los del sustantivo por el artículo.

Omito otras consideraciones.





NOTA VI

DECLINACIÓN

Es preciso distinguir dos cosas que generalmente se confunden, los *casos* y los *complementos.*

El complemento es una palabra ó frase de que se sirve la lengua para modificar otra palabra ó frase, significando una relación que el objeto ó cualidad que ésta designa, tiene con otro objeto ó cualidad, á que damos el nombre de *término*, como á la palabra que lo denota.

Ya hemos dicho que el complemento puede constar ó de término sólo ó de preposición y término.

Los casos de la declinación ó presentan el objeto directamente, ó lo presentan como término de una relación, sea que éste forme complemento por sí solo, ó que se combine con alguna preposición para formarlo. Así, en la declinación latina *dominus, domine,* son casos directos ó *rectos:* el genitivo *domini* y el dativo *domino* son casos que por sí solos forman complementos, y no son nunca precedidos de preposición; el acusativo *dominum,* y el ablativo *domino,* al contrario, ó forman complementos por sí solos (como en *habet*

dominum, caret domino), ó se combinan con varias preposiciones para formarlos. Así, *erga dominum, sine domino*, son complementos, pero á nadie ha ocurrido jamás dar el título de casos á estas expresiones compuestas. En ellas el caso de *dominus* es la inflexión en *um*, llamada acusativo, ó la inflexión en *o*, llamada ablativo.

En nuestros nombres declinables son asimismo diversas cosas el caso y el complemento. *A mí, de mí, para mí*, no son casos de *yo*, sino complementos formados con las expresiones *á, de, para*, y con el caso *mí*, que en todas estas expresiones es uno solo; como en las latinas *erga dominum, in dominum, adversus dominum, propter dominum*, no hay más que un solo caso *dominum*, combinado con las preposiciones *erga, in, adversus, propter*.

Partiendo de este principio, se trata de saber cuántos casos tiene la declinación de *yo, tú, él, ello* (únicos nombres castellanos declinables), y cuál es el carácter y propiedad de cada caso.

¿Cuántos casos hay en la declinación de estos nombres? Cuéntense sus desinencias; pero cuéntense bien, como se cuentan las de los nombres latinos. *Yo* presenta á primera vista cuatro: *yo, me, mi, conmigo*. ¿Las miraremos como cuatro casos distintos? No; porque el considerar á *conmigo* como caso distinto de *mi*, sería lo mismo que considerar en latín á *mecum* como caso distinto del ablativo *me*. *Conmigo* es un accidente de *mí;* una forma particular que toma el caso *mí* cuando se le junta la preposición *con*, componiendo las dos palabras una sola.

¿No tendrá pues el pronombre *yo* más que tres casos, *yo, me, mí?* Tampoco es consecuencia legítima; porque discurriendo de la misma manera, no daríamos en latín más que tres casos al plural de *sermo: sermones, sermonum, sermonibus.* Sucede en efecto en la declinación castellana lo mismo que en la latina; es á saber, el presentarse en unos nombres bajo una misma desinencia casos realmente distintos, que se presentan en otros nombres bajo desinencias diferentes. Decimos *yo amo, ellos aman*: *yo* y *ellos* nominativo sujeto del verbo. Decimos *tú me amas, tú los amas, me* y *los,* caso que por sí solo, sin preposición alguna, significa el complemento acusativo. Decimos *tú me das dinero, tú les das dinero; me* y *les,* caso que por sí solo, sin preposición alguna, significa el complemento dativo. Decimos, en fin, *de mí, para mí, contra mí, por mí, de ellos, para ellos, contra ellos, por ellos; mí, ellos*; caso que en castellano se junta con todas las preposiciones, cualesquiera que sean. La enumeración está completa: los nombres castellanos declinables tienen cuatro casos: el nominativo, el complementario acusativo, el complementario dativo, y en fin, un caso que nunca significa complemento por sí solo; que pide una preposición anterior; que por sí no significa más que el *término* de un complemento cualquiera; y á que por eso conviene con mucha propiedad el título de *terminal,* como á *me, les* y *los* el título de *complementarios.* La desinencia *me* es común á los dos casos complementarios acusativo y dativo; la desinencia *ellos* es comun al caso nominativo y al terminal; como

en latín la desinencia *domino* conviene á dos casos distintos, el dativo y el hablativo, y la desinencia *sermones*, á tres casos distintos, el nominativo, el vocativo y el acusativo.

En castellano el vocativo no es un caso especial como en latín, porque no tiene jamás una desinencia propia que lo distinga del nominativo, como la tiene muchas veces en latín. Debemos pues mirarlo como una aplicación ó uso particular que hacemos del nominativo.

Es preciso insistir en la diferencia de estas dos cosas, caso y complemento, porque de confundirlas proviene el no haberse dado hasta ahora una idea exacta de nuestra declinación. *Me, les, los*, son casos complementarios, casos que significan complemento por sí solos, rechazando toda preposición (como el genitivo y dativo de los nombres latinos), y precisamente uno de los complementos ó ambos, el acusativo y el dativo. Pero estos dos complementos pueden expresarse por otros medios. He dicho que el caso terminal combinado con las preposiciones se aplica á todo género de complementos, sin excepción alguna; y así es en efecto. Los mismos dos complementos de que acabo de hablar pueden ser expresados por este caso combinado con la preposicion *a*: *A ellos buscaba el alguacil, no á mí; á ellos* y *á mí*, complemento acusativo: *A mí viene dirigida la carta, no á ellos; á mí, á ellos*, complemento dativo. Y con esta misma expresión *á mí, á ellos*, se pueden todavía significar otros complementos que no son el acusativo ni el dativo, como se ha explicado en su lugar.

Nuestro complementario acusativo se diferencia mucho del acusativo latino, el cual se presta á muchas y diversas especies de complementos y recibe preposiciones anteriores.

Entre nuestro complementario dativo y el dativo latino la semejanza es bastante grande. Pero uno y otro complementario tienen una propiedad peculiar, de que carecen el acusativo y dativo latinos, y es que piden un verbo ó derivado verbal á que juntarse como afijos ó enclíticos.

Por último, no hay en la declinación latina caso alguno análogo al terminal nuestro, que exige precisamente una preposición anterior, y se junta con todas las preposiciones.

He creído que debíamos pintar nuestra declinación de este modo:

Nominativo: *yo, nosotros, nosotras; tú, vosotros, vosotras; él, ellos, ella, ellas, ello.*

Complementario acusativo: *me, nos; te, os; le ó lo, los; la, las; lo.*

Complementario dativo: *me, nos; te, os; le, les; le ó la, les ó las; le.*

Terminal: *mí, nosotros ó nosotras; ti, vosotros ó vosotras; él, ellos; ella, ellas; ello.*

Complementarios acusativo y dativo para la tercera persona, refleja ó recíproca: *se.* Terminal para la tercera persona refleja ó recíproca: *sí.*

Formas excepcionales del caso terminal, precedido de *con: conmigo, contigo, consigo.*

Yo creo que esta exposición presenta del modo más claro y sencillo el verdadero plan de la declinación castellana, y al mismo tiempo las semejanzas y diferencias que tiene con la decli-

nación latina. Deseoso de no desviarme de la nomenclatura admitida sino en cuanto fuese indispensable, he conservado las palabras *acusativo* y *dativo*, la primera para el complemento acusativo, y la segunda para el complemento dativo; pero tal vez sería lo mejor desterrarlas de nuestra gramática, porque en latín *acusativo* y *dativo* significan desinencias, casos; y en el sentido que les damos nosotros no denotan casos ó desinencias, sino complementos.

Donde más claro se ve el prestigio falaz de las reminiscencias latinas es en la declinación que suele darse de los nombres indeclinables castellanos. ¿Qué es lo que quiere decirse cuando se asignan seis casos al sustantivo *flor:* nominativo *la flor*, genitivo *de la flor*, dativo *á ó para la flor*, acusativo *la flor, á la flor*, vocativo *flor*, ablativo *con, de, en, por, sin, sobre la flor?* Yo no sé lo que quiera decirse; pero sí sé lo que esto supone; y es que en los nombres castellanos han de encontrarse, á despecho de la lengua, igual número de casos y de la misma especie que en los nombres latinos. ¿Por qué un nombre, precedido de la preposición *de*, es unas veces genitivo y otras ablativo? La razón es obvia, porque, v. gr., *de la flor* se traduce al latín unas veces por el genitivo *floris*, y otras por el ablativo *flore*, antecedido de las preposiciones *ab, de, ex*, equivalentes á la castellana *de*. ¿Por qué, cuando *á* precede al nombre, forma con él unas veces dativo y otras acusativo? Porque, v. gr., *á la mujer* corresponde unas veces al dativo latino *mulieri* y otras al acusativo latino *mulierem*, á que también suele anteceder la prepo-

sición *ad*: no puede darse otra razón. ¿Por qué *con la flor* y *sin la flor*, que significan cosas enteramente contrarias, forman, sin embargo, un mismo caso? Porque en latín es una misma la desinencia del nombre después de las preposiciones *cum, sine;* y no hay más que decir. ¿Por qué no hay en nuestros nombres indeclinables tantos casos diversos como preposiciones podemos juntarles? La respuesta es obvia: porque como á todas las combinaciones castellanas de preposición y nombre no corresponden más que cuatro desinencias en los nombres latinos, la del genitivo, la del dativo, la del acusativo y la del ablativo, no puede concebirse que las combinaciones de preposición y nombre dejen de formar los mismos cuatro casos precisamente en castellano. Yo á lo menos no acierto á columbrar otra lógica en la mente de los que así han latinizado nuestra lengua, en vez de explicarla por sus hechos, sus formas, sus accidentes peculiares. ¿Por qué, en fin, los complementos forman casos cuando entran en ellos las preposiciones *á, para, con, de, en, por, sin, sobre,* y no cuando entran en ellos otras preposiciones, como *bajo, contra, entre, ante, tras,* etcétera? No me es posible adivinarlo. Aquí hasta la lengua latina abandona á los latinizantes.

Nuestros nombres indeclinables no tienen verdaderamente casos; lo que hacen es servir de sujetos ó de términos, y en este segundo oficio, ó forman complementos sin preposición alguna, ó necesitan de una preposición anterior para formarlo; pero sin alterar jamás la desinencia del nominativo. Entre estos complementos debe darse una

atención particular al acusativo y al dativo, por su correspondencia á los casos complementarios de los pronombres declinables.

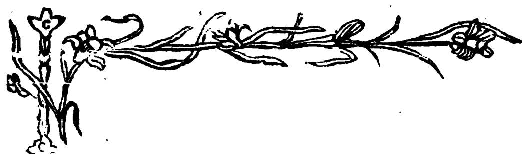
Los latinizantes de otras lenguas van abandonando más que de paso las declinaciones latinas. Tengo á la vista la edición de 1857 de la Gramática inglesa de R. E. Latham, miembro de la Sociedad Real de Londres. En ella pueden verse (§ 130 y sig.) la determinación y enumeración de los casos de la lengua inglesa, fundadas en los mismos principios y raciocinios que mi declinación. Sepan nuestros latinizantes y santígüense, que este caballero declina el pronombre *He* del modo siguiente:

Nominativo	*He.*
Objetivo	*Him.*
Posesivo	*His.*

Y el sustantivo *father.*

Nominativo y objetivo	*father.*
Posesivo	*father's.*

Se ha repetido por hombres doctos que en nuestros dialectos romances las preposiciones hacen las veces de las desinencias de la declinación latina; pero hay en esto alguna exageración. Las relaciones del nombre con otros nombres ó con otras palabras se significan en latín por medio de casos ó por medio de complementos; en los dialectos romances sucede lo mismo, la diferencia consiste en que casi todos los nombres latinos tienen casos, y en los dialectos romances solamente unos pocos; los complementos son frecuentísimos en latín, como en las lenguas romances.



NOTA VII

GÉNERO NEUTRO

Creo suficientemente probada lo identidad de *él* y *el*, *ello* y *lo;* y no me parece que pueda disputarse el carácter sustantivo de *ello*, *esto*, *eso*, *aquello*, etc., reconocido ya por Clemencín. Los latinos *hoc*, *istud*, *illud*, eran verdaderos adjetivos; *hoc templum*, *istud nemus*, *illud opus;* y cuando se usaban absolutamente, en el sentido de *esto*, *eso*, *aquello*, se decían con propiedad *sustantivarse*, porque dejaban su natural oficio, y tomaban accidentalmente el de sustantivos; á lo que en latín se prestaba fácilmente la tercera terminación del adjetivo. De *esto*, *eso*, *aquello*, no puede decirse que dejando el carácter de nombres que se arriman á otros *(adjectiva quæ adjiciuntur)* tomen el de nombres independientes que sirvan á los otros de apoyo ó sostén *(substantia):* se usan siempre como sustantivos, y llamarlos adjetivos sustantivados sería enunciar un hecho falso.

Acerca del género neutro en castellano conviene explicar algo más lo que dejo expuesto en la Gramática.

De dos modos se revela el *género* en las lenguas: por la concordancia del adjetivo con el sustantivo

en construcción inmediata; *lucus opacus, silva opaca, nemus opacum;* y por la reproducción ó representación de ideas cercanas, como cuando, después de haber dicho *lucus* ó *silva* ó *nemus*, reproducimos ó representamos la misma idea á poca distancia, diciendo en el primer caso *is* ó *qui*, en el segundo *ea* ó *quæ*, en el tercero *id* ó *quod*. Esta representación se hace siempre por medio de pronombres demostrativos ó relativos.

La lengua inglesa, bajo el primero de estos aspectos, no tiene género, porque sus adjetivos no varían de terminación, cualquiera que sea el sustantivo que se les junte: *a wise king, a wise queen, a wise action*. Bajo el segundo lo tiene, porque si, mencionado un rey, una reina, una cosa, se tratase de reproducir la misma idea, sería preciso decir en el primer caso *he*, en el segundo *she*, en el tercero *it*. Debemos, pues, considerar el género bajo uno y otro punto de vista, porque la lengua puede seguir en el uno diferente rumbo que en el otro, y tan grande puede ser la diferencia como lo que va de no tener géneros á tenerlos.

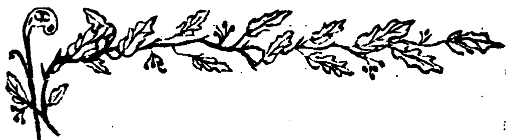
En castellano, para la concordancia del adjetivo con el sustantivo en construcción inmediata, no hay más que dos géneros, masculino y femenino: *árbol frondoso, lo frondoso, selva frondosa. Lo*, por consiguiente, es masculino bajo el respecto de que hablamos, y lo mismo debe decirse de *esto, eso, aquello, algo, nada*, y demás sustantivos neutros.

Pero bajo el punto de vista de la representación de ideas cercanas, tenemos tres géneros: masculino, femenino y neutro. Después de decir *el ro-*

ble, la encina, el primero se reproduce por *él,* el segundo por *ella.* Los sustantivos *ello* ó *lo, esto, eso, aquello, algo,* etc., no pueden reproducirse por *él* ni por *ella,* sino precisamente por *ello* ó *lo,* ó por otro sustantivo semejante. Pertenecen, pues, bajo el punto de vista de que hablamos, á un género particular, que no es masculino ni femenino. Al mismo género pertenecen los infinitivos, los conceptos significados por frases ú oraciones enteras, y otros que se han enumerado en la Gramática.

«El vivir los hombres en sociedad no ha sido casual ó arbitrario: un instinto irresistible los ha obligado á *ello*». La lengua no permitiría decir *á él: vivir los hombres en sociedad* se construye con *el* y es representado por *ello.* Si en lugar de *el vivir los hombres* pusiéramos *el que los hombres vivan,* sucedería lo mismo; la frase *que los hombres vivan en sociedad* se juntaría con *el* y sería representada por *ello,* y de ninguna manera por *él.* Así, cuando yo digo que ciertos sustantivos, ciertas palabras, ciertas frases son masculinas en construcción inmediata, y neutras en la representación, no hago más que exponer sencillamente lo que pasa en castellano, contra lo cual no debe valer la práctica de otra lengua alguna. En latín es cierto que lo masculino y lo neutro se excluyen mutuamente; pero en nuestra lengua no lo ha querido así el uso, *quem penes arbitrium est et jus et norma loquendi.*





NOTA VIII

«LO» PREDICADO

Este *lo*, representativo de predicados, es el caso complementario acusativo de *ello*.

¿El verbo *ser* con acusativo? ¿Y por qué no? ¿Por qué cerrar los ojos á un hecho manifiesto en que no cabe disputa?

Es un principio recibido que el ser activo ó neutro un verbo no depende de su significación, puesto que á un verbo neutro en una lengua corresponde muchas veces un verbo activo en otra.

Se dice que ciertos verbos son activos, porque nos figuramos en ellos cierta especie de acción, en lo cual, como en otras explicaciones gramaticales, se toma el efecto por la causa. No los hacemos activos porque nos figuramos una acción, que no existe, sino al contrario, nos figuramos una acción, porque se construyen con acusativo, y porque este complemento es el que á menudo solemos juntar á los verbos que significan acción material.

Una cosa parecida sucede en los géneros. *Muerte*, por ejemplo, no es femenino porque nos sea natural representarnos la muerte bajo la imagen

de una mujer, sino, al contrario, asociamos la idea de este sexo á la muerte, porque el sustantivo que la significa se construye con aquella forma del adjetivo que solemos juntar á los nombres de mujeres ó hembras. La muerte figura como varón en las personificaciones poéticas de los griegos, porque su nombre en griego era *thanatos*, masculino.

En la formación de las lenguas, con todo, es preciso que al dar un género masculino ó femenino al objeto que carecía de sexo, ó un complemento de objeto paciente á un verbo que no significaba acción, sino ser ó estado, ocurriese á los hombres alguna aprensión ó fantasía, que se incorporase de ese modo en el lenguaje; á la manera de lo que vemos en la lengua inglesa, donde, desde que la imaginación personaliza un ser inanimado ó abstracto, le da el sexo, y, por consiguiente, el género masculino ó femenino, que más natural le parece. Así, en aquella lengua la muerte personificada es constantemente varón; carácter que es, sin duda, el que mejor se aviene con la idea de actividad vigorosa y destructora que la imaginación le atribuye. En el *Paraiso Perdido* de Milton, *Death* y *Sin* (la muerte y el pecado) aparecen bajo sexos diferentes de los que un poeta castellano les atribuiría; aquélla, varón; éste, hembra.

Ahora, pues, ¿quién desconoce lo caprichosa que es en estas aprensiones la imaginación? ¿Por qué no podrá ella fingirse en la existencia misma una especie de actividad? ¿No damos á *estar* un acusativo reflejo cuando decimos que uno *se está*

en el campo, se está escondido? ¿No atribuyen estas frases á la existencia una sombra de acción sobre las cualidades y modos de ser? En castellano el mismo verbo *ser* admite alguna vez un acusativo reflejo; lo que no haría si no se concibiese en su significado cierto color ó apariencia de acción. La verdad es que en el orígen de las lenguas romances la existencia y la actividad parecieron tan estrechamente enlazadas, que la denominación general dada á todo lo que existe ó se concibe como existente fué *causa* (*cosa, chose*).

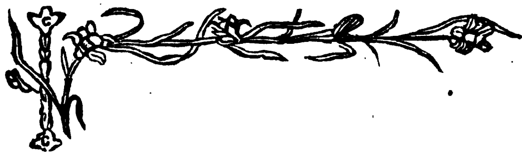
No se extrañe, pues, que *lo* sea á un mismo tiempo predicado y acusativo, cuando se dice: «Es verdaderamente feliz el que cree que *lo* es»; ó «Se está escondido, sólo porque gusta de *estarlo*». Este es uno de tantos conceptos metafísicos, encarnados en el lenguaje, y que han hecho más de una vez luminosas indicaciones á la filosofía.

Sobre todo se trata de un hecho. Explíquese como se quiera; la lengua modifica á *ser* y *estar* con la misma forma de *ello*, de que se sirve para el complemento acusativo. *Lo* aparece de dos modos en la lengua; ya limitado, determinado por alguna modificación (*lo blanco, lo negro, lo de ayer, lo del siglo pasado, lo que nos agrada, lo que aborrecemos*), y entonces es indeclinable; ya absoluto, sin determinación ni limitación alguna expresa (*lo creo, lo vi, lo pensaré)*, y entonces *lo* (neutro) es acusativo de *ello*. ¿Por qué se ha de mirar *lo* absoluto que modifica á *ser, estar,* como algo diferente del *lo* absoluto en todas las demás circunstancias, sin excepción alguna? Aceptemos las prácticas de la lengua en su simplicidad; y no

las encojamos y estiremos para ajustarlas al *lecho de Procustes* de la lengua latina.

Ni es la castellana la única que da por predicado á *ser* un acusativo neutro, que reproduce nombres precedentes. En francés *le* acusativo de *il*, es masculino ó neutro. «Connaissez-vous cet homme là?—Oui, je *le* connais».—«Ne voyez-vous pas qu'il veut vous tromper?—Je ne *le* vois que trop»; *le* masculino en la primera respuesta, no es masculino ni femenino en la segunda; es un verdadero neutro, aunque los franceses expliquen con otras palabras el hecho, porque en su lengua no se deja ver con la misma claridad que en la nuestra la diferencia entre lo masculino y lo neutro. Ahora pues, cuando se pregunta á una mujer «êtes-vous heureuse?», y ella responde «*je le suis*, ¿qué es este *le* sino un acusativo neutro? Madama de Sévigné pretendía que debía decirse *je la suis*, reprobando el uso general en cuanto al género, pero no en cuanto al acusativo. En lo primero erró sin duda; y aunque se empeñó en introducir una práctica nueva, halló poquísimos imitadores; muestra curiosa de los extravíos en que una falsa teoría puede hacer incurrir á los mejores hablistas.





NOTA IX

DE LOS DERIVADOS VERBALES

Yo limito este título á las palabras solas que derivándose del verbo le imitan en sus construcciones peculiares; lo que consiste: 1.º en ser modificadas por adverbios; 2.º en llevar afijos ó enclíticos; 3.º en regir acusativos, si el verbo de que se derivan es activo. Así, *amante*, *leyente*, no son derivados verbales, ni por consiguiente participios. En *patiens frigus et inediam* consideraban los gramáticos latinos á *patiens* como participio, y en *patiens frigoris et inediæ*, como un adjetivo ordinario, despojado de su carácter participial, en que *participaba* de la naturaleza del verbo. El llamado participio de presente ó participio activo no goza nunca de esa participación; no es participio.

Dícese que ciertamente no todos, ni la mayor parte de los verbos tienen participios activos, pero que algunos lo tienen, v. gr., *aspirante*, *perteneciente*, pues se dice *aspirante á empleos*, como *tú aspiras á empleos*, *perteneciente al Estado*, como *eso pertenece al Estado*. Pero ya queda explicado cuáles son las especies de régimen ó de construcciones que caracterizan al verbo, y por consiguiente á los derivados verbales. El supuesto par-

ticipio se construye con adverbios y lleva complementos formados con la preposición *á*, como muchísimos otros adjetivos: *sumamente útil*, *verdaderamente virtuoso*, *vecino á mi casa*, *cercano á la plaza*, *adyacente á España*, *provechoso á la salud*, *pernicioso á las costumbres*, *accesible á todos*, *impenetrables á la lluvia*, etc., etc. Construcciones de que gozan muchas palabras que no son verbos, no daban bastante motivo para calificar de participio activo al que así se llama. Ni alcanzo cómo verbos que no son activos, v. gr., *aspira* y *pertenece*, puedan producir participios activos..

Los que llamo derivados verbales son, á mi juicio, medios de que se sirve la lengua para desnudar al verbo de los accidentes de número, persona, tiempo y modo, y darle en la oración el oficio de sustantivo, adjetivo ó adverbio. Pero al mismo tiempo que de esta manera lo transforma, le conserva sus construcciones; es decir, le da complementos acusativos, le agrega afijos ó enclíticos, lo modifica con adverbios, y hasta puede ponerle sujeto. «El amar el hombre á sus semejantes», es lo mismo que «El amor del hombre á sus semejantes», tan sustantivo es *amar* como *amor:* lo único que los diferencia es que el primero se construya exactamente como el verbo de que se deriva y el segundo no.

En la Gramática se ha manifestado que el infinitivo tiene todos los oficios del sustantivo, sirviendo ya de sujeto, ya de predicado, ya de término, ó de complemento. Participa, es verdad, de la naturaleza del verbo conservando sus construcciones, inclusa la de sujeto. Pero eso no quita al

infinitivo el carácter de sustantivo, puesto que siempre hace el oficio de tal; ni le da el de verbo, una vez que no puede ser nunca la palabra dominante del atributo de la proposición ni sugiere, como el verbo, ideas de persona y número; y si denota tiempo, no es (como el verbo lo hace) con relación al momento en que se habla, al acto de la palabra, que es el significado propio de *tiempo* en Gramática.

Si se opone que este raciocinio se funda en la definición que yo doy del verbo, y que, desechada ésta, el argumento va por tierra, contestaré que no creo cosa fácil definir al verbo de manera que lo diferenciemos del sustantivo, sin que por el mismo hecho lo diferenciemos del infinitivo. Hágase la prueba. ¿Se hará consistir la naturaleza del verbo en significar la existencia, pasión, estado, movimiento de los objetos? Las palabras *hurto*, *robo*, *amor*, *enfermedad*, *salud*, y sobre todo esas mismas palabras *existencia*, *acción*, *pasión*, etc., serán verbos. ¿Añadiremos, por vía de diferencia, que el verbo tiene inflexiones de persona, número y tiempo? El infinitivo no las tiene. Pero suponiendo posible la definición, sería necesario decir entonces que el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza del sustantivo, porque es de todo punto incontestable que, aun llevando construcciones propias del verbo, ejerce todos los oficios del sustantivo, sin exceptuar uno solo. ¿Sobre qué rodaría pues la disputa? Unos dirían: el infinitivo es un sustantivo que participa de la naturaleza del verbo; y otros: el infinitivo es un verbo que participa de la naturaleza

del sustantivo: cuestión de palabras. Y sin embargo, no del todo insignificante. Adoptando la segunda expresión, despojaríamos al verbo de lo que mas eminentemente le distingue, que es señalar el atributo de la proposición, dominar en él, mirar cara á cara, si se me permite decirlo así, al sujeto de la proposición, y reflejarlo.

Yo no sé si alude á mi modo de pensar sobre el infinitivo la imputación que una grave autoridad hace á algunos de haberse empeñado en probar que *el verbo es nombre:* si así es, se ha falseado mi aserción. Yo me he limitado á sostener que el infinitivo es nombre, y no verbo; en lo que evidentemente supongo que el nombre y el verbo son partes distintas de la oración.

Ni es tan nueva la idea que doy del infinitivo para que haya debido causar extrañeza. Véase la cita de Prisciano en el Prólogo. «¿Qué es pues el infinitivo?» pregunta Condillac: «No puede ser otra cosa», responde, «que un nombre sustantivo». «El infinitivo», dice Destutt de Tracy, «no es, por decirlo así, un modo del verbo, es un verdadero sustantivo». El distinguido filósofo español D. Tomás García Luna es de la misma opinión: «*Compadecer es propio de las almas tiernas: Perdonar las injurias es virtud enseñada á los hombres por el Evangelio.* Las acciones de compadecer y perdonar se consideran aquí en sí mismas como seres reales: están en el mismo caso que los sustantivos abstractos». «El infinitivo (dice otro célebre filósofo español, el presbítero don Jaime Bálmes) es como la raiz del verbo... y más bien parece un nombre *sustantivo* indeclinable».

Después de ilustrar esta idea con varios ejemplos, concluye así: «De lo cual se sigue que el infinitivo es un nombre indeclinable... Tiene siempre una forma sustantiva, sea cual fuere su significado». No cito más que las autoridades que tengo á la mano.

Ni me valgo de *sutilezas metafísicas* para enunciar este concepto, sino de los hechos, de las prácticas constantes de la lengua (Gramática, 203, b). Por lo demás, explicaciones demasiado abstractas para lectores imberbes, ó ciegamente preocupados á favor de lo que *imberbes didicere*, las hay, sin duda, en algunas otras partes de esta Gramática; ni era fácil evitarlas, tratándose de rastrear el hilo, á veces sutilísimo, de las analogías que dirigen el uso de la lengua.





NOTA X

PARTICIPIO

En las ediciones anteriores llamé participio *sustantivo* al que ahora, con mejor acuerdo, llamo participio *sustantivado*. La diferencia parecerá de poco momento. Creo, sin embargo, más adecuada la segunda denominación por las razones que paso á exponer.

El participio sustantivado supone, á mi juicio, un acusativo latente con el cual concierta y que pudiera representarse por el infinitivo de su verbo. Duro parecerá tal vez, y hasta absurdo, que cuando se dice *yo he compuesto una oda*, se diga mentalmente *yo he compuesto componer una oda:* mas aquí el infinitivo ofende, porque no se necesita para la inteligencia de la frase. Lo mismo sería si se dijera *yo he padecido padecer. Yo he padecido padecimientos graves* chocaría menos; y *yo he padecido penas graves* se aceptaría sin dificultad. Pero ¿qué hacen en estas construcciones los acusativos *padecimientos* y *penas*, sino desarrollar el significado radical del infinitivo *padecer?* Decíase en construcciones latinas activas *Vivo vitam:* «Faciam ut mei memineris dum vitam vivas», (Plauto): «Qui vitam beatam vivere volet, philosophe-

tur oportet», (Quintil.); de las cuales nacen obviamente las construcciones pasivas *vita vivitur*, *vita beata vivitur*, en que *vita* no hace más que paliar á *vivere*. Obsérvese que los latinos combinaban frecuentemente su participio pasivo con el verbo *habere*, diciendo, v. gr., «Clodii animum perspectum habeo»; «Habeo absolutum suave epos»; etc., etc.; y de aquí á sustantivar este participio diciendo, por ejemplo, *Dictum habeo*, no había más que un paso. Si, según Prisciano, en *pugnatum est* se subentiende el nominativo *pugnare* que concierta con *est*, ¿por qué no podría subentenderse este mismo *pugnare* en acusativo para concertarlo con el participio en *pugnatum habeo*? La transición es obvia y fácil.

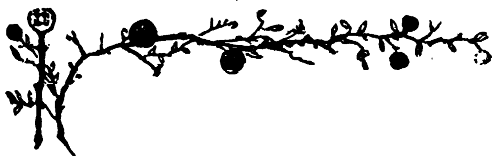
De construcciones análogas á estas pueden verse muchos ejemplos en la *Minerva* del Brocense (Lib. III, cap 3), y se encuentran también no pocas en escritores castellanos (Véase el Apéndice I al cap. XXIX de esta Gramática). Sabido es lo comunes que ellas eran en griego; «Et græcis quidem familiare est omnibus verbis seu transitivis, seu absolutis, seu passivis, seu deponentibus, nomina substantiva ab iisdem deducta in accusativo casu subjicere» (1). *Viniendo vendré, llorando lloré* y otras locuciones semejantes de la Vulgata y de los Setenta, no corresponden palabra por palabra á las respectivas frases hebráicas; que serían más fielmente representadas por las castellanas *venir vendré* y *llorar lloró*.

---

(1) Guillermo Budé en sus Comentarios sobre la lengua griega, citado por el Brocense.

Yo confieso que la explicación precedente es de aquellas á que puede darse con alguna justicia el título de sutilezas metafísicas. Pero concédaseme á lo menos que el principio en que ella se funda es conocido de antiguo y ha sido sostenido por filólogos de primer orden. Si él enlaza varios hechos á primera vista inconexos (como los notados en 345 y 346, d, e), y se manifiesta en procederes análogos de otras lenguas, ¿será justo tratarlo con el desdén magistral que algunos muestran á todo lo que para ellos es nuevo?





NOTA XI

VERBOS IRREGULARES

Yo dudo que algunas de las lenguas romances sea tan regular, por decirlo así, en las irregularidades de sus verbos, como la castellana; lo que depende principalmente de aquella curiosa afinidad que en ella se observa entre las varias formas del verbo y de los derivados verbales; formándose de todas ellas diferentes grupos ó familias, en cada una de las cuales la alteración radical de una forma se comunica á las otras del mismo grupo ó familia. De esto nos había ya dado ejemplo la lengua latina, cuyos pretéritos perfectos y pluscuamperfectos de indicativo y subjuntivo, tienen tan estrecha conexión entre sí por lo tocante á la alteración de la raíz, que en estos cuatro tiempos todas las cuatro conjugaciones se reducen á un tipo idéntico, y componen verdaderamente una sola. Y aun sucede en castellano que diferentes causas de anomalías concurren muchas veces en un mismo verbo, y en ciertas formas afectadas por más de una de ellas se prefiere una raíz á otra, según ciertas reglas generales; resultando de las causas simples y de las combinaciones de causas trece clases de verbos irregulares, en que es muy nota-

ble la consecuencia que guarda la lengua, y la regularidad, como he dicho antes, de sus mismas irregularidades. No era dable desenvolver estas analogías sin entrar en pormenores embarazosos para los principiantes; conjugando éstos cierto número de verbos de cada clase, según el respectivo modelo, no habrán menester más para familiarizarse con la conjugación de todos ellos. Pero desentrañar el mecanismo de la lengua algo más allá de lo que puede ser necesario para la práctica, no es materia que deba considerarse como ajena de la Gramática.





NOTA XII

SOBRE EL VERBO IMAGINARIO «YOGUER» Ó «YOGUIR»

Se imaginó este verbo para referir á él las inflexiones *yoguiese, yoguiera, yoguiere,* y otras, pertenecientes todas á la quinta familia ó grupo de formas afines, según la clasificación del capítulo XXIV. No se tuvo presente que en estas formas sufre alteraciones notables la raiz de ciertos verbos; ni ocurrió que como de *caber* se dijo *cupiese, cupiera,* de *saber, supiese, supiera,* de *hacer, hiciese, hiciera,* de *placer, pluguiese, pluguiera,* no era extraño que de *yacer* se hubiese dicho *yoguiese, yoguiera;* lo que hubiera podido confirmarse reflexionando que si hubiese existido *yoguer* ó *yoguir,* se encontraría alguna vez en los libros antiguos este infinitivo, ó el gerundio *yoguiendo,* ó el participio *yoguido,* ó el futuro *yogueré* ó *yoguiré,* ó el co-preterito *yoguía,* ó cualquiera otra de las inflexiones que no corresponden á la sobredicha familia ó grupo; lo que de seguro no podrá probarse con un solo ejemplo auténtico. Pero aun sin este gasto de observación y raciocinio bastaba consultar los glosarios de D. Tomás

Antonio Sánchez para desilusionarse de semejante verbo.

Placer se conjugaba antiguamente con *o* en lugar de *u* en la quinta familia: decíase *plogo*, *ploguiese*, *ploguiera*, etc.

«Plogo a mio Cid porque creció en la yantar.»
(Cid, 309.)

«Fuésedes mi huésped si vos ploguiese, señor!»
(Ib., 2.056.) (1)

La paridad entre *placer* y *yacer* por lo tocante á estas formas irregulares, no puede ser más cabal: *placer*, *yacer*; *plogo*, *yogo*; *ploguiese*, *yoguiese*, etc.

Supongamos que por ignorancia de estas formas desusadas de *placer* hubiese alguien tenido la ocurrencia de atribuirlas á un verbo *ploguer* ó *ploguir;* no es otra cosa lo que ha sucedido á los que imaginaron el infinitivo *yoguer* ó *yoguir*, para que fuese la raíz de las formas desusadas de *yacer*.

Esto manifiesta la importancia práctica de la análisis de que se trata en la nota precedente. Y en comprobación de lo mismo nos ofrece otro ejemplo el verbo *placer*, que en la primera familia de formas afines tuvo y tiene el subjuntivo *plega*, para el cual inventaron los lexicógrafos el

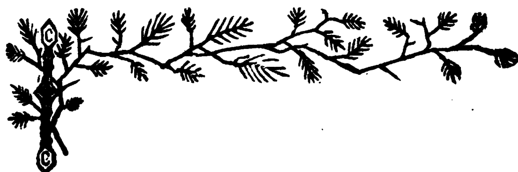
---

(1) El primero de estos versos está señalado con el número 310, y el segundo con el 2.090 en la edición del Poema del Cid, anotado por D. Andrés Bello, que acaba de hacer la Universidad de Chile.—*N. del C.*

infinitivo *plegar* (en el significado de placer ó agradar), por no haberles ocurrido que *placer* y *plega* eran análogas á *yacer* y *yaga, hacer* y *haga, caber* y *quepa*. Pero aquí á lo menos pudo deslumbrarlos la inflexión *plegue*, corrupción moderna de *plega*.

No estará de más notar que hubo en el castellano antiguo un verbo *yogar*, derivado del latino *jocare* (jugar, folgar), pero su conjugación, que era perfectamente regular, no tenía nada de común con la de *yacer*, como lo prueba Cervantes: «El diablo hizo que yogásemos juntos.» Obsérvese también que el antiguo *iogar* se pronunciaba *jogar* (con el sonido de nuestra *j*), como *ioglar* (joglar, juglar), *iuego* (juego), etc., á no ser en el significado especial en que lo usa Cervantes, que es el mismo de *yacer* en los títulos 1.° y 2.° de la Partida IV, y en la ley 7, tít. 6.°, lib. III del Fuero Juzgo.





NOTA XIII

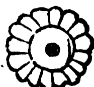
SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS

Mi explicación de los tiempos ha parecido á varias personas una innovación caprichosa de la nomenclatura recibida. Si así fuera, merecería justísimamente la censura de insignificante. Pero no es así. Yo me propuse que la denominación de cada tiempo indicase su significado de una manera clara y precisa. Las formas verbales, ó expresan una relación simple de coexistencia, anterioridad ó posterioridad respecto del acto de la palabra, esto es, respecto del momento en que se profiere el verbo, ó expresan combinaciones de dos ó más de estas mismas relaciones; y el nombre que doy á cada forma denota esa misma simplicidad ó composición. Cuando la relación es una, la expreso con las palabras *presente*, *pretérito*, *futuro*. Si la relación es doble, antepongo á estas mismas palabras una de las partículas, *co*, *ante*, *pos*, que significan respectivamente *coexistencia*, *anterioridad*, *posterioridad*. Así, la denominación *co-pretérito* significa coexistencia con una época que se mira en tiempo pasado, y *ante-futuro* denota anterioridad á una época que se mira en tiempo futuro.

Las relaciones elementales no se mezclan confusamente en el significado de los tiempos, sino que se enlazan sucesivamente una á otra; y mi nomenclatura indica no sólo la composición sino el sucesivo enlace de los elementos. Así, ante-futuro y pos-pretérito constan de unas mismas relaciones; pero ante-futuro significa anterioridad á un futuro, y pos-pretérito posterioridad á un pretérito, siendo siempre el acto de la palabra el punto final en que termina la serie de relaciones, cualquiera que sea su número. De esta manera cada denominación es una fórmula precisa en que se indica el número, la especie y el orden de las relaciones elementales significadas por la inflexión verbal; y la nomenclatura toda forma un completo sistema analítico que pone á la vista todo el artificio de la conjugación castellana. Las denominaciones de que se sirve la química para denotar la composición de las sustancias materiales, no son tan claras ni ofrecen tantas indicaciones á la vez. Mi nomenclatura de los tiempos, además de analizar su significado fundamental, se aplica al secundario y metafórico según ciertas modificaciones del primero, sujetas á reglas constantes en que un principio idéntico se desarrolla con perfecta uniformidad: lo que á primera vista era caprichoso y complicado, aparece entonces regular y analógico, y presenta la unidad en la variedad, que es el carácter inequívoco de un verdadero sistema.

El de la conjugación castellana es acaso el más delicado y completo de cuantos se han formado en los dialectos que nacieron de la lengua latina.

Yo me he dedicado á exponerlos. Si no he tenido buen suceso, á lo menos he acometido una empresa importante, y que debiera haber merecido antes de ahora el estudio de personas más competentes para llevarla á cabo.





NOTA XIV

MODOS DEL VERBO

Para que la distribución de los tiempos en modos no penda del puro capricho de los gramáticos, y preste alguna utilidad práctica, debe atenderse principalmente al *régimen*, que sin duda fué la consideración que tuvieron presente los que primero clasificaron de esta manera los tiempos. Formas verbales que sólo difieren entre sí en cuanto significan diferentes relaciones de tiempo y que son *regidas* por unas mismas palabras, pertenecen á un mismo *modo*. Por ejemplo, los mismos verbos que rigen el futuro de indicativo, rigen, variado el tiempo, las formas en *ria (amaría, leería, partiría)*; pues si por medio del simple futuro decimos *promete que vendrá, aseguro que iré, estamos ciertos de que nada nos faltará*, trasladando el presente al pasado es menester que digamos *prometió que vendría, aseguré que iría, estábamos ciertos de que nada nos faltaría*. Lo propio de esta forma es afirmar una cosa como futura respecto de una cosa *pasada*, como *posterior* á una cosa *pretérita;* y esto es lo que significa la denominación que le doy de *pos-pretérito*, co-

locándola en el indicativo porque afirma, y porque es regida de los mismos verbos que rigen el futuro de indicativo.

Hay gramáticos (y son en el día los más) que la colocan en el indicativo, pero la llaman *condicional;* en lo que también se yerra, porque *de suyo* no significa la consecuencia de una condición (que es lo que se quiere decir llamándola *condicional),* y cuando así lo hace, es en virtud de una metáfora. La relación de pretérito que ella naturalmente envuelve, redunda entonces, y se hace el signo de una negación implícita, como sucede en otras formas verbales. Véase lo que digo sobre éste y otros usos metafóricos de los tiempos en la Gramática (núm. 313 y siguientes).

Guiado por los mismos principios he introducido un nuevo modo: el *subjuntivo hipotético,* que conviene con el subjuntivo común en adaptarse á las proposiciones subordinadas. Y aun es más exclusivamente propio de ellas que el subjuntivo común, pues éste en varios casos, y sobre todo cuando toma el sentido optativo, tiene cabida en proposiciones independientes.

Los caracteres del modo hipotético, que no permiten confundirle con ningún otro, y en especial con el subjuntivo común, son muy señalados. Helos aquí:

1. *Siempre* significa condición; ningún otro modo lo hace sino accidentalmente. Ni significa la consecuencia de la condición, como el llamado condicional, sino la condición misma.

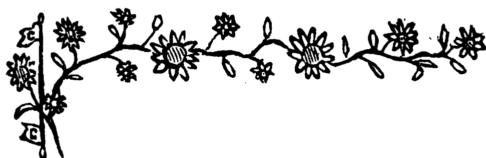
2. No viene *nunca,* como ya he dicho, sino en proposiciones subordinadas.

3. No recibe *jamás*, como el subjuntivo común, el sentido optativo.

4. No es regido de verbos que rigen necesariamente el subjuntivo común. Así, verbos que por significar *duda, temor, deseo*, rigen el subjuntivo común, no rigen las formas que son propias del subjuntivo hipotético. Se dice *dudo, temo, deseo*, que *venga* (no *viniere)*.

Sobre los casos en que puede ó debe ser subrogado ó suplido por formas del indicativo ó del subjuntivo común, no creo necesario repetir lo que he dicho en los números 299 y siguientes, que recomiendo particularmente á los lectores despreocupados.





NOTA XV

USO DEL ARTÍCULO DEFINIDO ANTES DE NOMBRES PROPIOS GEOGRÁFICOS

Se ha pretendido explicar por medio de una elipsis el uso del artículo definido antes de ciertos nombres geográficos, suponiendo que en *la Habana* se entiende *la ciudad llamada Habana;* en *el Japón, el imperio llamado Japón;* en *el Ferrol, el puerto llamado Ferrol*; en *el Cairo, el pueblo llamado Cairo*, etc.

Esto, en primer lugar, no explica nada, porque siempre queda por averiguar cuándo puede ó debe emplearse el artículo antes de ciertos sustantivos mediante esa elipsis; de lo cual, en último resultado, no puede darse más razón que el haberlo querido así el uso.

Y en segundo lugar es un concepto falsísimo el de semejante elipsis, porque *puertos* é *imperios* hay que piden *la* como *la Guaira, la China, la Tartaria; ciudades* y *naciones* que requieren *el*, como *el Cairo, el Japón, el Perú*, etc. La verdad es que el artículo toma en tales casos el género

que corresponde á la terminación del nombre propio geográfico, y que se dice *la Turquía, la Siberia,* porque estos sustantivos terminan en *a; el Ferrol, el Japón, el Cairo,* porque las terminaciones *ol, on, o,* son generalmente masculinas.

FIN DE LAS NOTAS



El distinguido literato y filólogo colombiano D. Rufino José Cuervo, que hizo en Bogotá una edición de la Gramática Castellana de Bello, ha hecho muchas interesantes observaciones á las doctrinas de nuestro autor, y nosotros hemos creído mejorar la presente edición añadiéndole esas observaciones. Todas ellas se hallan reunidas en las siguientes

NOTAS

1 (pág. 16). Que en *hueso, huérfano* hay en la primera sílaba un sonido gutural parecido al de la *g*, es indudable; que pertenezca á la *h* es, á mi ver, muy dudoso: intente cualquiera quitarlo, dejando intacto lo restante de la palabra, y no lo conseguirá; en *hueste*, por ejemplo, para no pronunciar la dicha aspiración, tendrá que separar la *u* de la *e*, convirtiendo el vocablo en *üeste* (lo mismo que *oeste*), por lo cual me atrevería á creer que la fuerza de consonante reside en la *u*, que hiere á la vocal siguiente y asume algo de la fuerza de la *w* inglesa.

2 (pág. 18). En virtud de un capricho del uso el signo *y* representa unas veces el sonido vocal,

como en los ejemplos del texto, y otras el consonante como en *yema*.

3 (pág. 18). La definición de sílaba me parece ofrecer estos inconvenientes: 1.° no comprende las voces monosílabas, como *yo, ley, Dios*, que no son miembros ó fracciones de otras: 2.° hay sílabas que se pueden dividir: mediante la diéresis, la sílaba *dio* de *grandioso* puede resolverse en las dos *di-o*. Podría acaso remendarse así: Llámase SÍLABA toda letra ó reunión de letras que puede pronunciarse por sí sola siendo indivisible en otras con que, sin alterarse su natural pronunciación, pueda hacerse lo mismo.

4 (pág. 19). El uso general es dividir en lo escrito *Pa-rís, ca-ra*, y no *Par-ís, car-a*.

5 (pág. 21). La práctica corriente es dividir *cone-xión, e-xamen, ane-xo*.

6 (pág. 21). Acaso siguiéndose las huellas de idiomas en que la *rr* es verdaderamente letra doble, se acostumbra en castellano dividir *guer-ra*. Quizá ha obrado para la adopción de esta práctica una instintiva, si bien en este caso exagerada aplicación de la regla expuesta en el § 8; pues en efecto repugna ver comenzado un renglón con *rr*, cuando no se halla voz alguna que comience de ese modo. Hay también una anomalía en el uso de la *ch* y la *ll*, pues al paso que las dos partes de la letra van en mayúscula al escribir MUCHO, FALLO, sólo la primera va en dicha forma en casos como *Chile, Llaguno*.

7 (pág. 31). El predicado es diferente del epíteto: el primero es un nombre que mediante el verbo modifica al sustantivo; el segundo es un adjetivo

que se junta al sustantivo, no para distinguirlo de los demás de su género, sino para llamar la atención sobre alguna cualidad que siempre ó de ordinario le acompaña. La voz *predicado* pertenece propiamente á la lógica, y sugiere siempre al entendimiento la *cópula*, el verbo, como que es correlativa de *sujeto*; *epíteto*, equivalente en un principio á *adjetivo*, es correlativo de sustantivo, y es hoy propiamente voz de la retórica, y en la gramática sólo merece mencionarse por la colocación que á los tales suele ordinariamente darse con respecto al sustantivo. «Y no sólo son diferentes entre sí», dice el señor Caro, «el predicado y el epíteto, sino que desempeñan oficios esencialmente contrarios. El epíteto, íntimamente enlazado con el sustantivo, denota una circunstancia que subsiste independientemente y aún quizá á pesar de la acción que el verbo expresa, v. gr.: «Hasta el manso cordero resiste». El predicado, por el contrario, íntimamente enlazado con el verbo, denota una condición, cuya duración coincide con la acción que este expresa, independientemente y aún quizá á pesar de la naturaleza del objeto representado por el sustantivo, v. gr., «Hasta el león se mostró manso». Si al revés de lo que sucede con los otros verbos, el predicado que acompaña á *ser*, significa algo permanente, es por la significación excepcional de este verbo».

8 (pág. 52). El uso común y autorizado es escribir *pelirubio, pelirojo, cariredondo, cariraído, virey, etc.*, con una sola *r*. Los únicos compuestos en que se duplica esta letra, comenzando por ella el segundo elemento, son aquellos en que el

primero es una de las partículas latinas *ad*, *con*, *in*, v. gr., *arreciar*, *corregir*, *irregular*; pero es obvio que en este caso la primera *r* es la consonante de la partícula, asimilada, según las reglas de composición latina, á la primera del otro componente.

9 (pág. 64). En la primera edición de esta Gramática se advertía que el plural de *estay* es *estays*, lo cual aprueba la Academia, según se ve en su Diccionario en la voz *bauprés;* sin embargo, Lope de Vega usó *estayes (Jerusalén, lib. I)*; Mariana dijo *tarays* de *taray (Hist. Esp., lib, XXV, capítulo IV)*. La irregularidad en nombres de esta clase consiste en agregar *es*.

10 (pág. 64). *No* tiene, además del plural, *nones*, sacado de la forma antigua *non*, como en la frase *decir nones*. A otros en *i*, fuera de *alelí rubí*, extienden los poetas, si bien raras veces, el plural en *s*: Castillejo hace consonar á *borceguís* con *maravedís* y *oís (Diálogo y discurso de la vida de corte)*, é Iglesias usa *jabalís* (*Cantilena*, IV).

11 (pág. 65). Otro plural irregular es *muslimes*, de *muslin*. Véase el Diccionario de la Academia.

12 (pág. 67). No comprendo cómo Salvá primero y Bello después tomaron á *barbacana* por compuesto de *barba* y *cana*, cuando indudablemente es voz forastera cuyo sentido nada tiene que ver con el de sus casuales componentes castellanos: quién la deriva del árabe *barbakhun*, canal, cloaca; quién del persa *bâla-khaneh*, cámara superior; pero sea de ello lo que fuere, no puede aplicársele la regla de los compuestos castellanos; de otra

suerte, sería menester agregar como excepciones á *altamisa, claraboya,* etc. (1).

Compuestos al tenor de *crítico-burlesco, lírico-dramático,* forman su plural con el último componente; y á la misma categoría pertenece, en mi sentir, *sordomudo,* pues aunque no falta ejemplo de *sordosmudos* (2), lo más común es *sordomudos*: «Están acordes con este hecho las declaraciones de varios maestros de *sordomudos,* quienes atestiguan que antes de la enseñanza el sordomudo no conoce las verdades metafísicas: (Balmes, *Filosofía elemental, Ideología,* cap. XVI): «El arte de enseñar á leer á los *sordomudos* fué invención del español Fr. Pedro Ponce León»: (Mesonero, *Manual histórico, topográfico, administrativo y artístico de Madrid,* pág. 317: Madrid 1844).

El plural *montespíos* está autorizado por Jovellanos, pero la Academia prefiere *montepíos.*

---

(1) Véase Diez, *Etymologisches Wörterbuch der Romanischen Sprachen,* I, 53; Webster, *An American Dictionary of the English Language* (últ. edic.). Dozy y Engelmann, autoridades de lo más respetable, no dan como árabe nuestro vocablo.

(2) «¡Qué bella historia nos relata de unos ascendientes de los Escipiones el emperador Marco Aurelio Antonino, en los inmaculados é interesantes amores de aquellas dos almas delicadísimas, Etrasco romano y Verona latina, á quien la naturaleza negó el habla y el oído, y *sordosmudos* se idolatran y corresponden con elocuencia que envidiarían los más sutiles ingenios! (D. Luis Fernández Guerra y Orbe, *D. Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza,* pág. 190).

13 (pág. 71). *Hemorroide*, en singular, es como se halla en el Diccionario de la Academia. *Herpes*, según la misma, se usa en plural y es ambiguo; sin embargo, advierte también que se usa en singular. Quizá el pasaje citado en el Diccionario de Autoridades no es decisivo para tomar á *herpes* como plural: «¿De qué humor se engendran los herpes?—El excedente ó corrosivo se hace de la cólera pura, y el miliar de la misma, con alguna mezcla de flema delgada» (Fragoso, *Cirugía*, libro II, cap. X). Aquí parece hablarse de las dos especies que luego se nombran; lo mismo se diría *las fiebres*.

14 (pág. 71). Jovellanos considera á *mientes* como plural irregular de *mente*.

15 (pág. 72). «Parécenos que la frase castellana no lleva el artículo *un*, y de la misma opinión es D. Antonio Puigblanch, que en sus *Opúsculos*, página 48, dice: «la frase *ser buena tijera*» (Merino Ballesteros).

16 (pág. 73). El nombre autorizado y universal es *Pasto*, y entiendo que lo fué desde la fundación de la ciudad, pues Herrera dice que cuando la pobló el capitan Lorenzo de Aldana, año de 1539, la llamó Villaviciosa de Pasto».

17 (pág. 79). La Academia no da terminación femenina á *confidente*, así como tampoco á muchos otros nombres en *ente, ante*, por más que se usen como sustantivos; y la razón puede ser que unos no se aplican á mujeres, como *estudiante* (lo mismo sucede con *vejete* entre los en *ete*), y otros pueden considerarse como epicenos, cual se ve en oyente; así es que disuena mucho el *oyenta*

que festivamente dijo Solís en este lugar de una loa:

Yo, mis señoras oyentas,
Solo tengo que deciros,
Por no encargar mi conciencia, etc.

«Dar á los apellidos desinencia correspondiente al sexo del que lo lleva, como á los nombres, viene haciéndose desde muy antiguo. En 978 encontramos *Fredenanda Sarracina*; á principios del siglo XIII *Sanctia Carvalia, Mari Buena, Illana Rubia, Mari Perez la Gata*, hermana de Martín Gato; *María Pinta, Mari Castaña;* y en Cervantes, *Sancha Redonda, Francisca Ricota*, mujer de Ricote; *Antonia Quijana*, sobrina de Alonso Quijano; *Clementa Cobeña*, hija de Pedro Cobeño, y *Ambrosia Agustina*, hermana de D. Bernardo Agustín. Y no era sólo la gente inculta y sin letras la que hablaba así; los admiradores de la famosa humanista toledana no la designaban de otro modo que por *la Sigea;* citábanse los dramaturgos para el corral de *la Pacheca*; á altos y bajos daba que aplaudir *la Calderona*; y los aficionados á la buena escultura celebraban la gracia con que modelaba *la Roldana*»: (D. José Godoy Alcántara, *Ensayo histórico, etimológico y filológico sobre los apellidos castellanos*, págs. 68 y 69). Hoy apenas quedan rastros de esto entre el vulgo.

18 (pág. 86). El conquistador de Méjico firmaba *Hernando Cortés*; así ó *Fernando Cortés* le llamaban sus contemporáneos y se le llamó por mucho tiempo después, según se ve en la *Política indiana* de Solórzano, en el *Bernardo* de Valbuena, etc.

No obstante, el decir *Hernán Cortés* no es cosa nueva, dado que se halla en Mariana.

19 (pág. 89). El acento en *San Tómas* prueba que es una corrupción del inglés *Saint Thomas*.

20 (pág. 93). En el Diccionario se halla como esdrújulo á *omicron* en contrario de toda analogía y del sentir de los mejores gramáticos y lexicógrafos que creen debe escribirse separado *o micron:* una vez que está españolizado no hay razón para cambiar el acento, como no se hace en *omega*. Como esta voz no la pronuncian sino los poquísimos que estudian el griego y por consiguiente deben saber su alfabeto, no se negará la justicia con que hago esta reclamación.

21 (pág. 95). En el Diccionario de la Academia no se halla sino *caries*, como masculino, y así lo usa Bretón de los Herreros *(Desvergüenza, canto VIII; oct. 61)*.

22 (pág. 96). Falta en esta lista *silice*, que es femenino y no masculino como suelen hacerlo en Colombia.

23 (pág. 98). *Armazón* es masculino cuando significa el conjunto de huesos del animal; así aparece en el Diccionario, y lo comprueba el siguiente lugar de Jovellanos:

De Rocinante oprimía
El *flaco armazón*, al peso
De espaldar, casco y loriga.

(Nueva relación y curioso romance, etc., pte. II).

24 (pág. 98). *Origen* se usaba también como femenino: «Resolviéronse de llamar en su ayuda á los de Cartago, con quien tenían parentesco por

ser la *origen* común»; (*Mariana, Hist. Esp., libro I, cap. XVIII*).

El alma, que en olvido está sumida,
Torna á cobrar el tino
Y memoria perdida
De su *origen primera esclarecida.*

(Fr. Luis de León, *A Francisco Salinas*).

Órden, por el sacramento ó sus grados, puede reputarse como ambiguo, si se atiende al uso de la Academia: en el Diccionario (11.ª edición) (1) aparece como masculino en las voces *Diaconato, Exorcista, Subdiaconado*, y como femenino en *Acólito, Corona, Grado, Lectorado, Ordenando, Ordenar*. Bello lo daba anteriormente como masculino, y es indudable que nadie dice el sacramento de *la órden.*

Hoy no es raro encontrar en verso á *fin* como femenino:

La lluvia cae á torrentes:
Parece que tiembla el suelo:
Dijérase ser llegada
Ya *la fin* del Universo.

(D. Angel de Saavedra, *El sombrero, rom. II*).

Crin se ha usado como masculino, pero sólo en verso:

Y como con sangrienta luz extiende
Sus *prodigiosos crines* el cometa.

(Bart. de Argensola, *Canción á S. Miguel*).

---

(1) Subsiste en la 13.ª

Apartando del rostro macilento
El *cano y raro crín suelto y inculto*,
Así sacó el debilitado aliento.

(VILLAVICIOSA, *Mosquea, canto VII.*)

25 (pág. 99). Mariana también dice la *Címbrica Quersoneso*. De *pro* como masculino en la locución *buen pro te haga*, no conozco otro ejemplo que el citado en mis *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, § 533; en tanto que donde quiera se halla *buena pro te haga*. En las ediciones 10.ª y 11.ª de su Diccionario ha introducido la Academia el sustantivo *procomún, procomunal*, dándole el género masculino, si bien, como nota Garcés, en las Partidas se lee *la procomunal*. Lo usual y corriente es *buena pro te haga, el procomún, el procomunal*.

Testudo se encuentra como femenino hasta la 9.ª edición del Diccionario de la Academia; en las siguientes como masculino: esta voz es, á mi ver, de aquellas que, por lo poco usuales, no están expuestas á tales oscilaciones.

26 (pág. 99). En Juan de Mena se encuentra (1) *la mar oceana* (como en francés *mer océane*), con-

---

(1) En unas coplas que empiezan:

La lumbre se recogia
De la imágen de Diana.

En latín, fuera de *mare oceanum*, ocurren casos semejantes á los castellanos que aquí cito, si bien son lecciones sospechosas, según puede verse en el Diccionario de Freund, *s. v. Oceanus*.

siderándose á *océano* como adjetivo; de lo cual ocurren otros ejemplos en escritores castellanos:

En la ribera del sagrado río
Que por los arenales puros de oro
Al *océano* reino se apresura.

(FRANCISCO DE LA TORRE, *en el Parnaso de Sedano, VII, pág. 234.*)

Cincuenta leguas de anchura
Se miden entrambas costas
Cuando besa los umbrales
De las *océanas* ondas.

(TIRSO DE MOLINA, *edic. de Hartzenbusch, XII, página 285*).

El uso de *flor, labor, calor, color* como femeninos es reliquia de la tendencia antigua de la lengua á hacer de este género á los sustantivos en *or*, quizá á influencia del provenzal y el francés: Berceo dice *la olor*, y el marqués de Santillana hace lo mismo con *dolor, claror, langor, furor.*

27 (pág. 100). La Academia da á *ónix* y á las otras formas *óniz, onice* y *oniche* el género masculino, y á *ónique* el femenino: Scio y Amat dicen *el ónix, un ónix*, y Huerta, traduciendo á Plinio, *la ónique.* Contra lo dicho leo en Valbuena *la ónix triste y oscura (Bernardo, lib. XVIII).* En cuanto á *sardónix*, Salvá lo hace también femenino; la otra forma *sardónique* es masculina.

28 (pág. 100). Cada día va prevaleciendo más en *afueras* el género femenino; así es que la Academia lo da ya por ambiguo: «Envió gruesos pelotones á guardar *las afueras* de la ciudad»: (Don Angel de Saavedra, *Masanielo, lib. I, cap. XV*, y

lo mismo *cap. XX)*. «Dar un paseo por *las afueras* del Norte»: (Trueba, *El gabán y la chaqueta, VIII)*.

29 (pág. 101) *Trasluz* ha sido siempre masculino.

30 (pág. 101). *Tragaluz* es hoy también constantemente masculino; antes debió de ser femenino, pues la Academia le puso la marca de tal hasta la 10.ª edición del Diccionario, con haber corregido Salvá en la 9.ª lo relativo al género.

31 (pág. 103). El uso pide que se escriban en una sola palabra *veintiuno, veintidos, etc.*, hasta *veintinueve*.

32 (pág. 103). *Uno* puede usarse en plural denotando unidad si el nombre á que se junta carece de singular: «Se venden muchas tijeras; no quedan sino unas». (1)

33 (pág. 107). La forma en *eno* era la más usual en lo antiguo y aun no puede darse por completamente anticuada, salvo en algunos como *diezi-seiseno;* era la propia de la lengua, á diferencia de las otras que son puras transcripciones del latín; procedió de los distributivos latinos, los cuales en la baja latinidad fueron muy usados como ordinales (2); agregábase solo al último número como en *veintidoseno*.

Es de notarse que el uso de los ordinales va haciéndose cada día menos común, y como son pu-

(1) Lo mismo en latín: *unæ litteræ* (una carta).

(2) *Anno milleno Christi de Virgine nati.*
Quadragenteno quinquageno quoque terno.
(Epitaphium Stephani Abbat. Ducange, Gloss.)

ramente latinos, sólo las personas letradas pueden saberlos de veinte en adelante. En otro tiempo se empleaban en muchos casos en que hoy serían inaceptables: Mariana, por ejemplo, dijo *Juan Vigésimo segundo*, y Saavedra *Juan Veintidoseno.*

34 (pág. 110). El Diccionario da como adjetivos á *duplo* y *triplo*, y el primero lo comprueba efectivamente en la 1.ª edición con un pasaje de Sigüenza.

35 (pág. 111). Es común el *ciento tanto*, y en lugar de *tanto* se dice también *doblado* (1): «En verdad os digo que ninguno hay que deje casa, hermanos ó hermanas, padre ó madre, hijos ó heredades por amor de mí y por el Evangelio, que no reciba agora en este tiempo presente *ciento tanto* mas de lo que dejó, y después en el siglo advenidero la vida eterna», dice Fray Luis de Granada *(Guía de pecadores, lib. I, cap. XI*, § 1) traduciendo á S. Marcos, X, 29, 30, y en el mismo pasaje dice el Ilmo. Amat *el cien doblado.* «Si en alguna cosa engañé á alguno, le vuelvo *cuatro doblado*»: (Puente, *Meditaciones, pte. III, XXVIII.)* «El grano de trigo que sembrasteis en el sepulcro, dentro de tres días saldrá vivo con su fruto muy copioso, para premiar con *cien doblada* alegría vuestra soledad y tristeza»; (el mismo, *ib. pte. IV, LVI).*

36 (pág. 117). Ejemplos más convenientes acaso de la terminación diminutiva *el* serían *joyel* de *joya, cordel* de *cuerda: don* y *doncel* tienen ambos

---

(1) Este *doblado* traduce el *plex* latino derivado de *plico*, y una formación semejante se observa en otras lenguas.

por origen común á *dominus:* aquél vino mediante las formas *domnus donnus,* y éste mediante algo como *dominicillus,* única forma que explica las que aparecen en los otros dialectos romances: ambos nos vinieron del latín, y no parece acertado sacar á *doncel* directamente de *don,* como no lo sería derivar á *doncella* de *doña.* Además, la terminación es aquí *cel,* distinta de *el* como *cito* lo es de *ito, cillo* de *ilo.* En francés ocurren ambas: *ormeau, lionceau.*

La terminación latina es propiamente *ulus, ula, ulum,* la cual toma una *c* antepuesta en nombres de las tres últimas declinaciones: en *opúsculo, partícula,* la raiz es *opus, parti.*

Otra terminación diminutiva castellana es *o,* como en *jaco, jaca, guitarro* de *guitarra;* según se ve, se junta con nombres femeninos y les cambia el género. Se combina con otras, v. g. *serrucho* de *sierra, casuco* de *casa, villorrio* de *villa.*

37 (pág. 119). *Simple* tiene los dos superlativos *simplísimo* y *simplicísimo.*

38 (pág. 120). En los autores místicos, especialmente en Fray Luis de Granada, ocurre *omnipotentísimo,* que puede considerarse como forma enfática de *omnipotente,* á no ser que se diga que la inflexión superlativa modifica tan sólo á *potente* y no á la primera parte, la cual modifica también á éste, y que se podría interpretar *el que en grado eminente, por excelencia, lo puede todo.*

39 (pág. 125). *Nos* y *vos* fueron primitivamente los pronombres de primera y segunda persona en el número plural, en lugar de *nosotros* y *vosotros,* y como tales se han conservado en poesía, si bien

hoy, aun así, son sumamente raros. El autor da ejemplo de *vos;* he aquí de *nos:*

Teniendo por tan cierta su locura,
Como *nos* la evangélica escritura.
(ERCILLA, *Araucana, canto I.*)

El *otros* debió de agregarse en un principio para denotar un contraste, como hoy se hace en francés y en portugués, v. gr.: «*Nos pères ont adoré sur cette montagne, et vous dites,* vous autres, *que le lieu où il faut adorer est à Jérusalem;*»

Aquella alta e divina Eternidade
Que o ceo revolve, e rege a gente humana,
Pois que de ti taes obras recebemos,
Te pague ó que nos outros *não podemos* (1).
(CAMOENS, *Lus., canto II.*)

40 (pág. 132). Es práctica antigua el usar el posesivo de tercera persona acompañando al nombre abstracto cuando se habla á la persona que lleva el título; Sancho le dice al cura *(Quij., pte. I, capítulo XLVII) su Reverencia, su Paternidad,* y así se acostumbra siempre entre nosotros: *su merced, su señoría,* en vez de *vuestra merced, vuestra señoría,* son los tratamientos ordinarios, de los amos el primero, de las dignidades eclesiásticas el segundo. Este uso del posesivo de tercera persona proviene de la costumbre de usarlo siempre que se habla de una persona, dándole algún título, pues es más frecuente esto que hablar con ella misma.

---

(1) Consúltese Bopp. *Vergl. Gramm.*, § 375.

41 (pág. 143). Úsase *la* antes de adjetivos que comienzan por *a* acentuada, aun en el caso de estar sustantivados: «Él vive en la casa baja y yo en *la alta*».

42 (pág. 144). A la manera que en obsequio de la eufonía dice Maury *á el alma*, es práctica común hoy, y al parecer autorizada, escribir *de el del* por *del del*: «De este parecer no estoy tan seguro como *de el del* Consejo reunido»: (Quintana, *Memoria sobre su proceso y prisión en* 1814). «Se replegaron no sin dificultad y pérdida al palacio. Los sublevados se apoderaron *de el del* duque de Ascoli»: (D. Angel de Saavedra, *Masanielo, lib. II, cap. IV)*. «Él patronímico, precedido del nombre de bautismo y seguido *de el del* solar, constituyó una denominación parecida al *tria nomina nobiliorum* de los romanos»: (D. José Godoy y Alcántara, *Apellidos castellanos, II)*.

43 (pág. 146). Voy á hacer algunas indicaciones sobre ciertas frases en que entran los artículos:

I. Los adjetivos se sustantivan y hacen entonces por sí solos todos los oficios del sustantivo: «Este mundo y la Iglesia es ahora como un rebaño de ovejas y cabritos, esto es, de *buenos* y *malos*, mezclados de tal manera que no siempre se conoce quién es oveja de Cristo ó cabrón de Satanás»: (Puente, *Med., pte. I, XIV):* aquí *buenos* y *malos* hacen el mismo oficio que *ovejas* y *cabritos*. Con el artículo se dice *los buenos* y *los malos*, como *las ovejas y los cabritos;* pero por lo visto se comprende que no es necesaria su compañía para que el adjetivo se sustantive.

Una frase adjetiva puede sustantivarse lo mismo que el adjetivo solo: omitiendo *hombres* en *los hombres muy ricos*, queda *los muy ricos*, lo mismo que *los mal educados*, *los limpios de corazón*, *los aficionados á libros*. Dícese *el verdadero humilde* sustantivando á *humilde* solo, y *el verdaderamente humilde*, sustantivando la frase adjetiva *verdaderamente humilde* (1).

El adjetivo no sólo se sustantiva representando algo concreto, como en los ejemplos anteriores; tómase también en su significado general, denotando los objetos todos que tienen cierta cualidad, en el concepto de tenerla, ó la cualidad prescindiendo de ellos; v. g.:

El padre y Rey de *humano* y de *divino*
Hará de mí lo que ordenado tiene:
(HERNÁNDEZ DE VELASCO, *Eneida*, *lib.* X.)

...Hizo á Wamba el pueblo, junto
En concorde elección, rey poderoso,
Y él, dando *temporal* por *infinito*,
La púrpura trocó en sayal bendito:
(VALBUENA, *Bernardo, lib. II.*)

«Los edificios de la ciudad nada tienen de *grandioso*». En los adjetivos que no expresan cualidad se denotan, usándolos así, objetos á que cuadraría la determinación expresada por aquéllos: «*Harto* os he dicho», «*Mucho* se espera de su prudencia»;

A *otro* que amores dad vuestros cuidados;
(La Celestina, versos acrósticos del principio.)

(1) Lo mismo que en latín *facete dicta*.

y estos son los sustantivos neutros del Autor. Pero nuestra lengua aventaja en este punto á las demás romances, pues tiene una forma propia del artículo para el caso de unirse con los adjetivos usados de este modo: cuando se dice en portugués *o bello*, en italiano *il bello*, en francés *le beau*, nos valemos en castellano de *lo*, *lo bello*, que corresponde á la terminación neutra del artículo en otras lenguas: το καλον, *das Schöne;* y como nunca se junta con nombres masculinos ni femeninos, es realmente neutro, y por tal debe también reputarse el adjetivo así sustantivado.

En este sentido puede sustantivarse no sólo el adjetivo sino la frase adjetiva: decimos *lo único necesario, lo mucho bueno que hay en el libro, lo bello ideal*, sustantivando á *único, mucho* y *bello*, y modificándolos con el artículo neutro y los adjetivos *necesario, bueno, ideal;* en *lo meramente necesario, lo verdaderamente sublime*, se hallan sustantivadas y modificadas por *lo* las frases adjetivas *meramente necesario, verdaderamente sublime*. Todo esto vemos ejemplificado en el siguiente lugar de D. Antonio Cánovas del Castillo: «Tan peligroso era poner fuera de sí mismo límite alguno á *lo bello;* tan funesto pareció desde el principio establecer preceptos, no ya positivos, sino aun negativos, para el arte, bien que ellos se basasen no menos que en las leyes de *lo perpetuamente verdadero* y de *lo bueno perfecto y eterno*»: *(Discurso sobre la libertad en las artes)*.

Aquí notaré que el adjetivo neutro presenta las cualidades más en abstracto que el sustantivo correspondiente: al decir *lo bueno*, se ofrece al en-

tendimiento una cualidad claramente desprendida de su sujeto; en *la bondad*, por el mero hecho de su carácter léxicamente sustantivo, no aparece tan á las claras la falta del sujeto; á lo que se agrega que, acaso por la misma razón, se observa en las lenguas, á medida que van entrando en años, la tendencia á convertir en concretos los nombres abstractos (1).

Es también digno de notar que el adjetivo no se sustantiva en la inflexión superlativa: dícese, por ejemplo, *los muy ricos*, pero no *los riquísimos*; *lo muy dulce*, pero no *lo dulcísimo*.

II. A ciertas frases castellanas y portuguesas en que figura el artículo corresponden en los demás dialectos romances y en otras lenguas giros muy diversos, por cuanto aparecen en ellos, en vez del artículo, que es esencialmente adjetivo, demostrativos sustantivos ó sustantivados; me propongo examinar si las nuestras pueden explicarse dejando al artículo su peculiar carácter de adjetivo.

a. Cuando digo: «Los bienes del cielo son eternos, los de la tierra pasan como sombra», creo que el segundo *los*, aun cuando traduciéndose á otras lenguas le corresponde un demostrativo sustantivo, es tan adjetivo como el primero, y me apoyo en la siguiente razón:

Los complementos equivalen muchas veces á adjetivos (párrafos 50, a, 53, 1.ª), y lo mismo que ellos pueden sustantivarse; v. gr.

(1) Véase Cantú, *Hist. Univ.*, lib. VII, cap. XIX; Monlau, *Del arcaismo y el neologismo*, VI.

¿Qué dices, loco, villano,
Atrevido, *sin respeto?*

(MORETO):

sin respeto vale *irrespetuoso,* y señala á la persona con quien se habla como lo haría un sustantivo.

Algun sin alma que aguarde
Lo que esperamos los dos.

(TIRSO DE MOLINA):

sin alma equivale á *desalmado,* y está sustantivado, sirviendo de sujeto á *aguarde* y modificado por *algún.*

La pobre madre se enoja
De marranería tanta.
Y á la *sin vergüenza* arroja
Este anatema que espanta.

(TRUEBA):

sin vergüenza es como *desvergonzada,* y sustantivado sirve de término á la preposición *á;* va modificado por la forma abreviada del artículo, lo mismo que en el ejemplo anterior aparece la apócope *algún.*

En el ejemplo arriba propuesto, *de la tierra* es un complemento equivalente á *terreno,* y está sustantivado. No todos los complementos usados con las formas abreviadas del artículo pueden resolverse actualmente en adjetivos; pero el entendimiento sí los concibe como tales, y virtualmente los equipara á ellos y los iguala en la expresión.

b. Las frases relativas equivalen también á adjetivos, en comprobación de lo cual basta abrir un diccionario, donde se verá que muchísimos se de-

finen por medio de ellas, ó tratar de traducir de una lengua copiosa en participios, pues será menester á cada paso echar mano de frases relativas para expresarlos. Si decimos *el hombre amante* y *el hombre que ama,* tendremos dos frases sustantivas en que *hombre* va modificado primero por un adjetivo y luego por una frase relativa: omitamos el sustantivo, y quedarán los otros haciendo sus veces: *el amante, el que ama:* correspondencia que se conserva en el neutro: *lo agradable, lo que agrada.* Repito aquí lo que indiqué arriba: si no toda frase relativa puede actualmente resolverse en un adjetivo, depende de la insuficiencia del lenguaje para expresar las concepciones del alma con los mismos lineamentos que en ella toman al nacer, pero virtualmente sí corresponden á aquél, y en virtud de la ley de la asimilación, que es en mi sentir uno de los más poderosos elementos de modificación en las lenguas, se reducen ambos, para el efecto de la expresión, á una misma categoría.

III. Esta análisis me parece que permite deducir la siguiente conclusión: las formas abreviadas del artículo *el, la, los, las, lo,* son siempre adjetivos, así como las íntegras, *él, ella, ellos, ellas, ello,* son sustantivos: cosa muy puesta en razón por cuanto, siendo natural que las voces que se adhieren estrechamente en el sentido á las siguientes pierdan algo de su fuerza, ora en el acento, ora en la extensión, una vez que esto se ha verificado, es indicio certísimo de que ellas no expresan lo sustancial, sino que son meras modificaciones. No sé si vaya engañado, pero este raciocinio me parece, con respecto á *lo,* más satisfactorio que el del

Autor, quien lo reputa sustantivo sólo por acabar en *o* como *esto, eso, aquello*. Advierto, sí, que solamente he tocado este punto en general, pues no sería aquí lugar oportuno para explicar casos particulares que pudieran ofrecer dificultad.

La explicación que antecede, y según la cual el artículo y el relativo pertenecen á una misma proposición, inutiliza el método de analizar las proposiciones expuesto en el texto, cómodo, si se quiere, y aplicable con exactitud en otras lenguas, pero puramente artificial en la nuestra y opuesto á los hechos. Para mayor claridad y más cabal demostración del carácter sustantivo que he asignado á frases como *el que ama,* haré notar que se usan en aposición con un sustantivo anterior, ora explicándolo:

«Fabló mío Cid, el que en buen ora cinxo espada»;

ora por vía de distintivo, como en «el rey D. Fernando, el que ganó á Sevilla»; expresiones en que se explica perfectamente el origen de *el que, la que* como puros relativos, el cual había sido para mí un misterio.

IV. Una ligera comparación con el latín, lengua que no tiene artículo, me parece oportuna para hacer ver más patentemente que en los casos analizados la fuerza sustantiva no reside en el artículo:

Adjetivos sustantivados: *boni, mali*=(*los*) *buenos,* (*los*) *malos; bonum, honestum*=(*lo*) *bueno,* (*lo*) *honesto:* en estos casos se omite el artículo en castellano cuando, según el genio de la lengua, tampoco se usa con sustantivos comunes: «Persiguen

á *buenos* y *malos*»; «Se robaron *bueno* y *malo*».
En este pasaje de Cicerón: *Omnino* illud *honestum, quod ex animo excelso magnificoque quærimus, animi efficitur, non corporis viribus* (*Off. I,* 23), si cupiera ponerse un sustantivo equivalente de *honestum,* supongamos *honestidad,* saldría muy bien *aquella honestidad;* pero tomando el adjetivo neutro, no sería dable decir *aquello honesto,* porque *aquello* es sustantivo, pero sí *lo honesto,* aunque perdiéndose la demostración, como sucede con el artículo. Con todo, observaré que, siendo el adjetivo neutro sustantivado general en su significado, y tratándose aquí de una acepción técnica del vocablo, lo más propio sería sustantivarle con el artículo masculino; y entonces diríamos en la ética *el honesto,* como en la retórica *el sublime, el patético,* en la economía política *el superfluo, el necesario,* en las bellas artes *el desnudo, el antiguo, etc.*

El mismo Cicerón usa un giro como éste: *Est Themistoclis* nomen, *quam* Solonis, *illustrius* (*ubi supra, I,* 22): aqui *Solonis* está sustantivado y se traduce *el de Solon.* De una manera semejante el complemento *modicæ fidei,* que los traductores han vertido *hombre de poca fe* y que en el texto griego es un adjetivo, se halla en la Vulgata empleado como vocativo (*Matth. XIV, 3*). De un complemento sustantivado en el sentido de adjetivo neutro nos ofrece ejemplo el siguiente pasaje de San Agustín: *Quod dixi non est de meo sed de* domini mei: aquí hace juego *domini mei* con *meo,* y sirve de término á la preposición *de:* literalmente podría traducirse *lo de mi señor.*

Acaso pudiera creerse que las expresiones *el que, lo que, etc.,* son semejantes á las latinas en que figuran los demostrativos, *is, ille,* como antecedentes del relativo; pero como por una parte estas construciones no se usan muchas veces sino en obsequio de la énfasis, y como por otra en castellano mismo no es inadmisible el demostrativo después de *el que, la que,* las relativas latinas parecen idénticas á las castellanas y en ambas redundantes los demostrativos (1): «*Los que* te siguen, despreciando al mundo y mortificando su carne, *éstos* son verdaderos sabios»: (Nieremberg, *Imitación de Cristo, III,* 36).

Sobre el carácter de *lo,* cuando reproduce predicados, me ocurren las siguientes observaciones. Si se nos ofrece analizar este pasaje de Livio: «*Quod ego fui ad Trasimenum, ad Cannas,* id *tu hodie es*» (XXX, 30), podemos dudar qué oficio haga *id,* el cual desempeña el mismo papel que *lo;* pero como la concordancia aquí es forzosa entre el predicado y el sujeto, saldremos de la duda poniendo voces en que haya la necesaria diferencia de inflexiones, cual sería trasponiendo el neutro al masculino; y como diciendo *Qui fui,* sería menester *is es,* es indudable que *id* era nominativo. Demos este caso en castellano: «¿Es usted María? — No lo soy»: ¿se duda qué caso es *lo*? pues se acaba la vacilación con poner otro pronombre: *No soy ella;* sin que se pueda decir *No la soy.* De

(1) Véase Madvig. *Latin Grammar,* § 321, y compárese el § 489 de la misma obra. (Trad. ingl. de G. Woods).

manera que así como cotejando los distintos casos en que se puede usar en latín *id* se le han asignado dos oficios, y cotejando los en que aparece *rosæ*, se le han asignado cuatro, y al francés *moi*, dos, no hallo motivo por qué negar á *lo* los oficios de nominativo y acusativo.

La idea de un predicado que, refiriéndose al sujeto, vaya en acusativo, es tan contraria á todo principio gramatical, que para admitirla como explicación del empleo en ese caso de una forma que sirve de acusativo, se necesitarían pruebas tan decisivas que con sólo verlas descansase convencido el entendimiento; mas no sucede así en las que presenta el Autor, pues se reducen, para cohonestar el acusativo regido por verbos los más esencialmente intransitivos, á la supuesta analogía del uso de los pronombres reflejos en casos como *me soy, te vas*, etc.; y á la otra, que no es menos disputable, de aquellos acusativos que reproducen el significado del verbo; sin que se exhiba disculpa alguna para lo más grave: un predicado en acusativo referente al sujeto.

Yo me explico el empleo de la forma abreviada, en castellano como en francés, cuando se trata de reproducir un predicado, de la misma manera que cuando precede á un nombre: el adjetivo predicado especifica al verbo como el adjetivo al sustantivo, y en ambos casos la conexión entre la modificación y lo modificado es estrechísima, de donde nace que el demostrativo sufra en ambos casos idéntica transformación.

44 (pág. 152). Esta nomenclatura de los casos procede de la filosofía estoica, en la cual *ptosis*,

que los romanos tradujeron *casus*, significa realmente caída, es decir, la inclinación ó relación de una idea con respecto á otra, el caer ó reposar una idea sobre otra. Hubo largas y destempladas disputas sobre si al nominativo podría aplicarse el nombre de *ptosis* ó caída, y todo verdadero estoico habría rechazado la expresión *casus rectus*, porque el sujeto ó nominativo, según su modo de ver, no caía ó reposaba sobre nada, sino se mantenía erguido, al paso que todas las demás palabras estaban *oblícuas* hacia él y dependiendo de él. Hoy la palabra *caso* nada de esto sugiere al entendimiento, pero es noticia curiosa en la historia de la gramática, que anoto aquí tomada de Max Müller (1), porque es muy fácil que á alguien se le ocurra averiguarlo.

45 (pág. 160). El caso del infinitivo reproducido por neutros puede reducirse al de las proposiciones, según se verá en la nota sobre el infinitivo.

46 (pág. 162). Es característico del estilo de Gabriel Alonso de Herrera reproducir cualquier sustantivo, masculino ó femenino, especialmente los primeros, por un demostrativo neutro: «El centeno es de su cualidad frío; *dello* se hace muy mal pan, dañoso al estómago, que se pega si no son á *ello* muy usados»: (*Agr. Gen. lib. I, capítulo XIV*): «El trigo trechel es más frio que *lo* blanco»: (*ib.* cap. XII). Esto tiene traza de ser usanza antigua de gente campesina.

47 (pág. 173). La explicación del anunciativo *que* me parece demasiado artificial, y ofrece las

(1) *Lectures on the Sciencie of language*, I, III.

dificultades siguientes, que reputo por argumentos en favor del carácter relativo de este vocablo:

1.ª A tomarse *que* como equivalente de *esto* y perteneciente por tanto á la proposición subordinante, habrá de hacerse lo mismo con *si* en «No sé *si* tendrá buen éxito la empresa», dado que se puede cambiar en «No sé *esto:* ¿tendrá buen éxito la empresa?» La única diferencia entre uno y otro consiste en que este *si,* como degeneración del condicional *si,* está destinado por la lengua para denotar duda, y el *que,* relativo neto tomado adverbialmente, para lo aseverativo ó puramente expositivo; usos ambos muy naturales, pues lo condicional entraña algo de contingente, y la carencia de sufijo ó inflexión determinada en el relativo le califica para expresar la dependencia más incolora entre dos proposiciones.

2.ª La resolución de *que* en *esto* no puede verificarse sino en ciertos casos, y especialmente cuando el verbo subordinante pide subjuntivo es inaplicable: «Temo *que* venga», no puede decirse «Temo *esto:* venga»; lo cual depende, y ésta, en mi sentir, es razón decisiva en favor del carácter relativo de *que,* de estar el régimen modal de tal suerte vinculado en las palabras relativas, que sin expresarse ó suponerse éstas no se comprende esotro (1).

3.ª El uso de la lengua no permite suponer que en los usos de *que* y *si* sobre que voy discurriendo, pertenezcan éstos á la proposición subordinante, toda vez que ocurren encabezando

(1) Véase el *cap. L*, g, 5.

frases exclamatorias é interrogativas directas (1): «¿*Si* tendrá buen éxito la empresa?»

Loca estoy!
¿*Que* á César he de ver hoy?
(Calderón, *Peor está que estaba; jorn.* III).

A sabor duerme. ¡Y *que* viva
Un hombre y parezca muerto!
(Tirso de Molina, *La Gallega Mari-Hernandez; acto* I, *esc.* X).

4.ª El oficio de anunciativo ha procedido en todas las lenguas del oficio de relativo, y generalmente vienen á desempeñarlo adverbios causales (v. g. en sanscrito *yát*, y en la baja latinidad *quod, quia, quatenus;* los dos primeros más á menudo por ser puros casos del relativo) ó de modo (verbigracia *como* (2), *ut*, ὡς, *yáthâ*), de suerte que el anunciativo viene á ser un relativo descolorado, digámoslo así, en su significación, mas no en su carácter, como lo prueba, según ya apunté, su influencia en el modo del verbo que le acompaña. Debe tenerse presente que en las lenguas germánicas, de donde parece haberse sacado la teoría del Autor, el anunciativo, de raiz demostrativa, existe también como pronombre relativo, y creo empresa muy difícil el probar que el uso de anunciativo apareció antes de éste; tanto más que en latín hallamos vestigios de la aplicación de la misma raiz al enlace de proposiciones, según lo muestran *dum* y *donec*.

---

(1) Véase § 368, h.
(2) Véase *cap. L*, k, 1.

El Autor reconoce en otros casos *(cap. XL, h*, i; § 368; ahí mismo, b, g), el carácter adverbial del anunciativo y para extenderlo al de que he venido hablando, no creo se necesite más esfuerzo que para concedérselo á *si*, que sufre igual desvanecimiento de significado, como indiqué arriba.

5.ª Las proposiciones introducidas por *que* admiten en la proposición subordinante un demostrativo, el cual es de ordinario *esto*; de suerte que no puede decirse que el anunciativo haga sus veces: «En *esto* se diferencia la lucha de la guerra, *que* en la guerra no siempre andan los hombres al pelo, á tiempos descansan, comen y duermen; sus treguas tienen para descansar, para rehacerse, para recorrer las armas y curar las heridas; pero los que luchan, ningún momento cesan ni descansan, ni para esto se les da lugar de parte del enemigo»: (Fr. Fernando de Zárate). «En *esto* me has mostrado singularmente tu dulce caridad, en *que* cuando yo no existía me criaste»: (Nieremberg). «*Ello* es así *que* el ánimo desordenado sea tormento de sí mismo»: (Granada). El mismo demostrativo puede usarse con otras frases relativas.

48 (pág. 193). El uso más común de *asaz* es como adverbio: «Sus cuerpos esparcidos por la tierra asemejaban un horrible escuadrón, *asaz* poderoso para vencer la vanidad de los vanamente confiados»: (Melo, *Guerra de Cataluña, lib. V)*. «Todas estas cosas bien consideradas nos declaran *asaz* que tan grandes hayan de ser las penas de los malos»: (Granada, *Guía de pecadores, lib. I, cap. X)*. El empleo adjetivo de *asaz (asaz estimación*, Melo. *ibid., lib. III)*, sobre ser rarísimo lo

tengo por incorrecto y contrario á la etimología *(ad satis)*.

Análogo al *yaqué*, citado por el autor, es el *algoqué* usado por Cervantes, ora como sustantivo neutro, v. g. «Suplico á Vuestra Excelencia mande á mi marido me envíe algún dinerillo, y que sea *algoqué*, porque en la corte son los gastos grandes»: *(Quij., pte. II, cap. LII;* véase además el *cap. V* de la misma *pte.);* esto es, cosa de consideración, ora como adverbio: «El rocín del señor Miguel de Cervantes tiene la culpa de esto, porque es *algoqué* pasilargo»: *(Persiles, pról.)*

Yacuanto se usaba también adverbialmente, como la mayor parte de los neutros de cantidad: «Los tres caballeros, que se tornaron su paso, eran *yacuanto* alongados»: *(Conde Lucanor, cap. II)*.

Más completa que con *otri* es la semejanza de *nadie* con *otrie*, que ocurrre en el *Libre de Apolonio*:

Non lo daba á *otrie* lo que él fer podía: (copla 299).

49 (pág. 196). Parece que en lo antiguo el pluralizar los infinitivos no estaba circunscrito á ciertos y determinados de ellos: v. g. «Es (el amor espiritual) amor sin poco ni mucho de interese propio: todo lo que desea y quiere es ver rica aquella alma de bienes del cielo. Esta si es voluntad, y no estos *quereres* de por acá desastrados»: (Santa Teresa, *Camino de perfección, cap. VII)*.

Pues con su morir tan fuerte
Muchos *morires* mató,
Razón es que por tal muerte
Muchas muertes muera yo.

(*Floresta de Böhl de Faber, tomo I, n.º* 15).

50 (pág. 197). *Nonada* puede también acompañarse del artículo definido en el mismo sentido que del indefinido: «¡Qué cosa más ajena de razón que, siendo los hombres tan solícitos en proveerse para todas *las nonadas* de la vida, ser por otra parte tan insensibles para cosas de tanta importancia?» (Granada, *Guía de pecadores, lib. I, capítulo X.* § 1). «Si en cosas grandes os sirviera, no hiciera caso de *las nonadas*»: (Santa Teresa, *Vida, cap. XXXIX*).

51 (pág. 203). El uso corriente, consignado en el Diccionario, es escribir *á menudo* separadamente. Lo propio sucede con *tal vez*, que el Autor, siguiendo á Puigblanch, escribe en una sola palabra, *talvez*, cuando significa *quizá*, y dividido cuando *en ciertas ocasiones:* v. g. «*Tal vez* anda despacio, y tal apriesa»: (Cervantes, *Viaje del Parnaso, cap. VIII*).

52 (pág. 203). Más atrevida que el *recién libres* de Cervantes es la siguiente expresión de Alarcón:

Más secreto y recatado
Seré que un *recién ministro.*

(*Mudarse por mejorarse, acto II, esc. VII*).

Lo cual me recuerda haber oido decir *recién sacerdote* por *recién ordenado de sacerdote.*

53 (pág. 209). Abundando en la opinión de don Francisco Merino Ballesteros, creo que en el ejemplo de Iriarte el *sí* es corroborativo de lo anterior (consúltese todo el pasaje de la Fábula XLII) y el *que* es conjunción causal equivalente de *pues, porque* (§ 368, e). Lo mismo digo del lugar de Cer-

vantes, el cual puede verse en el prólogo de las *Novelas ejemplares*.

Fuera del sentido, pruébalo la puntuación, pues en estos casos siempre se pone coma y aun punto y coma después del *sí*, como se halla en las ediciones de Iriarte y Cervantes, y en Quintana. Otra cosa para mí concluyente es la identidad de este giro con aquél en que, no tratándose de confirmar lo anterior, sino antes bien de negarlo ó corregirlo, se dice *no, què;* v. g.:

El padrón del oprobio allí se mira,
Que á dolor congojoso
Incita el pecho y á furor sañudo,
Cuando contempla á la ignominia dado
Tan santo sitio y al silencio mudo.
¡Mudo silencio! *No, que* en él aun vive
Su grande habitador: vedle cuán lleno
De generosa ira
Clamando en torno de nosotros gira.

(QUINTANA, *A Juan de Padilla.*)

54 (pág. 210). Sólo *adonde* puede ir en una sola palabra; las otras expresiones que el Autor indica se escriben universalmente separadas, lo mismo que *desde donde, hacia donde, hasta donde,* aunque lleven su antecedente expreso: «El lugar *hacia donde* íbamos.»

55 (pág. 216). En el *Burlador de Sevilla* de Tirso de Molina, segun la edición de Hartzenbusch, se lee:

¿De dónde sois?—De aquellas
Cabañas que miráis del viento heridas,
Tan victorioso entre ellas,

Cuyas pobres paredes desparcidas
Caen en pedazos graves,
Dándoles, *mientras*, nidos á las aves:
(*Acto III. esc. VII*)

Pero como en la de Ochoa todo este pasaje está variado, dejo á quienes puedan consultar las ediciones primitivas el resolver si el uso de *mientras* por *entre tanto* es ó no moderno.

56 (pág. 220). Es notable el adjetivo superlativo *lejísimo* que de *lejos* saca Santa Teresa, y usa varias veces en sus obras.

57 (pág. 224). Etimológicamente está averiguado que el infinitivo, no sólo el latino que pasó á los dialectos romances, sino el de otras lenguas, es en su origen un sustantivo. En latín y griego á fuerza de usarse como predicado de un nombre en acusativo, que venía á ser el agente de la acción denotada por él, vino el infinitivo á tomarse como verbo, y aun á la larga se hizo tan independiente de aquél á que acompañaba, que se usó por sí solo llevando todavía en acusativo su sujeto según se echa de ver en varias construcciones griegas. Dado este paso, faltaba ya muy poco para asumir claramente el carácter verbal, y al fin lo tomó sin rodeos, sirviendo en griego para reemplazar al imperativo y en latín usándose como presente histórico, en ambos casos con su sujeto ya en nominativo. Tan varios así eran los usos del infinitivo cuando el latín se transformó en las lenguas romances, en las cuales conservó aquél la misma versatilidad de oficios: es sustantivo neto en el *cantar de los pastores;* forma proposiciones iguales á las infinitivas latinas en *los oigo*

cantar, y en fin se ofrece como presente histórico en este lugar de Santa Teresa: «Era tanto el alboroto del pueblo, que no se hablaba en otra cosa, y todos *condenarme* é *ir* al provincial y á mi monasterio:» *(Vida, cap. XXXVI)*. Es además visible la tendencia actual de nuestra lengua á emplear el infinitivo en casos en que antiguamente, guardándose la norma latina, se usaba todavía el subjuntivo; así donde el marqués de Santillana dijo:

Buscaste corriendo donde te escondieses,

todos diríamos hoy *donde esconderte.*

Cuando el infinitivo se usa como sustantivo neto se asemeja mucho á los nombres comunes de acción ó estado, de suerte que *el estudiar es provechoso* no se diferencia de *el estudio es provechoso* sino en una circunstancia que luego indicaré; pero una vez que el infinitivo admite sujeto, deja ya de ser abstracto; en *temor*, por ejemplo, se considera la acción ó estado prescindiendo de la idea de agente ú olvidándola, lo cual no sucede en *temer yo*, expresión tan concreta como *yo temo.*

Lo que precede me parece que autoriza para sin presunción decidir que el infinitivo es un nombre que toma el carácter del verbo hasta el punto de señalar el atributo de la proposición mirando cara á cara, por decirlo así, á su propio sujeto, lo mismo que lo hace cualquiera otra inflexión verbal. Creo que no es difícil contestar á las objeciones que se presentan á esta opinión.

Dícese que el indicar tiempo con respecto al acto de la palabra es esencial en el verbo, y que como el infinitivo no lo hace, no se le puede graduar de tal. He aquí sucintamente expuestas algunas de las razones que persuaden lo infundado de semejante teoría: 1.ª Cuando por primera vez se usó el verbo, no se conoció sino el presente; la idea del pretérito y la del futuro fueron hijas de la experiencia; y por tanto la idea del tiempo debió ser posterior al uso del verbo, el cuál en aquella época primitiva debió expresar meramente las actividades de los seres, sin que hubiese ni modo ni motivo de precisar la época; 2.ª—y es la confirmación filológica de la anterior—la diversidad de tiempos se expresa en el verbo por modificaciones de la raiz, ora externas, ó sea la adición de afijos y prefijos generalmente de origen verbal, como en latín *amavi*, *amaveram*, y en nuestra lengua *amaré*, ora internas, ó sea el juego de las vocales como en las lenguas germánicas *(singe, sange, sânge);* lo cual demuestra que la expresión del tiempo es un accidente en el verbo, y en manera alguna la esencia; 3.ª hay inflexiones que no expresan determinado tiempo con respecto al acto de la palabra, cual es el pospretérito: «Dijo que vendría ayer»; «Dijo que vendría ahora»; «Dijo que vendría mañana»; y sin embargo nadie les niega el carácter ni el nombre de verbo. Por otra parte, no es completamente exacto que el infinitivo no señale el tiempo: tan clara es la distinción entre *estudiar* y *haber estudiado* en esta frase: «No vale estudiar sino haber estudiado», como entre *estudio* y *he estudiado*.

La carencia de formas distintivas de número y persona tampoco es razón para negarle al infinitivo su carácter de verbo, porque usando ese criterio se podría hacer lo mismo con el subjuntivo inglés. La lengua portuguesa ha llenado este vacío en su infinitivo personal, y si otras lenguas no han tenido la flexibilidad suficiente para ello, el caso de una en que aquél, conservando la misma índole, se conjugue, es argumento poderosísimo para llamarle verbo.

Alégase que en esta oración: «Informado el General de estar ya á poca distancia los enemigos, mandó reforzar las avanzadas», alégase, digo, que *estar* es atributo de su peculiar sujeto *(los enemigos)*, y no precisamente del sujeto de la proposición; pero esto mismo sucede con todo verbo de proposición subordinada, la cual es lógicamente parte integrante de otra, y en que el verbo, por de contado, es atributo de su propio sujeto y no del de la subordinante. Además, no comprendo cómo pueda suponerse que haya combinación de palabras entre las cuales se reconozca á una por atributo, á otra por sujeto, y con todo eso se niegue á la primera el carácter de verbo y al conjunto el nombre de proposición.

Para decidir que el infinitivo es siempre sustantivo se procede de la doctrina de Prisciano que *bonum est legere* es lo mismo que *bona est lectio*, y se la da por hecho comprobado, agregando en apoyo que el infinitivo hace todos los oficios del sustantivo; pero aquí se padece un engaño que consiste en suponer que todos los usos del infinitivo se reducen á aquella fórmula, y en olvidar

que éste tiene una propiedad que sólo corresponde al verbo y le es realmente esencial, y es la de expresar el atributo, cosa que hace el infinitivo siempre que lleva sujeto, y de la cual ningún sustantivo es capaz. Agrégase á esto que cuando el infinitivo tiene el carácter verbal que le he asignado, no es él solo el que desempeña los oficios de sustantivo, sino la proposición que él forma: «Avisóse estar cerca los enemigos»; «Avisóse que estaban cerca los enemigos»; «Avisóse dónde estaban los enemigos»: en estas oraciones ¿cuál es el sujeto, *estar*, *estaban*, ó las proposiciones íntegras que éstos contribuyen á formar? ¿Cuál es la cosa avisada, el *estar*, el *estaban*, ó *estar cerca los enemigos*, *que estaban cerca los enemigos*, *dónde estaban los enemigos*? La respuesta es obvia. No niego que el infinitivo, originariamente nombre, conserve, aun al desempeñar oficio de verbo, su prístina forma; y precisamente por esto cuando entra á componer proposiciones, éstas son distintas de las comunes en su enlace y en la manera de regirse por otras. Aquí, pues, cumple al gramático, no negar la existencia, que es patente, de ciertas proposiciones por el hecho de no parecerse á las demás, sino constituir con ellas una especie separada y dar las reglas que les conciernen.

Como las metamorfosis léxicas no pueden ser instantáneas, «sucede á veces» (valiéndome de las expresiones del Autor á otro propósito) «que una palabra ha perdido en parte su primitiva naturaleza, y presenta ya imperfectamente, y como en embrión, los caracteres de otra, habiendo quedado, por decirlo así, en estado de transición». Tal ha

sucedido en el infinitivo: la enorme distancia que media entre el nombre y el verbo no podía recorrerse de un paso; el tránsito ha sido lento y de él ha quedado una huella que no es difícil seguir. En estos grados intermedios no cabe decir rotundamente: aquí hay un nombre, aquí hay un verbo, no de otra suerte que en las metamorfosis de los insectos no siempre pueden distinguirse exactamente los lineamentos de la forma pasada ni de la futura, y entonces debe bastar la descripción del estado actual. He aquí algunos puntos de aquella escala:

1.° «El sosiego, el lugar apacible, la amenidad de los campos, la serenidad de los cielos, el *murmurar* de las fuentes, la quietud del espíritu son grande parte para que las musas más estériles se muestren fecundas»; *murmurar* es aquí nombre de acción, sustantivo ordinario. En este caso, si bien alejándose algo de su natural significado, admiten plural ciertos infinitivos, como *placeres*, *pareceres*, *cantares* (véase la nota 49).

2.° Muchas veces se usa indistintamente el infinitivo ú otro nombre de acción, salvo que con éste es menester el artículo: «Me gusta pasear» ó «el paseo»: «No le conviene jugar» ó «el juego»; en el sentido, no obstante, estas frases no son equivalentes. El infinitivo precisamente refleja como agente á un nombre que acompaña al verbo anterior, ora sea sujeto ó no; lo cual no sucede en el otro caso. Si de un niño enfermo se dice que no le conviene jugar, se entiende que es él mismo, pero si ponemos que no le conviene el juego, puede ser el de él mismo ó el de sus compañeros.

3.° Vese con más claridad esta absorción del infinitivo en el verbo precedente, en su combinación con *poder, soler,* etc., que tienen por acompañante casi forzoso un infinitivo. Aquí tampoco cabe el imaginarse un sujeto distinto en el infinitivo y en el verbo anterior. En este caso como en el señalado arriba, se aparta además de los sustantivos comunes en admitir complementos acusativos, y especialmente en consentir predicados, lo cual prueba que el entendimiento ya entrevé un sujeto del infinitivo al cual puedan aplicarse aquéllos, por más que el uso no tolere expresarlo.

4.° El vislumbrarse un sujeto al infinitivo, le hace perder mucho de su carácter abstracto; pero ésto se verifica ya completamente en casos como «Los veo jugar», en que *jugar* es predicado de *los* (lo mismo que *buenos* en «Los veo buenos»); yendo aquí el nombre de acción en una conexión gramatical tan íntima con el del agente, cobra mayor vida y deja su condición de abstracto para localizarse en el objeto de que se predica.

5.° Hasta aquí hemos visto al infinitivo unido siempre á un verbo, y, á modo de decir, bebiendo la vida á sus pechos; de este contacto le ha venido la fuerza para andar luego de por sí, admitir sujeto propio y formar proposiciones, subordinadas en lo general, pero también alguna vez independientes, según se vió en el lugar de Santa Teresa citado arriba y en otras frases de la misma traza, propias del estilo familiar. De aquella unión ha tomado también el infinitivo el color de vida que le acompaña aun cuando se usa en la mayor latitud de su significado, y que haciéndole más ex-

presivo y animado, le distingue de los sustantivos ordinarios; tal que parece evocar siempre en el alma la imágen de un agente al cual, por más embozado que se halle, es lícito referir predicados y prononibres reflejos: «Es dañoso andar descalzo»; «Muchos creen que es cobardía matarse».

Por todo lo que precede se echará de ver que no estoy conforme con el autor en la definición del verbo, punto por cierto en que reina entre los gramáticos el más completo desacuerdo. Definir es siempre cosa árdua, pero quizá en ningún caso lo es tanto como en el presente; por lo cual, visto lo poco afortunados que han sido otros más doctos, no me animo á proponer nada nuevo, no sea que se me aplique la desconsoladora sentencia de Escalígero: *Nihil infelicius grammatico definitore.*

58 (pág. 231). Examinando con atención los varios aspectos que según la práctica de los buenos escritores ofrece nuestro gerundio, apenas puede creerse que sea en todos mera modificación de solo el ablativo del gerundio latino; no obstante, nada hay más cierto, y para mayor esclarecimiento del nuestro, apuntaré cuan brevemente quepa sus orígenes latinos; en lo cual, al paso que se probará la necesidad de reconocerle varios caracteres, se ejemplificará de nuevo la fuerza vital inherente al lenguaje, mediante la cual un vocablo se ramifica y viene á afiliarse en distintas familias.

El gerundio latino es la terminación neutra sustantivada del participio en *dus*, originariamente activo, y se usa para reemplazar al infinitivo en el genitivo, dativo, acusativo con preposición y ablativo con preposición ó sin ella.

En ablativo significa, como es natural, medio ó manera: «*Movit Amphion lapides* canendo»: (Horacio, *Carm. III*, 11): «Anfión las piedras *con su voz* movía: (Burgos)». En este sentido es comunísimo en castellano: «Todos los reinos fueron pequeños en sus principios; después crecieron *conquistando* y *manteniendo*» (Saavedra, *Empresa XÇVII*).

Como en casos semejantes al ejemplo de Horacio la acción del gerundio pertenece al sujeto de la proposición y al propio tiempo denota modo ó manera, vino á asemejarse al participio de tal suerte que podían usarse casi promiscuamente; así, en este pasaje de Livio: *L. Cornelius Maluginensis*, simulando *curam belli, fratrem collegasque ejus tuebatur* (III, 40), podría ponerse el participio, calcando la frase sobre esta de Cicerón: *Aer tum concretus in nubes cogitur, humoremque* colligens *terram auget imbribus, tum* effluens *huc et illuc, ventos efficit (Nat. Deor.*, II, 39); pues, como se ve, el participio se presta de grado á expresar el medio; á lo que se agrega que el carácter adverbial del gerundio ablativo, en virtud del cual se allega íntimamente al verbo, le trae á darse la mano con el participio, que usado como predicado, viene á encontrarse en las mismas circunstancias.

Abierta esta entrada, muy poco había que andar para que el gerundio ablativo usurpase otras funciones del participio, como en efecto sucedió en la baja latinidad, en que llegó á expresar mera coexistencia de tiempo:

Si nocte inspiciat hanc prætereundo *viator,*
Et terram stellas credit habere suas.
(Venantius Fortunatus, *Opusc.*, lib. III).

Admitido el gerundio como participio activo sirviendo de predicado del sujeto, no hubo dificultad alguna para usarle con referencia al acusativo: «lo encontré *cantando*»; dado que ocupaba con respecto al verbo la misma posición, y tomaba de él la misma vida que en el otro caso.

Suele el gerundio ablativo latino juntarse con la preposición *in*, la cual entonces significa duración, *mientras: Fit ut distrahatur* in deliberando *animus:* (Cicerón, *Off. I*, 3, 9); (1) uso que con corta variación se ha conservado en francés: *Trois insupportables tyrans, dont le triumvirat et les proscriptions font encore horreur* en les lisant: (Bossuet, *Disc. Hist. Univ., pte. I, IX)*. También ha subsistido en nuestra lengua, aunque con dos modificaciones notables; cuales son el admitir sujeto el gerundio y el denotarse con esta combinación no coexistencia de tiempo, como en latín y francés, sino inmediata anterioridad; todo lo cual vemos en este lugar de Mariana: «En fin del otoño se volvió el rey á Sevilla con intento de, *en pasando el invierno*, juntar una grande flota y hacer la guerra por el mar»: *(Hist. Esp. lib. XVIII, cap. II)*. Cuanto al llevar sujeto, hubo de procederse por un trámite análogo al que observamos en el infinitivo, con el cual no vacilo en identificarlo en este caso; y sospecho debió comenzar esta práctica en la baja latinidad, de suerte que en el primer versículo del salmo 125, que según la Vulgata dice: In convertendo Dominus *captivitatem Sión*,

(1) Véanse mas ejemplos en Freund, *W. B.* s. v. *in*, I, B, d; Hand, *Tursellinus*, s. v. *in*, II, 6; cf, *ib.* I, 43.

facti sumus sicut consolati, más bien que un hebraismo ó imitación de la frase griega de los Setenta, (1) veo la aplicación de un giro vulgar para verter otro semejante del original. La variación en cuanto al tiempo no debe producir sorpresa, pues la preposición *en* se ha prestado en otras ocasiones al mismo cambio, por una naturalísima exageración que consiste en dar á entender lo muy corto del intervalo que separa dos acciones pintándolas como coexistentes. La frase relativa *en cuanto*, por ejemplo, que fué primitivamente signo de coexistencia, lo es hoy de anterioridad; (2) y creo que con un poco de atención se perciben vislumbres de la misma metamorfosis en la combinación del infinitivo con la dicha partícula, según lo demuestran los siguientes ejemplos:

En ver mis tristes cuidados
Los nobles cuatro elementos
Con tormentos
Todos serán ponzoñados.

(*Églogas y farsas de Lucas Fernández, pág. 69, ed. Acad.*)

Junto al agua se ponía
Y las ondas aguardaba,
Y *en verlas* llegar huía;
Pero á veces no podía
Y el blanco pie se mojaba.

(Gil Polo, *Diana enamorada*, lib. III.)

---

(1) Consúltese el Arte de Antonio de Lebrija, lib. IV, cap. IX.

(2) Véanse mis *Apuntaciones críticas*, § 299.

En el lenguaje familiar nada más frecuente que «En el momento, en el instante que me vió, echó á correr»; «Verme y echar á correr, todo fué uno».

Según indiqué arriba, la acción del gerundio corresponde ordinariamente al sujeto del verbo con que se junta; no obstante es en latín frecuente el que se use con cierta independencia y refiriéndose á un sujeto, ó indeterminado (*Frigidus in pratis* cantando [siquis cantet] *rumpitur anguis.*—Virg. *B. VIII*, 71), ó que se colige de lo precedente, como en este otro lugar del mismo Virgilio:

—*Tauros procul atque in sola relegant*
Pascua, post montem oppositum, et trans flumina lata;
Aut intus clausas satura ad præsepia servant.
Carpit enim vires paulatim uritque videndo
Femina, nec nemorum patitur meminisse nec herbæ,
Dulcibus illa quidem illecebris, et sæpe superbos
Cornibus inter se subigit decernere amantes.

(*G.* III, 212-218).

Videndo, lo mismo que *si tauri videant.* En las lenguas romances se realizó por completo esta independencia, pues que no sólo se emancipó el gerundio del sujeto del verbo de la frase, sino que lo tomó expreso por su cuenta, y tal es, si no me engaño, el origen de nuestras cláusulas absolutas, en las cuales el gerundio ha asumido también el verdadero carácter de participio activo.

Aparece, pues, que el gerundio tiene hoy un carácter muy indeciso, pues si en unos casos semeja adverbio por su íntima conexión con el verbo en el significado de modo, manera, etc., en otros va tan unido con el sustantivo denotando una acción

de éste y correspondiendo tan exactamente al participio activo de otras lenguas, que creo no se le puede negar el nombre de tal. Agrégase á esto que á veces es puro adverbio, como en «Viene la muerte tan *callando*», y á veces puro adjetivo, como en «Un caldero de agua *hirviendo*». De modo que si en el infinitivo vimos un sustantivo que gradualmente se trueca en verbo, aquí vemos la metamorfosis todavía más complicada de un participio que se sustantiva para ser nombre de acción, sustantivado toma fuerza adverbial mediante la desinencia ablativa, por su contacto con el verbo resucita á significar acción verbal hasta volver á su oficio de participio y entrar en los confines del adjetivo. Quizá se haya operado la última transformación por un movimiento reaccionario de las lenguas romances hacia el tipo primitivo de la familia aria, por el cual se devuelve á la forma en *ando, endo* su valor originario de participio activo.

El siguiente extracto del erudito y filosófico *Tratado del participio* de mi amigo el señor Caro, pondrá á la vista los casos en que los buenos escritores tienen admitido el gerundio, y confirmará lo dicho arriba, para lo cual me he servido también de aquella excelente disertación.

Nuestra forma verbal *amando* ejerce como principal y más general oficio el de participio activo, y los casos en que desempeña este oficio pueden reducirse á cuatro:

1.° Cuando el participio forma parte del sujeto de una proposición, explicándole: «El ama, *imaginando* que de aquella consulta había de salir la resolución de la tercera salida, toda llena de con-

goja y pesadumbre se fué á buscar al bachiller Sansón Carrasco»: (Cervantes). En esta proposición el sujeto consta, en primer lugar, del sustantivo *el ama*, y en segundo lugar, de la frase adjetiva acarreada por el participio: *imaginando que de aquella consulta*, etc.; frase explicativa, pues no se trata de particularizar el ama de que se va hablando, á la cual el lector conoce. Pero es incorrecto este otro pasaje por ser especificativo el participio. «Este animal que llamamos hombre, previsor, sagaz, dotado de tantas facultades, *teniendo* el espíritu lleno de razón y sabiduría, ha sido de una manera inefable y magnífica engendrado por Dios».

El participio no puede ir refiriéndose al predicado, por lo cual es impropio su uso en este pasaje: «La religión es Dios mismo *hablando* y *moviéndose* en la humanidad».

Como reducibles á la misma categoría deben mirarse ciertas proposiciones que no representan un juicio perfecto, sino una percepción compleja, y que por esta razón admiten un participio ó bien un adjetivo asimilado á participio, en lugar del verbo. Así el que inopinadamente ve que el fuego ha prendido en un edificio, antes de perfeccionar su juicio exclama: *Una casa ardiendo!* Y lo mismo cuando se aplica figuradamente el mismo giro para representar una cosa al vivo y ponerla, por decirlo así, á los ojos del lector ó el espectador, como si se intitula una fábula *Las ranas pidiendo rey*, ó se inscribe en un cuadro: *Napoleón pasando los Alpes*. Este mismo giro es inaplicable á títulos de leyes ó decretos por cuanto no se repre-

sentan las leyes á la imaginación en una especie de movimiento indefinido, y peca entonces contra el principio de que el participio ha de ser explicativo cuando se junta con el sujeto.

2.º *Amando*, en su calidad de participio activo, sirve en segundo lugar para formar tiempos compuestos en unión de un verbo que accidentalmente tome carácter de auxiliar, cuales son *estar*, *andar*, *venir* y algunos otros; combinaciones en que, quedándole al verbo sólo una significación genérica y asumiéndola especifica el participio, se forma de los dos una serie de tiempos compuestos en que el participio hace el principal papel, y que por esta razón puede considerarse como una rama de la conjugación del verbo de que sale el participio; así *yo estoy pensando*, más denota la idea de *pensar* que la de *estar;* y es como una forma enfática de *pienso*: «Don Quijote, que se vió libre, acudió á subir sobre el cabrero, el cual, lleno de sangre el rostro, molido á coces de Sancho, *andaba buscando* á gatas algún cuchillo de la mesa para hacer alguna sanguinolenta venganza» (Cervantes): el circunloquio *andaba buscando* dice mucho más que diría la forma simple *buscaba*.

3.º Entra como participio activo refiriéndose al complemento acusativo, pero sólo cuando lo expresado por él juntamente con lo expresado por el sustantivo con que se combina, padece la acción del verbo: condición que fija perfectamente la diferencia entre aquella construcción justamente censurada por Salvá y por Bello: «Envío una caja conteniendo libros» y esta otra que es correcta: «Vi á una muchacha cogiendo manzanas». En

ambos casos el participio se agrega al complemento acusativo, que en el primer ejemplo es *caja* y en el segundo *muchacha*; pero allá lo expresado por el participio no recibe la acción del verbo, el *contener* no es cosa *enviada;* lo contrario sucede acá: el *coger* manzanas conjuntamente con la muchacha que las cogía, fué cosa *vista*.

La mayoría de los verbos que rigen participio objetivo, significan actos de percepción ó comprensión, como *sentir*, *ver*, *oir*, *observar*, *distinguir*, *hallar;* ó de representación, como *pintar*, *grabar*, *representar*, etc.

El participio activo no tiene cabida con sustantivo alguno que forme complemento que no sea acusativo; por eso es incorrecto este pasaje: «Oirá la voz del héroe *admirándonos* con su fortaleza, del sabio *predicando* la verdad, y la del siervo de Dios *acusando* nuestra tibieza»; porque los sustantivos *héroe*, *sabio* y *siervo* á que se refieren *admirando*, *predicando* y *acusando*, no son complementos acusativos.

El uso de antiguos y modernos exceptúa de esta regla los participios *ardiendo* é *hirviendo* que se pueden juntar con el sustantivo cualquiera que sea su oficio: «Se muestra delante de nosotros un lago *de pez hirviendo* á borbollones»: (Cervantes).

4.° En cláusulas absolutas; v. gr.:

Semejaba, depuesto el blanco lino,
  Revolando las blondas
Madejas por el cuello alabastrino,
  La hija de las ondas.

(BELLO).

Pasaje en que ocurren dos cláusulas absolutas: la primera, *depuesto el blanco lino*, con el participio pasivo *depuesto;* y la segunda, *rebolando las blondas madejas por el cuello alabastrino*, con el participio activo.

Sobre el uso del participio activo en este caso, debe tenerse presente:

a. Lo mismo que las demás cláusulas absolutas, el participio debe ir antes que el nombre á que se refiere: «*revolando* las blondas madejas».

b. Cuando la cláusula absoluta se toma en sentido pasivo absoluto, es decir, cuando no ocurre al que habla sujeto oportuno que aplicarle, en este caso y siendo transitivo ó neutro el verbo de donde sale el participio, éste debe tomar el enclítico *se* como lo tomaría el mismo verbo en una forma personal (esto es, formando una proposición irregular cuasi-refleja); v. gr.: «Especulaciones demasiado abstractas para lectores imberbes las habrá, sin duda, en esta gramática: ni era fácil evitarlas, *tratándose* de rastrear el hilo á veces sutilísimo de las analogías que en algunos puntos dirigen el uso de la lengua»: (Bello). Aquí sería incorrecto *tratando*, porque variando la construcción diríamos: «Ni era fácil evitarlas cuando *se trata* ó *se trataba* de rastrear el hilo, etc.» Permítese, sin embargo, la omisión del *se* cuando el participio que debía llevarlo se construye con una frase que lo lleva; v. gr.: «En *sabiendo* lo que es imposibilidad, *se sabe* lo que es posibilidad»: (Balmes).

c. La cláusula absoluta, fuera de significar mera coexistencia, v. gr.: «Envió un ballestero de

maza al rey de Aragón á quejarse porque le había rompido malamente la tregua y, faltando á su verdad, hacía que sus gentes le entrasen en su tierra *estando* él descuidado y desapercibido con la seguridad de su palabra»: (Mariana, *Hist. Esp.*, libro XVII, cap. II), se presta á significar: 1.° *Causa ó razón*, v. gr.: «*Andando* los caballeros lo más de su vida por florestas y despoblados, su más ordinaria comida sería de viandas rústicas»; 2.° *Modo*, v. gr.: «'Conmigo' es un accidente de 'mí'; una forma particular que toma el caso 'mí' cuando se le junta la preposición 'con', *componiendo* las dos palabras una sola»: (Bello). 3.° *Condición*, verbigracia: «Determinado ya el Emperador de recibir á Berenguer de Entenza, le envió á llamar muchas veces, y para asegurarle le envió sus patentes con sellos pendientes de oro en que le prometía con juramento que, *queriéndose* quedar, le trataría con buena voluntad»: (Moncada). 4.° *Oposición*, v. gr.: «Se dió la ley, *resistiéndola* Apio Claudio».

Fuera de estas circunstancias es inoportuno é incorrecto el uso del participio en cláusula absoluta, como en este pasaje: «¿Quién creerá que en la misma obra en que se dan lecciones que son de bulto para cualquier racional que tenga ojos ú orejas, se cometen iguales faltas, no *alcanzando* la paciencia para contarlas?»

Explicados ya todos los usos del verbal en *ando*, *endo* como participio activo, resta hablar del caso en que es adverbio, lo cual sucede cuando se adhiere á un verbo, denotando el modo de ejecutarse la acción, como en «Paseaba *galopando*», «No

le hables *gritando*». Pero aun aquí no pierde completamente su carácter verbal, como que conserva el régimen del verbo de donde sale; y acaso no es completa la transformación sino en unos pocos como *corriendo, volando, callando, burlando.*

59 (pág. 243). En portugués se ha conservado también el futuro del subjuntivo hipotético.

60 (pág. 246). Véase la nota 54.

61 (pág. 259). Otra variación puramente ortográfica es el cambio de la *g* en *j* en verbos como *corregir*, de donde sale *corrijo, corrija.*

62 (pág. 268). Hermosilla dice *mezco* á usanza antigua; pero es difícil halle imitadores.

63 (pág. 273). El autor parece considerar á *desollar, resollar*, como compuestos aparentes de *hollar;* por eso se les echa de menos en la lista de esta clase.

64 (pág. 277). *Retiñir* nada tiene que ver con *tañer:* éste viene de *tangere (Non didicit chordas tangere*—Ovid.), y esotro de *retinnio*, compuesto de *tinnio*, voz seguramente onomatopéyica.

65 (pág. 283). No menos decisivo que el ejemplo de Amadis es el siguiente del marqués de Santillana, para probar que *plega* pertenece á *placer:*

> Yo soy tu prisionero, é sin porfía
> Fuiste señora de mi libertad,
> E non te pienses fuya tu valía
> Nin me *desplega* tal cautividad.
>
> (*Rimas inéditas, soneto VIII.*)

66 (pág. 291). En el lenguaje familiar se usa *diz* por *dicen*, en la combinación *diz que:*

El placer comunicado
Diz que se hace mayor.

(Cristóbal de Castillejo, *Diálogo de las condiciones de las mujeres.*)

67 (pág. 293). El imperativo de *haber* es perfectamente regular: *habe, habed:* «*Habe* misericordia de mí, pues dende tu niñez por todas las edades creció contigo la misericordia»: (Granada, *Oración I de la vida de Nuestra Señora*): «*Habed* piedad, Criador, destas vuestras criaturas»: (Santa Teresa, *Exclamaciones del alma á Dios*, VIII.) La primera de estas formas es hoy inusitada; la otra apenas tiene tal vez cabida en el lenguaje místico; pero ambas cuadran perfectamente con las anticuadas *habes*, *habe*, *haben* en vez de *has*, *ha*, *han*, que con *habemos*, *habéis*, completaban, salvo la primera persona del singular, el presente regular de *haber*.

En el *Anuario de la Academia Colombiana* creo haber demostrado que *he* no puede pertenecer á *haber*, y he apoyado la opinión del profesor Diez, de que es, mediante la forma antigua *fe*, modificación de *ve*, imperativo de *ver*.

Ocurrén ejemplos de *heis* por *habéis*, con que se completa el presente sincopado *he, has, ha, hemos, heis, han:*

No es el viaje tan largo
Don Melchor, como me *heis* dicho.

(Tirso de Molina, *La celosa de sí misma, acto II, escena X*).

68 (pág. 294). Es curiosa y digna de mencionarse la forma antigua *ides*, equivalente de *vais*,

por ser la única del presente derivada de la raíz del infinitivo:

Caballero, si á Francia *ides*
Por Gaiferos preguntad.

En otro romance de los de Gaiferos ocurre ya *vades* como optativo:

Con Dios *vades*, los romeros,
Que no os puedo nada dar;

pasaje este semejante al que Cervantes pone, lo mismo que la penúltima cita, en boca de Maese Pedro: «*Vais* en paz, ó par sin par de verdaderos amantes»: (*Quij., pte. II, cap. XXVI*). Díjose también *vo* en lugar de *voy*, así como *estó* por *estoy*, *so* por *soy*, según lo observa el autor del *Diálogo de las lenguas*, y *do* por *doy*, como en aquel verso de la Canción á las Ruinas de Itálica:

Les *do* y consagro, Itálica famosa,

que Quintana, como nota don Aureliano Fernández Guerra y Orbe, destruyó poniendo *doy*, y en la cual la lección auténtica es *do*, como ya lo sospechó Bello (*Ortol., pte. III § IV*).

69 (pág. 297). Entre los defectivos merece contarse *balbucir*, verbo usado desde muy antiguo y semejante á *abolir;* las formas que le faltan las suple hoy *balbucear*. A esta clase de defectivos no sé si pertenezcan los verbos forenses *adir* y *preterir*, pues del primero apenas el infinitivo he visto, y del segundo éste y el participio adjetivo *preterido*.

70 (pág 299). Hé aquí ejemplos de la forma *roya:* «Cuando nace la escoba, nace el asno que

la *roya*»: *Refrán en el Dicc. de la Acad., en la voz* escoba): «Quien goza de las maduras, goce de las duras, y quien come la carne, *roya* los huesos»: (*Estebanillo González, cap. II*).

71 (pág. 300). *Loo* de *loar* se halla usado por Fr. Luis de Granada: «Reconozco tu bondad, *loo* tu piedad»: (*Contemptus mundi, lib. IV, cap. I*); y por el marqués de Santillana:

Cuando yo veo la gentil criatura
Que el cielo acorde con naturaleza
Formaron, *loo* mi buena ventura.

(*Soneto I*).

72 (pág. 301). El participio *imprimido* no lo desaprueba Salvá en este caso: «El carácter indeleble que le habían *imprimido* las órdenes sagradas». Recuerdo haberlo visto censurado en no sé qué libro antiguo, y acaso se le tenía por incorrecto, pues refiriéndose Yepes á este pasaje de Santa Teresa, que él mismo copia: «De ver á Cristo me quedó *imprimida* su grandísima hermosura», escribe: «Quedó también tan *impresa* aquella majestad y hermosura en su alma, que nunca la pudo olvidar»: (*lib. I, cap. XIII*).

73 (pág. 305). Otro *distedes* semejante al del Romancero general citado por el Autor, ocurre en el romance de don Duardos y Flérida:

Contando vivos dolores
Que me *distedes* un día.

(*Tesoro de Ochoa, pág. 3*).

74 (pág. 307). Es curiosa la síncopa del futuro de subjuntivo que se ve en el pasaje siguiente, y común en obras más antiguas:

Y si me creéis, Lucrecio,
Buscadlo por otra vía
Cual *quisierdes;*
Que, siendo los años verdes,
Podéis hallarlo despacio;
Y huid, mientras *pudierdes*,
De la prisión de palacio.

(Castillejo, *Diálogo y discurso de la vida de corte*).

El imperativo *guárdate* se sincopaba en *guarte:*

Gana el tesoro verdadero,
Guarte del fallecedero.

(Conde Lucanor, cap. XV).

Guarte, pues, de un gran cuidado,
Que el vengativo Cupido,
Viéndose menospreciado,
Lo que no hace de grado
Suele hacerlo de ofendido.

(Gil Polo).

75 (pág. 318). En los tiempos anteclásicos *hube cantado* era comunísimo en lugar de *canté*, y al parecer sin indicar ninguna de las ideas accesorias que apunta el Autor; v. g.:

Aqueste Páris, Alixandre llamado,
Fijo de aquel noble Rei Priamo,
Por cuya cabsa el reino Greciano
Sobre la cibdad de Troya fué ayuntado,
Ovo por amores á Elena *llevado*,
Que al Rey Menelao tenía por marido
El qual, con otros que fueron, venidos,
Por más de diez años la ovieron cercado.

(Marqués de Santillana, *Edades del mundo, CXXIII.)*

76 (pág. 322). Nuestra forma subjuntiva en *ra* nace de la indicativa latina del pluscuamperfecto, sentido en que era muy común antiguamente (página 360, d.); si bien no deja de ocurrir también como simple pretérito:

Cuando vino la mañana,
Que quería alborear,
Salto *diera* de la cama,
Que parece un gavilán,
Voces da por el palacio
Y *empezara* de llamar.

(Romance del Conde Claros de Montalván.)

Como subjuntiva es, según se dijo en la Gramática latina de Caro y Cuervo, muy rara en los monumentos más antiguos de nuestra lengua; en la Gesta del Cid (1) no aparece con tal carácter sino unas dos veces (versos 3.331 y 3.609), y ambas en la apódosis de oraciones condicionales, en las cuales es sabido que se permite el indicativo en latín como en castellano (pág. 346, 2.ª). Compárense los dos pasajes siguientes:

Si *non errasset,* fecerat *illa minus.*

(MARCIAL, *I*, 22.)

Si á Millan croviessen, *ficieran* muy meior.

(BERCEO.)

---

(1) Las citas que hace Cuervo del Poema del Cid son tomadas de la edición de Sánchez, que tiene distinta numeración de la que recientemente ha hecho la Universidad de Chile.—*N. del C.*

De la apódosis pasó á la hipótesis y de oraciones condicionales á las puramente subjuntivas. Olvidado casi su valor primitivo y llenando un lugar prestado, se comprende cómo es menos frecuente que la en *se*.

77 (pág. 336). Como ejemplos de imperativo con negación trae D. J. E. Hartzenbusch el refrán «*Ni fía, ni porfía, ni éntres en cofradía*», y un pasaje del Conde Lucanor, que dice: «*Non fablad, callad*»; á los cuales debe agregarse el siguiente del romance del Conde Dirlos, que empieza:

Estábase el Conde Dirlos,

y es así:

No *mirad* á vuestra gana,
Mas mirad á don Beltrane.

78 (pág. 337). Este *sepáis* me parece tan sólo una reliquia del uso antiguo del optativo, á usanza latina, en lugar del imperativo, como para suavizar éste:

Tomes este niño, Conde,
Y llévesle á cristianar;
Llamédesle Montesinos,
Montesinos le llamad.

Calderón mismo ha dicho:

Dígasme tú, divina
Mujer, que este horizonte
Vives, siendo del monte
Moradora y vecina,
¿Qué camino da indicio
Para ir al Purgatorio de Patricio?
(*El Purgatorio de San Patricio, jorn. III.*)

79 (pág. 355). El empleo del participio sustantivado con *tener* es portuguesismo que se deslizó á Fray Luis de Granada en este pasaje de las *Adiciones al Memorial de la vida cristiana:* «¿Qué cosa es más fuerte ni más poderosa que la muerte? ¿De quién no *tiene alcanzado* triunfos?» *(Pte. I, cap. I,* § 5).

80 (pág. 359). A veces sólo se pone en presente la apódosis, y la hipótesis no sufre alteración: «Si no hubieras cebado en algo tu ira, de seguro te *mueres*»: (Ochoa, *Virgilio, égl. III).*

81 (pág. 360). Desde que el autor publicó esta Gramática es increíble el cuerpo que ha tomado en España el abuso de la forma en *se* en la apódosis de oraciones condicionales; raros son hoy los escritores aun de alguna nota que no yerran en este punto, y por lo mismo se hace más importante advertir á los jóvenes para que se precavan de esta corruptela.

82 (pág. 363). Debe leerse *en la tercera proposición.*

83 (pág. 367. El giro de Lucrecio *expleri potestur* es tantológico; bastaba con una sola pasiva. En sanscrito y en gótico sí se usa sólo la pasiva de poder (1).

84 (pág. 380). En mis *Apuntaciones críticas* equiparé las dos locuciones que ofrece el siguiente pasaje de Santa Teresa: «Donosa humildad, que *me tenga* yo al emperador del cielo y de la tierra en mi casa, y que por humildad ni le quiera

---

(1) Véase Bopp, *Vergl. Gramm.*, § 870. Pott, *Etym. Forsch.*, tomo II, pág. 505 (2.ª edic.).

responder, ni *estarme* con él»; *(Camino de perfección, cap. XXVIII)*; con lo cual di á entender que en ambos casos consideraba el pronombre reflejo como dativo, fundándome en que así en el uno como en el otro es signo de una misma idea: el gusto y regodeo con que se ejerce la acción ó el particular provecho que de ella redunda al agente, ó cree él redundarle. Si los accesorios que en uno y otro caso sugiere el pronombre son unos mismos; si con los verbos transitivos es indisputable su oficio, y con los intransitivos, por la naturaleza de éstos así como por el significado de aquél, es lo más natural explicarlo del mismo modo, no es lógico haya de suponerse que con los primeros es dativo, y con los segundos, es decir, con los que menos lo permiten, es acusativo; pues si algunos intransitivos en ocasiones se juntan con acusativo, lo hacen con uno que especifique el sentido genérico radical, como en *morir una santa muerte*. Agrégúense á esto las analogías que ofrece la baja latinidad y las lenguas semíticas, (1) y no habrá dificultad en considerar como dativo el pronombre de que se trata.

85 (pág. 380). Además de *acercarse á la muerte*, significa *morirse* de muerte natural á diferencia de la violenta; así no puede decirse que alguien *se murió fusilado*, pero sí que *se murió de tisis ó pulmonía*.

86 (pág. 387). Este acusativo de *hacer* se reproducía con un caso complementario:

---

(1) Véase Caro y Cuervo, *Gram. Lat.*, *Notas é ilustraciones*, IV.

¿Cómo viene vuesancé?
—Con calor.—*Hácelo* á fe.

(Tirso de Molina, *Por el sótano y el torno*, acto I, escena IV).

87 (pág. 388). Las construcciones inglesa é italiana correspondientes á la nuestra que expresa indirectamente la existencia, difieren de ella en que no son impersonales, pues la cosa existente hace el oficio de sujeto.

88 (pág. 395). El frecuente uso del dativo en castellano en casos en que no era de esperarse, así como lo demás que se alega en el texto, arguye en favor de la opinión del Autor; no obstante hay también razones que le confirman de acusativo, cuales son el uso de *la* y *las* y el poderse modificar el complemento por un gerundio, lo que no es lícito con el dativo:

Allí se mira
A Dafne huyendo de Apolo.

(Moreto). (1)

Este me parece uno de aquellos casos en que el gramático no puede reducir el uso á una sola fórmula, ni abarcarlo con la nomenclatura conocida.

89 (pág. 408). ¿Cómo habrá de decirse: «Más de uno lo afirma» ó «Más de uno lo afirman?» El sentido clama por el plural, porque, habiendo más de uno, por lo menos hay dos; considerado el punto gramaticalmente, pueden darse dos soluciones: si *más* se toma como sustantivo signifi-

---

(1) Véase Caro, *Tratado del participio*, cap. IV.

cando *mayor cantidad ó número*, el sujeto es singular, y también ha de serlo el verbo; si se toma como adjetivo sustantivado sobreentendiéndose *personas* (ó el sustantivo que vaya luego), el verbo debería ir en plural; no obstante, esta explicación no es satisfactoria, porque al decir *más personas*, este plural hace inoportuno ó inútil el complemento de *uno*. Leyendo los dos pasajes siguientes, se nota que disuena menos el singular:

Más de un naufragio nuevo nos *avisa*
Que no por frecuentados son tranquilos.

(BART. DE ARGENSOLA, *Epíst. «Yo quiero, mi Fernando, obedecerte.»*)

Más de un héroe *han* debido sus laureles,
No al suyo, de que nadie fué testigo,
Sino al valor de sus soldados fieles.

(BRETÓN, *Desvergüenza*, canto IX).

90 (pág. 418). Recientemente se ha tratado de introducir la práctica de concordar en plural el adjetivo que precede á varios sustantivos; pero disuena notablemente, como se ve por este pasaje de un escritor muy estimado: «La principal consideración que me ha decidido por el (método) que verá el lector ha sido la de procurar *sus mayores* comodidad y agrado».

91 (pág. 423). Por más razonable que parezca la concordancia con la tercera persona en frases como «yo soy el que lo afirma», hay circunstancias en que es imposible, como en este lugar de Fray Luis de Granada: «Vos sois el que mandáis que os pidamos, y hacéis que os hallemos, y nos abris cuando os llamamos»; pues si se pone *vos sois el*

que manda, no se sabe cómo seguir, si *que os pidamos* ó *que le pidamos:* lo primero es inaceptable porque la persona que manda es la misma á quien se ha de pedir; lo segundo más, porque lo que inmediatamente se ocurre es que la persona á quien ha de pedirse es diferente de las demás que aparecen en la oración. Otras veces la énfasis y el calor del estilo no permiten que se distraiga la atención usando dos expresiones gramaticales cuando el alma está fija en un solo objeto, lo cual viene á ser una falta contra la prescripción retórica de la unidad. Cuando el moro Zaide, al oir de boca de su amada que le deja por otro, le recuerda sus promesas diciéndole:

Tú eres la que dijiste
En el balcón la otra tarde:
Tuya soy, tuya seré
Y tuya es mi vida, Zaide;

¿será posible que estando los ojos y el alma clavados todos en una sola persona, el lenguaje represente dos? La regla de la concordancia en tercera persona me parece de general y oportuna aplicación en los protocolos y en las gramáticas; pero quizá no es tan rigurosa en el estilo apasionado y fervoroso.

Por otra parte, los que exigen la concordancia en tercera persona no reparan en la dificultad que ofrece el género: ¿una mujer dirá, segun esos principios, «Yo fuí la que estuvo enferma, y no Andrés», ó «el que estuvo enfermo?» Para satisfacer á esta lógica sería menester echar mano de otro género que no fuera masculino ni femenino

y cuadrara con esa tercera persona indeterminada. Empero, debe confesarse que, siendo la frase negativa, el modo común tampoco satisface, y que lo mejor es valerse de otro giro.

92 (pág. 425). En algunos puntos de Colombia se oye todavía decir *una poca de agua,* á la manera que Santa Teresa dijo *esa poquita de virtud.*

93 (Tomo II, pág. 19). En algunos complementos se usa el posesivo pospuesto al sustantivo y no precede á éste el artículo, v. g.; *por causa tuya, por obra suya, á pesar mío.*

94 (*ibid.* pág. 29). En el lenguaje gramatical se usa la preposición *á* delante de una palabra que se nombra á sí misma: «Cuando decimos 'el profeta rey', 'la dama soldado', 'rey' especifica *á* 'profeta', 'soldado' *á* 'dama'». (§ 38).

95 (*ibid.* pág. 34). En lo antiguo solían separarse del verbo los afijos, mediando una ó mas palabras, según se ve en este pasaje de Pedro López de Ayala:

> A ti alzo mis manos y muestro mi cuidado,
> Que me libres, Señor, non pase tan cuitado,
> Ca si *me* tú non *vales,* fincaré olvidado;
> Y á tí loor non es que digan me perdí,
> Pues á tan alto Señor yo so acomendado,
> Con quien yo *me* fasta agora de todos *defendí.*

(*Floresta de Böhl de Faber, tomo* I, *pág. 4*).

96 (*ibid.* pág. 36). Díjose antiguamente *membradvos, salidvos,* y cuando se empezó á quitar la *v* de *vos,* quedó *salidos,* de lo cual ofrece ejemplo Cervantes cuando en la *Señora Cornelia* escribió: «*Apercebidos,* señor, y haced como quien sois»; y

en dos pasajes de libros de caballerías citados por Clemencín se observa lo mismo: «*Desdecidos* de la locura que digistes, é conoced que merece más mi señora que no la vuestra»: (Florambel de Lucea, *lib. III, cap. XXV*): «De hoy más *llamados* mío». *(Lisuarte de Grecia, cap. VI).* Probablemente estas son lecciones erróneas, como sin duda lo es el *tirados* por *tiradvos* que escribe el propio Clemencín copiando el romance que comienza:

Elvira, soltá el puñal
Doña Sol, *tiradvos* fuera;

y *levantados* de la Gesta del Cid, verso 2037.

A pesar del uso universal dijo Fray Luis de Granada «*Ios, ios* de aquí, padres, *ios* y dejad á este dragón que me acabe de tragar. *Ios* luego todos y apartaos de aquí».

97 (*ibid.* pág. 36). La eufonía ha hecho igualmente que se suprima la *s* final de la primera persona de plural antes del enclítico *nos*, v. g. *sentémonos, vámonos*, según lo advierten la Academia y Salvá; y aunque no recuerdo lo digan los gramáticos, creo que lo mismo sucede antes de *os* y *se*: «Descortesmente lo hacéis: *sufrímooslo* porque vos nos sufráis nuestras importunas preguntas»: (Diálogo de las lenguas); y en combinaciones como *digámoselo, traigámosela*, si bien debo advertir que estos últimos los he hallado también escritos con dos eses. Igualmente desaprueba el oido la unión del enclítico *os* con la tercera persona del plural, por el particular esfuerzo que se requiere para no decir *nos*: «Bendito seáis por siempre, Señor; *alábenos* todas las cosas por siempre»: (Santa

Teresa, *Vida, caps. XVI y XVIII)*: «Decidme, amigos, ¿cautivastes juntos, *llevāronos* á Argel del primer boleo, ó á otra parte de Berbería?» (Cervantes, *Persiles, lib. III, cap. X)*.

98 (*ibid.* pág. 46). En varias obras del Padre Isla es tan común el uso de *los* en dativo en lugar de *les*, que no puede menos de ser intencional.

99 (*ibid.* pág. 59). La ortografía del Autor, *je*, es realmente legítima, por no tener este pronombre de donde le venga *g;* no obstante, como él mismo lo dice, siempre se escribía *ge* (1).

100 (*ibid.* pág. 79). En «No me conoció *por lo que* yo venía disfrazado», entiendo que *lo* es anunciativo del *que* (véase la nota 83) y refuerza la causa; así es que este giro se usa sin que medie predicado: «Respondiéronle que desde el reinado del rey Muhamad se había hecho común y recibida opinión, que, estando los muslimes de España en contínua guerra con los enemigos del Islam, podían usar del vino, *por lo que* esta bebida acrecienta el valor y el ánimo de los soldados para las batallas»: (Conde). Compárese este lugar de Fernán Caballero: «No se le conocían los años por causa de *lo que* se habían anticipado á estampar en él el sello de la vejez» (2).

101 (*ibid.* pág. 83). Hay casos en que lo mismo se puede escribir *porque*, en una sola palabra, ó *por*

---

(1) Por esto mismo se omitió en el texto aquella modernización ortográfica que disuena tanto á todo el que está familiarizado con los textos antiguos en que es constante la forma *ge*. (N. *d.* E.).

(2) Véase Caro y Cuervo. *Gram. Lat.*, § 199.

que en dos: «Esta es la razón *porque* lo digo», considerando á *porque* como adverbio relativo, igual á *donde* en «Este es el lugar *donde* murió»; y «Esta es la razón *por que* lo digo», como si se pusiese *por la cual*.

102 (*ibid.* pág. 89). En el sexto, lo mismo que en el segundo ejemplo, se comparan dos atributos; si se dijera «Lo mismo escribe comedias que tragedias», sí se compararían dos acusativos.

103 (*ibid.* pág. 97). Yo percibo diferencia entre «No se gastaron más de cien pesos», y «No se gastaron más que cien pesos»: lo último me parece significar que se gastaron sólo cien pesos; lo primero que pudo gastarse hasta cien pesos.

104 (*ibid.* pág. 103). Si *el primero á* es galicismo, debe confesarse que lo es muy antiguo, pues Mariana lo usa varias veces; v. g.: «Los mismos que sentían diversamente, eran *los primeros á* besalle la mano»: *(Hist. Esp., lib. XVIII, cap. IX)*. Saavedra dice, no recuerdo en qué parte, *el último á*.

105 (*ibid.* pág. 123). En el Diccionario se encuentra *cualquiera, quienquiera, doquiera, siquiera,* escritos en una sola palabra; pero *donde quiera, cuando quiera, como quiera,* en dos. Una vez que el uso de éstos es vario, sería de desear que la ortografía se uniformase, y que se escribiesen todos unidos, como en los primeros, en que no hay discrepancia.

106 (*ibid.* pág. 124). *Como quier que* se usaba también en el mismo sentido causal que el simple *como:* «El caballo del Rey don Rodrigo, su sobreveste, corona y calzado sembrado de perlas y pe-

drería fueron hallados á la ribera del río Guadalete; y *como quier que* no se hallasen algunos otros rastros dél, se entendió que en la huída murió ó se ahogó á la pasada del río»: (Mariana, *Hist. Esp., lib. VI, cap. XXIII).*

107 (*ibid.* pág. 125). Este *siquiera* en el significado como en la forma corresponde al latín *sive... sive,* compuesto de *si* y *ve* ó *vel* sacado de *volo.*

108 (*ibid.* pág. 146). El infinitivo hace de predicado no sólo mediante el verbo *ser,* sino también con *parecer, semejar;* lo mismo que se dice: «Los edificios parecían desplomados», se dice: «Los edificios parecían desplomarse»; y en uno y otro caso se reproduciría el predicado por *lo:* «no *lo* parecen».

109 (pág. *ibid.* 147). El infinitivo puede servir de predicado del complemento acusativo que acompaña á verbos significativos de actos mentales perceptivos: gramaticalmente lo mismo es «Los vi rotos», que «Los vi romperse»: *rotos* y *romperse* predicados de *los;* lo mismo «Lo oí ronco», que «Lo oí enronquecer»: *ronco* y *enronquecer* predicados de *lo.*

Consérvase este giro cuando el complemento es un nombre apelativo, especialmente si va después del infinitivo:

¡Oh, Dios! ¿Por qué siquiera,
Pues ves desde tu altura
Esta falsa perjura
Causar la muerte de un estrecho amigo,
No recibe del cielo algún castigo?

(Garcilaso, *Égloga I.)*

¿No oirás el dulce nombre
De madre, ni verás los tiernos hijos
Con apacible juego rodearte?

(JÁUREGUI, *Aminta, acto I, esc. I.*)

...Discreto, como suele
El que mira pasar otro delante.

(LOPE DE VEGA, *Circe, canto I.*)

Pero cuando el acusativo debiera ser un pronombre, se prefiere darle la forma del dativo si el infinitivo lleva acusativo: «Le oímos cantar dos arias»; «Me acuerdo *haberle* oído decir muchas veces, hablando entre sí, que quería hacerse caballero andante»: (Cervantes, *Quij., pte. I, cap. V).* Si el acusativo fuera un nombre propio ó un apelativo precedido de un pronombre posesivo, es en todo caso forzoso el uso de la preposición: «Oí cantar *á* tu prima».

Yo estaba en lo más alto del collado
Donde mis redes hoy tendido había,
Cuando bien cerca vi pasar *á* Aminta.

(JÁUREGUI, *Aminta, acto IV, esc. II.*)

Estos giros son trasuntos de las proposiciones infinitivas de los latinos; salvo que unas veces por asimilárseles al caso en que el sujeto del infinitivo no es el mismo que el acusativo á que serviría de predicado («le oí estar enfermo su padre»), y otras veces por la necesidad de la preposición *á*, ha venido á convertirse el acusativo en dativo, formando el infinitivo una proposición que, aunque dependiente de la primera, no se halla tan íntimamente ligada como antes, cuando el infinitivo era mero predicado.

110 (*ibid.* pág. 149). En la nota sobre el infinitivo se indicó cómo ha venido á reemplazar en ocasiones al subjuntivo, y en el siguiente ejemplo de Cervantes se les ve usados promiscuamente: «Mirando á todas partes por ver si descubriría algún castillo ó alguna majada de pastores donde *recogerse* y adonde pudiese remediar su mucha necesidad, vió, no lejos del camino por donde iba, una venta»: *(Quij. part. I, cap. II.)* Aquí no cabe decirse que se sobreentiende *poder*, pues en la segunda parte del ejemplo se podría poner este mismo en infinitivo: *donde poder remediar*. De manera que estas frases pueden considerarse como relativas, y por consiguiente de carácter adjetivo (véase la nota 43). Si en este lugar de Cervantes: «Vendió muchas hanegas de tierra de sembradura para comprar libros de caballerías *que leer*, omitimos el sustantivo á que modifica la frase relativa, tendremos una construcción idéntica á las que analiza el Autor: «Compro que ponerme», «Buscábamos donde guarecernos»; y será este otro caso en que se sustantiva una frase relativa. Para explicación más detenida de estos giros remito al lector á la Gramática latina de Caro y Cuervo *(Notas é ilustraciones, III)*.

111 (*ibid.* pág. 150) Este es otro caso en que el infinitivo reemplaza al subjuntivo antiguo, según se indicó ya (1).

112 (*ibid.* pág. 153). El adjetivo verbal en *ante, ente,* se usó antiguamente como verdadero participio activo, de lo cual ha allegado bastantes

(1) Véase Caro y Cuervo, *Gram. Lat.*, § 181.

ejemplos mi amigo el Sr. Caro en su Tratado del participio, cap. VIII. He aquí otro.

Era en el primero, *teniente* en la diestra
La foz incurvada, el grand Cultivante.

(El Marqués de Santillana, *Com. de Ponza, c. XCI.*)

113 (*ibid.* pág. 168). En la primera edición de esta Gramática decía el Autor: «Casos hai también de dos negaciones consecutivas, que tienen el valor de una sola: *ni menos, ni tampoco.* Esto lo comprendo: como él lo varió y aparece hoy, me parece contradictorio.

114 (*ibid.* pág. 173). No sé como pronunciarán este *el qué* en otras partes; pero me parece que originariamente debió de haber una pausa entre las dos voces, siendo la primera el artículo que acompaña á un nombre que uno va á decir sin pensar en que lo ha olvidado ó bien no lo ha oido, y el *qué* sirve para preguntar eso mismo olvidado; según lo cual el artículo y el interrogativo no forman lógicamente una frase sustantiva.

115 (*ibid.* pág. 193). En el lenguaje poético se encuentran á menudo adverbios y complementos usados como preposiciones: en antiguos y modernos se halla *delante el pecho, dentro el corazón, en medio el mar, encima los alcázares,* etc. De la misma suerte el complemento *orilla de,* lo mismo que *á orilla de,* v. g. «*Orilla de* Genil tenía este rey, encima del río Darro, un jardín muy deleitoso llamado Generalife»: (Pérez de Hita, *Guerras civiles de Granada, part. I, cap. II);* lo convirtió Gaspar Gil Polo en preposición cuando dijo:

¿Qué pasatiempo mejor
Orilla el mar puede hallarse,
Que escuchar el ruiseñor,
Coger la olorosa flor,
Y en clara fuente lavarse?

116 (*ibid.* pág. 194). El adjetivo *incluso*, común en cláusulas absolutas, v. g. «En abrir el canal se emplearon nada menos que cuarenta mil ochocientos dieciocho indios, *inclusas* mil seiscientas sesenta y cuatro mujeres cocineras»: (D. Luis Fernández Guerra y Orbe, *Alarcón, part. I, cap. XIII)*, empieza ya á usarse de la misma manera que *excepto:* «Quedaba sublimada la monarquía navarra sobre todas las de la Península, *incluso* la asturiana»: (Godoy Alcántara, *Apellidos castellanos*, Ilustraciones, *I)*.

117 (*ibid.* pág. 197). Es error que debe evitarse el juntar á *no obstante* y *mediante* con preposición diciendo, por ejemplo, *mediante á mis ruegos, no obstante de ser antiguo* (1).

118 (*ibid.* pág. 208). Hoy no se dice ya *aun bien que*, sino *á bien que:*

Una cosa te quería
Decir, pero ya la dejo;
A *bien que* á mí no me importa.
(Moratín, *La Mojigata, acto II, esc.* X.)

119 (*ibid.* pág. 218). En la frase *cuanto más* ha perdido ya *cuanto* la entonación interrogativa, por lo cual no se le pinta el acento (2).

---

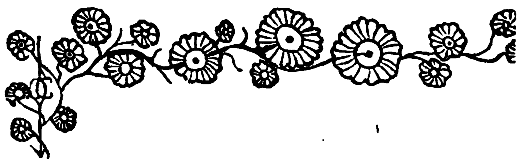
(1) Véase Caro, *Tratado del participio, cap. VIII, nota 1.*

(2) En el texto del Autor le lleva. (*N. d. E.)*

120 (*ibid.* pág. 225). *Pero,* unido á *que,* formaba en los tiempos más remotos de la lengua un adverbio equivalente de *aunque,* y omitido el *que,* asumía el primero fuerza de adverbio relativo; de todo esto se ven ejemplos en el Poema de Alejandro, y con ellos se comprueba el oficio primitivo de *pero,* que fue de adverbio demostrativo, según indica el Autor.

FIN DEL TOMO SEGUNDO

ÚLTIMO DE LA GRAMÁTICA



ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA GRAMÁTICA

Los números que llevan la abreviatura *párr.* denotan los párrafos de la Gramática, y los que no la llevan se refieren á las páginas de la misma. Sólo se entiende que varios números seguidos corresponden á párrafos cuando antes de ellos va íntegra la palabra *párrafos*.

A

B

C

CH

D

E

F

G

H

I

J

K

L

LL

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

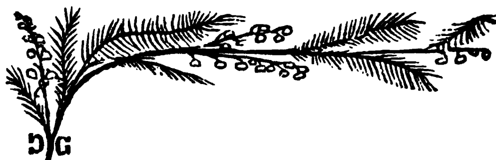
W

X

Y

Z





ÍNDICE

Págs.

FE DE ERRATAS

Dice.	Debe decir.
Tomo I. Pág. 14.	Pág. 114.
íd. II. Pág. 25, lín. 18, preposión	preposición.
íd. II. pág. 16.	Pág. 116.





